

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
Convocatoria 2015-2018

Tesis para obtener el título de doctorado en Estudios Internacionales

Efectos de la interdependencia asimétrica en la relación entre China y dos estados pequeños
latinoamericanos. Periodo 2001-2015

Silvia Lorena Herrera Vinelli

Director: Raúl Salgado Espinoza

Co-directora: María Elena Lorenzini

Lectores: Adrián Bonilla, Jaime Estay, Cintia Quiliconi, Carlos Murillo y Mariana Aparicio

Quito, abril de 2019

Dedicatoria

Quisiera dedicar este proyecto académico a mi familia, eje central de mis sueños, anhelos y convicciones. A mi madre Marcela, por su entrega absoluta, amor incondicional y apoyo para cumplir con este objetivo. A mi esposo Maximiliano, por todo su empeño para apoyarme cada día de este largo camino, sin importar cuán difícil haya sido. A mi hija Mila, por sus palabras de sabiduría en su corta edad. ¡Eres la mayor inspiración de mi vida! A mi hermana Pamela, por su presencia siempre en todo momento. También quisiera dedicar este trabajo a todos aquellos que sueñan que es posible construir sus metas con esfuerzo y dedicación. Y, a cada uno de los amigos, colegas y profesores que en diversos momentos me alentaron a seguir de pie.

Tabla de contenidos

Resumen	XIV
Agradecimientos.....	XV
Introducción	1
Capítulo 1	19
Interdependencia en las relaciones China y dos estados pequeños latinoamericanos: poder, asimetría y convergencia en política exterior	19
1. Estados pequeños, ontología y epistemología del estudio en las relaciones internacionales	22
2. Interdependencia asimétrica y estados pequeños: poder y vulnerabilidad.....	31
3. La estructura comercial internacional: actores, poder e intereses	38
3.1 Política comercial como instrumento de política exterior: poder y apertura comercial.....	43
4. Asimetría en la interdependencia y convergencia en política exterior: poder e influencia	48
Capítulo 2	57
La economía política internacional de China, América Latina y los estados pequeños: un enfoque multidisciplinar 2001-2015.....	57
1. China, política exterior y su relacionamiento con América Latina: de Mao Zedong a Xi Jinping	58
1.1 El siglo XXI como ingreso a una nueva fase en las relaciones sino-latinoamericanas	62
2. Comercio, inversión y financiamiento entre China y América Latina: dinámicas y perspectivas en el siglo XXI.....	67
3. Convergencia en política exterior: posiciones comunes en la AGNU	83
3.1 China y América Latina y el Caribe ¿existe convergencia?	86
Capítulo 3	101
Efectos recíprocos de la interdependencia asimétrica: el caso de Ecuador y China.....	101
1. Dimensión relacional entre Ecuador y China: del comercio a los ejes políticos, de inversión y financiamiento	102
1.1 Evolución de las relaciones políticas sino-ecuatorianas: la creación de la Comisión Mixta Ecuatoriana-China	103

1.2 La inserción internacional de Ecuador al comercio internacional: principales elementos de la política comercial	114
1.3 Índice de apertura del Ecuador al comercio internacional	117
2. Evolución de las relaciones económicas sino-ecuatorianas	118
3. Dimensión institucional entre Ecuador y China: análisis de convergencia en la AGNU	137
3.1 Votaciones de Ecuador y China por temáticas en la AGNU	137
3.2 Convergencia de votos sí entre Ecuador y China: periodo ordinario de sesiones 56 al 69 de la AGNU	140
3.3 Convergencia en abstenciones de China y Ecuador: periodo ordinario de sesiones 56 al 69 de la AGNU	146
3.4 Convergencia de China y Ecuador en votaciones en contra: periodo ordinario de sesiones 56 al 69 de la AGNU	153
4. Costos y beneficios de la interdependencia entre países grandes y pequeños: Ecuador y China como casos empíricos de análisis.....	159
Capítulo 4	168
Efectos recíprocos de la interdependencia asimétrica: el caso de Costa Rica y China.....	168
1. Dimensión relacional entre Costa Rica y China: del comercio a los ejes políticos, de inversión y financiamiento	169
1.1 El establecimiento de relaciones diplomáticas sino-costarricenses: la segunda administración de Arias Sánchez	169
1.2 La administración de Chinchilla Miranda (2010-2014) y Solís Rivera (2014-2018): facetas de su relacionamiento con China	175
1.3 La inserción internacional de Costa Rica al comercio internacional: principales elementos de la política comercial	178
1.4 Índice de apertura de Costa Rica al comercio internacional	183
2. Evolución de las relaciones económicas sino-costarricenses.....	184
3. Dimensión institucional entre Costa Rica y China: análisis de convergencia en la AGNU.....	201
3.1 Votaciones de Costa Rica y China por temáticas en la AGNU	201

3.2 Convergencia de votos sí entre Costa Rica y China: periodo ordinario de sesiones 56 al 69 de la AGNU	207
3.3 Convergencia de abstenciones entre Costa Rica y China: periodo ordinario de sesiones 56 al 69 de la AGNU	211
4. Costos y beneficios de la interdependencia entre países grandes y pequeños: Costa Rica y China como casos empíricos de análisis.....	214
Capítulo 5	222
Efectos de la interdependencia asimétrica entre Ecuador y Costa Rica con China: un análisis comparativo 2001-2015.....	222
1. La economía política entre estados pequeños y un gigante económico: los casos de Ecuador y Costa Rica en su relacionamiento con China	223
1.1 Relacionamiento político-diplomático.....	223
1.2 Relacionamiento económico: comercio exterior.....	226
1.3 Relacionamiento económico: inversión y financiamiento chino en Ecuador y Costa Rica	235
2. Ecuador, China y Costa Rica en la AGNU: resultantes de convergencia en política exterior en la AGNU.....	240
2.1 Votaciones “sí” (a favor)	243
2.2 Abstenciones “ab”	323
2.3 Votaciones “no” (en contra).....	329
3. Costos y beneficios de la interdependencia en la relación China-Ecuador y China-Costa Rica.....	335
Conclusiones generales	347
Lista de siglas y acrónimos	356
Lista de referencias.....	357

Ilustraciones

Figuras

2.1. Exportaciones de países latinoamericanos grandes a China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015	68
2.2. Exportaciones de países pequeños latinoamericanos a China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015	69
2.3. Importaciones de países latinoamericanos grandes de China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015	72
2.4. Importaciones de países pequeños latinoamericanos de China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015	73
2.5. Balanza comercial positiva de países latinoamericanos versus China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015.....	75
2.6. Balanza comercial negativa hasta USD -10.000 md de países latinoamericanos con China en 15 años. Periodo 2001-2015	76
2.7. Balanza comercial negativa entre USD -12.000 y -50.000 md de países latinoamericanos con China. Periodo 2001-2015.....	77
2.8. Inversión y contratos de construcción chinos en América Latina. En millones de dólares. Periodo 2005-2015	79
2.9. Financiamiento chino a América Latina. En millones de dólares. Periodo 2005-2015	81
2.10. Montos de financiamiento chinos por país latinoamericano. En millones de dólares. Periodo 2005-2015	82
2.11. Composición de temáticas y número de resoluciones discutidas en la AGNU del 56° periodo hasta el periodo 69° ordinario de sesiones. Periodo 2001-2015.....	85
2.12. Cantidad de resoluciones observadas/examinadas en cada periodo de sesiones ordinarias en la AGNU. Años 2001-2015	86
2.13. Convergencia de América Latina respecto a los votos de China en la AGNU. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69	91
2.14. Porcentaje de convergencia de países pequeños latinoamericanos respecto a las votaciones de China por temáticas generales en la AGNU. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69.....	93
2.15. Convergencia de ALC respecto a los votos de China comparado con la convergencia de ALC respecto a los votos de Estados Unidos en la AGNU. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69.....	94

2.16. Comercio bilateral de estados pequeños con China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015.....	95
3.1. Exportaciones, importaciones de bienes y balanza comercial Ecuador con China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015	120
3.2. Lugar que ocupa China en las exportaciones e importaciones de bienes del Ecuador. Periodo 2001-2015.	129
3.3. Lugar que ocupa Ecuador en las exportaciones e importaciones de bienes de China. Periodo 2001-2015	132
3.4. Inversión extranjera directa de China y Estados Unidos en Ecuador. En miles de dólares. Periodo 2002-2016	136
3.5. Convergencia de votos entre Ecuador y China. Sí, abstenciones y no. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69 en la AGNU.....	140
4.1. Exportaciones, importaciones de bienes y balanza comercial de Costa Rica con China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015	185
4.2. Lugar que ocupa China en las exportaciones e importaciones de bienes de Costa Rica. Periodo 2001-2015	192
4.3. Lugar que ocupa Costa Rica en las exportaciones e importaciones chinas. Periodo 2001-2015.....	196
4.4. Inversión extranjera directa de China y Estados Unidos en Costa Rica. En millones de dólares. Periodo 2001-2015.....	197
4.5. Convergencia de votos entre Costa Rica y China. Sí, no y abstenciones. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69 en la AGNU.....	206
5.1. Total del comercio bilateral anual de Costa Rica y Ecuador con China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015.....	227
5.2. Total de balanza comercial, exportaciones e importaciones de Costa Rica y Ecuador con China, en millones de dólares. Periodo 2001-2015.....	228
5.3. Total de exportaciones anuales de Costa Rica y Ecuador a China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015	229
5.4. Total de importaciones de Costa Rica y Ecuador a China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015.....	230
5.5. Balanza comercial de Costa Rica y Ecuador con China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015.....	230
5.6. Primer producto exportado anualmente a China por Costa Rica y Ecuador. Periodo 2001-2015.....	232

Figura 5.7. Primer producto importado desde China por Costa Rica y Ecuador. En millones de dólares. Periodo 2001-2015.....	233
5.8. Lugar que ocupa China en las exportaciones de Ecuador y Costa Rica. Periodo 2001-2015	233
5.9. Lugar que ocupa China en las importaciones de Ecuador y Costa Rica. Periodo 2001-2015	234
5.10. Inversión china en Ecuador y Costa Rica (con construcción). En millones de dólares. Periodo 2005-2015	235
5.11. Inversión desagregada de China en Ecuador y Costa Rica (con construcción). En millones de dólares. Periodo 2005-2015	236
5.12. Financiamiento desagregado de China en Ecuador y Costa Rica. En millones de dólares. Periodo 2005-2015	237
5.13. Financiamiento de China en Costa Rica y Ecuador por sectores. En millones de dólares. Periodo 2005-2015	239
5.14. Comparativo de convergencia total de Costa Rica y Ecuador respecto a votaciones de China. Periodo 2001-2015.....	241
5.15. Convergencia sí, ab y no entre Ecuador y Costa Rica en torno a votaciones de China. Periodo 2001-2015	242

Tablas

2.1. Principal producto exportado por países latinoamericanos a China Periodo 2001-2015..	71
2.2. Principal producto importado de China por países latinoamericanos. En millones de dólares. Periodo 2001-2015.....	74
2.3. Asociaciones estratégicas de China con América Latina y el Caribe	88
2.4. Convergencia de América Latina respecto a los votos de China en la AGNU. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69	90
3.1. Montos asignados por China a Ecuador (cooperación financiera no reembolsable). Periodo 2002-2006	110
3.2. Exámenes de las políticas comerciales del Ecuador ante la OMC.....	115
3.3. Coeficiente externo de América Latina y el Caribe. 2000-2015	118
3.4. Grado de concentración de las exportaciones ecuatorianas a China. Cinco principales productos. Periodo 2001-2015	124
3.5. Cinco principales productos importados desde China. Periodo 2001-2015.....	130

3.6. Votaciones del Ecuador y China por temas en la AGNU. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69.....	138
3.7. Convergencia de votos sí entre Ecuador y China por temáticas y subtemáticas. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69	141
3.8. Convergencia de abstenciones entre Ecuador y China por temáticas y subtemáticas. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69.....	146
3.9. Votaciones en la AGNU en resoluciones sobre armas nucleares.....	147
3.10. Votaciones de países en la AGNU en resoluciones sobre “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Georgia”	150
3.11. Convergencia de votaciones no “en contra” de Ecuador y China. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69.....	154
4.1. Visitas de alto nivel entre Costa Rica y China. Periodo 2007-2015	176
4.2. Exámenes de las políticas comerciales de Costa Rica ante la OMC. Años 2007 y 2013	179
4.3. Coeficiente externo de América Latina y el Caribe, 2000-2015.....	183
4.4. Grado de concentración de las exportaciones costarricenses a China. En millones de dólares. Cinco principales productos. Periodo 2001-2015.....	189
4.5. Cinco principales productos importados desde China. En millones de dólares. Años 2001-2015.....	193
4.6. Votaciones de Costa Rica y China por temáticas en la AGNU. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69.....	202
4.7. Convergencia de votos sí entre Costa Rica y China por temáticas y subtemáticas. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69	207
4.8. Convergencia de abstenciones entre Costa Rica y China por temáticas y subtemáticas. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69.....	211
4.9. Votaciones de países en la AGNU en resoluciones sobre Abjasia, Georgia, y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur, Georgia	212
5.1. Temáticas en las cuales convergen Costa Rica y Ecuador en torno a las votaciones de China en la AGNU. Periodo 2001-2015	243
5.2. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temáticas ambiente, comercio internacional, cooperación y territorios no autónomos	245
5.3. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre descolonización.....	249
5.4. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derecho internacional...	253
5.5. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derecho internacional humanitario.....	254

5.6. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre mantenimiento de la paz	259
5.7. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre desarrollo	261
5.8. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática alimentación y salud	263
5.9. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática democracia.....	266
5.10. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática derecho al desarrollo.....	267
5.11. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática derecho indígena.....	267
5.12. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática derechos grupos prioritarios	268
5.13. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática diversidad cultural	268
5.14. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática globalización.....	269
5.15. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática Israel-Palestina	271
5.16. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática autodeterminación	274
5.17. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática medidas coercitivas	277
5.18. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática medidas de promoción.....	278
5.19. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática racismo	280
5.20. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemáticas religión y reagrupación familiar.....	282
5.21. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática terrorismo	283
5.22. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre conflictos específicos. Subtemáticas Congo y Cuba-Estados Unidos	284

5.23. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre conflictos específicos. Subtemática Israel-Líbano.....	285
5.24. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre conflictos específicos. Subtemática Israel-Palestina	286
5.25. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre conflictos específicos subtemática Israel-Palestina-Siria	288
5.26. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre conflictos específicos. Subtemática Israel- Siria	291
5.27. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática armas convencionales	294
5.28. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática armas de destrucción masiva	302
5.29. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática armas en el espacio	303
5.30. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática armas nucleares	305
5.31. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática armas químicas	317
5.32. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática desarme.....	319
5.33. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática energía atómica.....	321
5.34. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática misiles.....	321
5.35. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional subtemática seguridad de la información y zonas de paz.....	322
5.36. Comparativo de votaciones convergentes de Ecuador y Costa Rica en torno a China en abstenciones	325
5.37. Comparativo de votaciones convergentes no (en contra) de Ecuador y Costa Rica en torno a votaciones de China	331
5.38. Influencia de China en votaciones de Ecuador y Costa Rica en la AGNU. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69	342

Mapas

3.1. China y su voto convergente con Ecuador no (en contra) en temáticas de derechos humanos 161

Declaración de cesión de derechos de publicación de la tesis

Yo, Silvia Lorena Herrera Vinelli, autora de la tesis titulada “Efectos de la interdependencia asimétrica en la relación entre China y dos estados pequeños latinoamericanos. Periodo 2001-2015” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de doctorado en Estudios Internacionales concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, abril de 2019.



Silvia Lorena Herrera Vinelli

Resumen

La investigación se cuestiona: ¿Qué efectos produce la interdependencia asimétrica en la relación entre China y dos estados pequeños –Costa Rica y Ecuador? Para ello, la teoría de la interdependencia de las Relaciones Internacionales y de los estados pequeños resulta relevante para dilucidar la manera en la que, a partir del comercio, Ecuador y Costa Rica han desarrollado relaciones de mayor interdependencia con China. Sin embargo, dicha interdependencia es asimétrica, y en este marco, la RPC, el actor más poderoso en esta estructura de la relación, es el que tiene un mayor control sobre los recursos económicos de los estados pequeños del estudio. También demuestra tener una mayor capacidad para ejercer influencia sobre dichos actores –más vulnerables–. Ello, a partir del análisis en convergencia en política exterior, que evidencia que la influencia de China en la AGNU produce resultantes diferentes en función del peso político y económico de la RPC. Así, Ecuador en su calidad de mayor receptor de recursos económicos chinos se alinea a votaciones estratégicas para la RPC como los derechos humanos. Contrariamente, Costa Rica, el menor receptor de dichos recursos, nunca se alineado a dichas posiciones a nivel de la AGNU. La metodología cualitativa aplica como método el estudio de caso y diversas técnicas como análisis de contenido, análisis documental y análisis cualitativo de datos –a partir de la elaboración de dos bases: una sobre convergencia en la AGNU y la otra sobre comercio–.

Agradecimientos

Tantas personas han contribuido en este camino de cuatro años que resulta difícil comenzar. Sin embargo, haré mi mejor esfuerzo por no olvidar a ninguna. A mi hija Mila, por su amor y fe en mí. A mi esposo Maximiliano por toda su contribución y apoyo irrestricto. A mi hermana Pamela por estar siempre. A mi madre, Marcela quien renunció a su vida profesional para que pudiera emprender este sueño y con entrega absoluta cuidó a mi pequeña Mila. Quisiera ahora reiterar un reconocimiento y agradecimiento especial a mis profesores por su permanente contribución, apoyo y conocimientos impartidos. Ustedes inspiran mi vida académica. Cintia Quiliconi, Adrián Bonilla, María Elena Lorenzini, Jaime Estay, Fredy Rivera, Ernesto Vivares, Raúl Salgado y Cecile Mouly. Expreso mi agradecimiento eterno a mis asesores Raúl Salgado y María Elena Lorenzini. Su apoyo, guía y compromiso con este proyecto, significaron un aporte sustancial para alcanzar mis objetivos en estos años. Una parte esencial, ha sido el apoyo y cariño recibido por mis colegas. De manera especial agradezco a Marco Méndez Coto, Lester Cabrera y Adriana Montenegro, sin los cuales, el camino habría sido más complejo. Mi cariño también a Rachel Babin y María Fernanda Noboa por estar siempre presentes. No puedo olvidar a todas las personas que sin conocerme me dieron su apoyo en Costa Rica. A Marco Méndez, sin quien, no habría podido emprender el viaje. A Karen Chacón Araya, quien me acogió en su casa como una verdadera hermana. Al Embajador del Ecuador en Costa Rica, Claudio Cevallos, a quien reitero mi respeto y gratitud por todo su apoyo. A Adrián Bonilla por su ayuda permanente para entrevistar a altos funcionarios en ese país. A Cintia Quiliconi por las interminables cartas firmadas. A Gladys Molina, por su apoyo y cariño en los momentos difíciles. A Nilma Martins por darme ánimos siempre. A Ximena Játiva por su tiempo y conocimientos. A Remigia Saldaña por su apoyo en la Cancillería ecuatoriana. A los profesores y funcionarios entrevistados en Ecuador y Costa Rica por su disponibilidad! También quisiera agradecer a Mauricio Bustamante Fajardo por sus valiosos aportes y reflexiones en el proceso final. A Mariana Aparicio cuya tesis inspiró gran parte de este trabajo. Al profesor Jean-Marc Blanchard, por su guía y contribución en mi proceso de formación y crecimiento académico y al profesor Evan Ellis por todo su apoyo. Agradezco a los miembros del tribunal por sus valiosos comentarios para fortalecer el manuscrito final de la tesis. Y, a mi querida institución FLACSO- Ecuador por otorgarme la beca de investigación-VIII Convocatoria y el soporte económico que me concedieron durante este proceso.

Introducción

El poder económico alcanzado por China, a inicios del siglo XXI, consiste en un proceso que no es reciente, y en su lugar se explica a partir de la implementación del modelo *open doors* –y las reformas de Deng Xiaoping–, con el cual la República Popular China (en adelante RPC) prácticamente se abre al mundo en la década de 1970. Sin embargo, durante los últimos años, y particularmente desde su ingreso a la Organización Mundial del Comercio (en adelante OMC) en el año 2001, la RPC logra consolidarse como uno de los actores más relevantes en el escenario regional y global. En este contexto, si bien el interés de China en América Latina y El Caribe (en adelante ALC) ha crecido de manera notable durante los últimos años, es necesario aclarar que su relacionamiento con dicha región contempla diversos momentos anteriores. El primero, responde al contexto de conformación de China como República Popular, frente a lo cual, su principal interés consistía en desplegar una estrategia contra la influencia de Taiwán en la región para lograr el reconocimiento diplomático de la mayoría de países latinoamericanos. Para ello, China construyó un discurso en la arena internacional conocido como los “cinco principios de coexistencia pacífica”, el cual logró configurar a China como un actor que respeta la soberanía, promueve la paz, no interviene en asuntos internos y que persigue la igualdad y mutuo beneficio (Enlai, 1955). El segundo momento, comprende desde el periodo de apertura de China al mundo –previamente mencionado– y su retorno a la Organización de Naciones Unidas (en adelante ONU), proceso que contó con el apoyo de diversos países latinoamericanos, hasta los años noventa, donde China atravesó una serie de transformaciones internas, propensas a convertirla en una economía socialista de mercado, al tiempo que acrecentó su participación en diversos organismos regionales, junto con países latinoamericanos. El tercer momento está relacionado con el ingreso de China a la OMC, periodo en el cual profundiza relaciones políticas y económicas con la región, al tiempo que, por primera vez, propone herramientas específicas de política exterior para acrecentar su influencia, como el Libro Blanco 2008, “instrumento político y diplomático en sus relaciones con América Latina” (Herrera-Vinelli 2017).

Complementariamente, China ha fortalecido la estrategia de la apertura iniciada en los setenta con nuevas iniciativas basadas en la internacionalización del Renmimbi. Una de estas consiste en el *Go Global Policy* (2001), que busca acrecentar y expandir la

influencia de sus empresas a nivel global. Otra política, conocida como *Commercial Diplomacy* busca afianzar el poder comercial de China en la arena internacional, que – de acuerdo con Langteine (2009)– es aplicada por la RPC como una estrategia de influencia en otras esferas relacionadas con decisiones en la arena política o estratégica. Por ende, el periodo de apertura iniciado en los setenta, consiste en un modelo que continúa estando vigente, pese a las transformaciones que han tenido lugar en el escenario mundial, caracterizado principalmente por una mayor globalización e interdependencia. En este contexto, en el cual China ha logrado posicionarse como una potencia global, el comercio consistió en la puerta de entrada que marcó el acercamiento diplomático con países pequeños como Costa Rica. En el caso de Ecuador, los vínculos políticos y económicos tejidos hace cuarenta años atrás iniciaron efectivamente a partir del comercio, como se demuestra en este estudio. Desde esta perspectiva, la esfera comercial se ha convertido en un factor importante para que dos países pequeños se trasformen en actores cada vez más interdependientes en otras esferas de su relacionamiento con una potencia global como China.

La investigación se apoya en la perspectiva propuesta por Neumann y Gstöhl (2006), quienes exponen que los estados pequeños pueden ser estudiados a partir de diversas dimensiones: capacidades, relaciones e instituciones. Desde esta mirada, países como Ecuador y Costa Rica, en su condición de estados pequeños, tienen capacidades materiales limitadas –centrándonos en sus capacidades económicas– y dada esta condición, han buscado fomentar relaciones con actores relevantes a nivel internacional, como es el caso de una potencia económica como China. De otro lado, el estudio profundiza sobre la dimensión relacional Ecuador-China y Costa Rica-China con la finalidad de analizar los principales elementos intervinientes en la relación bilateral. Por su parte, la dimensión institucional incluye el análisis de convergencia en política exterior, mediante el análisis de 1.030 resoluciones en la Asamblea General de Naciones Unidas (en adelante AGNU) a partir de la construcción de una base de datos inédita, que contiene la forma de votación de 24 países de ALC, China y Estados Unidos, desde el 56° (2001-2002) hasta el 69° (2014-2015) periodo ordinario de sesiones, lo cual, se explica de manera minuciosa en el apartado metodológico. Ello, con la finalidad de conocer la forma de influencia que China utiliza a nivel multilateral y los efectos que la misma produce sobre los estados pequeños.

Dentro de las relaciones internacionales el estudio sobre estados pequeños no ha trascendido ni se ha posicionado aún como una subdisciplina relevante para las teorías catalogadas como *mainstream*. Por el contrario, ha servido como herramienta analítica secundaria para explicar el comportamiento y las interacciones de los estados en contextos mundiales que se limitaban al realismo como el eje central analítico de relaciones internacionales. Salgado señala que la mayoría de estudios sobre estados pequeños han tenido una contribución directa desde los círculos académicos europeos y por lo tanto, se enfatiza en la necesidad de una mayor producción desde una perspectiva latinoamericana (2015, 8).

Por ello, y como un aporte en el debate, el presente estudio propone en el apartado teórico un diálogo entre los estados pequeños con las distintas teorías de relaciones internacionales. Así también, la investigación incluye una serie de trabajos que discuten y reflexionan sobre los estados pequeños desde la perspectiva de la economía política internacional en el marco de los desafíos que se imponen a los estados en el contexto de incrementación de la globalización, la interdependencia y las asimetrías (Katzenstein 1985; Commonwealth Secretariat 1997; Sutton 2011; Thorhallsson 2011; Vogel 1983; Väyrynen 1983).

De otro lado, es importante indicar que la relevancia y pertinencia de este trabajo busca otorgar elementos de análisis para el fortalecimiento de la producción académica sobre China como un actor global, así como sobre las dinámicas y particularidades que emergen de su relacionamiento con la región latinoamericana. En consecuencia, se incluye una diversidad de fuentes teóricas y documentales que ponen en perspectiva diferentes formas de comprender el debate de China en las relaciones internacionales, con énfasis en aspectos de política exterior sino-latinoamericana (Lanteigne 2015; Bingwen, Hongbo, y Yunxia 2012; Zhenxing 2012; Xiaoping 2015; Wang 2015; Baijia 2015; Zhu 2010; Zhongping y Jing 2014; Cheng 2006; Wang 2016).

La pregunta principal que guía la tesis se formula de la siguiente manera: ¿Qué efectos produce la interdependencia asimétrica en la relación China y dos estados pequeños latinoamericanos como Costa Rica y Ecuador en el periodo 2001-2015? Para responder este cuestionamiento se requiere de varias preguntas subsidiarias que acompañan el mismo razonamiento: ¿Cuáles son los principales elementos de la economía política

internacional en las relaciones sino-latinoamericanas, particularmente en el caso de los estados pequeños? ¿De qué manera el comercio con China ha producido relaciones más interdependientes con Ecuador y Costa Rica? ¿Qué forma de influencia utiliza China en la AGNU en sus relaciones con países de ALC y qué efectos produce su poder – influencia– en los estados pequeños? ¿Qué costos y beneficios produce la interdependencia en la relación Ecuador-China y Costa Rica-China? Así mismo, el estudio discute y busca tejer un puente en torno a los conceptos de poder y vulnerabilidad desde la perspectiva teórica de la interdependencia y estados pequeños, para luego contrastar con elementos empíricos la interdependencia existente y sus efectos en la relación Ecuador-China y Costa Rica-China.

De esta manera, sin pretender a la exhaustividad de todas las dimensiones que implica el análisis del relacionamiento entre estos países, el objetivo central de la tesis consiste en comprender y explicar –a través de la teoría de la interdependencia de Relaciones Internacionales, haciendo énfasis en los estados pequeños desde la perspectiva de la Economía Política Internacional–, los efectos que produce la interdependencia en la relación China y dos estados pequeños latinoamericanos en el periodo 2001-2015.

Del objetivo general del estudio se desprenden cuatro objetivos específicos. El primero busca comprender y explicar los principales elementos de la economía política internacional en las relaciones sino-latinoamericanas, particularmente de los estados pequeños. El segundo apunta a analizar y demostrar la manera en que el comercio con China produce relaciones más interdependientes con Ecuador y Costa Rica. El tercero se esfuerza por analizar y explicar la forma de influencia que utiliza China en la AGNU en sus relaciones con los países de ALC, buscando comprender los efectos que produce su poder –influencia en los estados pequeños–. Por último, el cuarto apunta a explicar los costos y beneficios que produce la interdependencia asimétrica entre China con Ecuador y Costa Rica.

Para Keohane y Nye (2011) la interdependencia asimétrica produce efectos recíprocos entre los países. Desde esta perspectiva, la hipótesis del estudio sostiene que la interdependencia asimétrica produce efectos en una relación conformada por un estado grande y dos estados pequeños en términos de distribución de poder, asimetría –política y comercial– y convergencia en política exterior –definida como la afinidad de

posiciones adoptada por los estados en relación a su forma de votación a nivel internacional—. Esta investigación ha complejizado aún más la forma de entender y analizar a la convergencia en política exterior como una variable de análisis, a partir de comprender sus dimensiones de manera integral. Más allá de entenderla como la similitud de posiciones en política exterior en las votaciones a favor por parte de los estados, propone analizarla en las abstenciones y votaciones en contra de los países en la AGNU.

A través de las categorías conceptuales propuestas en la investigación, se presume que los efectos más favorables los experimenta China, mientras que los mayores costos los soportan los estados pequeños –Costa Rica y Ecuador– con resultados diferentes por supuesto, pero que al fin de cuentas superan los beneficios que estos obtienen como resultado de dicha relación.

El corte temporal que propone el estudio comprende el periodo 2001-2015, mismo que se sustenta por las siguientes razones. En primer lugar, su selección coincide con un momento histórico en el cual China consolida su posicionamiento como segunda economía mundial, al mismo tiempo que Ecuador y Costa Rica se convierten en los dos únicos países pequeños de la región con los cuales la RPC mantiene alianzas estratégicas. Adicionalmente, en este periodo China se convierte en el segundo socio importador más importante para Costa Rica y Ecuador; gana importantes posiciones con ambos países como principal destino de exportaciones; establece relaciones diplomáticas con Costa Rica, país centroamericano que por primera vez decide alejarse de Taiwán y reconocer a la RPC; así también Costa Rica firma un tratado de libre comercio (en adelante TLC) con China. De otro lado, la RPC afianza sus vínculos políticos y económicos con Ecuador, quien llega a convertirse en el país pequeño latinoamericano con mayor inversión y financiamiento por parte de China. Por los argumentos expuestos, la investigación se enfoca en el análisis del periodo 2001-2015, salvo las cifras sobre inversión y financiamiento, que únicamente se encontraban disponibles en el periodo 2005-2015.

En segundo lugar, el periodo seleccionado se explica por la relevancia de comprender y explicar los principales elementos que intervienen en la dimensión relacional Ecuador-China y Costa Rica-China, en la que se conjugan aspectos políticos y económicos

diferenciados pese a su condición de estados pequeños. En tercer lugar, para determinar la forma en la que China estructura su influencia a nivel internacional. Para ello, se ha ampliado el N del estudio a partir de fuentes primarias de información, con un total de 26.780 observaciones que emergen de la construcción de una base de datos inédita sobre convergencia en política exterior, la cual, engloba a 24 países de América Latina, al igual que China y Estados Unidos. Así también, se construyó una base de datos complementaria sobre comercio exterior a partir de la sistematización de datos del *United Nations Comtrade Database* (en adelante COMTRADE), la cual engloba un total de 3.750 observaciones. Ello, con la finalidad de contar con elementos empíricos sólidos que complementen la discusión teórica expuesta en la presente investigación.

Diseño metodológico de la investigación

La investigación se desarrolla con un enfoque cualitativo. King, Keohane y Verba sostienen que la investigación cualitativa se centra generalmente en un caso o en un reducido número de ellos para aplicar diversas técnicas como entrevistas en profundidad o de análisis detallados de materiales históricos, utiliza un método discursivo y estudia de forma exhaustiva un acontecimiento o unidad (2000, 14). Por tanto, esta investigación emplea como método central el estudio de caso con dos casos de estudio que se explica a continuación.

Métodos y técnicas de investigación

a) Análisis de estudio de caso

Gerring (2004) sostiene que cada caso particular o un estudio cualitativo con n pequeño, tiene el potencial de incluir un análisis con N grande. Y que un estudio cuantitativo con N grande tiene el potencial de ser complementado por un estudio con n pequeño (Lamont 2015, 122). Asimismo, Gerring define un estudio de caso como “un estudio intensivo de una sola unidad con el propósito de entender una clase más amplia de unidades similares” (2004, 342). Según el autor, un país puede funcionar como un caso, una unidad, una población o un estudio de caso (2004, 342). Ello, encaja con la propuesta de investigación que ha seleccionado dos países pequeños latinoamericanos en su interacción con China, analizados como unidades de análisis y casos de estudio a fin de profundizar sobre sus particularidades y lograr conclusiones más detalladas sobre el problema de investigación planteado.

Yin afirma que “en general, los estudios de caso son el método preferido cuando preguntas “cómo” o “por qué” se han planteado (Yin 2009, 17). De esta manera, la pregunta central de investigación presentada inicialmente ¿Qué efectos produce la interdependencia asimétrica en la relación China y dos estados pequeños latinoamericanos como Costa Rica y Ecuador? justifica la aplicación de este tipo de método, al tiempo que permite –a través del análisis de los resultados y principales hallazgos– realizar una investigación de carácter explicativa más que descriptiva (Yin 2009, 21). Por otro lado, Bennett y Elman afirman que “del mismo modo que el lenguaje y los conceptos son inherentemente comparativos, todos los estudios de caso aun cuando no sean explícitamente comparativos, implícitamente lo son” (2008, 505). En el presente estudio, los dos casos a analizar contienen varios elementos en común: son estados pequeños latinoamericanos, han desarrollado una importante vinculación política y económica con China y ambos convergen con China a nivel multilateral, aunque con distintos resultados.

Finalmente, una de las mayores ventajas del estudio de caso es su flexibilidad para incluir entre otros elementos: “la identificación de nuevas variables o hipótesis y el testeo y refinamiento de variables existentes (...)” (Kacowicz 2002, 119). De esta manera, la aplicación del estudio de caso como método central es útil en la presente investigación puesto que permite el planteamiento de una hipótesis que es congruente con la propuesta teórica, empírica y metodológica del estudio. Con los elementos enunciados, a continuación, se explican las razones que motivaron la elección de los casos de estudio que propone la investigación:

Costa Rica es un país pequeño centroamericano, primero de esta región en reconocer a la RPC. El establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países se consolidó durante el segundo mandato del presidente Óscar Arias Sánchez en el año 2007, con lo cual el país centroamericano marcó una ruptura definitiva en torno al reconocimiento de Taiwán. Es el único país centroamericano en suscribir un TLC con China en el 2010. Cascante indica que los intercambios comerciales entre Costa Rica y China “aumentaron 14 veces, pasando de USD 91 millones en el 2000 hasta alcanzar USD 1500 millones en el 2011” (Cascante et al. 2015, 19). No obstante, y pese al TLC con China, Costa Rica mantiene un importante déficit comercial que crece de manera

notable a partir del año 2010. A ello se suma que Costa Rica es uno de los países latinoamericanos que menor inversión y financiamiento ha recibido por parte de China.

Ecuador es un país pequeño andino que durante los últimos años ha afianzado significativamente sus relaciones con China. Así también, en función del poder económico alcanzado por la RPC a nivel internacional, Ecuador ha afianzado su apuesta permanente por consolidar relaciones económicas de manera prioritaria con actores que considera estratégicos para sus intereses en el sistema mundial. En cuarenta años de relaciones comerciales, el comercio bilateral entre Ecuador y China ha alcanzado niveles de crecimiento de suma importancia, pero los beneficios se encuentran del lado de la RPC. De otro lado, Ecuador ha recibido una importante inversión y financiamiento chino. Asimismo, es importante señalar que mantiene un diálogo especial con China a través del mecanismo “comisiones mixtas”, en el cual ha intentado negociar un acuerdo comercial de tipo preferencial con China, distinto a los TLC.

b) Fuentes para el análisis: documental, de contenido y construcción de dos bases de datos

La investigación cualitativa se desarrolló en dos fases. La fase 1 comprende la dimensión que aborda las capacidades materiales y relacionales entre China con Costa Rica y Ecuador. Para ello, se ha aplicado el análisis documental como técnica de investigación. Las fuentes teóricas y empíricas consultadas fueron 500 aproximadamente, incluyendo libros, revistas indexadas, publicaciones especializadas, informes internacionales, notas de prensa en diarios nacionales e internacionales, información oficial en sitios web, entre las principales. Cabe señalar que las mismas fueron debidamente organizadas, procesadas y sistematizadas mediante el programa Zotero, el cual, a su vez, ha facilitado la implementación de una adecuada referenciación a lo largo del estudio.

De otro lado, se efectuó la realización de 12 entrevistas semi estructuradas en Ecuador y Costa Rica con una duración de 1 hora. Las mismas fueron dirigidas a funcionarios gubernamentales de alto nivel vinculados a los temas de política exterior con China, incluyendo a ex Ministros de Estado y de Relaciones Exteriores en ambos países. Así también, académicos y expertos en la materia. Se realizaron seis entrevistas en Ecuador entre los meses de agosto y septiembre 2016 y seis entrevistas en Costa Rica durante el

mes de noviembre de 2016. En el caso de China, se efectuaron dos entrevistas en inglés a expertos y académicos chinos sobre temas de América Latina y China. Una en el mes de octubre de 2016 en la ciudad de Quito y la otra en febrero de 2017 en la ciudad de Baltimore, Estados Unidos.¹ Cabe señalar que la Embajada de China en Ecuador se negó a atender la solicitud remitida para efectuar la entrevista. Así también, se negaron funcionarios de la Cancillería ecuatoriana. La técnica de análisis de la información recolectada en las entrevistas consistió en el análisis de contenido. De esa manera, la información recopilada vía entrevistas contribuyó con datos importantes de actores relevantes al estudio y cuyo análisis aportó en la identificación de hallazgos relevantes encontrados en la fase 2.

La fase 1 considera además la inclusión de fuentes estadísticas, en este caso sobre comercio, para lo cual se construyó una base de datos inédita que engloba a 24 países de ALC, China y Estados Unidos. Esto a partir de la sistematización y recopilación de datos oficiales disponibles en el sitio UN Comtrade Database (2018) en el periodo 2001-2015. Los datos sobre inversión y financiamiento fueron compilados en base a información existente en los registros del Banco Central de Costa Rica y Ecuador, así como de diversos sitios oficiales (Gallagher y Myers 2018; The Heritage Foundation 2018) cuyos datos están disponibles únicamente en el periodo 2005-2015.

En la fase 2, se efectúa el análisis de la dimensión institucional entre China y la región, a partir de una propuesta metodológica inédita orientada a comprender y analizar en profundidad la convergencia entre China y la región con la sistematización de datos de votaciones en la AGNU, centrando el análisis en las sesiones regulares/ordinarias. Para ello, se aplicó la técnica de análisis cualitativo de datos. En este sentido, se construyó una base de datos –tipo panel– examinando un total de 1.030 resoluciones de la AGNU que dieron lugar a la codificación de 26.780 observaciones. Ello, a partir del registro de la forma de votación de 24 países de ALC, China y Estados Unidos, desde el 56° (2001-2002) hasta el 69° (2014-2015) periodo ordinario de sesiones (Asamblea General de Naciones Unidas 2017). Así también, y por la importancia política y económica que representa Estados Unidos para la región, este país ha sido incluido en la base de datos,

¹ Efectuada en el marco de mi participación en la Convención Anual del *International Studies Association (ISA)*, que aceptó la propuesta teórica de mi investigación doctoral a fin de que la misma sea presentada y debatida en el *Junior Scholar Symposium*.

como un elemento de análisis complementario –más no como objeto de estudio– a fin de poder contrastar la información y fortalecer los argumentos presentados en la investigación que apuntan a explicar y comprender el poder –entendido como una forma de influencia– que China ha ganado en la región en los últimos años.

La observación de 1.030 resoluciones de la AGNU en el período de 15 años se efectuó utilizando el sitio web oficial *UN General Assembly-Voting Records*. No fueron consideradas las sesiones especiales ni las sesiones de emergencia, puesto que el objeto de análisis consiste en profundizar sobre las votaciones que tienen lugar en la reunión anual que efectúa la AGNU, la cual reúne y convoca de forma mayoritaria a los estados miembros del sistema de la ONU. Por esta razón, tampoco han sido consideradas aquellas resoluciones que fueron aprobadas con unanimidad de votos, es decir sin necesidad de votación.

Los votos se registraron como “sí” (a favor), “no” (en contra) y “ab” (abstención). Pese a que la literatura menciona que para el análisis de votaciones en la AGNU únicamente deben ser consideradas estas tres categorías (Voeten 2012; Aparicio 2013; Strüver 2012), en el registro de la base de datos también han sido codificadas las ausencias de los países latinoamericanos, China y Estados Unidos como “(NV)”. Esto con el fin de mitigar sesgos graves en el análisis, que desde una perspectiva cuantitativa estaría orientada a evitar correlacionar variables, al confundir las ausencias con las abstenciones (Voeten 2012, 5).

Para facilitar el análisis y la comprensión de los resultados que se desprenden de la construcción de la base de datos, un estudio “exploratorio no probabilístico” (Méndez-Coto 2017) es aplicado. Los *issues* de política internacional que se discuten en cada periodo de sesiones de la AGNU han sido previamente agrupados de conformidad con una metodología innovadora que se detalla a continuación. Desde el 56° (2001-2002) hasta el 69° (2014-2015) periodo ordinario de sesiones, se registró la siguiente información: el número, título de la resolución y la información correspondiente a la agenda en cada resolución. Basados en esta información preliminar y para robustecer el análisis del estudio, se procedió a revisar el contenido de las resoluciones a fin de efectuar una adecuada categorización y ordenamiento de las mismas. Con estos elementos, y como un aporte original para el desarrollo de investigaciones futuras sobre

el análisis de convergencia entre China y ALC –puesto que ningún estudio ha propuesto este enfoque metodológico hasta el momento–, se procedió a construir una temática y subtemática general a la que corresponde cada una de las 1.030 resoluciones analizadas. Esta forma de procesar la información busca vincular cada resolución con la agenda discutida en cada sesión.

Una vez efectuada esta categorización y sistematización de resultados, que se desprende de los elementos antes señalados, la totalidad de resoluciones, es decir 1.030, las cuales fueron agrupadas en 14 grandes temáticas generales, divididas de la siguiente manera: cooperación, clonación, ambiente, comercio internacional, territorios no autónomos, derecho internacional, desarrollo, mantenimiento de la paz, sistema ONU, derecho internacional humanitario, descolonización, conflictos específicos, derechos humanos y seguridad internacional.

Del análisis y categorización por temáticas, se destaca que la seguridad internacional domina la agenda multilateral en la AGNU, puesto que constituye el principal ámbito de discusión de los estados con un total de 340 resoluciones, las mismas que representan el 33,0% de un total de 1.030 resoluciones analizadas. Dentro de este componente, se han clasificado las resoluciones vinculadas a armas convencionales, armas de destrucción masiva, armas en el espacio, armas nucleares, armas químicas, desarme, energía atómica, misiles, seguridad de la información, terrorismo, tráfico de armas y zonas de paz, las cuales vienen a constituir las subtemáticas de análisis en la base de datos.

De otro lado, los temas de derechos humanos ocupan el segundo lugar de importancia en la agenda multilateral con 272 resoluciones, que representan el 26,4% del total. Se han incluido las resoluciones vinculadas a las subtemáticas alimentación y salud, democracia, derecho al desarrollo, derechos de los pueblos indígenas, derechos de grupos prioritarios (niños, niñas, mujeres y personas de la tercera edad), diversidad cultural, ejecuciones sumarias, globalización, libre determinación, medidas coercitivas, medidas de promoción, pena de muerte, racismo, reagrupación familiar, religión, terrorismo, tortura y diversos informes sobre la situación de los derechos humanos en diversos países. En tercer lugar, se encuentran las resoluciones vinculadas a subtemáticas denominadas sistema ONU que abordan aspectos procedimentales, presupuestarios y orgánicos, estos representan el 9,9% del total. Es importante

mencionar que las tres temáticas en conjunto comprenden aproximadamente el 70% de un total de 1.030 resoluciones discutidas en el periodo analizado. Finalmente, es importante señalar que en función del número total de resoluciones analizadas en la AGNU (1.030), el presente estudio considera un porcentaje de alta convergencia, aquellos resultantes que oscilan entre el 80% y 90%. Al contrario, aquellos resultantes que oscilan entre el 70% y 79% son considerados de baja convergencia.

c) *Estadísticas descriptivas*

Los datos estadísticos de la investigación se sustentan en la medida en que dota de mayores elementos de análisis a las dimensiones: capacidades, relaciones e instituciones analizadas entre Ecuador-China y Costa Rica-China. Al tiempo que, permiten comprender las dinámicas particulares de cada caso de estudio y sus comportamientos en cuanto a la política exterior en la AGNU. De otro lado, el análisis cualitativo de datos permite triangular información y obtener hallazgos más contundentes y precisos para testear la hipótesis central que propone la investigación.

La tesis sugiere que, en este marco particular en el cual China se convierte en un actor político relevante, este país asiático ha ganado un espacio cada vez más importante en la región en términos de influencia económica. Por ejemplo, las cifras del comercio bilateral entre ALC y China bordean los USD 5.267 md en el 2001 y los USD 74.571 md para el 2015 (UN Comtrade Database 2018). De otro lado, la inversión china en la región asciende aproximadamente a USD 128.280 md en el periodo 2005-2015 (The Heritage Foundation 2018). Mientras que, en términos de financiamiento, China se ha convertido en un prestamista de suma importancia para ALC en el mismo periodo anterior con aproximadamente USD 119.910 md en créditos, particularmente orientados en sectores como infraestructura y energía (Gallagher y Myers 2018).

En cuanto a la influencia política de China en su relación con los estados pequeños latinoamericanos, la tesis encuentra que dichos países han sido importantes aliados de la RPC a lo largo de la historia. Apoyaron no sólo su regreso a las Naciones Unidas a inicios de los setenta, sino también, su ingreso a la OMC a inicios del siglo XXI. Un importante hallazgo radica en el hecho de que, si bien, el factor Taiwán ha tenido un peso significativo relevante en la agenda de política exterior china, no interfiere en el mayor o menor intercambio comercial de los países aliados a Taipéi con el gigante

asiático. No obstante, la alineación política de estos países con Taiwán, sumados a una baja inversión y nulo financiamiento chino, explican el bajo nivel de convergencia en la AGNU con China.

En segundo lugar, el análisis de un grupo de países pequeños latinoamericanos que mantienen relaciones diplomáticas formales con la RPC, como Ecuador, Cuba, Trinidad y Tobago, Bolivia y Jamaica, demuestra que el factor económico chino comprendido a través de su presencia en el comercio, inversión y financiamiento –en distintas dimensiones– explican una mayor alineación de estos países con China en la AGNU. Por tanto, el resultante refleja una alta convergencia en política exterior.

En tercer lugar, se desprende la existencia de países pequeños latinoamericanos con un alto intercambio comercial con China como Uruguay y Costa Rica, pero con baja inversión y financiamiento chinos –como en el claro ejemplo de Costa Rica– que presenta como resultado una baja convergencia respecto a las posiciones de política exterior chinas en la AGNU.

En torno a los casos particulares del estudio, es posible advertir sobre los efectos recíprocos que se producen como resultado de una relación de interdependencia asimétrica entre Ecuador y Costa Rica con China, los cuales se traducen en costos y beneficios diferenciados para las partes. En el caso de Costa Rica, los costos están asociados al ámbito político y económico de las relaciones. Uno de los costos políticos que Costa Rica tuvo que asumir, consistió en el distanciamiento de Taiwán como condición *sine qua non* para reconocer a la RPC. De otro lado, y pese al TLC con China, se mantiene un déficit comercial importante y el crecimiento de sus exportaciones hacia la RPC no fue lo que este país pequeño esperaba. Así también, la tesis encuentra que Costa Rica es uno de los países pequeños de la región que menor inversión y financiamiento ha recibido por parte de China.

Mientras que los beneficios se asientan principalmente en la esfera política de las relaciones, debido a que, gracias al apoyo de China, Costa Rica logró un puesto en el Consejo de Seguridad de la ONU como miembro observador, alcanzando una importante proyección internacional. También, es uno de los dos únicos países pequeños latinoamericanos en mantener una alianza estratégica con China, al firmar un

Plan de Cooperación 2016-2020 con la RPC y como resultado del establecimiento de relaciones pudo mantener un fluido diálogo político mediante visitas de alto nivel. Para China en cambio, uno de los principales costos en su relación con Costa Rica consistió en la tardía aprobación del Acuerdo de Inversiones por parte del poder legislativo costarricense. De otro lado, el fracaso de la construcción de la Refinería de Moín por aspectos relacionados al informe de la Contraloría General del Estado de Costa Rica, así como de grupos pro ambientalistas que frenaron su construcción. A su vez, del análisis en convergencia en política exterior se desprende una nula influencia de China respecto a las posiciones en política exterior de Costa Rica en la AGNU en votaciones que fueron estratégicas para China, en particular en temáticas de derechos humanos. Este fue quizás uno de los principales costos inesperados para China de su relacionamiento con Costa Rica, país que además los defiende y promueve tradicional y constantemente.

Por lo tanto, el estudio demuestra que las relaciones económicas con China, poco favorables para Costa Rica, tienen un peso importante en la afectación de los resultantes de política exterior, traducidos en una baja convergencia con China y la existencia probada de una nula influencia china sobre posiciones de su interés (como los derechos humanos) en la AGNU. En cuanto a los beneficios, la tesis encuentra que el interés principal de la RPC se centraba en el ámbito geoestratégico, puesto que Costa Rica sirvió como una especie de pivot geopolítico con lo cual lograría expandir su influencia mediante la internacionalización de sus empresas. De otro lado, en el momento del establecimiento de relaciones, ningún país centroamericano se había atrevido a alejarse de Taiwán. Esta decisión legitimó el papel de China en Centroamérica como un actor global y de peso en la arena internacional. Otro aspecto está relacionado con la estrategia china para la internacionalización del Renmimbi. Al respecto, China negoció un acuerdo con Costa Rica para el establecimiento de zonas económicas especiales (en adelante ZEE) durante la visita del presidente Luis Guillermo Solís a China en el año 2015. Mientras que, en la parte comercial, y de manera similar al Ecuador, los beneficios están completamente del lado chino.

En el caso de Ecuador, los principales costos de su relación con China están asociados con las condiciones del intercambio comercial, que son completamente favorables para la RPC, lo cual se refleja en el mercado déficit comercial del Ecuador con dicho país. A

esto hay que añadir, las nulas posibilidades para que China haya aceptado la propuesta alternativa del Ecuador basada en la negociación de acuerdos comerciales preferenciales al interior de las comisiones mixtas. Otro de los principales costos, está relacionado con el comportamiento de Ecuador en la AGNU en términos de la influencia que ejerce China sobre sus votaciones en resoluciones estratégicas para el gigante asiático, es decir en las votaciones no (en contra), en las cuales, de 13 votaciones, 11 de ellas corresponden a temáticas de derechos humanos, que pesan para China en la arena internacional. Sin embargo, la alineación a China representa un costo para Ecuador en términos de su proyección global, sobre todo, porque estas votaciones giran en sentido contrario a los principios que tradicionalmente ha defendido su política exterior en este tipo de cuestiones.

En cuanto a los beneficios, los mismos incluyen aspectos políticos y económicos. Por ejemplo, en la dimensión política, las comisiones mixtas ecuatoriano-chinas, representan un mecanismo diplomático, con el cual ambos países han logrado un relacionamiento directo sobre diversos temas de interés en la agenda bilateral, fomentando así el diálogo político. De otro lado, Ecuador mantiene una Asociación Estratégica Integral con la RCP, que representa una alianza mucho más profunda con China en comparación con Costa Rica como se explicará más adelante. Así también, es el país pequeño latinoamericano con mayor inversión y financiamiento chino.

En el caso de China, el estudio demuestra que este país ha obtenido múltiples beneficios –más no costos– de su relación con Ecuador. Por ejemplo, China se posiciona como uno de principales actores en términos de inversión y financiamiento en el periodo analizado para Ecuador. Así también, como se ha demostrado en el estudio, en la parte comercial, los beneficios están absolutamente del lado chino. Mientras que, en el análisis multilateral, se demuestra una alta convergencia entre Ecuador y China y una alta influencia de China sobre las posiciones de Ecuador en aspectos que son esenciales para su política exterior, es decir, resoluciones que abordan sanciones contra regímenes específicos que han vulnerado derechos humanos entre los cuales se encuentran Irán, Siria, Myanmar y Corea del Norte. Por ende, el poder político y económico que China representa para Ecuador explica los mayores beneficios que el gigante ha logrado obtener de su relación con este país pequeño y más vulnerable, los cuales se extienden al ámbito multilateral.

Uno de los principales hallazgos de la investigación se encuentra en la probada convergencia entre China y dos países pequeños como Ecuador y Costa Rica. De esta manera, se ha encontrado que las votaciones sí (a favor) –en las cuales Ecuador y Costa Rica convergen con China– destacan la esencia de la política exterior sobre la cual se asientan los principios y valores compartidos por ambos países, los cuales son a su vez armónicos con los principios y valores de política exterior propugnados por China. Por lo tanto, en estas votaciones el peso económico de China no influye necesariamente sobre las posiciones de política exterior de Ecuador y Costa Rica.

El segundo hallazgo, relacionado con las abstenciones “ab”, refleja el interés nacional de los estados sobre temas sensibles de política exterior, pero también situaciones de poder e influencia. En la presente investigación, se ha encontrado que si bien dichas votaciones plasman los intereses de Costa Rica y Ecuador sobre aspectos sensibles de su política exterior, también explican –con resultados diferentes– el peso y la importancia política y económica que China ha logrado afianzar con Ecuador y Costa Rica, además de explicar cómo este peso diferenciado se traduce en una baja influencia china en el caso de Ecuador y nula influencia en el caso de Costa Rica en resoluciones específicas en esta dimensión de análisis.

La tercera afirmación que demuestra esta investigación está relacionada con el análisis de las votaciones no (en contra). Como ha sido previamente explicado, la alta influencia de China respecto de las posiciones de Ecuador en resoluciones vinculadas con los derechos humanos, particularmente que sancionan regímenes políticos específicos por graves vulneraciones a los derechos humanos, y la nula influencia china sobre las posiciones de Costa Rica, son resultantes del peso político y económico –diferenciado– de China en relación con ambos países.

La tesis doctoral se divide en cinco capítulos. El capítulo I presenta el marco teórico del estudio, cuya perspectiva teórica principal discute sobre interdependencia asimétrica y estados pequeños. La discusión teórica se nutre además de fuentes empíricas, de acuerdo a que la epistemología que encauza el estudio, es empirista y por ende está alineado a teorías/perspectivas teóricas que se encuentran en el debate racionalista de las relaciones internacionales. El marco teórico enunciado, conjuga y discute en torno a las principales variables de análisis del presente estudio: poder, asimetría y convergencia.

Adicionalmente, propone entender y analizar la relación entre un gigante económico como China y dos países pequeños como Ecuador y Costa Rica a partir de una propuesta innovadora que teje el concepto del poder con la vulnerabilidad. Como lo señalaban Keohane y Nye (2011), el poder es entendido como influencia, y al estar concentrado en una parte más que en la otra, permite a la parte con mayor poder, manipular la interdependencia a su favor, particularmente en el ámbito económico (Nye 2011, 55). De otro lado, la vulnerabilidad es entendida como una condición en la cual, países con capacidades materiales limitadas tienen que asegurar su sobrevivencia en un contexto internacional dominado por grandes potencias y donde son cada vez más vulnerables tanto política cuanto económicamente.

El capítulo II, realiza un abordaje analítico-explicativo sobre los principales elementos de la economía política internacional en las relaciones sino-latinoamericanas, enfocándose en los estados pequeños. Ello, a partir del análisis de los principales aspectos que configuran la política exterior china y la manera en la que sus preceptos centrales han cimentado la relación con América Latina. En un segundo momento, se realiza un análisis económico entre China, la región y los estados pequeños, el cual se enfoca en el comercio, la inversión y el financiamiento como elementos que permiten explicar la dinámica económica entre dichos actores en los últimos quince años. En tercer lugar, y con la finalidad de conocer la forma de influencia que China utiliza en sus relaciones con países de ALC, se efectúa un profundo análisis sobre convergencia en política exterior entre China y la región, en base a los resultados de una propuesta metodológica inédita previamente enunciada, construida para esta investigación. Para ello, la tesis incluye y analiza recientes estudios que se están desarrollando sobre convergencia sino-latinoamericana en la AGNU a partir de diversos enfoques ontológicos, epistemológicos y metodológicos (Flores-Macías y Kreps 2013; Strüver 2012; Piccone 2016).

El capítulo III, contiene los cimientos empíricos del estudio, y se centra en explicar y analizar los efectos que produce la interdependencia asimétrica en la relación China-Ecuador. En cuanto a la dimensión relacional, esta se centra en comprender y analizar la relación bilateral entre Ecuador-China, enfatizando en aspectos políticos y económicos. Por su parte, la dimensión institucional discute en torno al análisis de convergencia en la AGNU entre ambos países con la finalidad de comprender y explicar si se evidencian o

no cambios en las preferencias de política exterior del Ecuador como consecuencia del poder político y económico de China. Consecuentemente, se explican los costos y beneficios que se desprenden como resultado de esta relación.

El capítulo IV, con el apoyo de material empírico sólido, explica y analiza los efectos recíprocos que produce la interdependencia asimétrica en la relación Costa Rica-China. Al igual que el capítulo III, la dimensión institucional entre ambos países es analizada, incluyendo aspectos como la evolución de las relaciones políticas, la inserción internacional y el índice de apertura de Costa Rica al comercio internacional, así como la evolución de las relaciones económicas sino-costarricenses. La dimensión institucional se discute en torno al análisis de convergencia en política exterior en la AGNU con la finalidad de comprender y explicar su existencia entre ambos países. El examen de ambas dimensiones, permite aterrizar el análisis sobre los costos y beneficios de la interdependencia asimétrica en dicha relación.

Finalmente, el capítulo V realiza un análisis comparativo de los principales elementos de la economía política internacional a partir de los casos de estudio seleccionados, y luego presenta los resultados sobre convergencia en política exterior en la AGNU en una perspectiva comparada en el periodo 2001-2015. Posteriormente, el capítulo profundiza sobre los costos y beneficios de la interdependencia en la relación Ecuador-China y Costa Rica-China. Una sección de conclusión resume los principales hallazgos y plasma las reflexiones de las aplicaciones teóricas y metodológicas, así como incluye sugerencias para futuras investigaciones en el campo de estudio sobre estados pequeños.

Capítulo 1

Interdependencia en las relaciones China y dos estados pequeños latinoamericanos: poder, asimetría y convergencia en política exterior²

“Algunos definen el poder como la habilidad para hacer o resistir el cambio. Otros dicen que es la habilidad para conseguir lo que queremos” Joseph S. Nye (2011, 5).

Introducción

La presente investigación se cuestiona: ¿Qué efectos produce la interdependencia asimétrica en la relación entre China y dos estados pequeños latinoamericanos como Costa Rica y Ecuador? Adicionalmente, se plantea indagar sobre las siguientes preguntas subsidiarias: ¿Cuáles son los principales elementos de la economía política internacional en las relaciones sino-latinoamericanas, particularmente en el caso de los estados pequeños? ¿De qué manera el comercio con China ha producido relaciones más interdependientes con Ecuador y Costa Rica? ¿Qué forma de influencia utiliza China en la AGNU en sus relaciones con países de ALC y qué efectos produce su poder – influencia– en los estados pequeños? ¿Qué costos y beneficios produce la interdependencia en la relación Ecuador-China y Costa Rica-China?

Para contestar estas preguntas se indaga sobre las principales teorías y posibles conceptos dentro de las relaciones internacionales que podrían explicar y analizar el fenómeno que se pretende estudiar, centrando su interés sobre los efectos de la interdependencia asimétrica entre un estado grande y dos pequeños. Cabe señalar que, dicho fenómeno tiene lugar en un contexto caracterizado por la globalización acelerada que ha producido intensos cambios en la manera en la que las relaciones de los estados se tejen y un mundo de mayor interdependencia comercial, política y financiera, donde las dinámicas entre estado y mercado se constituyen como “elementos interdependientes” (Underhill 2000, 808). En la era de la interdependencia, la política internacional está cambiando, especialmente en cuanto a la importancia que han ganado los temas económicos y políticos en la agenda mundial (Keohane y Nye 2011, 3). En

² Parte del contenido del presente capítulo ha sido publicado en la Revista Andina de Estudios Políticos, ver, Herrera-Vinelli (2016).

este contexto, diversos estados pequeños han venido afianzando sus relaciones políticas y económicas con nuevos actores y potencias mundiales, en un escenario de grandes transformaciones a nivel internacional. Parte de las mismas, se vislumbran en la intensificación de los procesos de liberalización económica y comercial en los años noventa, que han servido como una herramienta de dinamización y crecimiento de las economías nacionales, la oferta exportable y la expansión de los mercados, entre los principales. Mientras que, en la última década, es posible observar la compleja interacción de los estados en una estructura comercial internacional cada vez más abierta y dinámica.

Sin embargo, el escenario de interdependencia económica (Keohane y Nye 2011, 34) ha propiciado el desarrollo de dinámicas comerciales asimétricas y desfavorables, especialmente para los estados pequeños tal son los casos de Ecuador y Costa Rica. Esto se debe a la vulnerabilidad de los mismos en el mercado mundial, su relativa dependencia de las importaciones respecto de países más grandes, las limitaciones y poca diversificación de sus mercados internos y su tendencia a aliarse con grandes potencias en búsqueda de protección política y económica (Katzenstein 1985; Thorhallsson 2011; Braveboy-Wagner 2008).

La presente investigación, como se mencionó en líneas anteriores, tiene como objetivo comprender y explicar a través de la teoría de la interdependencia de las Relaciones Internacionales y de los estados pequeños –desde la perspectiva de la Economía Política Internacional– los efectos que produce la interdependencia asimétrica en la relación China y dos estados pequeños latinoamericanos como Costa Rica y Ecuador en el periodo 2001-2015.

En este sentido, la teoría de la interdependencia sugiere que son las asimetrías en la dependencia: “las que son más probables de proporcionar fuentes de influencia para los actores en sus relaciones unos con otros” (Keohane y Nye 2011, 9). Por ejemplo, en la manera en la que es posible tejer la relación de interdependencia entre China y los estados pequeños como Ecuador y Costa Rica desde el poder económico logrado por China y la vulnerabilidad y relativa dependencia del comercio de los estados pequeños con respecto a dicha potencia. Complementariamente, en la manera en la que China utiliza el comercio, particularmente los TLC como un instrumento que le permite

alcanzar mayor poder y apertura tanto en la estructura comercial internacional cuanto en sus relaciones bilaterales, lo cual incluye el componente político. Por otro lado, en la forma en la que un actor más poderoso –como China– se sirve de la interdependencia (Keohane y Nye 2011) a su favor para incrementar las asimetrías, dando espacio a que los actores más dependientes de su relación –en este caso los estados pequeños como Ecuador y Costa Rica– sean la parte que absorbe la mayor cantidad de costos en la misma (Lorenzini 2009). Adicionalmente, se expresa mediante la convergencia/afinidad de intereses en política exterior en temas relevantes para los intereses de China: *las resoluciones en temáticas de derechos humanos* (Flores-Macías y Kreps 2013).

El estudio de los estados pequeños desde la perspectiva de la Economía Política Internacional permite comprender y explicar el comportamiento de dichos actores en un escenario marcado por la globalización, la vulnerabilidad, la apertura de los mercados, la liberalización de la economía y las dificultades que tienen para mejorar su posición en la estructura comercial internacional (Katzenstein 1985; Commonwealth Secretariat 1997; Sutton 2011; Thorhallsson 2011). Por su parte, pocos estudios abordan la convergencia en política exterior con China a nivel multilateral (Flores-Macías y Kreps 2013; Strüver 2012; Piccone 2016).

Frente a este escenario, las principales categorías conceptuales que se derivan de la interdependencia asimétrica son el poder y la asimetría. En lo que respecta a la convergencia en política exterior, en el presente estudio, se propone estudiarla como una variable de análisis para explicar los efectos de la interdependencia y que por lo tanto requieren ser debatidos y profundizados para generar una contribución en el área de estudios internacionales así como por la necesidad de problematizar aún más la teoría de Keohane y Nye (1977, 1998, 1989, 2011).

La discusión y análisis de dichas categorías contribuyen a demostrar la hipótesis central del estudio que propone que: la interdependencia asimétrica produce efectos en una relación conformada por un estado grande y un estado pequeño en términos del poder, la asimetría y la convergencia en política exterior. Se presume que los efectos más favorables los experimenta China, mientras que los mayores costos los experimentan los estados pequeños –Ecuador y Costa Rica– y por tanto superan los beneficios que estos

últimos obtienen de dicha relación como demuestran los capítulos que exponen material empírico del presente estudio.

El capítulo se divide en cuatro secciones. La primera sección tiene como objetivo destacar los elementos centrales que han marcado el diálogo entre la subdisciplina de estados pequeños y las principales teorías *mainstream* de relaciones internacionales a fin de presentar y argumentar la elección de la principal perspectiva teórica y el posicionamiento ontológico y epistemológico del estudio. La segunda sección discute y teje el puente en torno a los conceptos de poder y vulnerabilidad a partir de la perspectiva teórica de la interdependencia asimétrica y estados pequeños. Esta contrasta con elementos empíricos la interdependencia existente y sus efectos en la relación China y los estados pequeños como Ecuador y Costa Rica. La tercera sección rescata la concepción de estructura comercial internacional de Krasner (1976) para delinear los actores, poder e intereses que configuran la actual estructura comercial, tratando de evidenciar la manera en la que China utiliza su política comercial como un instrumento de poder y apertura en sus relaciones comerciales. La cuarta sección, discute en torno a la asimetría y la convergencia en política exterior, donde la asimetría es concebida como algo negativo cuando los costos que se derivan del intercambio comercial no son equivalentes y la convergencia permite descifrar como se traduce en parte, la influencia que ejerce el actor más poderoso sobre el comportamiento de política exterior de los estados más pequeños.

1. Estados pequeños, ontología y epistemología del estudio en las relaciones internacionales

En las relaciones internacionales, el término estados pequeños es considerado una categoría ambigua. Su permanente diálogo con las principales teorías y subdisciplinas del *mainstream* en la materia –más no desde las teorías hacia el concepto–³, ha dificultado el desarrollo tanto de una teoría general, de una definición conceptual, como de una perspectiva ontológica y epistemológica sólida de estudio. Esta investigación define a un estado pequeño como el actor vulnerable en una relación interdependiente a partir de fomentar vínculos políticos y económicos asimétricos con un actor que ostenta un mayor grado de poder. Este segundo, estructura distintas formas de influencia sobre

³ Reflexión propia que se desprende de una exhaustiva revisión de la literatura efectuada para efectos de este capítulo, la cual, se vincula al debate de estados pequeños en las relaciones internacionales.

estados pequeños con capacidades materiales limitadas a nivel internacional. Los estados pequeños de este estudio son Ecuador y Costa Rica, mientras que en el caso del socio mayor se trata de China. Entre los objetivos que persiguen los estados pequeños se destaca la búsqueda por mitigar su inherente vulnerabilidad como resultado de capacidades materiales limitadas –por ejemplo, en el ámbito del comercio, la inversión y financiamiento– a partir de un mayor relacionamiento con potencias globales como en el caso de China. De otro lado, buscan mejorar su posición en la estructura comercial internacional teniendo en cuenta que su mercado es especializado en pocos productos y relativamente dependiente de las importaciones de otros países con los cuales sus relaciones comerciales se producen en un contexto asimétrico. Otro de sus objetivos consiste en diversificar y aumentar los niveles de exportación de diversos productos hacia nuevos centros de crecimiento económico mundiales (Organización Mundial del Comercio 2011, 2013, 2007). Así también, buscan afianzar y diversificar los vínculos políticos y diplomáticos con actores relevantes en la arena mundial.

En ese sentido, el diálogo de los estados pequeños con las principales teorías del *mainstream* ha permitido estudiar a esta subdisciplina de las relaciones internacionales desde diversas perspectivas teóricas y conceptuales que, si bien han significado un aporte en términos de nutrir el debate en el área, han limitado –según Salgado– la posibilidad de generar una agenda común de estudio sobre estados pequeños (2015, 7). Por este motivo, a continuación, resulta importante destacar los elementos centrales de las principales teorías de las relaciones internacionales a fin de comprender la manera en la que éstas contribuyeron al estudio de estados pequeños y explicar cuál de ellas encaja de mejor manera con el problema de investigación propuesto.

Para comenzar, las bases epistemológicas del término estados pequeños surgen en el realismo, donde son concebidos como actores débiles o *weak states* dentro de un sistema internacional anárquico (Neumann y Gstöhl 2006, 9), en el que, según Wohlforth, cualquier estado puede recurrir a la fuerza para conseguir lo que quiere (2012, 38). Ello explica por qué Morgenthau (1948) creía que el interés, definido en términos de poder, se convierte en la esencia para comprender y explicar la política internacional. En este contexto, en el que el realismo concibe al estado como actor unitario y racional y a la política internacional como semblanza de la naturaleza agresiva y egoísta del ser humano (Morgenthau 1948; Aron 1962), los estados pequeños

por su inherente debilidad estaban supeditados al interés estratégico de los grandes poderes como un mecanismo que les permitía asegurar su existencia (Morgenthau 1948 citado por Salgado 2015, 15). Por otro lado, como las capacidades materiales de los estados pequeños están limitadas en el realismo, principalmente en función del poder militar que disponían, éstos deberían alinearse con grandes potencias como una herramienta para mitigar los riesgos propensos a su desaparición por la presunta incapacidad para defenderse (Neumann y Gstöhl 2006, 9), especialmente en contextos de guerra. En este marco, el realismo clásico configuró a los estados pequeños como actores débiles, limitados en sus capacidades materiales e incapaces de sobrevivir por sí mismos en un entorno internacional atravesado por la guerra y el conflicto. De acuerdo a ello, su orientación principal se concentró en explicar la política internacional de las grandes y medianas potencias y por tanto, para fines de la presente investigación, resultan insuficientes para comprender a los estados pequeños en sus interacciones con otros estados, donde se vislumbran como actores débiles –más que vulnerables– y donde sus intereses o preferencias resultan poco relevantes para comprender y explicar la política internacional. Adicionalmente, como señalaron Keohane y Nye, uno de los preceptos centrales del realismo se refiere a la jerarquización de asuntos en la agenda de la política internacional, lo cual desdibuja la importancia que el factor económico tiene para este estudio, puesto que desde esta perspectiva son los temas militares y de seguridad o *high politics* los aspectos centrales de la misma, mientras que los temas económicos y sociales o *low politics* pasan a un segundo plano de importancia (2011, 19).

El neorrealismo por su parte, ha marcado tradicionalmente una perspectiva reduccionista en el estudio de estados pequeños en el sentido de considerarlo una subdisciplina poco relevante para la construcción de una teoría de la política internacional (Waltz 1959, 1988, 109). Ello, de acuerdo a que el neorrealismo, se enfocó primordialmente en la naturaleza anárquica del sistema internacional y en el comportamiento de las grandes potencias en dicho sistema, en donde el principal interés de los estados –de acuerdo a lo señalado por Lake– giraba en torno a asegurar su supervivencia entendida “como el logro primordial necesario en la búsqueda de todos los demás fines políticos” (2008, 43). Sin embargo, y pese a la poca importancia del neorrealismo respecto del estudio de los estados pequeños, variables aplicadas por esta teoría como el tamaño y las capacidades relativas de poder, fueron trasladadas y

aplicadas en diversos estudios que intentaban explicar el comportamiento de su política exterior en base a una ontología predominantemente materialista, que tomaba el nivel de análisis doméstico –una ontología individualista– y sistémico –una ontología holista– (Vital 1967; East 1973).⁴

El neorrealismo como perspectiva teórica principal del presente estudio es poco aplicable, puesto que su concepción transversal de un sistema internacional anárquico restringe la existencia de un escenario de cooperación y complementación mutua entre estados, como condición primaria para que se produzcan efectos recíprocos entre los estados a partir del comercio. Por otro lado, los efectos del poder, uno de los elementos centrales de este estudio, sería analizado por el neorrealismo en un nivel estructural y desde los actores que lo ejercen en el sistema internacional, como es el caso de una potencia como China, dejando a un lado el análisis de sus efectos en la arena de los estados pequeños.

De otro lado, es importante referirse a los enfoques estructuralistas latinoamericanos: la teoría del desarrollo (Prebisch 1986; Sunkel y Paz 1970; Bielchowsky 1998; Di Filippo 2007) y la teoría de la dependencia (Cardoso y Faletto 1977; Dos Santos 1967; Günder Frank 1967) así como a los enfoques estructuralistas eurocéntricos como la teoría del sistema mundo (Wallerstein 1979) que contienen interesantes categorías conceptuales que en algunos casos aportaron en el desarrollo de una línea de análisis en el área de estudio de los estados pequeños.

En este marco, algunas perspectivas conciben al desarrollo como un proceso de crecimiento, de cambio estructural global, analizando al subdesarrollo como una etapa. En cuanto al proceso de crecimiento rescatan la importancia de los indicadores macroeconómicos para lograr el crecimiento y la acumulación. En lo que se refiere al proceso de cambio estructural global, se rescatan los esfuerzos de los países latinoamericanos para la implementación del modelo de industrialización por sustitución de importaciones, inversión o infraestructura como la base para lograr un crecimiento económico acelerado. Además, se analiza al subdesarrollo como una etapa,

⁴ Vital (1967) y East (1973) introdujeron un enfoque novedoso en el estudio de estados pequeños, significando un aporte en términos de un desarrollo conceptual en la sub disciplina, la introducción de variables complementarias para su análisis y el desarrollo de una metodología de análisis comparativa.

al discutir en torno a aspectos como la modernización como uno de los elementos que explica el atraso de los países subdesarrollados (Sunkel y Paz 1970, 29–40). Por otro lado, estas teorías han sido estudiadas tomando como eje central la visión cepalina (Di Filippo 2007, 124–25) que emerge mediante la crítica del patrón de desarrollo latinoamericano orientado hacia afuera y que reivindica la necesidad por el progreso técnico y la instauración de políticas proteccionistas en torno al naciente modelo de industrialización en la región (Prebisch 1986). Sin embargo, estas omiten un aspecto central en el análisis de la presente investigación, centrada en la importancia de los aspectos políticos como elementos que en este trabajo serán estudiados de manera conjunta con los aspectos económicos. Esto para dar una lectura que permita una mejor comprensión del problema que se pretende investigar, basado en los efectos de la interdependencia asimétrica entre países como China con Ecuador y Costa Rica en el actual escenario mundial.

Por su parte, la teoría de la dependencia concebía al subdesarrollo como un resultado del desarrollo del capitalismo (Günder Frank 1967) y de un proceso de dominación bajo la hegemonía del imperialismo estadounidense (Dos Santos 1967). Pese a tratarse de una categoría gestada en la realidad latinoamericana, el concepto de dependencia fue trasladado a diversos estudios sobre estados pequeños que se desarrollaron predominantemente desde una visión eurocentrista. Vogel, por ejemplo, se refiere a la dependencia económica externa como una de las estrategias que aplicaban los estados pequeños para lograr su supervivencia y que explicaban de mejor manera su comportamiento a nivel internacional (1983, 54).

Para Väyrynen, la escuela de la dependencia es una de las perspectivas de estudio de los estados pequeños, que se refleja “en términos no favorables de comercio producida por la naturaleza de la demanda en los países industrializados y por la injusta distribución de las ganancias a partir de los aumentos de la productividad” (1983, 85). Sieber en cambio, vislumbra el elemento político en el análisis de la dependencia, refiriéndose a una relación de subordinación, en la cual un actor depende de algo o de otro actor para el requerimiento de una necesidad (1983, 107–10).

Por su parte, Elgström parte del supuesto de que una política exterior activa es aplicada por parte de los estados pequeños como una estrategia para recuperar su autonomía y

reducir la dependencia política y militar de las superpotencias (1983, 262–80). Desde la perspectiva de Salgado, la mayoría de estos estudios argumentaron que los estados pequeños en la periferia se encuentran en una situación de subordinación e interferencia permanente por parte de países del centro (2015, 20). En este marco, la teoría de la dependencia frecuentemente basó sus estudios en una realidad específica en la que se gestaban las relaciones en América Latina. Por ejemplo, Estados Unidos en los años cincuenta y sesenta o como señala Braveboy-Wagner en la explotación del Sur por el Norte a través del colonialismo y el imperialismo (2008, 4). Por tanto, no alcanzaron a desarrollar las herramientas conceptuales para estudiar las relaciones América Latina-China en un contexto actual y de intensos cambios mundiales como en el que se inscribe el presente trabajo.

De otro lado, la perspectiva del sistema mundo realiza un abordaje de las relaciones e interacciones de los países en términos de sus diferencias industriales y productivas (Wallerstein 1979) y en este marco, Väyrynen analiza a los estados pequeños desde una esfera predominantemente económica, donde la división global capitalista del trabajo explica las brechas de los procesos productivos en cada país de acuerdo a su categorización como centro, periferia y semiperiferia (1983, 89–92). En su estudio, señala que, en el centro, los procesos de producción son especializados y se conocen como *capital-intensive*, mientras que en la periferia dichos procesos son *labour-intensive* en función de su escasa especialización laboral. Por su parte, la semiperiferia mezcla modos de producción del centro y la periferia (Väyrynen 1983, 89–90). Si bien, el rol del poder político está presente en el análisis del sistema mundo, su propia ontología supera los objetivos de este estudio, puesto que alude a estudiar a los grupos de interés económicos que utilizan el poder político para su propio beneficio. Como argumenta Väyrynen: “porque esto puede ser usado para disciplinar la fuerza de trabajo y organizar orientaciones políticas para la actividad económica” (1983, 90).

En otro orden de ideas, el institucionalismo neoliberal (Keohane 1984; Grieco 1988; Milner 1992), cuyo corazón según Stein: “es una mirada de las instituciones internacionales como creaciones del propio interés de los estados” (2008, 205), constituyó una interesante plataforma para el estudio de los estados pequeños. La importancia de las instituciones como un mecanismo de coordinación de políticas y de acción colectiva para la resolución de conflictos y generación de mayores posibilidades

de cooperación en diversos temas –políticos y económicos– (Stein 2008, 205), significaron un espacio para estudiar a los estados pequeños, particularmente en términos de participación, influencia y motivaciones para enrolarse en esferas integracionistas o en organismos internacionales (Hirsch 1983; Hey 2003; Neumann y Gstöhl 2006). Pese a ello, el institucionalismo neoliberal *per se* respondería solamente a una parte del problema de investigación centrado en el debate sobre la convergencia de política exterior entre estados grandes y pequeños en la AGNU (Keohane 1967, 221) o en el entramado de las instituciones internacionales (Keohane 1988), sin embargo, dejaría por fuera, la discusión sobre los efectos que produce la asimetría en la interdependencia, propuesta a lo largo de estas líneas.

En este contexto, la teoría de la interdependencia que se inscribe dentro de los debates del neoliberalismo institucional constituye la perspectiva teórica principal del presente trabajo (Keohane y Nye 1977) para estudiar los efectos de la interdependencia en la relación entre China y dos estados pequeños latinoamericanos. La importancia de la contribución teórica de la interdependencia asimétrica para la investigación radica en que siendo uno de sus enfoques el canal interestatal (Keohane y Nye 2011, 15) permite vislumbrar un escenario en el cual existe una dependencia mutua entre estados pero donde los beneficios no están garantizados para las partes. De una relación de interdependencia se desprenden efectos recíprocos, como el caso de China y dos estados pequeños como Costa Rica y Ecuador, donde resulta fundamental analizar tanto los costos cuanto los beneficios que resultan de esta relación; cuando la misma se produce en un contexto interdependencia asimétrica, el actor más poderoso como China puede ejercer distintas formas de influencia sobre actores más vulnerables como los estados pequeños. Adicionalmente, a partir de ello, es posible discutir en torno a las categorías centrales del estudio: poder, asimetría y convergencia en política exterior.

De otro lado, si el contexto es de interdependencia, encontramos una forma renovada e interesante para estudiar a los estados pequeños en sus relaciones con una potencia mundial, puesto que nos permite situar la presente investigación en un escenario en el que es posible conjugar el análisis de los temas políticos con los económicos, pero además es posible comprender y explicar –como señala Nye– cómo a medida que los estados se conectan por las fuerzas de mercado buscan estructurar su interdependencia para crear asimetrías y manipular la misma como una fuente de poder (2011, 54).

Adicional a estos argumentos, el pensamiento de Keohane y Nye (1977) se enmarca epistemológicamente en los estudios racionalistas de las relaciones internacionales, los cuales tienen una tendencia por el positivismo y proponen una ontología materialista de concebir el mundo (Keohane y Nye 1977, 1998, 1989, 2011) tal como lo propone la presente investigación.

Dicho esto, y con la finalidad de situar el posicionamiento ontológico del estudio se plantea: ¿Qué dimensiones de los estados pequeños merecen ser estudiadas en términos de relevancia para las relaciones internacionales? Neumann y Gstöhl (2006) destacan la existencia de tres formas relevantes a) capacidades b) instituciones c) relaciones. Por capacidades los autores se refieren a una dimensión material más que intersubjetiva, en donde el poder del que dispone un estado está restringido en gran medida al poder militar, lo cual, claramente no constituye un objetivo del presente estudio. Por ende, se analizan las capacidades desde una visión económica. Por instituciones, se refieren a una situación en la que las grandes potencias manejan los asuntos internacionales y en donde los estados pequeños se convierten en instrumentos de estudio a la luz de las negociaciones entre las grandes potencias. Por relaciones, se refieren a la mutua constitución entre estados grandes y pequeños (Neumann y Gstöhl 2006, 16–23). En este sentido, su propuesta, permite concentrar el análisis de la presente investigación en las tres dimensiones propuestas por los autores.

De esta manera, el estudio se enfoca en analizar las capacidades materiales – económicas– tanto de los estados pequeños latinoamericanos cuanto de China a través del comercio, inversión y financiamiento. La dimensión institucional pretende vislumbrar cómo China –el estado más poderoso– influye sobre el comportamiento de los estados pequeños como Costa Rica y Ecuador en cuanto a posiciones de alta o baja convergencia en la AGNU. Ello, apoyándonos en el enfoque de la influencia externa propuesto por Braveboy-Wagner, que está centrado en la discusión de la influencia que ejercen las grandes potencias sobre los estados pequeños en el sistema internacional (2003, 154).⁵ Sin embargo, vale aclarar que los resultantes sobre convergencia en política exterior en la AGNU difieren en los casos de estudio analizados como será

⁵ El otro enfoque ontológico es el enfoque de la economía política centrada en la discusión sobre la dependencia de los estados débiles respecto de los estados poderosos, ver Braveboy-Wagner (2003, 154).

demostrado en los capítulos siguientes. Finalmente, la dimensión relacional analiza los efectos de la interdependencia entre estados pequeños –Costa Rica y Ecuador– con una potencia mundial, particularmente en la esfera política, diplomática y económica. De otro lado, Lamont sostiene que el campo de estudio de las relaciones internacionales se puede agrupar en dos grandes tradiciones epistemológicas que permanentemente han competido entre sí en cuanto a lo que debe ser considerado como conocimiento aceptable dentro del área: el empirismo y el interpretativismo (2015, 17). En este sentido, la investigación se enmarca en una epistemología empirista que pertenece a la agenda racionalista de las relaciones internacionales. Siguiendo a Lamont: “el empirismo es extraído de la importación de la investigación práctica en ciencias naturales en las ciencias sociales. Se basa en la suposición de que el conocimiento puede ser acumulado a través de la experiencia y observación y es frecuentemente referido como positivismo” (2015, 18–19). Mientras que para Kacowitz una epistemología positivista es una representación objetiva de la realidad (2002, 121). Consecuentemente, la orientación del estudio hacia una epistemología empirista se fundamenta por las siguientes razones. Primero, como ha sido previamente advertido, la escuela de estudio de estados pequeños ha estado fuertemente marcada por un diálogo con las principales teorías del *mainstream* de la Escuela Americana, la cual estuvo influenciada por una tradición positivista que según Lamont (2015) concibe a la política exterior como una realidad objetiva, la cual se nutre de la observación y hechos empíricos para explicar el comportamiento de los estados a nivel internacional.

En este sentido, la relación teoría-epistemología se sustenta en el hecho de que la teoría de la interdependencia se localiza dentro las teorías racionalistas en las relaciones internacionales y toda vez que propone un marco analítico y conceptual para estudiar las relaciones interestatales permite concebir al estado como un actor que es capaz de explicar una realidad dada en función de la influencia que éste pueda ejercer sobre otros actores en la política internacional. Lake sostiene que el estado es un componente indispensable de las teorías que explican la política internacional y en ese marco, diversos analistas se enfocan en los estados y sus interacciones para explicar patrones observables de la misma (2008, 41).

Segundo, el problema de investigación basado en los efectos de la interdependencia en la relación China y dos estados pequeños como Ecuador y Costa Rica, se ha construido

en torno a la evidencia empírica proveniente de datos duros que demuestra que, en la relación comercial entre una potencia como China y los estados pequeños latinoamericanos, Ecuador y Costa Rica, existe una significativa asimetría comercial. No obstante, de la discusión teórica que se desprende, la asimetría es una categoría que puede adquirir una connotación negativa y ser analizada en la dimensión político-económica (Lorenzini 2009) y desde la manipulación de la interdependencia (Keohane y Nye 2011) que un actor ejerce en sus relaciones sobre otros más vulnerables.

Tercero, si bien la metodología del estudio es cualitativa a través de la aplicación de técnicas como entrevistas y análisis de contenido de documentos, también se recurre a la aplicación de análisis cualitativo de datos a partir de la construcción de dos bases de datos, una de comercio y otra sobre votaciones de ALC, China y Estados Unidos, analizadas y sistematizadas con el apoyo de estadística descriptiva para explicar más que para interpretar, los efectos que produce la asimetría en la interdependencia entre China y los estados pequeños del estudio.

2. Interdependencia asimétrica y estados pequeños: poder y vulnerabilidad

La interdependencia afecta la política internacional y el comportamiento de los estados (Keohane y Nye 2011, 5). Su definición más simple se refiere a una mutua dependencia, caracterizada por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países (Keohane y Nye 2011). De acuerdo a los autores, los efectos son el resultante de la situación de intercambio entre países o actores que tiene lugar a través de las fronteras – por ejemplo, el intercambio comercial bilateral–. Sin embargo, de dicho intercambio se derivan costos recíprocos que no son necesariamente simétricos. Siendo así, es casi imposible delimitar si los beneficios de dicha relación podrían exceder los costos, ya que ello dependerá de la naturaleza de la misma así como de los valores de los actores inmersos en dicha relación (Keohane y Nye 2011, 7–8). Esta contextualización nos permite vislumbrar un aspecto central de una relación interdependiente: los beneficios mutuos no están garantizados.

Dentro de la teoría de la interdependencia propuesta por Keohane y Nye (1977, 1989, 2011) subyacen dos elementos centrales: los costos y los beneficios. Por cuanto, es posible hablar de la existencia de una relación interdependiente en las interacciones entre estados, por ejemplo, en el intercambio comercial, cuando se desprendan efectos

costosos que sean necesariamente significativos para las partes, y cuando dicho intercambio si bien puede ser recíproco, no necesariamente es simétrico (Keohane y Nye 2011, 3–9).⁶ Por ilustrar este punto, la balanza comercial –petrolera y no petrolera– del Ecuador con China registra uno de los mayores déficit a nivel de países pequeños latinoamericanos con USD -24,191 millones de dólares (en adelante md) en el periodo 2001-2015 (UN Comtrade Database 2018). De manera similar, el caso de Costa Rica, muestra una balanza comercial deficitaria con China que asciende a USD -8.387,1 md en el mismo periodo (UN Comtrade Database 2018).

Kai He complementa la idea de Keohane y Nye en torno a la interdependencia. Sostiene que adicionalmente, los autores enfatizaban que: “los efectos recíprocos de la interdependencia siempre implican costos y beneficios, desde que la interdependencia restringe la autonomía y los beneficios de la interdependencia no siempre están garantizados” (Keohane y Nye 1989, 9; He 2008, 494). En ese sentido, un tema esencial a analizar en una relación interdependiente es lo siguiente: ¿Quién obtiene qué en una relación de esta naturaleza? Para ilustrar este punto, es necesario concentrarse en dos perspectivas; es decir, en los costos y beneficios políticos y económicos que se desprenden como resultado de dicha relación, lo cual será desarrollado transversalmente en este trabajo.

Ahora bien, para responder a la mencionada pregunta desde una perspectiva teórica, Keohane y Nye incorporaron en su análisis de interdependencia una variable central: el poder. Pero, ¿cómo definirlo? Siguiendo a los autores: “el poder es pensado como la habilidad de un actor para persuadir a otros a hacer algo que de otra forma ellos no harían” (Keohane y Nye 2011, 10). De ahí que el concepto de interdependencia asimétrica es entendido como una fuente de poder en dos dimensiones: la primera, control sobre los recursos, y, la segunda, como la capacidad de afectar resultados (Keohane y Nye 2011, 10). Nye sugiere que, si dos partes son interdependientes, pero una es menos dependiente que la otra, entonces la parte menos dependiente será la que tenga mayor poder en la relación. De esta manera, el poder concentrado en una parte más que en la otra permite a ese actor la manipulación de la interdependencia, la cual, es

⁶ Los autores proponen dos perspectivas para analizar los costos y los beneficios en una relación interdependiente: la primera se enfoca en las ganancias y pérdidas conjuntas entre las partes. La otra en las ganancias relativas y la manera en la que éstas son distribuidas, ver Keohane y Nye (2011, 8).

una dimensión importante del poder económico (2011, 55). Siguiendo a Nye: “los estados quieren manipular la interdependencia en áreas en las cuales ellos son fuertes y evitar ser manipulados en áreas en las cuales son relativamente débiles” (2011, 61).

Otra perspectiva sugiere que el poder tiene distintos rostros, por tanto, Hay (2002) propone estudiarlo desde una triple dimensión de análisis. La primera dimensión, es la toma de decisiones (Dahl 1957; Polsvy 1961) relacionado con la capacidad de un actor A para que B modifique su comportamiento, aun cuando ello sea contrario a sus genuinos intereses (Hay 2002, 172), es decir que: “A tiene poder sobre B en la medida que A pueda hacer que B haga algo que de otra forma no haría” (Dahl 1957, 201 citado por Hay 2002, 172). Esta primera dimensión toma como nivel de análisis el nivel político formal. En esta dimensión, el poder puede ser entendido en términos de los efectos que las acciones de A produce sobre B, como un atributo a nivel individual, como un concepto asociado a la dominación o como un juego de suma cero donde unos ganan cuando otros pierden (Hay 2002, 173). La segunda dimensión es el proceso de configuración de la agenda (Bachrach y Baratz 1962) donde además del poder vislumbrado como un proceso de decisiones, éste se concibe a partir de la existencia de actores poderosos, quienes persuaden a otros para decidir qué temas son centrales para el proceso de deliberación en la agenda y qué temas no lo son (Bachrach y Baratz 1962; Hay 2002, 175).

Esta segunda dimensión toma como nivel de análisis el nivel político formal y el proceso informal que se genera alrededor de éste. La tercera dimensión, concibe al poder como un proceso de decisiones, como componente de la configuración de la agenda, pero además lo que importa es la manera en la que las preferencias son configuradas (Lukes 1974; Hay 2002, 178–80). Esta tercera dimensión toma como nivel de análisis a la sociedad civil en donde se configuran las preferencias de los actores. Dicho esto, para comprender el rol del poder en la interdependencia hay que distinguir entre dos dimensiones: sensibilidad y vulnerabilidad (Keohane y Nye 2011, 10). En palabras de Nye:

A medida que los estados se conectan por las fuerzas del mercado, persiguen estructurar su interdependencia para lograr ganancias conjuntas y para crear asimetrías que proporcionen una mayor parte de la ganancia y poder para otros propósitos.

"Interdependencia" implica sensibilidad a corto plazo y vulnerabilidad a largo plazo.

"Sensibilidad" se refiere a la cantidad y al ritmo de la dependencia mutua; que es cuán rápido el cambio en una parte del sistema produce cambios en otra parte [...].

"Vulnerabilidad" se refiere a los costos relativos de cambiar la estructura de un sistema de interdependencia (2011, 54-55).

Desde la visión de Keohane y Nye, la sensibilidad tiene que ver con la capacidad de respuesta de un estado en un marco político dado frente a circunstancias que puedan resultar de cambios externos (decisiones/normas/reglas impuestas por otro actor). Es decir, se enfoca en cuán rápido los cambios que se producen en un país pueden conllevar cambios costosos en otro.⁷ Por otro lado, define a la vulnerabilidad como: "la responsabilidad de un actor de sufrir costos impuestos por eventos externos incluso después de que las políticas hayan sido alteradas", por ende tiene que ver con la capacidad de un estado para hacer ajustes efectivos frente a un entorno cambiante (Keohane y Nye 2011, 9–16). Nye, en cambio, sostiene que la vulnerabilidad se refiere a los costos relativos de cambiar la estructura de un sistema de interdependencia y por ende produce mayor poder en las relaciones que la sensibilidad (2011, 55). Siendo así ¿Cómo se insertan en la discusión de interdependencia asimétrica los estados pequeños? Desde el concepto de vulnerabilidad. Ello, por dos razones fundamentales que se explican a continuación.

La primera está relacionada con el concepto de interdependencia asimétrica, el cual es un elemento útil –y hasta ahora no aplicado– para comprender las relaciones entre países grandes y pequeños en la economía política internacional (Herrera-Vinelli 2016). Así, el poder es una fuente de influencia y un elemento central en este concepto, su distribución entre las partes que conforman la relación interdependiente no es equilibrada y termina siendo más ventajosa para la parte más poderosa (Keohane y Nye 2011).

La segunda razón se sustenta en el hecho de que tradicionalmente el concepto de vulnerabilidad se ha posicionado como un elemento central en el análisis de los estados

⁷ La interdependencia sensitiva concibe un marco de políticas como constante, es decir como algo que no cambia, por cuanto esto explica la dificultad de generar nuevas políticas en un corto plazo frente a un contexto externo dinámico y cambiante. También puede reflejar un compromiso con un determinado patrón de regímenes internacionales, ver Keohane y Nye (2011, 10).

pequeños en el contexto internacional. El permanente diálogo del concepto con las teorías del *mainstream* en las relaciones internacionales ha asociado la discusión de los estados pequeños en términos de la vulnerabilidad desde una doble dimensión: por un lado, la vulnerabilidad por la supervivencia en un mundo dominado por grandes potencias y por el otro, la vulnerabilidad económica por las grandes transformaciones y desafíos que éstos enfrentan por la expansión del mercado, la liberalización de la economía mundial y la manipulación del sistema por parte de actores más poderosos en sus relaciones interdependientes con otros actores, siendo este es el enfoque desde el cual se concibe a los estados pequeños en la presente investigación.

Esta idea de vulnerabilidad es posible apreciarla en diversos estudios, que vinculan aspectos como el tamaño y las limitaciones en función de las capacidades relativas de poder de los estados pequeños en comparación con las grandes potencias (Vital 1967), por las presiones políticas que ejercen los estados que compran sus productos [usualmente las grandes potencias] (Handel 1990), por las amenazas que representan la expansión de los mercados mundiales en un contexto de intensos cambios producidos por la globalización (Katzenstein 1985; Sutton 2011; Thorhallsson 2011) o la presencia de nuevos temas de preocupación en la agenda global como el cambio climático, la liberalización de las finanzas, la economía y el comercio, los cuales toman fuerza con el fin de la Guerra Fría y la consecuente desintegración de la Unión Soviética (Commonwealth Secretariat 1997).

Por esta razón, el concepto de interdependencia asimétrica constituye una categoría de análisis que nos permite explicar que las mayores oportunidades de influencia aparecen cuando la interdependencia es asimétrica (Richardson y Kegley 1980, 194) y que como será desarrollado a lo largo de este capítulo, nos presenta un escenario en el que es posible explicar y analizar el poder, la asimetría y la convergencia en la AGNU en las relaciones entre una potencia como China y estados pequeños como Ecuador y Costa Rica; sobre todo dentro de un sistema internacional en donde se han producido diversos cambios estructurales como el ascenso de China como segunda economía mundial y primera potencia exportadora de mercancías con USD 2.342 miles de md exportados al mundo en 2014 (Organización Mundial del Comercio 2015, 44) y el afianzamiento de las relaciones políticas y comerciales de países latinoamericanos con la misma.

De otro lado, la interdependencia se puede ver reflejada en la manera en la que China, a partir del comercio, ha logrado afianzar relaciones en el plano político con diversos países latinoamericanos durante los últimos años, dentro de los cuales se encuentran Ecuador y Costa Rica. Esto concuerda con lo señalado por Bonilla en el sentido de que China aparece en el escenario internacional como una influencia económica, pero también política (2015, 12). En este contexto, en el campo del afianzamiento de las relaciones político-diplomáticas entre China y Costa Rica, las mismas inician durante la segunda administración del presidente Arias Sánchez mediante el Comunicado Conjunto para el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China del 01 de junio de 2007 (Cascante et al. 2015, 3–42). Con esta decisión, Costa Rica se consolidó como el primer país centroamericano en reconocer a la RPC en lugar del Gobierno de la República de China –Taiwán– y suscribir con dicho país un TLC.

En el caso de las relaciones diplomáticas entre Ecuador y China, estas se gestaron el 02 de enero de 1980 (Dirección de Tratados Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores 2015). Por tanto, hablamos de una relación que se ha consolidado por casi cuarenta años a través de diversos mecanismos. Uno de los más importantes, es el canal de diálogo que representa la Comisión Mixta Ecuatoriano-China desde la I reunión celebrada en Beijing el 19 de mayo de 1985 hasta la actualidad. Este mecanismo aborda en un primer momento los temas de comercio y financiamiento (1986-1997), mientras que en un segundo momento incorpora los dos componentes antes mencionados sumados al tema de la inversión (1999-2012) como se desarrolla en el capítulo III.

Asimismo, la categoría de interdependencia asimétrica puede ser aplicada en escenarios en los que el objeto de estudio analiza las relaciones de actores transnacionales, gubernamentales e interestatales (Keohane y Nye 2011, 15). De los tres canales propuestos por los autores, el interestatal es el que se prioriza a los fines de este estudio como ha sido mencionado.

Por citar un ejemplo, si miramos la dinámica del intercambio comercial entre Ecuador-China y Costa Rica-China, es posible observar lo siguiente: las exportaciones de Ecuador a la RPC se situaron en USD 3526 md el periodo 2001-2015, mientras que las exportaciones costarricenses a China alcanzaron los USD 4917,2 md en el mismo

periodo (United Nations Conference on Trade and Development 2017). Mientras que, para China el total de sus exportaciones que se situaron en 2.24 trillones de dólares en el 2014, están distribuidas parcialmente el mismo periodo entre sus principales socios y destinos como Estados Unidos (16.9%), Hong Kong (15.5%), Japón (6.4%), Corea del Sur (4.3%) entre los cuales no se encuentra ningún país latinoamericano (The World Factbook 2017). Con ello, se denota el poder económico alcanzado por China y la relativa relevancia que representa el mercado latinoamericano para esta potencia, así como la significativa importancia comercial que representa China para países como Ecuador y Costa Rica.

En este contexto, la interdependencia entre China con Ecuador y Costa Rica ha transitado durante los últimos años a través de un sendero que logra conjugar los aspectos económicos y políticos. Como señala Underhill: “la interacción política es uno de los principales medios por los cuales se establecen las estructuras económicas del mercado y, a su vez se transforman” (2000, 806). De esta manera, desde la dimensión material dicha interdependencia se produce en un escenario de múltiples cambios estructurales, donde, como segunda economía mundial en el año 2011 y primera potencia comercial en el año 2014, China logra uno de los procesos de modernización económica más dinámicos de la historia a nivel internacional (Rodríguez 2015).

Adicional a ello, es importante mencionar que las políticas de Ecuador y Costa Rica han reorientado sus intereses nacionales hacia un relacionamiento con nuevos actores internacionales; esto se visibiliza en el significativo estrechamiento de sus relaciones comerciales con el gigante asiático, principalmente en el incremento de las ventas del intercambio comercial registrado en los últimos años. Por ejemplo, las exportaciones de Costa Rica a China pasaron de USD 13,8 md en el 2001 a USD 80,2 md en el 2015, siendo el 2007 el año con mayor exportación, equivalente a 837,1 md (UN Comtrade Database 2018). Para Ecuador, sus exportaciones hacia China pasaron de USD 9.2 md en el 2001 a USD 723 md en el 2015 (UN Comtrade Database 2018).

Ahora bien, siguiendo el enfoque de Underhill (2000), cabe plantearse: ¿Cuáles son los actores dentro de la actual estructura comercial y el grado de poder alcanzado en la misma por una potencia mundial como China? ¿Cuál es lugar que ocupan Costa Rica y Ecuador en la estructura comercial? ¿Cuáles son los intereses de China y cuáles son los intereses

que persiguen los estados pequeños –Costa Rica y Ecuador– en dicha estructura? ¿En qué sentido una potencia como China utiliza al comercio, en especial los TLC como uno de los principales instrumentos de política exterior? Estos planteamientos constituyen elementos orientadores que guiarán la discusión de los siguientes apartados.

3. La estructura comercial internacional: actores, poder e intereses

El presente estudio define a la estructura comercial internacional como un espacio conformado por actores con intereses determinados que se diferencian por el grado de poder de cada uno y por la capacidad o incapacidad de adaptar su estructura comercial a los desafíos impuestos por la liberalización y la rápida aceleración del comercio. En su estudio clásico “*State Power and the Structure of International Trade*” Krasner definió a la estructura internacional del comercio como el grado de apertura para la circulación de mercancías en contraposición al capital, mano de obra, tecnología u otros factores de producción (1976, 317). Desde la perspectiva de Krasner la estructura del comercio es dinámica más que un ente estático. Consecuentemente, puede cambiar en función del poder y los intereses de los actores en dicho sistema, quienes buscan maximizar sus intereses nacionales.⁸ Estos elementos configuran lo que Krasner denominó la teoría del poder del estado (1976, 317).

Una de las tesis centrales de Krasner refiere que “en la economía mundial la apertura es más probable que ocurra durante los períodos en que un estado hegemónico se encuentra en ascenso” (1976, 323). Pese a las duras críticas recibidas por Keohane (1997) en el sentido de que su propuesta de apertura y de un actor hegemónico en ascenso se aplicaba sólo en ciertos periodos del estudio de Krasner, sus argumentos aún siguen siendo útiles para comprender a la estructura comercial en términos de poder, intereses y de los actores que la conforman, así como uno de los aspectos centrales de la economía internacional.

Luego de cuarenta años de la tesis de Krasner (1976), la estructura internacional del comercio tiende en mayor medida hacia la liberación y facilitación del comercio que a la restricción en el intercambio de bienes y servicios. Particularmente, los países más

⁸ Krasner (1976) identifica cuatro tipos de interés nacional que afectan la estructura del comercio internacional y que los estados proponen lograr por medio de la liberalización del comercio: poder político, crecimiento económico, ingreso nacional total y estabilidad social, ver, Aparicio (2013).

poderosos son los que tradicionalmente han promovido la liberalización del mercado, es decir una estructura de mercado abierta, como instrumento de concreción de sus intereses y como mecanismo de inserción y acumulación de poder en la estructura comercial internacional. De hecho, el crecimiento económico y comercial logrado por China, especialmente desde su ingreso a la OMC en 2001, ha posicionado al gigante asiático como uno de los grandes organizadores de la estructura comercial internacional.⁹ Como señala Xiaoping: “el fortalecimiento del poder económico de China y el ascenso de su posición política ejerce importante influencia sobre la configuración del nuevo contexto mundial” (2015, 52). Sin embargo, su actual poder económico y comercial tiene su auge en el periodo que marcó el inicio de la etapa de China como economía de mercado, donde la serie de reformas económicas conocidas como el modelo *open doors* implementadas por Deng Xiaoping¹⁰ buscaba a través de la liberalización económica el salto de China, de una economía cerrada –marcada por el aislacionismo– a una economía de mercado (Rodríguez 2015, 346).

Es así que, el crecimiento exponencial del comercio de China ha logrado consolidar a esta potencia como uno de los actores más importantes e influyentes de la economía mundial. Para ilustrar este punto, se puede mencionar que las exportaciones totales de China se situaron en 2.27 trillones de dólares mientras que sus importaciones en 1.596 trillones de dólares (valores estimados) para el año 2015 (The World Factbook 2015). La tasa de crecimiento de sus exportaciones comerciales fue de 6.0% en 2014, posicionándolo como la primera potencia exportadora del mundo y el crecimiento de su producto interno bruto fue de 7.3% el mismo año (United Nations Conference on Trade and Development 2017). Esto convierte a China en uno de los países con mayor crecimiento de este indicador a nivel internacional. Su importancia económica mundial ha logrado, según la OMC, una importante contribución a la recuperación y desarrollo de la economía global (Organización Mundial del Comercio 2014, 4).

⁹ Frase adaptada al tema de investigación, originalmente de Krasner (1976) que en el contexto histórico de su análisis concibe a Gran Bretaña y Estados Unidos como los dos mayores organizadores de la estructura del comercio desde inicios del siglo 19.

¹⁰ Pevio a convertirse en el máximo líder de la República Popular China, Deng Xiaoping fue uno de los principales miembros del Partido Comunista Chino liderado por Mao Zedong, en donde, junto con otros líderes, fue acusado de traidor por formar parte de un ala de derecha dentro del partido que buscaba insertar ideas capitalistas en el modelo comunista.

De otro lado, China ha potenciado su poder político, económico y comercial generando mecanismos complementarios de liberalización del comercio mundial en una estructura liberal de mercado como será desarrollado en el siguiente apartado. Ello, como una forma de concretar sus intereses basados en la apertura de los mercados, el cual constituye uno de los principales mecanismos con los que China ha dinamizado el sector de sus exportaciones, particularmente desde el periodo de apertura de Deng Xiaoping, como se discute en el siguiente capítulo. Para tal objetivo, de forma bilateral, regional y multilateral ha propiciado diversos TLC's como uno de los principales instrumentos de su política comercial, pese a su permanente defensa del sistema multilateral de comercio como "eje central de la liberalización comercial y la inversión" (Organización Mundial del Comercio 2014, 4).

No obstante, y aunque tradicionalmente la estructura del comercio mundial ha sido analizada desde la perspectiva de las potencias mundiales y sus mercados, dicha estructura también está conformada por estados pequeños que se vislumbran como actores vulnerables en la misma. En este contexto, se plantea la siguiente pregunta: ¿Por qué países pequeños, especialmente latinoamericanos, han afianzado sus relaciones comerciales con países más poderosos? Razzaque y Gosset sugieren que "el comercio con los países en desarrollo de rápido crecimiento ofrece oportunidades para la especialización, aumento de la eficiencia, la diversificación del mercado de exportación, y los flujos de inversión" (2015, 6). Por ejemplo, su estudio demuestra que China se ha convertido en uno de los destinos más importantes de las exportaciones totales de los estados pequeños en la última década, pasando de un billón de dólares en el año 2000 a 6.2 billones de dólares en el 2012 (2015, 4)¹¹, tendencia similar en el caso latinoamericano como se demuestra en el próximo capítulo.

En su estudio, estos autores encuentran que los estados pequeños constituyen un grupo predominantemente exportador de combustible y materias primas, mientras son mayoritariamente importadores de productos manufacturados (2015, 4). Su estructura comercial depende en gran medida del tamaño de los mismos, lo cual produce un

¹¹ Razzaque y Gosset (2015) analizan 49 estados pequeños. Pese a incluir en su análisis los lineamientos de la Commonwealth en cuanto a definir a un estado pequeño en términos de su tamaño poblacional (hasta 1.5 millones de habitantes), los hallazgos encontrados permiten comprender la tendencia de un universo mayor de estados pequeños en cuanto a su actual comportamiento comercial en la economía política internacional.

mercado doméstico limitado en términos de lograr una mayor competitividad a nivel internacional, desarrollar procesos de producción a gran escala y mitigar los costos excesivos en sus relaciones comerciales con países más desarrollados (Razzaque y Gosset 2015, 2). En el caso de Costa Rica, su estructura exportadora está compuesta por productos manufacturados (76%), productos alimentarios (22%) y otros productos (2%); mientras que la estructura exportadora de Ecuador está conformada por combustibles (52%), productos alimentarios (34%), productos manufacturados (6%) y productos agrícolas (4%) (United Nations Conference on Trade and Development 2017).

Por su parte, diversos estudios basados en la experiencia eurocentrista han intentado comprender el comportamiento de los estados pequeños en un contexto marcado por la liberalización de la economía, el crecimiento y expansión de las industrias, el desarrollo de nuevas tecnologías, entre otros aspectos. Los mismos, centrados en sus capacidades económicas y limitaciones productivas. Por ejemplo, la Secretaría del Commonwealth en su informe: *A Future for Small States: Overcoming Vulnerability* (1997) basado en los cambios globales que atravesaron 32 estados de la Commonwealth, delimitó que los estados pequeños eran actores vulnerables y susceptibles a riesgos y amenazas especialmente por la globalización del comercio, las inversiones, finanzas y aspectos relacionados al ámbito productivo.

El estudio de Thorhallsson en cambio, explica la viabilidad de los estados pequeños en la nueva economía globalizada, destacando la tendencia de los mismos a aperturar sus economías con el fin de facilitar el crecimiento económico por las limitaciones de su mercado interno y destaca que son más dependientes de las exportaciones e importaciones en comparación con los estados grandes (2011, 1-2). En sus palabras:

Los estados pequeños tienen una necesidad funcional dada para ser abiertos económicamente para facilitar el crecimiento debido a la pequeñez de su mercado doméstico y su gran dependencia en importaciones y exportaciones más que los estados grandes. Además, los estados pequeños buscar especialización y economías de escala en mercados de exportación para ser competitivos internacionalmente (2011, 2).

Por su parte, Sutton destaca la tendencia de los estados pequeños a la dependencia de pocos mercados internacionales para la exportación de productos limitados en función de su capacidad productiva así como a una alta dependencia de terceros países en cuanto a la asistencia económica, sumado a una gran cantidad de acuerdos preferenciales (Commonwealth Secretariat 1997 citado por Sutton 2011, 143). Mientras que, Cooper y Shaw (2009) señalan que: “la erosión del sistema preferencial de comercio en el contexto de la globalización ha aumentado las dificultades que los estados pequeños tienen que enfrentar para mantener una posición competitiva a nivel internacional, especialmente aquellos que ya enfrentan altos costos de transporte” (Hurt 2003; Prasad 2004; Cooper y Shaw 2009, 11) como en el caso del comercio entre China y los estados pequeños que analiza el presente estudio.

En este contexto, ¿Cómo explicar los intereses de Ecuador y Costa Rica en la estructura comercial internacional? El último Examen de las Políticas Comerciales del Ecuador ante la OMC señala que uno de los objetivos que persigue el Ecuador es procurar una inserción inteligente en la economía internacional, lo cual se realiza mediante diversos ejes de acción a partir de la diversificación de mercados, diversificación de productos, la complementariedad económica, la reducción de asimetrías y el desarrollo endógeno (Organización Mundial del Comercio 2011, 38). Por su parte, la política comercial externa de Costa Rica, se ha centrado en profundizar la diversificación de la producción y de la plataforma de exportaciones del país hacia productos y servicios de mayor nivel tecnológico, y ha facilitado la inserción de la economía costarricense en varias cadenas globales de valor (Organización Mundial del Comercio 2013, 8).

Por lo tanto, es posible observar que el lugar que ocupa una potencia como China y los estados pequeños en la estructura comercial internacional difiere en función del poder económico y comercial alcanzado por la RPC y las múltiples estrategias adoptadas por Costa Rica y Ecuador para enfrentar las vulnerabilidades que se explican como resultado de capacidades materiales limitadas, especialmente en el ámbito económico.

De otro lado, los intereses de dichos actores también son diversos dentro de la estructura comercial internacional. Mientras los países pequeños buscan como uno de sus principales objetivos mejorar sus posibilidades de inserción en la estructura comercial, los países más desarrollados buscan la maximización de su poder en esta estructura.

Adicionalmente, mientras los estados pequeños buscan diversificar y aumentar los niveles de exportación de diversos productos, los estados poderosos buscan aumentar la demanda de sus productos manufacturados de alto valor agregado con respecto a mercados poco especializados. Para ello, como señala Nye, los estados se esfuerzan para moldear la estructura del mercado manipulando su acceso mediante diversos mecanismos como tarifas, cuotas, licencias, diversificación de las cadenas de demanda (2011, 62) y en el caso de China, por utilizar su política comercial como un instrumento de política exterior como se desarrollará en el siguiente apartado.

3.1 Política comercial como instrumento de política exterior: poder y apertura comercial

En el actual contexto de interdependencia económica, el comercio ha cumplido un rol fundamental, servir como un instrumento de la política exterior. Su concepción clásica como una arma de la diplomacia para prevenir la guerra en contextos dominados por el realismo y atravesados por la anarquía y el conflicto (Hirschman 1969, 14), resultan poco aplicables en un sistema global en donde las relaciones comerciales entre estados dependen en gran medida de la expansión y volumen del intercambio comercial. Las estrategias que los países puedan encaminar hacia la liberalización del mercado y los beneficios mutuos que puedan lograr como resultado de dicha relación. Siguiendo a Aparicio: “Los Estados dictan su relación con otros Estados, a partir de los cálculos e intereses económicos y políticos y las acciones para lograrlos. Uno de los instrumentos que utilizan es la política comercial” (2013, 18).

Siguiendo a Frieden y Martin, la política comercial externa entiende que la economía internacional afecta a la política económica externa de un país en las preferencias de actores socio-económicos, actores políticos y en sus instituciones (2001). La política comercial externa, se refiere a las medidas que aplican los Gobiernos para regular sus flujos comerciales con el resto del mundo –pueden restringir o fomentar el comercio exterior o adoptar sesgos defensivos y ofensivos–. Las mismas incluyen medidas arancelarias, para arancelarias, regímenes de promoción de las exportaciones, financiamiento y pre-financiamiento, la decisión de participar y el modo en que se efectúan las negociaciones multilaterales, acuerdos regionales y extra regionales. Bekerman (2004) afirma que la política comercial externa es utilizada como una herramienta que complementa los objetivos del desarrollo y aspira a fomentar sectores

de producción estratégicos para el desarrollo del país. Krugman (2008) emplea el concepto de política comercial estratégica: diseñada para modificar la relación Estado-Mercado a través de la intervención estatal para favorecer el desarrollo de la economía en general o de una industria nacional en particular.

En el ámbito internacional, la política comercial de los estados es regulada por la OMC como “foro para la negociación de acuerdos encaminados a reducir los obstáculos al comercio internacional y a asegurar condiciones de igualdad para todos [...]” (Organización Mundial del Comercio 2018).¹² Hasta la actualidad, 164 estados miembros de la OMC se rigen bajo las normas impuestas por el sistema multilateral de comercio.¹³ De manera prioritaria, este organismo propugna mecanismos orientados a lograr la apertura de los mercados hacia el comercio mundial. Sin embargo, ello es posible con el apoyo de las políticas comerciales de cada país que en la consecución de sus objetivos políticos enmarcan el crecimiento económico como pilar fundamental del desarrollo (OMC 2016).

Paralelamente, el sistema multilateral de comercio propuesto por la OMC viene presentando diversas limitaciones en cuanto a lograr una efectiva liberalización del comercio, puesto que las negociaciones multilaterales avanzan lentamente. Particularmente, por el fracaso de reuniones orientadas a cumplir tal objetivo mediante la reducción arancelaria, en especial, en temas de agricultura, industriales y textiles como se discutió en la Quinta Reunión Ministerial en Cancún en 2003 y la Ronda de Doha en 2001 (Irwin 2005). Frente a este escenario, diversos países han adoptado otro tipo de estrategias para gestionar el comercio y dinamizar la estructura comercial con sus principales países socios o aliados comerciales. Una de ellas, son los acuerdos de libre comercio, que según Irwin, tienen la ventaja de promover y facilitar un mayor comercio entre las partes (2005). En palabras de Wong y Chan, “un tratado de libre comercio es un acuerdo entre los países donde los aranceles y las barreras no

¹² Los principios contenidos en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1947, por primera vez regularon el comercio internacional de mercancías entre sus miembros signatarios e introdujo el principio de no discriminación como una regla esencial para fomentar el comercio internacional entre las naciones mediante la cláusula de la nación más favorecida (NMF) y el trato igualitario nacional. Estos elementos fueron incluidos en la Ronda de Uruguay por la cual se creó la OMC en 1994 que reemplazó al GATT, ver Organización Mundial de Comercio (2015).

¹³ Según el sitio oficial de la OMC.

arancelarias, por ejemplo, cuotas, requisitos de licencia, y las regulaciones de seguridad de los productos, son abolidas entre los miembros” (2003, 509).

De acuerdo con Goyal y Joshi, los acuerdos de libre comercio han sido analizados mayoritariamente desde la esfera de asociaciones regionales de libre comercio y de uniones aduaneras antes que desde la esfera del bilateralismo (2006, 749). Sin embargo, Riezman (1999) encuentra que los acuerdos bilaterales comerciales pueden facilitar la consecución del libre comercio cuando un gran bloque comercial mantiene intercambios con bloques comerciales pequeños, es decir de tamaño diferente. No obstante, si dichos bloques tienen un tamaño equivalente, entonces los acuerdos bilaterales servirán más para que sólo algunos grupos monopolicen el sistema de libre mercado que para la generación de libre comercio (1999, 751-754). Bhagwati y Panagariya (1996) en cambio, resaltan que los acuerdos de libre comercio producen efectos negativos sobre el bienestar de los países y sobre la estructura comercial exportadora por la desviación del comercio, mientras que Krueger (1997) en una línea similar, los concibe como una amenaza para el sistema multilateral de comercio tanto en términos de desviación del comercio cuanto en la formación de grupos de poder que defienden sus intereses, por ende se oponen a la reducción de tarifas arancelarias en el marco multilateral. Otros estudios, sostienen que los acuerdos de libre comercio: “son la expresión natural ante el creciente regionalismo económico mundial, así como a las dificultades que el sistema multilateral de la OMC representa para los estados en términos de lograr una ágil y efectiva liberalización del comercio” (Yu, Xiao, y Hong 2006, 122), lo cual ha impactado, en cierta medida, en la orientación que adoptan las políticas comerciales de los mismos a nivel internacional. Un claro ejemplo de ello, consiste en el caso de América Latina, donde únicamente Chile, Perú y Costa Rica han apostado por TLC’s con China.

La RPC se destaca como un caso emblemático que demuestra un giro en su política comercial. Es decir, de los acuerdos globales a los regionales, así como de los regionales a los bilaterales (TLC). Este comportamiento, comienza a evidenciarse en el contexto de la aplicación de las reformas de Deng en 1978, que según Zhu impulsaron su crecimiento económico a partir del abastecimiento de energía y *commodities* (2010, 2). En este momento, la RPC se concentraba más en la forma de convertirse en un *global trader* (Hoadley y Yang 2007, 327) que en un *global power* en los acuerdos de

libre comercio.¹⁴ Este factor explica, en cierta medida, la llegada tardía de China a la arena de negociación de los acuerdos de libre comercio. Esto sumado a lo señalado por Kwei (2005), que se relaciona con la capacidad de negociación china para realizar acuerdos comerciales ventajosos para ambas partes sin la necesidad de suscribir un acuerdo de libre comercio (Kwei 2005 citado por Hoadley y Yang 2007, 327–30). No obstante, como aclaran Hoadley y Yang la premisa de Kwei perdería su sustento debido a la permanente exclusión de sus propios socios comerciales para suscribir TLC's, por la imposición de barreras técnicas al comercio, tarifas, medidas discriminatorias y proteccionismo administrativo como las medidas antidumping implementadas hacia China mientras el alcance y el volumen de su comercio se incrementaba.¹⁵

Ellos notaron que, para finales de 2004, 307 acuerdos comerciales regionales (ACR) habían sido o estaban siendo negociados, y que muchos de ellos eran ALC's. Más importante aún, más del 80 por ciento de estos ALC fueron negociados en la década pasada. Solamente en 2004, se concluyeron 16 ALC. Los analistas chinos también notaron que, aunque el número de ALC's en Asia Oriental seguía siendo pequeño, el conjunto de Asia y el Pacífico parecía estar entrando en nuevos ALC más rápido que muchas otras regiones, con muchos más por venir. Se aconsejó al Gobierno chino que siguiera la tendencia y se uniera al “pequeño grupo” de ALC después de unirse al “gran grupo” de la OMC, para evitar ser marginado (2007, 331).

Complementariamente, dos razones económicas adicionales explicarían el mencionado giro de la política comercial china de una plataforma de comercio global a una regional y bilateral. Siguiendo a Hoadley y Yang, la importancia de este tipo de acuerdos se basan en la necesidad de asegurar un bien estratégico para China como la seguridad energética y en la generación de mayores oportunidades para el sector empresarial chino en términos de productividad y eficiencia, mejorando así su competitividad a nivel internacional (2007, 332).

De hecho, desde el periodo que marca el ingreso de China a la OMC los TLC han sido uno de los principales instrumentos de la política comercial china. Como señala Zeng: “Desde el año 2000, mientras perseguía activamente la liberalización del comercio,

¹⁴ Reflexión de la autora.

¹⁵ Según el sitio oficial de la OMC el término “dumping” se refiere a la regulación y medidas adoptadas en el sistema multilateral de comercio cuando los bienes son exportados a un precio inferior al que aplica normalmente en el mercado de su propio país.

China parece haber llegado a observar los acuerdos de libre comercio como un instrumento útil para lidiar las relaciones comerciales con sus principales socios regionales [y globales]” (2010, 636). Frente a este escenario, y de acuerdo al Examen de las Políticas Comerciales de China, es posible observar el reconocimiento formal de dicha potencia ante la OMC frente a la necesidad de acelerar el ritmo de negociación de los acuerdos de libre comercio. Como resultado, China concluyó 12 acuerdos de libre comercio o acuerdos para establecer una asociación económica más estrecha con 20 países y zonas en 2013, mientras que en el 2014, se encontraba en proceso de negociación de 6 acuerdos de libre comercio con 22 países y regiones (2014, 26).

Sin embargo, el gigante asiático ha optado por los TLC como una herramienta potencial que no se ha basado únicamente en la apertura como mecanismo complementario de liberalización comercial al sistema multilateral de la OMC, sino como un instrumento de política exterior para acumular poder e influencia tanto en la estructura comercial internacional como en sus relaciones comerciales bilaterales con actores [más pequeños *ergo* más vulnerables] o principales socios a nivel bilateral y regional. Adicionalmente, la importancia de los TLC para China ha consistido en una herramienta para mitigar la incertidumbre en materia de restricciones comerciales como fue mencionado por Hoadley y Yang (2007), al tiempo que permitió a dicha potencia fijar las reglas del juego con otros actores en materia comercial, pero utilizando como estrategia el bilateralismo.

Para ilustrar este punto, Hoadley y Yang explican que en la selección de sus socios comerciales China se guía por importantes parámetros para suscribir TLC's, entre los cuales se destaca la utilidad de estos para aperturar un mercado y crear economías de escala, facilitar la inversión extranjera directa (en adelante IED) china en la economía de su socio comercial y viceversa, generar nuevas posibilidades de comercio con terceros países con los cuales su socio comercial tenga relaciones, y uno de los más importantes, se refiere a que el acuerdo de libre comercio debe contribuir al logro de una participación dominante en el mercado por los productos chinos específicos, lo cual facilita la influencia de China en los precios mundiales y estándares en líneas de productos específicos (2007, 332–36). Zeng sostiene que además de motivaciones estratégicas y comerciales, el permanente activismo de China por los TLC está

motivado por el deseo de desarrollar foros de negociación alternativos en donde dicha potencia pueda promover sus intereses económicos (2010, 651).

Desde otra esfera, es importante señalar que además de los TLC, existen otros mecanismos a través de los cuales China ha utilizado a su política comercial como un instrumento de poder y apertura. Desde el periodo que marcó la apertura de la economía china al mundo, el comercio exterior ha servido para mitigar el reconocimiento de Taiwán, afianzar un crecimiento económico sin precedentes que según Slipak entre 1978 y 2011 alcanzó un promedio de 10% anual (2014, 12) y promover relaciones comerciales con países y regiones que puedan resultar estratégicas para sus intereses políticos y económicos. Este último aspecto es importante en el presente estudio, puesto que como ha sido enunciado, la región latinoamericana es uno de los actores con los que China ha fortalecido sus relaciones políticas y económicas, particularmente desde inicios del siglo XXI.

Un ejemplo de ello, consiste en las líneas estratégicas de acción que promueve el Libro Blanco chino 2008 hacia la región, basadas fundamentalmente en la cooperación, el beneficio recíproco y la ganancia compartida, sobre el cual, profundizaremos en el próximo capítulo. Con estos antecedentes, y de acuerdo a lo sostenido en la introducción de este trabajo, la próxima sección discute la asimetría en la interdependencia y la convergencia en política exterior.

4. Asimetría en la interdependencia y convergencia en política exterior: poder e influencia

Como Keohane y Nye habían advertido previamente, en una relación interdependiente existen efectos recíprocos como resultante de una situación de intercambio, que para fines de este trabajo inicia con el comercio, y de donde se derivan costos recíprocos que no necesariamente son simétricos. *Ergo* los beneficios mutuos no están garantizados (2012). Para Nye la simetría constituye situaciones de relativo balance versus una dependencia desbalanceada (2011, 55). Pero, ¿Qué es la asimetría? Knudsen sostiene que la asimetría es posible apreciarla en el caso de los estados pequeños, quienes por las limitaciones de recursos son colocados en una situación en la que sus relaciones comerciales se entablan con países para los cuales son menos importantes que lo que otros son para ellos (2002, 190). Para Lorenzini, la asimetría es positiva en cuanto se

desprende de las diferencias que de forma natural existen en términos tanto de recursos cuanto de habilidades entre las partes. No obstante, adquiere un significado negativo cuando es el resultado de una cooperación y complementación incipiente en donde solo uno de los actores es quien absorbe la mayor proporción de los costos al interior de una relación (2009, 83).

En su estudio, Lorenzini se refiere a dos tipos de asimetrías, una sentada sobre el eje comercial –asimetría comercial– y la otra sobre el eje político –asimetría de poder– (2009, 262–69), lo cual se aplica tanto en las tres dimensiones (Neumann y Gstöhl 2006) a partir de las cuales sostuvimos serán estudiados los estados pequeños latinoamericanos –capacidades, relaciones e instituciones–. De esta manera, la ventaja que ejerce China en sus relaciones comerciales con sus principales socios, teóricamente se explica cómo manipulación de la interdependencia, donde una parte se beneficia más que la otra en una relación siguiendo a Keohane y Nye (2011).

Este es el caso de la relación China y los estados pequeños como Ecuador y Costa Rica, donde más que una dependencia política y económica en términos absolutos, existe una marcada asimetría con una connotación negativa (Lorenzini 2009) para los estados pequeños, dado que absorben la mayor cantidad de costos en la relación, como se esforzará por demostrar esta tesis. Sin embargo, hay que destacar que la consolidación de China como un centro de crecimiento económico y de importancia política a nivel global, también ha significado una oportunidad para los estados pequeños en términos de condiciones económicas, nuevas oportunidades de inserción de sus productos en potenciales mercados mundiales y de afianzamiento del diálogo político.

Ahora bien, como resultante en el ámbito comercial, encontramos un permanente déficit en dicha relación que como ha sido previamente enunciado, alude a mayores cantidades de importaciones chinas que ingresan versus menores cantidades de exportaciones de los estados pequeños hacia China, en el volumen del intercambio y, también, en el incremento de precios de las mercancías a favor del gigante asiático. Esta relación basada en la exportación de diversos *commodities* (Ramírez 2013, 241) tiene un bajo nivel tecnológico hacia el mercado asiático en comparación con las importaciones chinas que ingresan a la región, las cuales incorporan un nivel tecnológico medio y alto (Dussel 2015, 29), mientras que la excesiva demanda por parte de China de productos

primarios ha reprimarizado las economías de diversos países latinoamericanos –entre los cuales se encuentran también los estados pequeños– por su reorientación hacia actividades primarias extractivas con bajo valor agregado (Svampa 2013, 3). De otro lado, y como se demuestra en el próximo capítulo, es necesario destacar que, si bien China se ha convertido en uno de los principales actores de inversión y financiamiento para la región, su distribución también es asimétrica en toda la región.

Por su parte, la asimetría en la esfera política, constituye uno de los objetivos a ser profundizados a lo largo del estudio; no obstante, se relaciona con la manera en la que un actor como China utiliza la asimetría de poder en sus relaciones políticas y económicas con Ecuador y Costa Rica, además de su uso como instrumento de influencia. Un aspecto de suma importancia que demuestra la presente investigación, consiste en que los resultantes de convergencia en política exterior en la AGNU en la relación Ecuador-China y Costa Rica-China son diferentes, particularmente en el caso de las votaciones en contra, las cuales abordan temas de interés estratégico para China como los derechos humanos (Flores-Macías y Kreps 2013).

En este contexto, en un apartado anterior argumentamos la utilidad del concepto de asimetría en la interdependencia primordialmente porque las mayores oportunidades de influencia aparecen cuando la interdependencia es asimétrica (Richardson y Kegley 1980, 194; Keohane y Nye 2011, 7–18). En la misma línea reflexiva, esta es definida por Keohane y Nye como una fuente de poder. Por tanto, la asimetría en la interdependencia se convierte en una herramienta con la cual un estado poderoso está en capacidad de influir sobre el comportamiento de la política exterior de estados más pequeños. ¿Cómo ello es posible? Este estudio demuestra que las relaciones entre China y dos estados pequeños se hicieron más interdependientes en otras esferas de su relación a partir del comercio, por cuanto su análisis resulta un elemento de suma importancia en la investigación. Pese a ello, es importante aclarar que uno de los hallazgos de la tesis demuestra que el comercio no constituye la única variable de análisis que explica la convergencia en política exterior en la relación China y dos estados pequeños, dado que aspectos como el tema político, la inversión y el financiamiento, cuentan con un peso relevante en la investigación, siendo esto, consistente con la hipótesis planteada.

De otro lado, el escenario de globalización e interdependencia que tiene lugar a inicios del siglo XXI y en el cual se desarrollan los principales argumentos del estudio, es distinto al que presenta Hirschman (1969) en su obra “*National Power and the Structure of Foreign Trade*”. Este estudio discute en torno al “efecto influencia del comercio” en la convergencia en política exterior:

un país que trate de sacar la mayor ventaja de su posición estratégica, respecto a su propio comercio, trata prácticamente de crear condiciones que hagan que la interrupción del comercio sea para las naciones interesadas en éste mucho más grave que para sí mismo. Pero la sola posibilidad es suficiente para comprobar la influencia del país más poderoso y estructurar la política a seguir por el más débil (1969, 17-18 citado por Aparicio 2013, 20).

Dicho efecto, se refiere a la capacidad de un país A para generar una situación en la que el país B se haga cada vez más dependiente del comercio del país A con el fin de generar una situación de influencia, pero además del poder de A sobre B. Por otro lado, la tesis de Hirschman sobre el efecto influencia del comercio exterior está relacionado con un tema central, afirmando que el comercio conducido entre el país A y los países B, C, D, son relevantes para B, C, D; en esta situación dichos países harán todo lo posible por retener la relación comercial con A, incluida la concesión de ciertas ventajas, las cuales pueden ser militares, políticas o económicas (Hirschman 1969, 17).

Complementariamente, Flores-Macías y Kreps señalaron: “Hirschman afirmó que el incremento del comercio y de la dependencia comercial entre estados producía convergencia en política exterior” (2013, 358), donde el comercio es concebido como un instrumento de poder e influencia (1969, 13) y por tanto produce posiciones afines/convergentes de política exterior entre los países.¹⁶

En este marco, nos planteamos: ¿Cómo se puede concebir la política exterior entre estos actores? La política exterior es una subdisciplina de las relaciones internacionales que

¹⁶ Hirschman (1969) escribió su obra en el contexto pos segunda guerra mundial y se centra en explicar cómo el comercio fue usado por Alemania como un instrumento de poder en su relación con los países de Europa del Este quienes eran altamente dependientes de dicho país, y por ende se vieron volcados a aceptar a las exigencias de la política exterior alemana en diversas esferas político-comerciales.

ha sido estudiada desde distintos enfoques y perspectivas. Unos definen a la política exterior como “aquellas acciones que, expresadas en forma de objetivos explícitamente, compromisos y/o directivas y ejercidas por los representantes gubernamentales que actúan en nombre de sus comunidades soberanas, se dirigen hacia los objetivos, condiciones y actores –tanto gubernamentales como no gubernamentales– que desean afectar y están más allá de su legitimidad territorial” (Smith, Hadfield, y Dunne 2008, 2). Para Celso Lafer (2002): “la política exterior, como política pública cuya misión es *traducir necesidades internas en posibilidades externas* para ampliar el control de una sociedad sobre su destino”. Hill la entiende como “la suma de las relaciones exteriores realizada por un actor independiente (por lo general un estado) en las relaciones internacionales” (2003, 3 citado por Herrera Vinelli 2012). De otro lado, Hudson la define como “la estrategia o el enfoque elegido por el Gobierno nacional para alcanzar sus objetivos en sus relaciones con entidades externas. Esto incluye la decisión de no hacer nada” (2008, 12).

Dicho esto, el presente estudio define a la convergencia en política exterior como la afinidad de posiciones adoptada por los estados en relación a su forma de votación a nivel internacional. En el caso de la presente investigación, dicha afinidad se traduce en la capacidad de influencia que ejerce un actor más poderoso –política y económicamente– en temas estratégicos y de interés (Keohane 1967; Wang 1999; Aparicio 2013; Flores-Macías y Kreps 2013), sobre el comportamiento de estados más pequeños y vulnerables en la AGNU. Esta investigación ha complejizado aún más la forma de entender y analizar a la convergencia en política exterior como una variable de análisis, a partir de comprender sus dimensiones de forma integral. Más allá de entenderla como la similitud de posiciones en política exterior en las votaciones a favor, propone analizarla en las abstenciones y votaciones en contra de los países en la AGNU.

La mayoría de estudios sobre convergencia en política exterior fueron desarrollados desde la década de los sesenta en la academia norteamericana en el contexto del neoliberalismo institucional. Su finalidad fue estudiar el sistema de votaciones al interior de Naciones Unidas y conocer si el resultado de dichas votaciones podían evidenciar el comportamiento, intereses y el grado de influencia de los estados a nivel internacional (Mueller 1967; Keohane 1967; Russett 1966). Siguiendo a Voeten: “los Estados ordenan sus preferencias e intereses a partir de los diversos resultados que se

pueden producir en la interacción política internacional” (Voeten 2012 citado por Aparicio 2013, 26).

En este contexto, una importante corriente de estudio se concentró principalmente en estudiar la convergencia en el ámbito multilateral. Por ejemplo, en su estudio: *The Study of Political Influence in the General Assembly*, Keohane (1967) destaca que las relaciones entre pequeñas y grandes potencias en la Asamblea General se encontraban claramente marcadas por una mutua dependencia debido a que pese al comportamiento limitado de los estados pequeños –en términos de adoptar iniciativas y elevar únicamente sugerencias a las grandes potencias–, el resultado dependía también de la actitud que adoptaban las pequeñas potencias frente a diversos temas de la agenda global. Por lo tanto: “para comprender las relaciones de las grandes potencias con los estados pequeños es necesario no sólo investigar la influencia del primero sobre el segundo, sino también a la inversa” (Keohane 1967, 228).

De otro lado, algunos autores han coincidido que los estudios sobre convergencia a nivel multilateral deben concentrarse de forma exclusiva en profundizar sobre aquellos temas que resultan importantes en términos de intereses para los países (Keohane 1967; Wang 1999; Aparicio 2013; Flores-Macías y Kreps 2013). Por ejemplo, Keohane enfatizó la susceptibilidad de ciertos estados en la Asamblea General a la presión bilateral, y que en este contexto, a mayor dependencia de un estado respecto de una potencia en términos de comercio, ayuda o protección, mayores posibilidades de que su comportamiento esté marcado por la presión (Wang 1999, 200 citando a Keohane 1967). Así, el autor señala que “es sólo en cuestiones muy importantes... Que la presión bilateral se convierte importante para las grandes potencias” (Wang 1999, 200 citando a Keohane 1967, 20).

Wang, contrario al argumento de que la ayuda externa brindada por Estados Unidos era un instrumento de política poco efectiva para consolidar la influencia global de ese país en el contexto pos Guerra Fría, encuentra que los programas de ayuda externa norteamericanos generaban una influencia efectiva respecto a los países receptores. Esta influencia se traducía en posiciones convergentes de política exterior en el seno de las Naciones Unidas, pero específicamente en temas relevantes para los intereses nacionales norteamericanos (1999, 203–8). El principal hallazgo de Wang concluye

que: “hay que votar en las Naciones Unidas de acuerdo con las posiciones estadounidenses o se corre el riesgo de perder la ayuda externa” (1999, 208).

En forma similar, Aparicio busca explicar si la dependencia comercial y la vigencia de un Acuerdo de Libre Comercio (ALC) con Estados Unidos, en este caso a partir de la implementación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), genera posiciones convergentes de México con la política exterior estadounidense a nivel multilateral. La autora se concentra específicamente en los temas importantes para los intereses de Estados Unidos en la Asamblea General de las Naciones Unidas demostrando una relación probada de convergencia entre las posiciones de México con dicho país en la AGNU (2013, 26).

Desde una perspectiva similar, Flores-Macías y Kreps (2013) argumentan la importancia de centrar el análisis de convergencia sobre temas de interés para los países. En el caso de China, dichos temas se concentran en las resoluciones en derechos humanos. Otros estudios, sostienen que en el seno de la Asamblea General, las votaciones adoptan un carácter procedimental y por ende no son importantes en términos de visibilizar los intereses nacionales de los estados (Barro y Lee 2005 citado por Flores-Macías y Kreps 2013, 358).

Así también, la RPC demuestra la importancia que revisten los aspectos económicos para lograr la convergencia de intereses: “China continúa promoviendo la liberalización y facilitación del comercio y la inversión mediante la apertura y la cooperación a nivel regional, subregional y bilateral, y se esfuerza por ampliar la convergencia de intereses con diversos Estados y regiones con miras a lograr beneficios mutuos y ventajas para todos” (Organización Mundial del Comercio 2014, 26).

Siguiendo a Hudson: “En la economía globalizada del siglo 21, los patrones de dependencia económica e interdependencia deben ser rastreados para entender el efecto que las fuerzas económicas tienen sobre la política exterior” (2008). En este sentido, la convergencia en política exterior examinada como variable de análisis, permite comprender y explicar el comportamiento de estados con mayor poder a nivel internacional como el caso de China, quien utiliza su poder político y económico – comercio, inversión y financiamiento– para estructurar diversas formas de influencia

sobre las posiciones de países más pequeños en aspectos estratégicos para su política exterior. En este caso, los derechos humanos.

Conclusiones

Al iniciar este trabajo, se propuso comprender y explicar los efectos que produce la interdependencia asimétrica en la relación entre China y dos estados pequeños latinoamericanos –Ecuador y Costa Rica– argumentando la existencia de un diálogo entre el concepto de estados pequeños con las principales teorías del *mainstream* en las relaciones internacionales. En el análisis de la interdependencia asimétrica, el elemento empírico considerado para esta investigación es el comercio, puesto que constituye la puerta de entrada, a partir de la cual, países más pequeños como Ecuador y Costa Rica han consolidado relaciones interdependientes en diversas esferas de su relacionamiento. En este contexto, el comercio, es utilizado por China como un instrumento de política exterior para afianzar su presencia global. Paralelamente, ha apostado por los TLC como mecanismos complementarios de liberalización al sistema multilateral de comercio, así como por la apertura de nuevos mercados, la generación de economías de escala, el incremento de la IED y el otorgamiento de fuentes de financiamiento. Como demuestra el próximo capítulo, estos aspectos son consecuentes con la estrategia *Go Global Policy* (2001) y la internacionalización del Renmimbi impulsada por la RPC.

El abordaje teórico de la presente investigación, propone comprender y explicar la compleja relación entre una potencia mundial como China y dos estados pequeños como Ecuador y Costa Rica. Frente a este escenario, el poder depurado a través de la vulnerabilidad juega un rol crucial para evidenciar en qué medida un actor es más poderoso –política y económicamente– en su relación con países más pequeños y cómo estos se convierten en actores cada vez más vulnerables. Las categorías empleadas para llevar a cabo el estudio son –como se subrayó en apartados anteriores– el poder, la asimetría y la convergencia en política exterior. Desde esta perspectiva, la teoría de la interdependencia permite comprender el nivel de análisis interestatal –como uno de los canales de vinculación– y el nivel sistémico –factores estructurales que conforman el entorno internacional– en el cual se inscribe el análisis del presente trabajo.

Los efectos de la interdependencia se visibilizan a través de la asimetría que adquiere una connotación negativa más que positiva para los estados pequeños y que se traduce

además de una asimetría comercial –como ha sido demostrado– en una asimetría política cuando el actor más poderoso es capaz de influir sobre el comportamiento de los otros. Esto se puede medir empíricamente mediante el análisis de convergencia en política exterior. Si bien existen escasos estudios sobre convergencia, la discusión teórica efectuada a lo largo de este capítulo, refleja que los intereses de los estados juegan un rol fundamental en su análisis. La visión clásica sobre el tema de convergencia, se asienta sobre la premisa que las grandes potencias han utilizado al comercio como una herramienta para ejercer influencia en términos de votaciones afines con países más dependientes. Este trabajo se esfuerza por integrar más elementos para ampliar esta visión, demostrando que la “asimetría de poder” a nivel multilateral entre China con Ecuador y Costa Rica, se encuentra estrechamente relacionada con aspectos políticos, de inversión y financiamiento más que con temas directamente vinculados al comercio.

Ello, en un escenario caracterizado por la globalización, la internacionalización económica y las nuevas reconfiguraciones en el orden mundial en el que China juega un rol fundamental. En este contexto, es posible sostener que los costos y beneficios que se desprenden como resultado de la relación interdependiente entre China y dos estados pequeños como Ecuador y Costa Rica, tienen connotaciones tanto políticas como económicas, las cuales serán evidenciadas a lo largo de esta tesis. Particularmente, por las múltiples ventajas que ejerce China en sus relaciones bilaterales, que teóricamente Keohane y Nye (2011) llamaron manipulación de la interdependencia, una relación en la que se beneficia más que su contraparte. En el próximo capítulo, abordaremos los principales aspectos de la EPI entre China, América Latina y los estados pequeños desde la perspectiva propuesta por Underhill (2000) quien concibe a los aspectos políticos y económicos como elementos interdependientes.

Capítulo 2

La economía política internacional de China, América Latina y los estados pequeños: un enfoque multidisciplinar 2001-2015

Introducción

Desde inicios del siglo XXI, la rápida inserción de China en la economía mundial y su posicionamiento en la política internacional, marcaron un momento histórico en su relacionamiento con la región latinoamericana. El objetivo del presente capítulo consiste en comprender y explicar los principales elementos de la economía política internacional en las relaciones sino-latinoamericanas, particularmente orientada en los estados pequeños. Para lograr tal objetivo, en primer lugar, el capítulo discute los principales aspectos que configuran la política exterior china y la manera en la que sus preceptos centrales han cimentado la relación con ALC. En un segundo momento, se realiza un análisis económico entre China y la región, centrado en el comercio, la inversión y el financiamiento como elementos que aportan a explicar la dinámica económica entre China, la región y los estados pequeños en los últimos 15 años. Ello, con la finalidad de rastrear asimetrías o desbalances. En tercer lugar, y con la finalidad de conocer la forma de influencia que China utiliza en sus relaciones con los países de ALC, se profundiza sobre la convergencia en política exterior entre la RPC y la región en base a los resultados de una propuesta metodológica inédita construida para esta investigación. La misma, incluye, un total de 26.780 observaciones sobre la forma de votación de 24 países de ALC, China y Estados Unidos en la AGNU en el periodo 2001-2015. Así también, el capítulo incorpora el levantamiento de otra base sobre comercio exterior a partir de la sistematización de datos oficiales del COMTRADE con un total de 3.750 observaciones en el mismo periodo.

La premisa central del capítulo se estructura en torno a la idea según la cual para que la interdependencia se lleve a cabo, es necesario abrir un primer canal, es decir, comenzar por un nivel inicial en la relación, que, en el caso de China y dos estados pequeños, comenzó con el intercambio comercial y partir de ahí, como un abanico, abrir otros aspectos en los cuales los estados interactúan y se hacen cada vez más interdependientes. Un apartado final, presenta las principales conclusiones y hallazgos del capítulo.

1. China, política exterior y su relacionamiento con América Latina: de Mao Zedong a Xi Jinping

Para comprender el actual y profundo proceso de consolidación y acercamiento que han logrado afianzar China y ALC en diversas esferas y dimensiones de su relación, es necesario adentrarnos analíticamente en el proceso que configuró dicho escenario. Particularmente, para identificar y establecer las relaciones entre la diversidad de elementos intervinientes en este proceso. Para ello, nos preguntamos ¿Cuáles son los principales aspectos de la política exterior china y de qué manera sus preceptos han cimentado la relación con América Latina? Para comenzar, es necesario mencionar que el ascenso de China como una potencia emergente –que ciertamente hasta la actualidad no logra consolidarse como una potencia económica global– constituye uno de los aspectos de mayor importancia y trascendencia en la era de globalización e interdependencia. Sin embargo, éste ha consistido en un proceso que se remonta a la China de Mao Zedong, Líder del Partido Comunista, cuyas ideas apostaban por “la evolución pacífica de China” –buscando afirmar el papel de la RPC en el escenario internacional como un actor que promovía la paz– (Lanteigne 2015) o, el concepto de “tres mundos” –que aludía a la capacidad de Asia (excepto Japón), África y América Latina, para desarrollar una política exterior independiente y acorde a sus necesidades– (Bingwen, Hongbo, y Yunxia 2012, 3). Estos elementos, plasmaron y orientaron los preceptos fundamentales de la política exterior china hacia el mundo y de manera específica hacia la región latinoamericana.

Desde el establecimiento de la RPC en 1949, los cimientos de la relación con la región se construyeron con algunas limitaciones, como la obstrucción de Estados Unidos, la poca legitimidad respecto a la reciente conformación de la RPC por parte de diversos líderes de la región y la inminente presencia de Taiwán que ganaba cada vez mayor influencia (Zhiliang 2007 citado por Bingwen, Hongbo, y Yunxia 2012, 2). El factor Taiwán ha consistido en uno de los principales elementos distorsionadores en el desarrollo de la relación sino-latinoamericana, especialmente después de la conformación de la nueva China, cuando éste país expandió sus vínculos diplomáticos en la región como una estrategia orientada a destruir la relación entre la RPC y América Latina (Zhenxing 2012, 22–23).

Frente a este escenario, una de las primeras políticas de China hacia la región fue enunciada por el entonces Premier Zhou Enlai, quien propuso el *people to people-exchange*, basado en el intercambio de personas entre el pueblo chino y la región para fomentar el afianzamiento de relaciones amistosas, el desarrollo económico, cultural y la consolidación de relaciones formales y diplomáticas (Bingwen, Hongbo, y Yunxia 2012, 2). Enlai proclamaría además en la Conferencia de Bandung en 1955, junto con India y Myanmar, los cinco principios de coexistencia pacífica, basados en el respeto mutuo por la soberanía y la integridad territorial, no agresión, no interferencia en los asuntos internos de otros países, beneficio mutuo, igualdad y coexistencia pacífica (Embajada de la República Popular de China en Costa Rica 2014). Según Aparicio, dichos principios constituyen una estrategia diplomática que ha sido utilizada por China para nutrir los intereses que el gigante se ha propuesto alcanzar en la esfera económica con diversos actores a nivel internacional (2017, 20). Xiaoping en cambio, señala la importancia de China respecto de los principios de coexistencia pacífica como la base para entablar relaciones estado-estado: “Con cualquier país, sea de ideología izquierda o derecha, siempre que respete los cinco principios de coexistencia pacífica China desarrollará relaciones normales de Estado” (2015, 73).

De acuerdo con Wang, hasta 1970, los lazos entre China y la región se efectuaban mediante acercamientos informales, puesto que el único país que tenía relaciones diplomáticas a nivel regional con China era Cuba. Posteriormente, Chile, Perú y México seguirían los pasos de Cuba, formalizando sus relaciones a nivel diplomático con la RPC (2015, 923). Este momento, coincide con la vinculación de China a organismos regionales y multilaterales a partir de 1971, cuando logra recuperar su asiento como miembro permanente del Consejo de Seguridad en la ONU (Lanteigne 2009) con el apoyo de diversos países latinoamericanos como Chile, Perú, Guyana, México, Cuba, Trinidad y Tobago y Ecuador. De esta manera, se consolidó como el actor legítimo “única China” reconocido a nivel internacional, deslegitimando de esta manera el lugar hasta entonces ocupado por Taiwán.

En este contexto, en 1976, el fin de la revolución cultural a cargo de Mao Zedong, conllevaría al inicio de una etapa caracterizada por una serie de cambios y transformaciones conocido como el periodo de reforma y apertura instaurado por Deng Xiaoping mediante la implementación del modelo *open doors policy*, el cual, en parte,

fue consolidado para intensificar el proceso de desarrollo emprendido por China en este nuevo momento, de la mano de un crecimiento económico sostenido y la expansión hacia diversas regiones del mundo, entre las cuales estaba contemplada América Latina.¹⁷ De acuerdo con Baijia, en este periodo, la reforma y apertura se lograría a través de una serie de visitas oficiales por parte de importantes líderes chinos a diversos países del mundo, con el propósito de investigar economías externas, acceder a ciencia y tecnología así como conocer aspectos vinculados con la educación (2015).¹⁸

Por lo tanto, el modelo *open doors* constituyó una importante herramienta para China en el fortalecimiento de las relaciones con la región. En esa dirección, el gigante estableció relaciones diplomáticas con 21 países latinoamericanos, se incrementó la cooperación comercial, pasando de 1.26 billones de dólares en 1979 a 102.7 billones en el 2007, y además se afianzaron los lazos bilaterales entre China y los nuevos aliados diplomáticos (Zhenxing 2012, 23–24). Cabe señalar que, desde el periodo de apertura sentado por Deng, el comercio exterior constituyó la herramienta esencial para consolidar y fortalecer la influencia de China a nivel regional y global. Como señala Leiva Van de Maele: “la economía (y más específicamente el comercio) fue la primera y más importante dimensión desarrollada entre China y América Latina en la primera fase de su relación” (2017, 40). Desde una perspectiva similar, Hongbo destaca que el comercio consiste en el principal elemento en el desarrollo de las relaciones sino-latinoamericanas, sumado a la complementariedad económica y el avance de las mismas desde la esfera bilateral a la multilateral (2012, 46).

Langteine, por su parte, se refiere a un tema fundamental, relacionado con la dinámica que ha adoptado la política exterior china desde sus raíces fundacionales inspiradas en

¹⁷ Deng Xiaoping desarrolló además los aspectos conocidos como “Teoría de Deng Xiaoping”, que constan de cinco puntos primordiales: pragmatismo como filosofía política, desarrollo económico como primera prioridad para China, socialismo con características chinas, estabilidad política como elemento para lograr desarrollo, modernización y apertura y prosperar de acuerdo con el sistema mundial (Wang 2009, 171 citado por Rodríguez 2015). Dicha teoría abarcaba un profundo plan de reformas que serían implementadas hacia adentro (modelo de desarrollo chino) y hacia afuera (aperturismo) (2012, 11).

¹⁸ Así también, Xiaoping adoptó dos decisiones fundamentales como la firma de la paz con Japón y la normalización de relaciones diplomáticas con los Estados Unidos. De otro lado, es importante mencionar que el discurso de Deng Xiaoping estuvo fuertemente marcado por el *One Battle Line* que consistía en una estrategia que China implementó junto con Estados Unidos contra la Unión Soviética en pleno contexto de la Guerra Fría. Bajo el liderazgo de Hu Yaobang, Secretario General del Partido Comunista de China se renovarían las relaciones sino-soviéticas en 1989 y comenzaría de esta manera un nuevo episodio en la historia de las relaciones entre ambos países, ver, Baijia (2015).

los principios maoístas sobre coexistencia pacífica como el motor para entablar relaciones estado-estado –previamente enunciado– hasta una visión más moderna, en la que la política exterior china se asienta sobre una fuerte defensa de los principios westfalianos como el respeto por la soberanía, la no interferencia en asuntos internos y la integridad territorial. Además, China ha enfatizado, en cuatro aspectos importantes tales como la no hegemonía, *no power politics*, no alianzas militares, no carrera armamentista (2015). Como se verá más adelante, estos principios son armónicos y guardan consonancia con los defendidos por la región latinoamericana. Además de estos elementos, Baijia hace referencia a la preservación de la paz y el reforzamiento de relaciones de cooperación con los países del tercer mundo como los ejes centrales a partir de los cuales giraría la política exterior china en esta nueva etapa, lo cual fue enunciado por el propio Xiaoping ante el entonces Secretario General de la ONU en 1982 (2015).

Adicionalmente, resulta necesario señalar, que el poder económico logrado por China desde el periodo de apertura, consistió en un proceso que no necesariamente produjo su rápida inserción en la economía internacional. Contrario a ello, la adaptación de China al escenario de globalización fue el resultado de un proceso gradual y que tomaría fuerza en los noventa bajo el liderazgo de Jiang Zemin (Lanteigne 2009, 51). Como señala Langteine: “en comparación con el oeste, las ideas sobre globalización fueron mucho más lentas en ser introducidas en los hacedores de políticas chinas y en el discurso académico, apareciendo a mediados de 1990 e inclusive de manera muy conservadora” (2009, 47). En 1991, se unió al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (en adelante APEC) que actualmente se ha convertido en uno de los espacios económicos más importantes. En términos del porcentaje del PIB, sus 21 miembros representan a nivel global situado en el 59%, entre los cuales se encuentran países latinoamericanos como México, Chile y Perú (Asia-Pacific Economic Cooperation 2017).

De hecho, el impacto de la globalización económica para China tuvo diversos efectos sobre su política interna, aunque ello, no alteró en esencia la orientación que venía persiguiendo su política exterior como la paz y el desarrollo. Por ejemplo, en el ámbito doméstico, China experimentó un profundo cambio en torno a su modelo económico, convirtiéndose en una economía de mercado socialista. Dicho proceso implicó una

reestructuración del estado chino, sus instituciones y políticas en diversas áreas y sectores. De acuerdo con Baijia, el paso a una economía de mercado socialista conllevó un sinnúmero de transformaciones a nivel doméstico que van desde la operación de las empresas estatales, reformas en los precios y en el sistema comercial y financiero, cambios en el sistema de seguridad social y en el sistema de uso de la tierra, entre los principales (2015, 21–24). Mientras que en el nivel sistémico, la crisis del Sudeste Asiático (1997) y su ingreso a la OMC (2001) implicaron, por un lado, la exposición de China a las diversas externalidades del sistema internacional y, por el otro, fortalecieron su compromiso con el multilateralismo y los regímenes internacionales (Baijia 2015).

1.1 El siglo XXI como ingreso a una nueva fase en las relaciones sino-latinoamericanas

La entrada al siglo XXI, ha significado la expansión y reconfiguración de la política exterior china más allá de sus intereses desplegados inicialmente en la región del Asia-Pacífico hacia otras regiones del mundo como Latinoamérica (Lanteigne 2015). En este contexto, resulta interesante señalar que América Latina se constituyó en un aliado estratégico de China para su ingreso a la OMC. De esta manera, Costa Rica y Ecuador, ambos casos de estudio de la presente investigación, formaron parte del Grupo de Trabajo para la Adhesión de China a la OMC junto con otros 16 países de la región como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, México, Uruguay y Venezuela (Organización Mundial del Comercio 2001).¹⁹ Adicionalmente, este acontecimiento legitimó a la RPC como un país en vías de desarrollo y desde esta plataforma ha logrado afianzar su posición global como potencia emergente del tercer mundo.

Si bien el ingreso de China a la OMC profundizó su mayor inserción en la economía política internacional, otros elementos contribuyen a comprender y explicar su notable posicionamiento alcanzado a nivel internacional. Por ejemplo, la estrategia *Going Out Strategy* (2001), política encaminada en promover la inversión y operación de empresas

¹⁹ El informe de la OMC *WT/ACC/CHN/49* de 01 de octubre de 2001-Informe del Grupo de Trabajo para la Adhesión de China a la OMC- explica en su parte introductoria el proceso de conformación del mismo, pasando de un Grupo de Trabajo existente sobre el Estatuto de China como Parte Contratante del GATT de 1947 a la constitución de un Grupo de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC el 7 de diciembre de 1995.

chinas en diversas regiones y países del mundo. En palabras de Wang, China se ha transformado de ser un receptor primario de IED a un país originador de IED. Como se verá más adelante en la (fig.2.8), las inversiones y contratos de construcción chinos en la región latinoamericana alcanzaron un valor aproximado de USD 133.190 md entre los años 2005 y 2015. Estos apuntan a sectores como energía, metales, transporte, tecnología, agricultura, finanzas entre las principales (The Heritage Foundation 2018).

Wang denomina al siglo XXI como la entrada a una nueva fase en las relaciones sino-latinoamericanas, donde el interés de China en la región se traduce además en una serie de visitas oficiales de líderes chinos. Por ejemplo, la visita del presidente Jiang Zemin en 2001 y 2002 y Hu Jintao en 2004 y 2005 (2015, 923). En este renovado momento, uno de los conceptos a los que el Gobierno chino aludió a inicios del siglo XXI, fue el “mundo de la armonía” esbozado por primera vez por el ex presidente chino Hu Jintao en el año 2005. Basado en este concepto, China vuelve a enfatizar en que ni el unilateralismo ni los intereses hegemónicos son aspectos que persigue en su relacionamiento con otros actores. En su lugar, promueve su ascenso pacífico a nivel internacional, que supone la propuesta de un modelo de mutuo beneficio y ganancias compartidas en sus relaciones con otros países, evitando de esta manera la confrontación y el conflicto (García 2016, 109–10).

Frente a este escenario, el Libro Blanco para América Latina (2008) recoge la mayoría de ideales, principios y orientaciones plasmados por la política exterior china, constituyendo de esta manera, el primer instrumento político en diseñar líneas estratégicas de acción en torno a la región.

Desde el ascenso de China como la segunda economía mundial, sus esfuerzos políticos y diplomáticos se han centrado en el planteamiento de una agenda común con la región latinoamericana. Ello, incluye una agenda de política exterior conocida como el Libro Blanco de las Políticas de China hacia América Latina 2008, basado fundamentalmente en la cooperación, el beneficio recíproco y la ganancia compartida (Herrera-Vinelli 2017, 91).

El Libro Blanco es un instrumento que posiciona a China como un actor que comprende las limitaciones de los países menos desarrollados y particularmente como potencial socio en materia de cooperación política y económica para los países de la región. Su

contenido hace alusión a un mundo multipolar y de globalización económica, en el cual resulta necesario promover mecanismos para generar oportunidades de desarrollo común y propone alcanzar el beneficio recíproco y ganancias compartidas con los países de la región.

De acuerdo con Zhu, el Libro Blanco identifica cuatro grandes ejes de interés de China para el fortalecimiento de sus relaciones con los países de la región, tales como la cooperación política, económica, cultural y seguridad (2010). De otro lado, este instrumento establece claramente el nivel de cooperación que busca China en torno a la región en los asuntos internacionales. En este contexto, la coordinación y colaboración en diversos espacios constituyen aspectos orientados a lograr una mejor comunicación en torno a diversos temas de la agenda internacional, logrando “el mutuo apoyo en temas trascendentales que atañan a la soberanía estatal e integridad territorial de una y otra parte” (República Popular China 2008).

De hecho, en el contexto regional, China ha venido materializando la filosofía del Libro Blanco a través de un intenso acercamiento político y económico con Latinoamérica. Por ilustrar este punto, el mismo año de su publicación, China se integró como miembro del Banco Interamericano de Desarrollo, en calidad de país donante, con una contribución que asciende a los USD 350 millones de dólares para diversos programas implementados en países de ALC (Banco Interamericano de Desarrollo 2008). Así también, desde el año 2005, la RPC ha ganado un protagonismo sin precedentes en la arena del financiamiento internacional a través de bancos como el *China Development Bank* y *China Export-Import Bank*, convirtiéndose en un actor estratégico para la región, con préstamos que bordean los USD 150 mil md (Gallagher y Myers 2018).

Otro ejemplo de ello, se vislumbra a través de un mayor relacionamiento con procesos regionales como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (en adelante CELAC). En su discurso “Escribir Juntos un Nuevo Capítulo de la Asociación de Cooperación Integral China-América Latina y el Caribe”, efectuado durante la Primera Reunión Ministerial del Foro China-CELAC, el presidente Xi Jinping delineó una importante ruta de cooperación política y económica entre China y la región basada en el desarrollo compartido (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Popular China 2015). En este marco, comprometió importantes acciones en el ámbito de la

inversión y el comercio para la región. “El presidente Xi pidió a las dos partes que hagan esfuerzos conjuntos para elevar el comercio de dos vías a 500 mil millones de dólares e incrementar las inversiones directas de China en América Latina a 250 mil millones de dólares en los próximos diez años” (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Popular China 2016). Contrario a lo que diversos analistas esperaban, Lin señala que el liderazgo de Xi Jinping se ha afianzado por una serie de estrategias implementadas, las cuales tienen que ver con un manejo eficiente de la política doméstica china pero también de la política internacional.

Centrándonos en este segundo escenario, se destacan aspectos relevantes, tales como el fortalecimiento de relaciones con Corea del Sur, pese a la relación histórica de China con Corea del Norte. Asimismo, los lazos con Rusia se han afianzado, llegando a suscribir un importante acuerdo de treinta años en materia gasífera. Destaca además como uno de los principales logros de Xi, la notable influencia que ha ganado China en regiones como África y especialmente en América del Sur, así como el crecimiento de la economía china a nivel global (2016, 7–12).

De otro lado, resulta importante referirse al segundo Libro Blanco para América Latina y el Caribe publicado por la RPC el año 2016, instrumento que alude a “una nueva fase de cooperación integral” basada en la profundización del diálogo político con la región. Ello, se visibiliza por ejemplo, a partir de la articulación lograda por China con organismos regionales como la CELAC a través de la implementación de Foros Ministeriales (Gobierno de la República Popular China 2016). De otro lado, esta nueva fase de cooperación se explica a partir de la rapidez con la que se han incrementado las relaciones sino-latinoamericanas en la esfera económica, cultural y de mutua colaboración en la arena internacional. El Libro Blanco 2016, contempla dos objetivos prioritarios. El primero, efectuar un balance en el desarrollo de las relaciones sino-latinoamericanas y diversos ámbitos de la cooperación. El segundo, profundizar los vínculos con la región en diversas áreas políticas, económicas-comerciales, sociales y culturales. El documento también prevé una mayor coordinación internacional a partir de la intensificación de las relaciones con la región en diversos ámbitos multilaterales y regionales, lo cual incluye, aquellos espacios relacionados con aspectos inherentes a la gobernanza económica global y el modelo de desarrollo sostenible contemplado en la

Agenda 2030. Incluye además líneas específicas de cooperación en materia de paz, seguridad y justicia (Gobierno de la República Popular China 2016).

Frente a este escenario, China se convierte en uno de los principales actores de cooperación política y económica de Latinoamérica. Ello, sin restar importancia a lo señalado por Hongbo, en el sentido que el acercamiento con la región ha consistido en una forma de asegurar recursos estratégicos orientados a sustentar su proceso de crecimiento y desarrollo interno (2012, 47).

El presente apartado demuestra que el afianzamiento de relaciones entre China y la región constituye un proceso conformado por diversos momentos, en los cuales la política exterior china ha desempeñado un rol fundamental en cada etapa. En un primer momento, se establece su conformación como República Popular, en el que el mayor desafío de China en torno a la región consistía en lograr su reconocimiento diplomático al tiempo de mitigar la influencia de Taiwán, que de acuerdo a Hongbo, en la actualidad continúa siendo un elemento generador de “competencia diplomática” entre ambos países (2012, 47). En este contexto, América Latina se consolidó como un importante aliado de China para su reintegración formal en las Naciones Unidas. En esta primera etapa, la estrategia diplomática de la RPC en ALC se basó fundamentalmente en los cinco principios de coexistencia pacífica, caracterizada por el despliegue de una serie de valores y principios que apuntaban al ascenso de China como un actor de paz y cooperación, que buscaba consolidar el mutuo beneficio con la región.

En una segunda etapa, encaminada desde el modelo *open doors*, China logró tejer sólidas relaciones comerciales y diplomáticas con la región hasta la década de los noventa, en donde el contexto de globalización, afianzó el papel de China en organismos regionales e internacionales en los cuales participó junto con diversos países latinoamericanos. Un tercer momento de este proceso, se vincula con su ingreso a la OMC, en el cual, el poder y la influencia económica alcanzada por China se convierte en uno de los principales elementos que explican el mayor acercamiento entre la región y el gigante asiático.

En este contexto, y en el marco de los objetivos del presente capítulo, el siguiente apartado procura profundizar el análisis del componente económico entre China y la

región, particularmente desde su ingreso a la OMC en 2001, año de inicio del corte temporal de la presente investigación.

2. Comercio, inversión y financiamiento entre China y América Latina: dinámicas y perspectivas en el siglo XXI

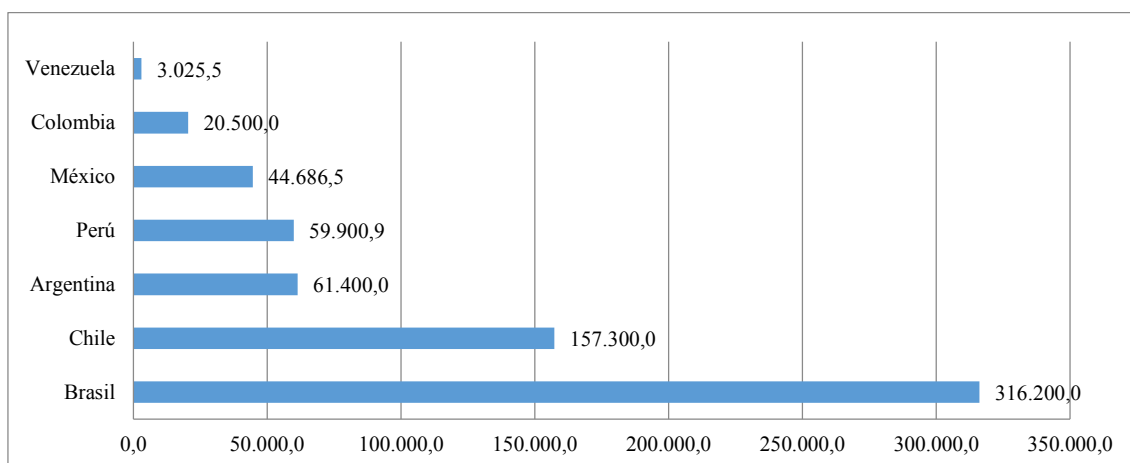
La presente sección tiene como objetivo presentar un panorama general de las exportaciones de América Latina, describiendo su principal producto exportado, haciendo énfasis de manera particular en las exportaciones de los países pequeños de la región hacia China en el corte temporal del estudio (2001-2015). Así también, a nivel general, las importaciones de América Latina desde China, analizando los principales productos importados, particularmente las importaciones desde China de países pequeños de la región. Posteriormente, se presenta un estado general de la balanza comercial de la región, positiva en el caso de Brasil y Chile y negativa en relación con el resto de países en el mismo periodo de análisis. Además, se abordará la dinámica del comercio bilateral entre China y los estados pequeños. Ello, con la finalidad de comprender y explicar el comportamiento del comercio, así como de la inversión y el financiamiento en la relación China-ALC.

Para comenzar, es importante destacar que China logró consolidarse en pocos años como una potencia económica de alcance mundial. Sus exportaciones de bienes pasaron de USD 761.953 millones en el 2005 a USD 2 273 468 millones en el 2015. Por su parte, las importaciones chinas pasaron de USD 659.953 md en 2005 a USD 1 679 566 md en 2015, registrando de esta manera un significativo crecimiento acompañado de superávit comercial, lo cual en parte explica el crecimiento en su producto interno bruto durante ese periodo, el cual para 2015 alcanzó una tasa de 6.90 %. Además, se debe señalar que para el 2015, el 94% de la estructura exportadora de China corresponde a bienes manufacturados y tan sólo el 6% a otros bienes (United Nations Conference on Trade and Development 2017).

En este contexto, en el que China llega a consolidarse como la segunda economía mundial, cabe interrogarse sobre ¿Cuáles son los intereses de China en la región? Para Cheng, el relacionamiento con América Latina ha consistido en una forma de asegurar y garantizar el acceso a los recursos naturales de la región. Esto ha significado una enorme oportunidad para el gigante asiático en términos de diversificar mercados y

acelerar su inserción en las cadenas mundiales de valor. Adicionalmente, el autor se refiere al fuerte vínculo ideológico y político que une a China con los países de la región latinoamericana, muchos de los cuales apuntaron hacia la consolidación de un nuevo orden económico y político global a comienzos del siglo XXI (2006, 512). El estudio de Ellis, destaca que los intereses de China en la región están sentados en cuatro pilares fundamentales: la adquisición de productos primarios, la obtención de un mercado para las exportaciones chinas, lograr el aislamiento de Taiwán y el aseguramiento de alianzas estratégicas (2009, 9). Situándonos en los objetivos del presente estudio, a continuación, se analiza la dinámica comercial de la región respecto a China y viceversa, presentando un panorama general de las exportaciones latinoamericanas a la RPC, que ha sido dividida en países grandes y pequeños en el periodo 2001-2015.

Figura 2.1. Exportaciones de países latinoamericanos grandes a China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015



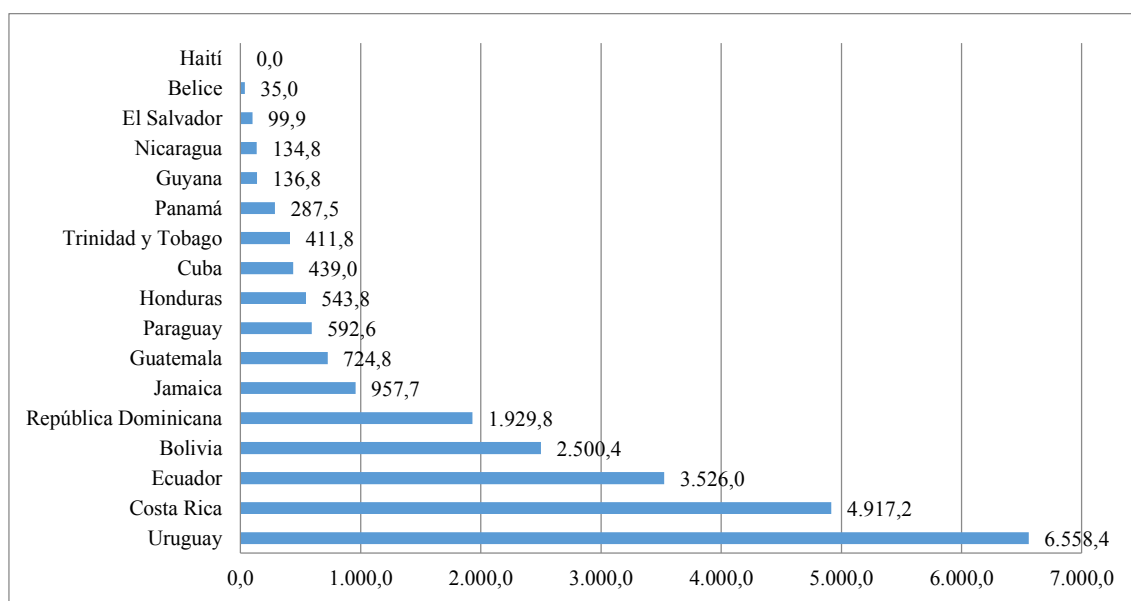
Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

Como se aprecia en la (fig.2.1), existe un grupo de países latinoamericanos con exportaciones a China entre los USD 50.000 y los USD 300.000 md aproximadamente en 15 años, entre los cuales se encuentran Brasil, Chile, Argentina y Perú con un monto total en exportaciones que asciende a los USD 594.800,9 md. Cabe señalar que en este grupo, se encuentran algunos de los países con los que China ha suscrito un TLC como Chile (2005) y Perú (2009) a excepción de Costa Rica (2010) (Organización de Estados Americanos 2017). Sin embargo, como se demuestra más adelante, en el acápite sobre convergencia en política exterior, los países que tienen un TLC con China no

necesariamente son los países que más convergen con sus posiciones de política internacional en la AGNU (2001-2015).

En este punto, resulta necesario destacar que el interés de China por el libre comercio y los acuerdos comerciales preferenciales responden a la estrategia denominada *Commercial Diplomacy*, la cual es parte de la política exterior china, que de acuerdo a Lanteigne, consiste, por un lado, en la influencia que ejerce China en las políticas gubernamentales en la esfera del comercio y la inversión a través de negociaciones bilaterales, y por otro, en la manera en que China aplica dicha estrategia utilizando el poder económico como una influencia en otras esferas que sobrepasan el aspecto comercial y que están relacionadas con decisiones en la arena política o estratégica (2009, 49–50). Este enfoque es consecuente con la presentación de resultados sobre convergencia en política exterior que se realiza más adelante.

Figura 2.2. Exportaciones de países pequeños latinoamericanos a China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018). Los datos de Haití no están disponibles.

La (fig.2.2) muestra el comportamiento comercial de 17 países pequeños latinoamericanos en torno a China en 15 años.²⁰ Del análisis efectuado se desprende que

²⁰ Que corresponden a los países pequeños incluidos en la base de datos inédita sobre convergencia en política exterior de ALC en torno a China presentada más adelante.

Uruguay es el país pequeño latinoamericano que más ha exportado a China con USD 6558.4 md, seguido por Costa Rica con USD 4917.2 md y Ecuador con USD 3526 md. Existe además un grupo de países latinoamericanos con exportaciones a China inferiores a los USD 1.000 md, entre los cuales se encuentran Jamaica, Guatemala, Paraguay, Honduras, Cuba, Trinidad y Tobago, Panamá, Guayana, Nicaragua, El Salvador y Belice. Cabe entonces plantearse ¿Cuál es el principal producto exportado por estos países a China en el periodo de análisis que propone esta investigación?

Tabla 2.1. Principal producto exportado por países latinoamericanos a China Periodo 2001-2015

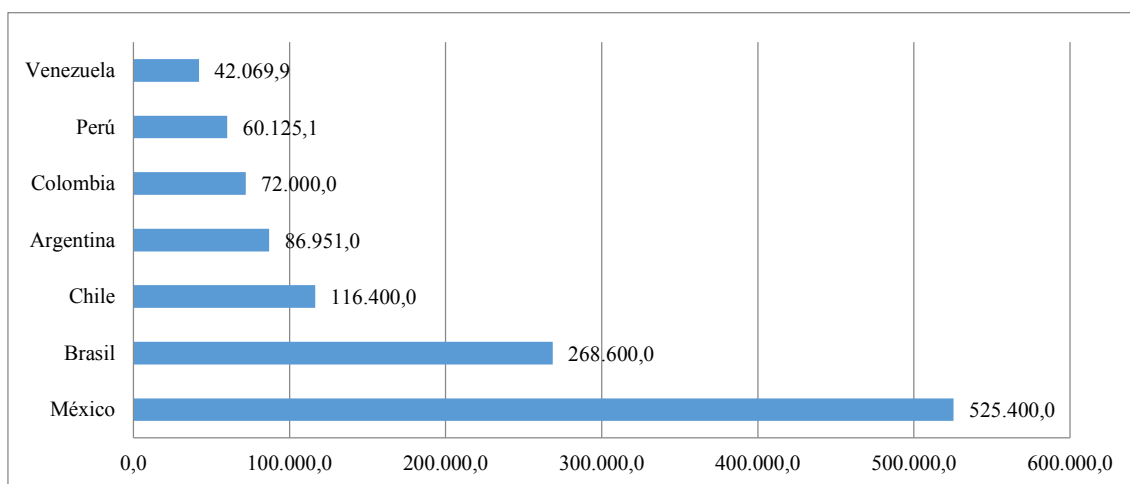
Primer producto	Valor en md	Porcentaje
Semillas oleaginosas, frutos oleaginosos, grano, semilla, fruto, etc.	94.989,1	37,96%
Brasil	59.063,4	23,60%
Argentina	33.935,7	13,56%
Uruguay	1.990,0	0,80%
Cobre y sus manufacturas	81.108,8	32,41%
Chile	81.108,8	32,41%
Minerales, escorias y cenizas	49.059,5	19,60%
Perú	39.451,9	15,76%
México	6.752,9	2,70%
Bolivia	1.610,5	0,64%
Venezuela	1.244,2	0,50%
Combustibles minerales, aceites, productos de destilación, etc.	18.625,1	7,44%
Colombia	17.127,4	6,84%
Ecuador	1.362,3	0,54%
Trinidad y Tobago	135,4	0,05%
Equipos eléctricos, electrónicos	3.604,4	1,44%
Costa Rica	3.604,4	1,44%
Azúcares y artículos de confitería	875,7	0,35%
Guatemala	474,8	0,19%
Cuba	363,8	0,15%
El Salvador	37,1	0,01%
Productos químicos inorgánicos, compuestos de metal precioso, isótopo	857,1	0,34%
Jamaica	723,1	0,29%
Honduras	134,0	0,05%
Hierro y acero	783,5	0,31%
República Dominicana	783,5	0,31%
Madera y objetos de madera, carbón de leña	141,6	0,06%
Guyana	106,2	0,04%
Nicaragua	35,4	0,01%
Grasas y aceites animales, vegetales, productos de escisión, etc.	122,2	0,05%
Paraguay	122,2	0,05%
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	83,4	0,03%
Panamá	83,4	0,03%
Productos no especificados según tipo	13,7	0,01%
Belice	13,7	0,01%
Total general	250.264,1	100,00%

Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

La (tabla 2.1) agrupa a los países en función de su principal producto exportado a China en el periodo 2001-2015, concentrados en tres productos que juntos representan el 89,97% del total exportado y se componen de semillas oleaginosas, frutos oleaginosos,

granos, semillas, frutos liderada por Argentina, Brasil y Uruguay; cobre y sus manufacturas por Chile; y minerales, escorias y cenizas por Bolivia, México, Perú y Venezuela. En este contexto, es interesante observar que Ecuador junto con Colombia y Trinidad y Tobago, se caracterizan por la exportación de combustibles minerales, aceites y productos de destilación, que primordialmente consisten en petróleo. Además, es posible determinar que, a excepción de las exportaciones de Costa Rica a China, que en su momento se trataban de exportaciones semi-industriales de la empresa INTEL – equipos eléctricos o electrónicos– el resto de la oferta exportable de la región latinoamericana corresponde a *commodities* o materias primas con bajo valor agregado. Con estos elementos, veamos ahora ¿Cuál es la dinámica en relación a las importaciones chinas desde la región?

Figura 2.3. Importaciones de países latinoamericanos grandes de China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015

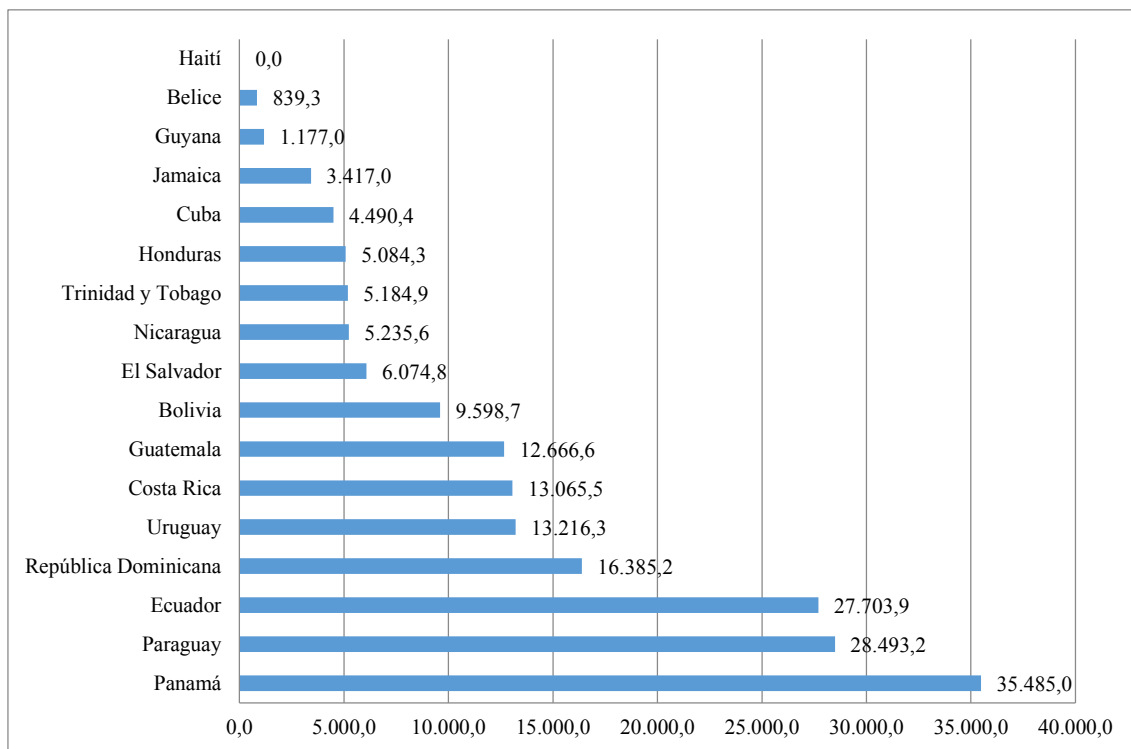


Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

Como se observa en la (fig.2.3), México lidera el grupo de países grandes de la región con mayores importaciones de China, lo cual explica que también tenga el déficit comercial más elevado con el gigante asiático a nivel latinoamericano, como se evidencia más adelante. Contrariamente, y pese a que Brasil y Chile ocupan un lugar protagónico en cuanto a las importaciones chinas, que sobrepasan los USD 100.000 md en todo el periodo, éstos países mantienen un importante superávit comercial con China, siendo los únicos casos en presentar este comportamiento en comparación con el resto de países de la región. Por su parte, Argentina ocupa el cuarto lugar a nivel regional en

materia de importaciones chinas con USD 86.951 md, seguido de Colombia con USD 72.000 md, Perú con USD 60.125,1 md y Venezuela con USD 42.069,9 md.

Figura 2.4. Importaciones de países pequeños latinoamericanos de China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018). Los datos de Haití no están disponibles.

La (fig.2.4) muestra que Panamá constituye el país pequeño latinoamericano con mayores importaciones de China a nivel regional con USD 35.485,0 md, Paraguay con USD 28.493,2 md y Ecuador con USD 27.703,9 md. El cuarto lugar, está ocupado República Dominicana con USD 16.385,2 md seguido de Uruguay con USD 13.216,3 md. Mientras que Belice, Guyana, Jamaica y Cuba son los países que registran las menores importaciones de China en todo el periodo, sin llegar a superar los USD 5.000 md en todo el corte temporal analizado. Con estos elementos, nos preguntamos, ¿Cuál es el principal producto importado por estos países desde China?

Tabla 2.2. Principal producto importado de China por países latinoamericanos. En millones de dólares. Periodo 2001-2015

Primer producto	Valor en md	Porcentaje
Equipos eléctricos, electrónicos	412.305,3	96,33%
México	223.800,0	52,29%
Brasil	81.943,6	19,15%
Chile	24.090,1	5,63%
Argentina	23.933,8	5,59%
Colombia	16.315,2	3,81%
Perú	13.819,2	3,23%
Paraguay	9.551,8	2,23%
Ecuador	4.491,6	1,05%
República Dominicana	3.360,9	0,79%
Costa Rica	2.954,4	0,69%
Uruguay	1.770,3	0,41%
Honduras	1.421,6	0,33%
Nicaragua	1.324,8	0,31%
Cuba	994,2	0,23%
Guatemala	860,3	0,20%
El Salvador	679,1	0,16%
Jamaica	560,5	0,13%
Trinidad y Tobago	433,9	0,10%
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	7.871,5	1,84%
Venezuela	6.535,8	1,53%
Bolivia	1.089,0	0,25%
Guyana	246,7	0,06%
Artículos de indumentaria, accesorios, que no sean de punto o ganchillo	7.472,8	1,75%
Panamá	7.472,8	1,75%
Productos no especificados según tipo	363,2	0,08%
Belice	363,2	0,08%
Total general	428.012,8	100,00%

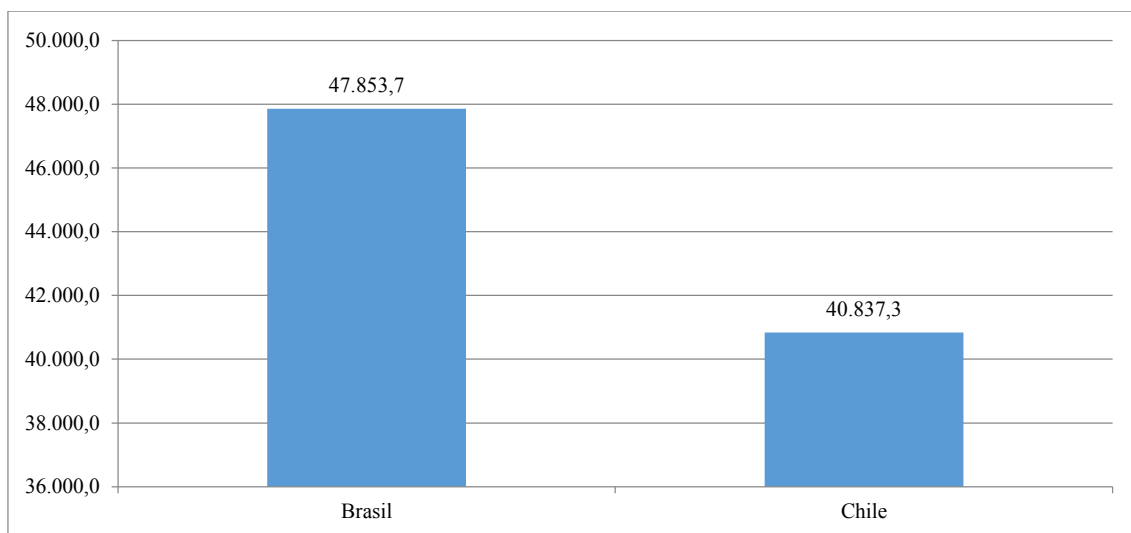
Fuente: Elaboración propia en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

La (tabla 2.2) agrupa así a los países en función de su principal producto importado desde China en el periodo 2001-2015. En esta dinámica de importaciones, son cuatro los principales productos que la región importa desde la RPC, entre los cuales, los equipos eléctricos y electrónicos constituyen el principal producto importado por 18 países latinoamericanos, incluyendo a Ecuador y Costa Rica. Posteriormente, le siguen los reactores nucleares, calderas, maquinarias como los principales productos de importación de países como Bolivia, Guyana y Venezuela. Panamá en cambio, apuesta por la importación de productos textiles chinos. Mientras que Belice constituye el país

con el menor intercambio comercial con China en comparación con el resto de países de la región. Tampoco se especifica el tipo de producto que importa este país desde China, siendo éste el único caso. Sin embargo, y pese a la importancia que revisten las importaciones chinas para diversos países latinoamericanos, es necesario indicar que algunos de estos han emprendido acciones orientadas a proteger su industria nacional.

Por ejemplo, el documento: “La presencia de China en América Latina: comercio, inversión y cooperación económica” menciona que los grandes importadores de productos chinos de la región, como México, Argentina y Brasil han encaminado acciones proteccionistas en torno a las manufacturas chinas tales como políticas antidumping, permisos y certificaciones (OCDE/CEPAL/CAF 2015; Wise 2016 citados por Roldán et al. 2016, 57). Una vez enunciados estos elementos, veamos a continuación: ¿Qué ocurre con la balanza comercial de la región en torno a China? O, de otra manera: ¿Quién gana y quién pierde en la dimensión comercial con China a nivel regional?

Figura 2.5. Balanza comercial positiva de países latinoamericanos versus China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015

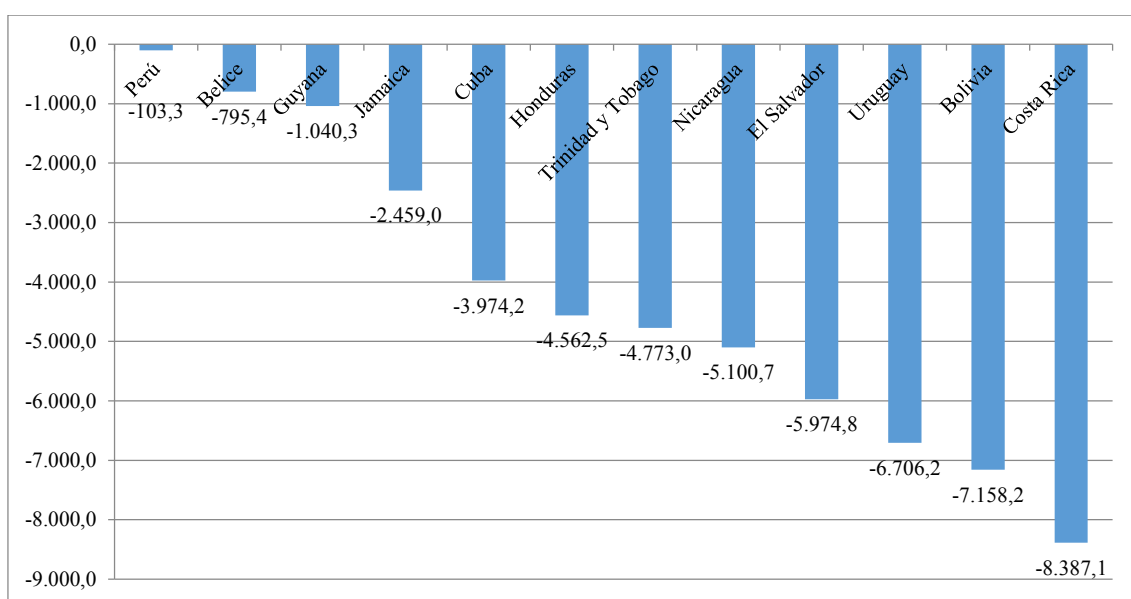


Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

Si bien la relación comercial entre China y la región ha crecido significativamente estos años, lo cierto es que como se muestra en la (fig.2.5), a excepción de Brasil y Chile el resto de países de la región mantienen un intenso déficit comercial con China durante el periodo analizado. Es interesante indicar que estos países son los mayores exportadores

de la región a China, sin embargo, su oferta exportable es diversa. Por ejemplo, como se mostró en la (tabla 2.1), el principal producto de exportación de Chile es el cobre y sus manufacturas, alcanzando los USD 81.108,80 md en 15 años. Mientras que, en el caso de Brasil, las semillas oleaginosas, frutos oleaginosos, granos y semillas, principal producto exportado a China, alcanzaron los USD 59.063,40 md en el mismo periodo. En ambos casos, el principal producto importado de China son los equipos eléctricos y electrónicos.

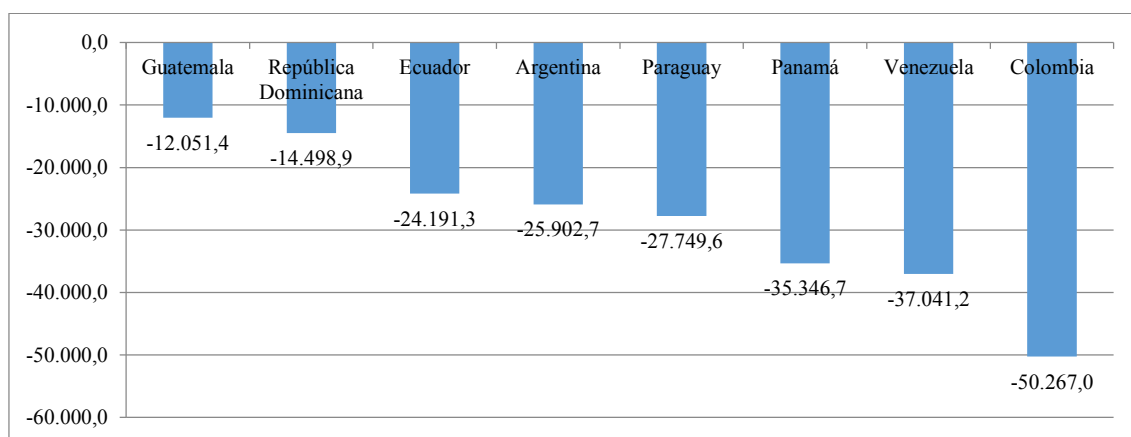
Figura 2.6. Balanza comercial negativa hasta USD -10.000 md de países latinoamericanos con China en 15 años. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

La (fig.2.6) muestra la existencia de un segundo grupo de países que presentan una situación de déficit comercial con China. De éstos, es posible observar que Costa Rica lidera el déficit más importante con China en todo el periodo analizado, este asciende a USD -8.387,1 md, seguido por otros países pequeños como Bolivia, Uruguay, El Salvador, Nicaragua, Trinidad y Tobago, Honduras, Cuba, Jamaica, Guyana y Belice. El caso de Perú, que no está considerado dentro del grupo de estados pequeños, constituye la excepción, puesto que presenta el menor déficit comercial en comparación con el resto de países, el cual asciende a USD 103.3 md en todo el periodo analizado.

Figura 2.7. Balanza comercial negativa entre USD -12.000 y -50.000 md de países latinoamericanos con China. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

Así también, en la (fig.2.7) constan un tercer grupo de países, los cuales atraviesan el déficit más agudo en su relación comercial con China. De 8 países en este grupo, 5 son estados pequeños. Por su parte, México (no consta en el gráfico) mantiene el déficit comercial con China más importante de toda la región, alcanzando los USD -480.800 md, seguido de Colombia, Venezuela y Panamá respectivamente (UN Comtrade Database 2018). De acuerdo a Medeiros, la gran afectación que ha sufrido el sector textil mexicano y prendas de vestir, ha sido producido por la masiva penetración de productos chinos, lo cual ha impactado directamente en su competitividad en terceros mercados (2009, 154). Desde otra mirada, Zhenming señala que en el tablero comercial con China no es posible hablar de una relación ganar-ganar, principalmente por los costos que la RPC tiene que asumir en su rol como potencia exportadora:

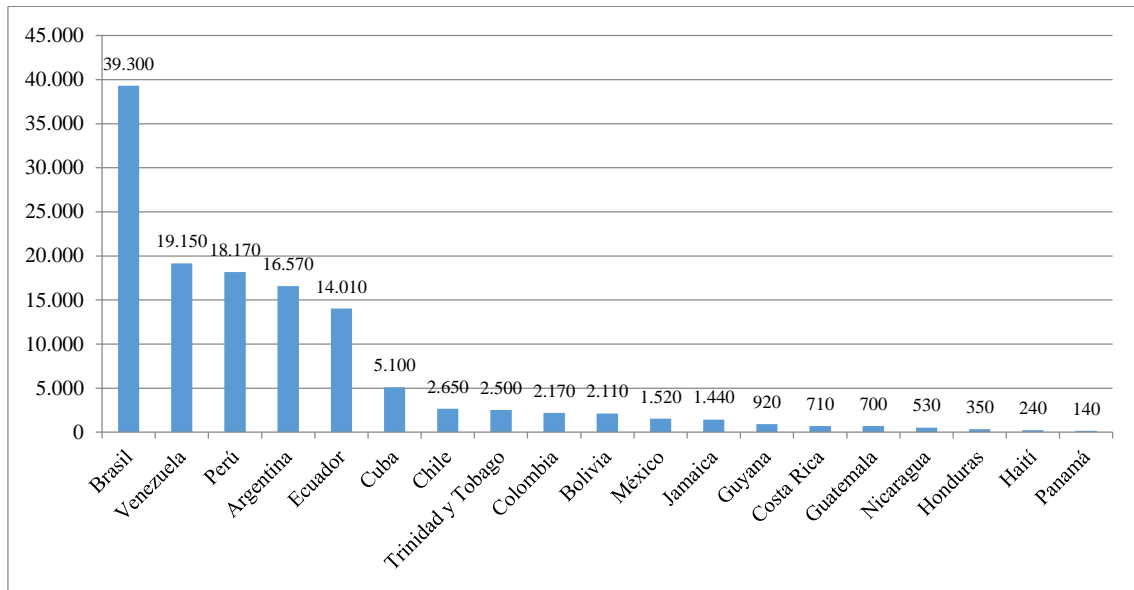
Even China exports more products to some countries, even that trading relationship is asymmetrical, it does not necessary to say that they are win-win. Because the countries import more products than exports from China. Also get more correspond with China (...) China also pay some costs to produce those products (...) You have to use the resources, you have to use some energy, so in these days, some people were worried about China's production and the division of the energy resources.²¹

²¹ Zhong Zhenming (profesor asociado de Tongji University, School of Political Science and International Relations), en conversación con la autora, febrero de 2017.

Del análisis efectuado, es posible especificar que el rol en la producción mundial, la estructura de la oferta exportable y la capacidad productiva de los estados en el comercio internacional, desencadenan un tipo de competencia distinto entre países grandes y pequeños. En el caso de China, su rol en la producción mundial está encaminado a una competencia centrada en el volumen del comercio, a diferencia de estados pequeños cuya competencia en la estructura comercial internacional está orientada en diversificar mercados y productos. Para ilustrar este punto se puede mencionar el caso de China, que se configuró como el nuevo destino de las exportaciones latinoamericanas durante los últimos años. De otro lado, la oferta exportable de la región hacia la RPC está caracterizada por ser diversificada puesto que está concentrada en doce productos específicos, los cuales casi en su totalidad, están comprendidos por *commodities* con bajo valor agregado; a excepción de lo que en su momento fueron las exportaciones de Costa Rica por INTEL, conformada por equipos eléctricos o electrónicos como se explicará en el capítulo IV. Este comportamiento difiere de las importaciones chinas a la región, las cuales están lideradas por cuatro productos específicos como reactores nucleares, equipos eléctricos y electrónicos, prendas de vestir (sector textil) y productos no especificados. En cuanto al déficit comercial, se destaca que, si bien el país más afectado es México, la totalidad de países pequeños latinoamericanos atraviesan una situación similar con China.

En este contexto, en que el comercio sin lugar a dudas ha sido una pieza fundamental en la relación sino-latinoamericana, veamos a continuación la dinámica de la inversión en dicha relación. Previo a ello, es necesario señalar que Latinoamérica se nutre de diversas fuentes externas de financiamiento, las cuales son oficiales y privadas. En esta situación, la IED se enmarca en lo que se denomina “flujos privados” y en el caso de la región constituye uno de los flujos más importantes, superando inclusive a los flujos oficiales concesionales (ayuda oficial para el desarrollo) y no concesionales (provistos por organismos multilaterales) que en el 2013 alcanzaron 17 mil millones en comparación con los flujos privados como la IED que se situó USD 356 mil millones (Vera y Pérez-Caldentey 2015, 14). En el caso específico de la inversión extranjera china, el Libro Blanco 2008 establece las áreas estratégicas de interés en la región por parte de la RPC, entre las cuales se encuentran manufactura, agricultura, silvicultura, pesquería, energía, explotación de recursos mineros, construcción de infraestructuras, servicios, etc.

Figura 2.8. Inversión y contratos de construcción chinos en América Latina. En millones de dólares. Periodo 2005-2015



Fuente: Elaboración a partir de *China Global Investment Tracker* (2018).

Como es posible apreciar, la (fig.2.8) muestra que Ecuador es el país pequeño latinoamericano que mayor inversión y contratos de construcción ha recibido por parte de China, con un monto que se sitúa en USD 14.010 md, seguido de Cuba y Trinidad y Tobago. Mientras que los países que menor inversión y contratos chinos recibieron en todo el periodo fueron Panamá, Haití, Honduras, Nicaragua, Guatemala y Costa Rica – todos aliados de Taiwán–, a excepción de Costa Rica que entabló relaciones diplomáticas con China en el 2007. El reciente estudio: “La presencia de China en Latinoamérica: Comercio, Inversiones y Cooperación” menciona que los principales destinos de la inversión china en el mundo estuvieron concentrados en el Asia con el 70,1%, mientras que América Latina y el Caribe llegó a ocupar el segundo lugar de relevancia con el 13,3% en el periodo 2011-2013 (Roldán et al. 2016).

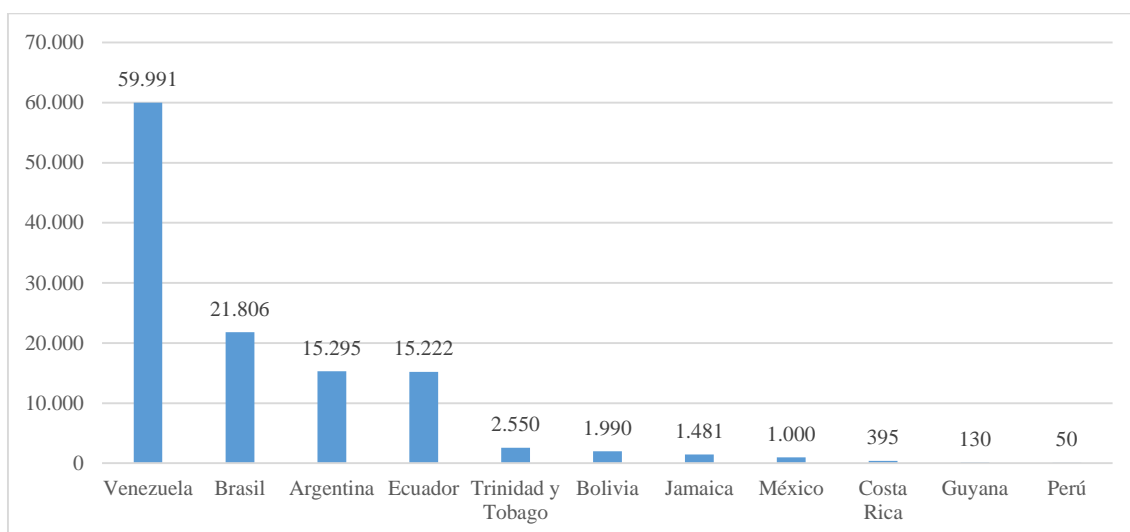
Para Dollar (2017), la inversión china presenta algunas características que pueden ser sintetizadas en tres elementos: entorno, comportamiento y proyección. En cuanto al entorno, el autor sugiere que se destina a entornos de “gobernanza pobre”, refiriéndose, por ejemplo, en el caso de América Latina, a países como Ecuador y Venezuela. En relación a su comportamiento, el autor advierte que la inversión china por lo general no acata los regímenes o normas internacionales sobre seguridad ambiental y social, y en cuanto a su proyección, menciona que aún esta potencia emergente mantiene una

posición poco abierta respecto a la inversión extranjera en diversos sectores (Dollar 2017, 3). Su estudio, habla de una inversión china en la región que bordea los USD 106 mil millones y que podría incrementarse los próximos años (Dollar 2017, 3).²²

En el análisis propuesto es necesario señalar que si bien China se ha posicionado como uno de los inversores más importantes de la región, Estados Unidos y la Unión Europea siguen ocupando un lugar relevante en términos de la inversión total receptada en la región (Pastrana y Gehring 2017, 341–45). Sin embargo, al mismo tiempo que la RPC va consolidando su situación como uno de los principales inversores en la región, también se ha posicionado como una fuente estratégica de financiamiento de ALC. La figura 2.9 muestra que Venezuela, Brasil, Argentina y Ecuador son los mayores receptores de financiamiento por parte del país asiático, bordeando desde los USD 15.000 a los USD 60.000 md. Mientras que los menores receptores de financiamiento chino comprenden países como Perú, Guyana y Costa Rica, cuyos préstamos se sitúan entre los USD 50 y USD 395 md.

²² Por ejemplo, Dollar argumenta sobre el riesgo de invertir y convertirse en prestamista de países de “Gobernaza pobre” como Ecuador y Venezuela, sin embargo, únicamente profundiza sobre el caso venezolano donde se destaca la renegociación de créditos efectuados por China en beneficio de Venezuela, por su incapacidad para cumplir con los términos de los créditos chinos en un contexto caracterizado por la baja del precio del petróleo. De hecho, la renegociación de créditos ha conllevado que la respuesta del Gobierno chino consista en la suspensión de más préstamos, así como la casi nula inversión extranjera china en Venezuela. Ver, Dollar (2017, 7–10).

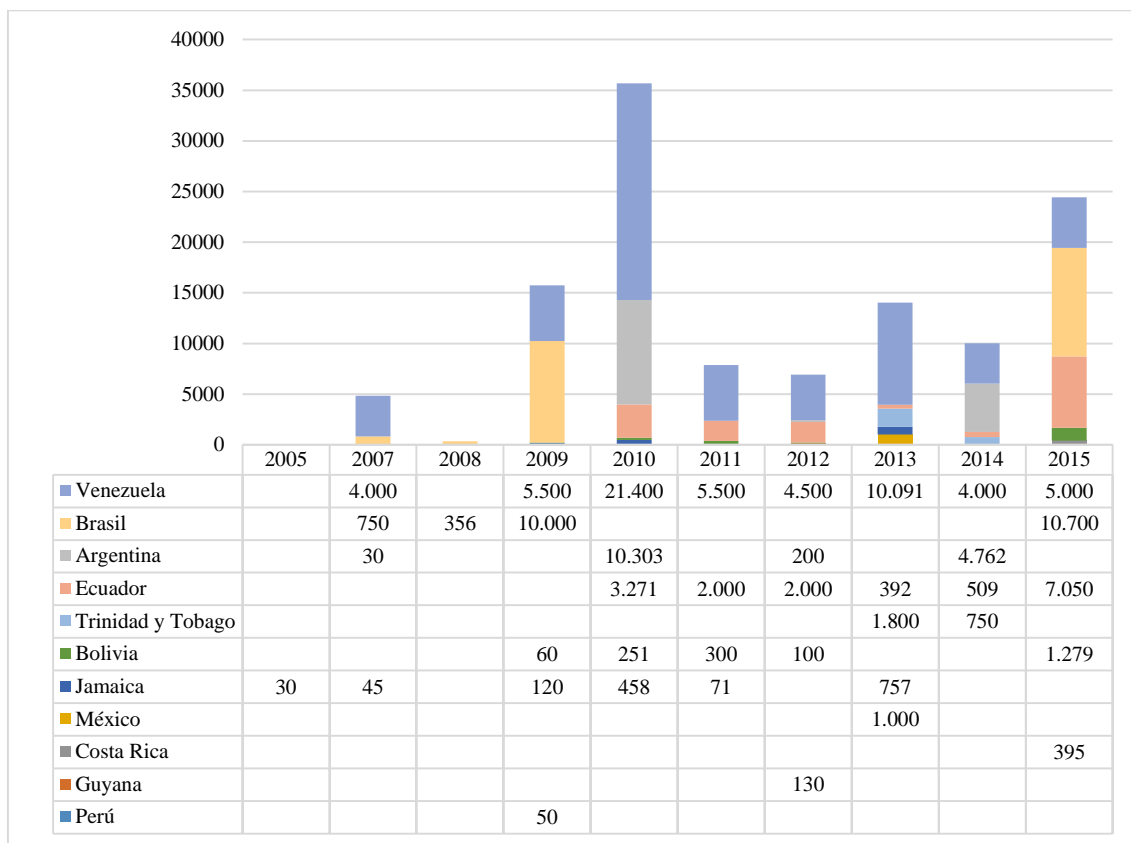
Figura 2.9. Financiamiento chino a América Latina. En millones de dólares. Periodo 2005-2015



Fuente: Elaboración a partir de (Gallagher y Myers 2018). La base de datos de los autores sólo incluye una cantidad limitada de países latinoamericanos en el periodo 2005-2015.

Es necesario señalar que Venezuela cuenta con un total de 17 préstamos otorgados por parte de China, de éstos, 12 corresponden al sector energético, 2 al sector de infraestructura, 2 al sector minero y 1 a un sector indeterminado. En el caso de Brasil, tiene un total de 12 préstamos, 9 de los cuales corresponden al sector energético, 1 al sector de infraestructura y 2 a sectores indeterminados. En el caso de Argentina, tiene un total de 11 créditos, de los cuales 4 corresponden al sector de infraestructura, 3 al sector energético y 4 a sectores indeterminados. Ecuador, por su parte, mantiene un total de 13 créditos, de los cuales 6 corresponden al sector energético, 6 a sectores indeterminados y 1 al sector de infraestructura (Gallagher y Myers 2018).

Figura 2.10. Montos de financiamiento chinos por país latinoamericano. En millones de dólares. Periodo 2005-2015



Fuente: Elaboración a partir de (Gallagher y Myers 2018).

Como muestra la (fig.2.10), los montos más importantes de financiamiento chino fueron receptados por Venezuela en el año 2010, con un total de USD 21.400 md; Brasil con USD 10.700 md en el año 2015; Argentina recibió un total de USD 10.303 md en el 2010, mientras que Ecuador USD 7.050 md en el 2015. Como fue enunciado anteriormente, la infraestructura, energía y minería son los principales sectores a los cuales están dirigidos los préstamos chinos en la región. Según un estudio reciente, su principal característica es que a diferencia de las políticas establecidas por los organismos occidentales y tradicionales de financiamiento de la región, éstos son denominados como “no intervencionistas” (Roldán et al. 2016, 106). Pese a ello, reconocen que “existen otras condiciones establecidas para mitigar los riesgos del préstamo; en la mayoría de los casos, los prestamistas exigen la compra de bienes chinos” (Gallagher, Irwin, y Koleski 2013 citado por Roldán et al. 2016, 106).

La presencia económica de China en ALC está alineada con la estrategia *Go Global Policy* (2001) y la consecuente internacionalización del Renmimbi. Sin embargo, Wang

advierte sobre algunos desafíos para la implementación de esta estrategia. Por ejemplo, señala que el *Silk Road Fund* dispone de USD 40 mil millones, mientras que el Banco Asiático de Inversiones cuenta con USD 100.000 millones para financiar los proyectos en infraestructura chinos a nivel internacional. Sin embargo, la brecha mundial en infraestructura supera un billón de dólares al año, con lo cual los fondos disponibles con los que China cuenta son insuficientes. De otro lado, Wang enfatiza en los desafíos tanto políticos como de seguridad que deben afrontar las iniciativas chinas en proyectos de infraestructura en diversas regiones por la existencia de conflictos, corrupción e inestabilidad política, que a su vez dificultan la adecuada implementación de la iniciativa *One Belt, One Road* liderada por la RPC desde 2013. Finalmente, el autor hace alusión a los aspectos de daño medioambientales producidos por varias empresas chinas, en virtud de la ausencia de mecanismos adecuados con la preservación y protección del medio ambiente. A estos elementos se añaden aspectos de orden burocráticos y la oposición de grupos de sociedad civil (2016). Una vez que se ha explicado la relación económica entre la RPC y la región, a continuación, el estudio se concentra en el análisis de convergencia en política exterior en la AGNU.

3. Convergencia en política exterior: posiciones comunes en la AGNU

En consonancia con lo que se ha venido trabajando en esta tesis, la influencia y el peso que China ha ejercido a nivel mundial a partir del poder económico que ha logrado consolidar, particularmente desde su ingreso a la OMC, ha conducido al interés de recientes estudios que intentan explicar la alineación de posiciones en política exterior (convergencia) de diversos países y regiones con China, incluyendo en sus análisis a países de ALC (Flores-Macías y Kreps 2013; Strüver 2012; Piccone 2016).

El estudio de Flores-Macías y Kreps se presenta como la primera evidencia sistemática de que el comercio con China genera consecuencias en la política exterior de países en desarrollo de América Latina y África (2013, 357). Su premisa principal consiste en que a mayores niveles de comercio entre China y los países africanos y latinoamericanos, mayores niveles de convergencia con China en asuntos que resultan importantes en términos de su política exterior, en este caso, los temas de derechos humanos (Flores-Macías y Kreps 2013, 358). Por su parte, el estudio de Piccone, se concentra en descifrar si el poder económico alcanzado por China se traduce en una mayor influencia del gigante asiático en la región, particularmente en aquellos aspectos defendidos por

Estados Unidos como un orden liberal internacional (2016). Si bien estos estudios recurren a modelos econométricos para testear sus hipótesis, lo cierto es que sus hallazgos son reveladores en el sentido de que demuestran que la influencia política y económica de China produce efectos en el comportamiento de los estados a nivel multilateral. Y esto puede observarse en la forma en la que los estados votan sobre temas en la agenda de la AGNU y sobre los cuales, las partes configuran sus intereses. Voeten indica que desde inicios del año 2000, el análisis sobre votaciones en Naciones Unidas ha resultado útil para determinar las preferencias o intereses comunes entre estados en términos de su política exterior (2012, 13).

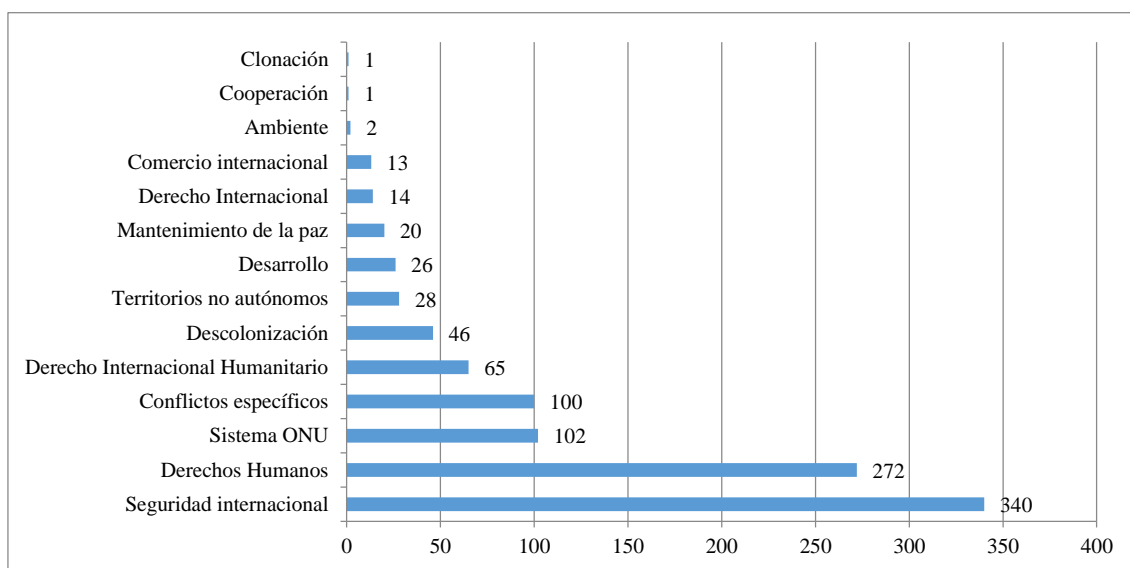
Desde una perspectiva diferente, Wang analiza si la cooperación económica de China hacia la región se traduce en una mayor cooperación política, a partir de la similitud de votaciones en cada uno de los seis comités de la AGNU, pero delimitando el análisis mayoritario de países grandes de la región tales como Argentina, Brasil, Chile, México y Venezuela, además de Cuba –como el único caso de un país pequeño–. Wang encuentra que la cooperación económica entre China y estos países no es suficiente para producir una mayor cooperación política, por cuanto sus hallazgos muestran una baja convergencia entre dichos países y la RPC en aspectos de seguridad internacional y los aspectos sociales y humanitarios, mientras que en los aspectos económicos se evidencia una mayor convergencia (2015, 932).²³

La presente investigación en cambio, desarrolla una propuesta metodológica inédita, que –como se advertido– está orientada en comprender y analizar en profundidad la convergencia en política exterior entre China y la región a partir de las votaciones en la AGNU, centrando el análisis en las sesiones regulares/ordinarias. En este sentido, se construyó una base de datos –tipo panel– examinando un total de 1.030 resoluciones de la AGNU que dieron lugar a la codificación de 26.780 observaciones. Ello, a partir del registro de la forma de votación de 24 países de ALC y China desde el 56° periodo (2001-2002) hasta el periodo 69° (2014-2015) ordinario de sesiones

²³ El análisis de Wang se basa en los datos provenientes de Voeten, Strezhnev, y Bailey (2009) y también se inspira en el análisis de votaciones en la AGNU en cada una de las seis comisiones propuesto por Graham (2011). Graham divide a las comisiones de la siguiente manera: la primera, sobre seguridad internacional y el desarme; la segunda, sobre asuntos financieros; la tercera, referente a cuestiones sociales, asuntos culturales; la cuarta, que trabaja sobre temas de descolonización que incluye el mantenimiento de la paz; la quinta, sobre cuestiones administrativas y presupuestarias y la sexta, que analiza cuestiones jurídicas en la Asamblea General, ver, Graham (2011).

(Asamblea General de Naciones Unidas 2017). Así también, y por la importancia política y económica que representa Estados Unidos para la región, este país ha sido incluido en la base de datos, como un elemento de análisis complementario –más no como objeto de estudio– a fin de fortalecer los argumentos presentados en la investigación que apuntan a comprender el poder –entendido como influencia– que China ha ganado en la región en los últimos años. En total, 1.030 resoluciones fueron agrupadas en 14 grandes temáticas generales que están divididas de la siguiente manera: cooperación, clonación, ambiente, comercio internacional, territorios no autónomos, derecho internacional, desarrollo, mantenimiento de la paz, sistema ONU, derecho internacional humanitario, descolonización, conflictos específicos, derechos humanos y seguridad internacional.

Figura 2.11. Composición de temáticas y número de resoluciones discutidas en la AGNU del 56° periodo hasta el periodo 69° ordinario de sesiones. Periodo 2001-2015

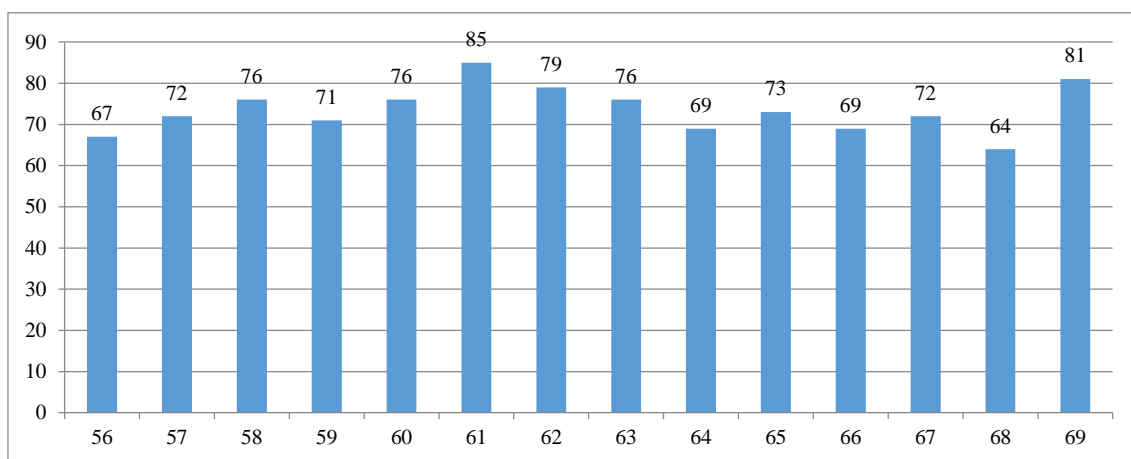


Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

La (fig.2.11) muestra la composición de las principales temáticas en la agenda internacional de la AGNU en los últimos 15 años. Es decir, desde el periodo ordinario de sesiones 56 al 69 a partir de 1.030 resoluciones observadas, registradas y analizadas. Del análisis y categorización por temáticas, se destaca que la seguridad internacional domina la agenda multilateral en la AGNU por constituir el principal ámbito de discusión de los estados con un total de 340 resoluciones, las cuales representan el 33% del total de resoluciones analizadas. Por su parte, la temática de derechos humanos,

ocupa el segundo lugar de importancia en la agenda multilateral con 272 resoluciones que representan el 26.4%. El tercer lugar, contempla las resoluciones sobre sistema ONU con un total de 102 resoluciones que representan el 9,9%. Consecuentemente, la (fig.2.12) muestra el total de resoluciones examinadas en cada periodo de sesiones.

Figura 2.12. Cantidad de resoluciones observadas/examinadas en cada periodo de sesiones ordinarias en la AGNU. Años 2001-2015



Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

De esta información se desprende que en cada periodo ordinario de sesiones el número de resoluciones es cambiante. Por ejemplo, en el periodo de sesiones 61 (2006-2007) se discutieron la mayor cantidad de resoluciones, con un total de 85 resoluciones.

Le sigue el periodo de sesiones 69 (2014-2015) con un total de 81 resoluciones discutidas y finalmente, el periodo de sesiones 62 (2007-2008) con un total de 79 resoluciones. Una vez descritos estos elementos, nos centraremos en responder la siguiente pregunta: ¿Existe convergencia entre China y ALC?

3.1 China y América Latina y el Caribe ¿existe convergencia?

“La parte china está dispuesta a dedicarse, junto con los países latinoamericanos y caribeños, al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas, la promoción del desarrollo del orden político y económico internacional hacia una dirección más justa y razonable, el impulso de la democratización de las relaciones internacionales y la defensa de los derechos e intereses legítimos de los países en desarrollo” (Libro Blanco 2008).

Para comenzar, es importante destacar que cuando pensamos la manera en la que China ha logrado afianzar su poder político y económico global, varios elementos cuestionan

la premisa acerca de si la estrategia de China consistió en una apuesta por captar el poder primero desde lo económico para luego penetrar y afianzar su poder en lo político. En el caso de su vinculación con la región latinoamericana, como ha sido enunciado en una sección anterior, existen al menos tres momentos que permiten contextualizar la estrategia de China en la región. Como se ha argumentado en el presente capítulo, el momento anterior a su ingreso a la OMC, demarcó la importancia del comercio en la consolidación de relaciones políticas, diplomáticas y de cooperación. Sin embargo, la presente investigación, analiza el momento en el que China ingresa a la OMC, para demostrar no sólo la importancia del componente económico en el estrechamiento de las relaciones sino-latinoamericanas, sino también para explicar un componente poco estudiado y analizado hasta el momento en dicha relación, que demuestra una interdependencia que supera la dimensión económica y que se traduce en una interdependencia política –asimétrica– a partir del análisis de convergencia en política exterior como será evidenciado en la presente sección.

Para Medeiros “el comportamiento de China en las Naciones Unidas es un indicador principal de su afinidad por utilizar organizaciones multilaterales para avanzar en sus objetivos” (2009, 170). Por ejemplo, en la ONU, China ha promovido la construcción de un orden internacional justo y democrático; ha logrado minimizar la importancia de Taiwán propiciando su aislamiento; ha posicionado la imagen de una nación en desarrollo responsable que primordialmente incide en los temas globales de seguridad como la no proliferación de armas y el terrorismo; y ha logrado moderar el unilateralismo por parte de Estados Unidos en temas como los derechos humanos, aspectos humanitarios y la imposición de sanciones (Medeiros 2009, 169–72). En este marco, el presente estudio se centra en comprender el comportamiento de China en la AGNU a fin de responder uno de los planteamientos esbozados en la presente investigación: ¿Qué forma de influencia utiliza China a nivel multilateral en sus relaciones con países de ALC y qué efectos produce su poder –influencia– en los estados pequeños? Particularmente, porque como se propuso en el marco teórico del estudio, el análisis de votaciones en la AGNU permite visibilizar la influencia que este actor más poderoso ejerce sobre el comportamiento de política exterior de estados más pequeños.

Ahora bien, una vez que han sido desglosados las principales temáticas de la agenda internacional, sus principales tendencias y resoluciones discutidas en cada periodo ordinario de sesiones, se busca comprender cuál ha sido el comportamiento general de ALC respecto a la convergencia de posiciones en política exterior con China a partir de las votaciones en la AGNU.

Previo a ello, es necesario destacar –que de acuerdo con el criterio de la Directora de la Iniciativa para las Inversiones Sustentables China-América Latina– sobre el posible significado de la presencia de China en la región, enunció lo siguiente: “China pide en términos políticos otras cosas de los países, como es alinearse con sus posiciones en las Naciones Unidas, los foros comerciales, la APEC. China hace un esfuerzo por tener alianzas en esos espacios, el foro de Latinoamérica y el Caribe con China busca una convergencia en donde quien tiene la sartén por el mango es China, quien además lleva la iniciativa” (Garzón 2017). Por su parte, Strüver (2012) destaca que “altos niveles de alineamiento de la política exterior se espera en los países menos desarrollados, donde China tiene una presencia significativa como compradora de recursos naturales, como proveedor de inversión extranjera o como donante de ayuda”. Otros estudios, se refieren a las alianzas estratégicas promovidas por China como instrumentos que permiten una mayor coordinación de posiciones de la política exterior china con los países o bloque de países con los cuales mantiene dicha relación (Medeiros 2009, 82–89 citado por Piccone 2016). Medeiros (2009) concibe a las alianzas estratégicas como mecanismos diplomáticos impulsados por China, los cuales afianzan su influencia tanto a nivel regional e internacional como en la esfera de las negociaciones bilaterales. La (tabla 2.3), muestra las principales asociaciones estratégicas establecidas por China con diferentes países de la región.

Tabla 2.3. Asociaciones estratégicas de China con América Latina y el Caribe

País	Tipo de alianza
Brasil	1993 Asociación Estratégica
Venezuela	2001 Asociación Estratégica para el Desarrollo Común
México	1997 Asociación Integral 2003 Asociación Estratégica de Cooperación 2013 Asociación Estratégica Integral

Argentina	2001 Asociación Integral 2004 Asociación Estratégica
Perú	2004 Asociación Integral 2008 Asociación Estratégica 2013 Asociación Estratégica Integral
Chile	2004 Asociación Integral 2012 Asociación Estratégica
Costa Rica	2015 Asociación Estratégica
Ecuador	2015 Asociación Estratégica 2016 Asociación Estratégica Integral

Fuente: Adaptación a partir de Zhongping y Jing (2014) y Medeiros (2009).

En su estudio Zhongping y Jing profundizan sobre las alianzas estratégicas de China con diversos países del mundo, contabilizando alrededor de 47 alianzas, las cuales surgen en un escenario pos Guerra Fría, que en un primer momento estuvieron orientadas a lograr estabilizar las relaciones de China con grandes potencias como Brasil, Estados Unidos y Rusia. De acuerdo con los autores, las alianzas estratégicas consisten en instrumentos diplomáticos y de política exterior implementados por China para proteger y ampliar su presencia a nivel global, al igual que regular relaciones con diversos países. Sin embargo, estas pueden diferir en cuanto a sus lógicas, pudiendo ser defensiva (protección de intereses) o asertiva (propiciar un ambiente favorable para el crecimiento de China) (2014, 14), como es el caso de la relación del gigante asiático con diversos países latinoamericanos, en donde China ha ampliado considerablemente su margen de influencia en diversas esferas. En palabras de los autores: “Las alianzas con países más fuertes reflejan la lógica defensiva, mientras que las alianzas con países más débiles reflejan la lógica asertiva” (2014, 14). Cabe indicar que la mayoría de estas asociaciones han sido establecidas desde inicios del siglo XXI. Únicamente, dos de ellas corresponden a estados pequeños, en este caso Ecuador y Costa Rica. Para Haibin dichas alianzas representan:

When we talk about strategic relationship sometimes it focus on different dimensions. Costa Rica is the only country in Central America that has a diplomatic relationship with China. Economically, is not as important. But, Ecuador has a more complex relationship

*with China. It not only has strategic importance in economic sectors but also in national political area.*²⁴

Por lo tanto, las alianzas estratégicas que China mantiene con ambos países permiten comprender el grado de afianzamiento (o de la densidad) de las relaciones políticas y económicas entre dichos países con la RPC. Con estos elementos, a continuación, se presentan los resultados que se desprenden de la base de datos respecto de la convergencia entre China y América Latina:

Tabla 2.4. Convergencia de América Latina respecto a los votos de China en la AGNU.
Periodo ordinario de sesiones 56 al 69

País	Votos Sí	Sí %	Votos Ab	Ab %	Votos No	No %	Total Sí, Ab, No	Porcentaje de convergencia
CUB	826	80,2%	38	3,7%	42	4,1%	906	88,0%
VEN	838	81,4%	11	1,1%	38	3,7%	887	86,1%
ECU	846	82,1%	21	2,0%	13	1,3%	880	85,4%
GUY	852	82,7%	16	1,6%	6	0,6%	874	84,9%
JAM	845	82,0%	15	1,5%	6	0,6%	866	84,1%
BRA	834	81,0%	26	2,5%	1	0,1%	861	83,6%
TRI	821	79,7%	13	1,3%	5	0,5%	839	81,5%
BOL	809	78,5%	16	1,6%	13	1,3%	838	81,4%
MEX	816	79,2%	16	1,6%	0	0,0%	832	80,8%
DOM	816	79,2%	11	1,1%	0	0,0%	827	80,3%
CHI	813	78,9%	12	1,2%	0	0,0%	825	80,1%
BEL	811	78,7%	6	0,6%	6	0,6%	823	79,9%
URU	804	78,1%	12	1,2%	0	0,0%	816	79,2%
COS	805	78,2%	10	1,0%	0	0,0%	815	79,1%
NIC	784	76,1%	11	1,1%	19	1,8%	814	79,0%
PER	791	76,8%	14	1,4%	0	0,0%	805	78,2%
COL	787	76,4%	14	1,4%	1	0,1%	802	77,9%
ARG	772	75,0%	29	2,8%	0	0,0%	801	77,8%
PAR	778	75,5%	18	1,7%	0	0,0%	796	77,3%
GUA	783	76,0%	12	1,2%	0	0,0%	795	77,2%
SAL	764	74,2%	11	1,1%	0	0,0%	775	75,2%
PAN	758	73,6%	11	1,1%	0	0,0%	769	74,7%
HAI	731	71,0%	13	1,3%	1	0,1%	745	72,3%
HON	731	71,0%	8	0,8%	0	0,0%	739	71,7%

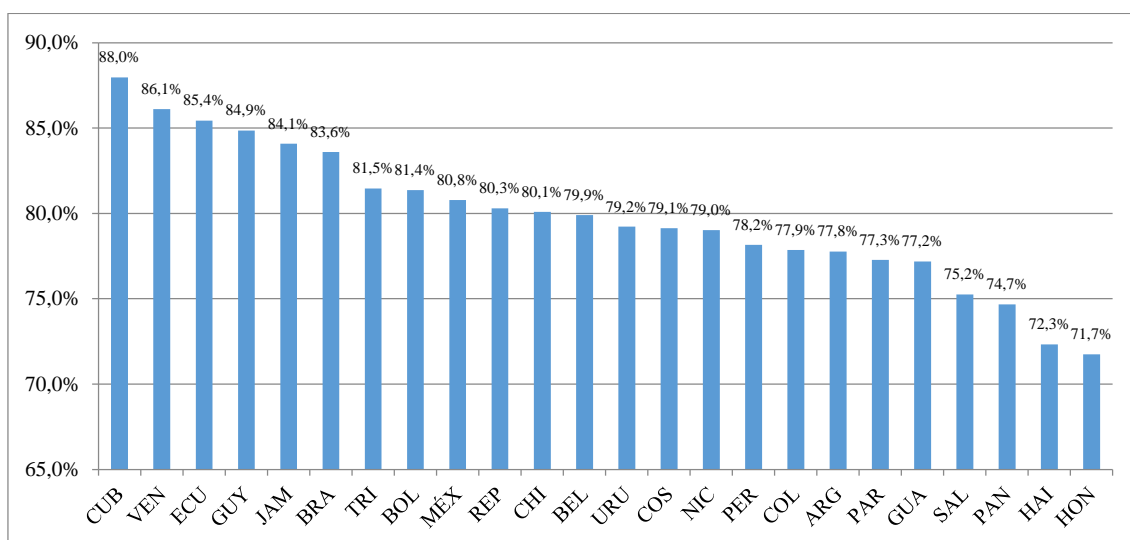
Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Los resultados en la (tabla 2.4) muestran una alta convergencia en política exterior entre China y la región, denotando de esta manera, un notable acercamiento de varios países

²⁴ Niu Haibin (director asistente del Shanghai Institute for International Studies), en conversación con la autora, octubre de 2016.

latinoamericanos a las posiciones chinas a nivel multilateral, es decir en la AGNU. De otro lado, es interesante conocer que los países que tienen un TLC con China, es decir Chile, Perú y Costa Rica no necesariamente son los países que más convergen con este país en la AGNU. En términos porcentuales Chile representa el 80.1%, Costa Rica el 79,1% y Perú el 78.2% de convergencia respecto a las votaciones de China. De acuerdo con información del Sistema de Información de Comercio Exterior de la OEA (SICE), Chile y China suscriben el TLC el 18 noviembre de 2005, convirtiéndolo en el primer país latinoamericano en firmar un acuerdo de esta naturaleza con China. Perú y China suscribieron este instrumento el 28 abril de 2009, mientras que Costa Rica el 08 abril de 2010 (Organización de Estados Americanos 2017). Siguiendo la misma línea de análisis, en la (fig.2.13) se sistematiza los resultados de la (tabla 2.4.) y presenta las coincidencias en las votaciones totales entre ALC con respecto a las votaciones de China en el periodo analizado. Para efectuar este análisis se han registrado y sistematizado el número total de las resoluciones en las que cada país latinoamericano votó afirmativamente cuando China votó sí. De igual forma, se han registrado y sistematizado el número total de resoluciones en las que existe coincidencia en la abstención de votos entre dichos países y China, al igual que el total de resoluciones en las que los países de la región y China votaron no.

Figura 2.13. Convergencia de América Latina respecto a los votos de China en la AGNU. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69



Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Resulta interesante conocer que los cinco países latinoamericanos que se encuentran más cerca del voto chino son Cuba, Venezuela, Ecuador, Guyana, Jamaica y Brasil, cuya convergencia total, es decir, el total de votos sí (a favor), abstenciones y votos no (en contra) en los cuales estos países coinciden con el voto chino, bordean el 88% en el caso de Cuba y el 83,6% en el caso de Brasil. Por su parte, los cinco países que más se alejan del voto de China en el periodo analizado son Honduras, Haití, Panamá, El Salvador, Guatemala y Paraguay. El caso de Argentina resulta interesante, puesto que es el que más se aleja del voto de China luego de Paraguay. Así también, el caso de República Dominicana, aliado de Taiwán, quien presenta una alta convergencia con la RPC. Cabe aclarar que Panamá fue el segundo país centroamericano en iniciar relaciones con Beijing en junio de 2017 (El Comercio 2017) y El Salvador el tercero al establecer relaciones el 21 de agosto de 2018. Vale aclarar que, Taiwán contaba únicamente con 12 aliados diplomáticos en ALC hasta el 2015: Belice, El Salvador, Haití, Nicaragua, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Guatemala, Honduras, Paraguay, Panamá, Santa Lucía y República Dominicana (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República China (Taiwán) 2018).

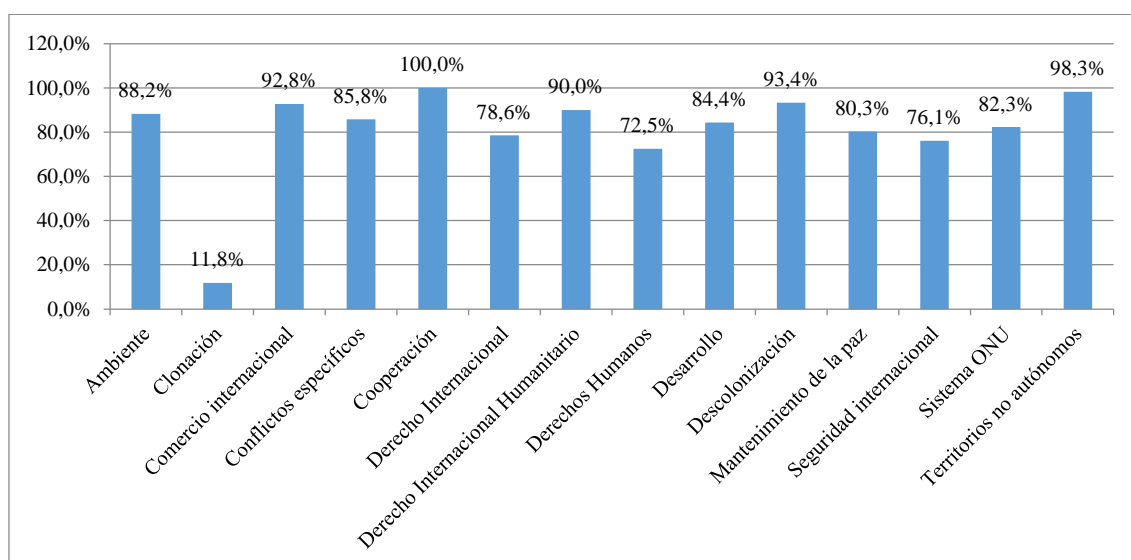
Frente a este escenario, nos planteamos ¿En qué temáticas convergen China y la región latinoamericana? Piccone sugiere por ejemplo que la independencia y la soberanía de los estados constituyen principios comunes compartidos por ambos actores. A éstos se añaden los temas relacionados a la no proliferación de armas nucleares, el control de armas, entre los principales. Así también, tanto China cuanto la región defienden los regímenes internacionales creados en el marco del Consejo de Seguridad de la ONU en lo que concierne el uso de la fuerza en caso de conflictos (2016, 10).

De otro lado, se debe señalar que, pese a que la región latinoamericana constituye una región libre de armas nucleares con la entrada en vigencia del Tratado de Tlatelolco, en el caso de Ecuador –como se desarrolla en el próximo capítulo– este país se abstiene junto con China en seis resoluciones sobre eliminación y no proliferación de armas nucleares en todo el periodo analizado. De hecho, según Lanteigne (2015) China no ha cesado su programa armamentista nuclear. De otro lado, de acuerdo con Piccone, en los aspectos referentes a derechos humanos, la convergencia entre China y la región varía en función del régimen político del país que se esté analizando; mientras que en los temas de combate al narcotráfico y cambio climático, de acuerdo al autor, hay que

matizar los resultados, sobre todo por la diversidad de las políticas exteriores latinoamericanas (2016, 10).

Sin embargo, y dado el interés de profundizar sobre los estados pequeños latinoamericanos –17 en total en el estudio– en relación a las votaciones de China en la AGNU, nos planteamos ¿Cuál es el porcentaje de convergencia de países pequeños en función de las temáticas que propone el presente estudio en la AGNU en el periodo analizado?

Figura 2.14. Porcentaje de convergencia de países pequeños latinoamericanos respecto a las votaciones de China por temáticas generales en la AGNU. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69²⁵



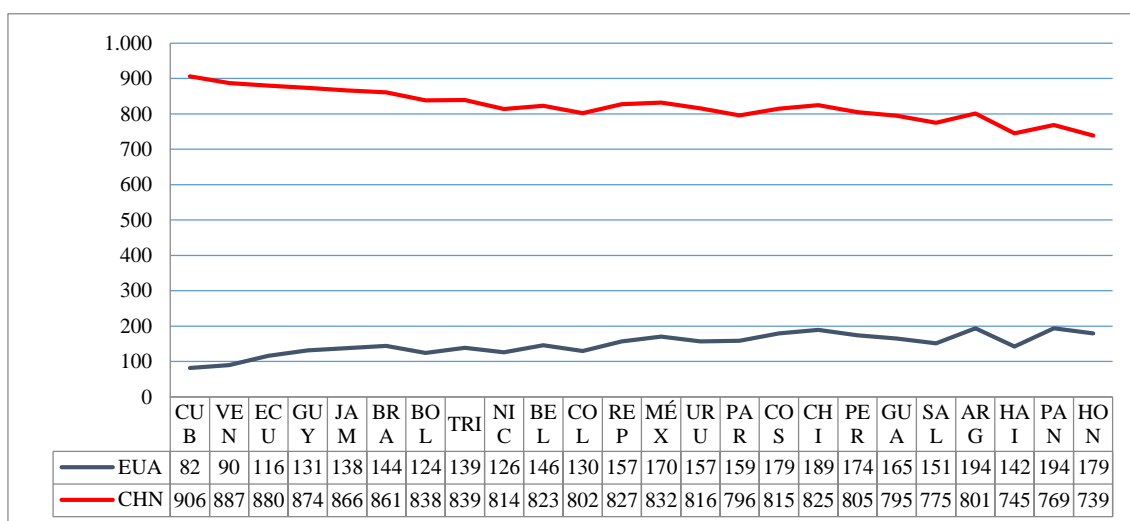
Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU *Para este análisis solamente han sido considerados los 17 estados pequeños incluidos en la base inédita de datos.

De la (fig.2.14) se desprende que la mayor convergencia entre los países pequeños latinoamericanos y China (superiores al 90%) incluye las temáticas de comercio internacional, cooperación, derecho internacional humanitario, descolonización y territorios no autónomos. Por su parte, las temáticas como ambiente, conflictos

²⁵ Porcentajes de convergencia calculados a partir de dividir el total de convergencia (suma de los votos sí, abstención y no) de diecisiete estados pequeños analizados respecto a las votaciones de China en cada una de las temáticas propuestas por la autora dividido por la siguiente ecuación: número total de resoluciones existentes en cada temática y multiplicado cada una de ellas por 17 -número total de países pequeños- propuestos por la autora en la base de datos.

específicos, desarrollo, mantenimiento de la paz y sistema ONU, se encuentran en el rango de 80% a 90% de convergencia. Mientras que las resoluciones referentes a clonación, derecho internacional, derechos humanos y seguridad internacional, constituyen las temáticas de menor convergencia entre la región y la RPC (inferiores al 80%). Ahora bien, y con la finalidad de complementar el análisis de la presente investigación, se presentan los resultados sobre convergencia de ALC respecto a los votos de China comparado con la convergencia de ALC respecto a los votos de Estados Unidos en la AGNU:

Figura 2.15. Convergencia de ALC respecto a los votos de China comparado con la convergencia de ALC respecto a los votos de Estados Unidos en la AGNU. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69



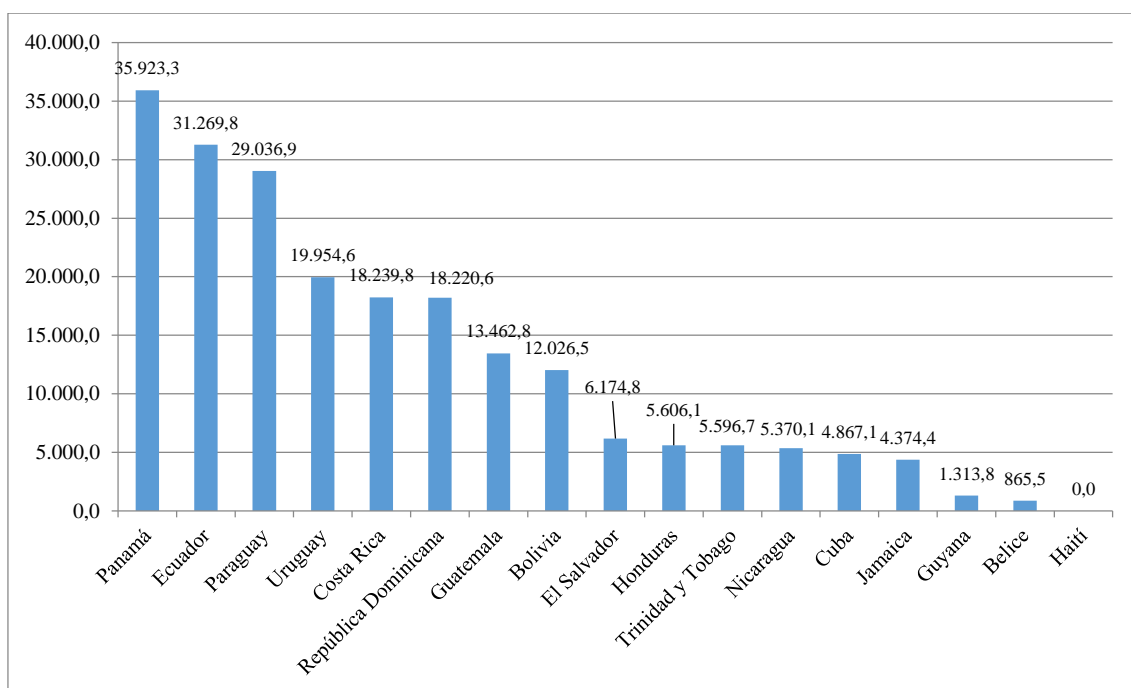
Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Los resultados en la (fig.2.15) muestran un hallazgo de suma importancia: que los países latinoamericanos que tienen una mayor convergencia con China, poseen una menor convergencia con Estados Unidos en la AGNU en el periodo analizado. Adicionalmente, se destaca que los niveles de convergencia de la región con China son considerablemente superiores a los niveles de convergencia de la región respecto a las votaciones de Estados Unidos, lo cual sugiere que China ha ganado un espacio importante en la región y que su influencia se asienta cada vez más, no sólo a nivel bilateral en su relacionamiento con los estados, sino también a nivel multilateral, en este caso en la AGNU. Como señalan Pastrana y Vera: “[...] la creciente presencia de China en América Latina y el Caribe es la consecuencia natural de su ascenso global como

potencia y del declive relativo de los Estados Unidos en el sistema internacional y en la región” (2017, 61).

Ahora bien, la importancia de profundizar sobre los efectos de la dimensión económica en la convergencia o similitud de intereses de política exterior con China, amplía la interrogante sobre si este factor resulta en una alta o baja convergencia entre el gigante y los estados pequeños de la región. La (fig.2.17) presenta la dinámica del intercambio comercial total entre China y 17 estados pequeños que son los mismos países que han sido también incluidos en la base de datos sobre convergencia en política exterior propuesta en el presente estudio, cuyos resultados serán presentados más adelante. Estos son Belice, Bolivia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Trinidad y Tobago y Uruguay.

Figura 2.16. Comercio bilateral de estados pequeños con China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

Los resultados en la (fig.2.16), permiten dilucidar diversos comportamientos en el caso de los países pequeños latinoamericanos con alto intercambio comercial con China, por ejemplo, en el caso de los aliados diplomáticos de Taiwán en la región. En el caso de

Panamá, que en el periodo analizado constituye el país con el mayor intercambio comercial con China, es el tercer país latinoamericano que más se aleja del voto chino en la AGNU con una convergencia de 74.7% tal como consta en la (tabla 2.4).

Similarmente, Paraguay, que ocupa el tercer lugar con el mayor intercambio comercial con China, también se aleja del voto chino con una convergencia de 77.3%. Guatemala, ocupa el séptimo lugar en cuanto al mayor intercambio comercial con China en comparación con el resto de estados pequeños, es el quinto país que más se aleja de China en relación a la convergencia en política exterior con un 77,2 % de convergencia como consta en la (tabla 2.4).

Sin embargo, el caso de República Dominicana que ocupa el sexto lugar con el mayor intercambio comercial con China, es el país aliado de Taipéi que más se acerca al voto chino en la AGNU con una convergencia de 80.3% como fue presentado en la (tabla 2.4). De otro lado, resulta muy interesante evidenciar que los países pequeños aliados de Taiwán, que presentan un menor intercambio comercial con China tales como El Salvador, Honduras, Nicaragua, y Belice, presentan también una baja convergencia en política exterior en relación a los votos de China, cuyos porcentajes se encuentran por debajo del 80%.

Así también, es necesario indicar que Panamá, Haití, Honduras, Nicaragua y Guatemala presentan los niveles más bajos de inversión y contratos chinos en toda la región, de acuerdo con la sistematización de datos de la (fig.2.8). Tampoco, aparecen como receptores de financiamiento, según los datos de la (fig.2.9). Con estos resultados, es posible efectuar el primer hallazgo: que, si bien el factor Taiwán es un tema de peso en términos de la política exterior china, no interfiere en el mayor o menor intercambio comercial de los países aliados a Taipéi con el gigante asiático. No obstante, la alineación política de estos países respecto de su reconocimiento a Taiwán, sumados a una baja inversión y nulo financiamiento chino, explica el bajo nivel de convergencia en la AGNU con China.

De otro lado, los casos de Ecuador y Bolivia, países pequeños con importantes niveles de intercambio comercial con China, que además reconocen a la RPC como la única China, tienen posiciones similares de política exterior en relación al voto chino en la AGNU. Por ejemplo, Ecuador es el segundo país pequeño con mayor intercambio

comercial con China y el tercer país con mayor convergencia en torno a China con 85,4% a nivel de la región. Bolivia ocupa el octavo lugar de importancia en materia de intercambio comercial con China y presenta una alta convergencia de 81,4%. De manera similar, países pequeños aliados de la RPC como Guyana, Jamaica, Cuba Trinidad y Tobago, si bien presentan un bajo intercambio comercial con dicho país, presentan una alta convergencia con China como demuestra la (tabla 2.4). Cabe también indicar que estos países se han convertido en importantes receptores de inversión y contratos para construcción chinos, aunque en distintas dimensiones, dado que Ecuador y Cuba figuran con los montos más importantes. Mientras que, Trinidad y Tobago, Bolivia y Jamaica, también son receptores, pero con menores montos como se indicó en la (fig.2.8). Por su parte, en el ámbito del financiamiento, Ecuador y Bolivia, son los países pequeños de la región en acceder a mayores fuentes de créditos chinos, mientras que Trinidad y Tobago junto con Jamaica en menores montos. El caso de Guyana, también constituye una excepción dentro del grupo de países pequeños que reconocen a China, porque pese a los bajos niveles de intercambio comercial y bajos niveles de inversión y financiamiento chinos presentan una alta convergencia con China en la AGNU.

Del análisis se desprende que, este grupo de países pequeños –aliados de la RPC– al tiempo que tienen distintos niveles de intercambio comercial con China, son receptores de inversión y financiamiento chinos –en distintas dimensiones–. Sin embargo, un segundo hallazgo es que el factor económico chino comprendido por el comercio, la inversión y el financiamiento, permite explicar que estos países tengan una alta convergencia respecto a las posiciones de política exterior de China en la AGNU.

Un tercer grupo de países pequeños que también reconocen a la RPC, está conformado por Uruguay y Costa Rica. En el caso de Uruguay, si bien ocupa el cuarto lugar como país pequeño con el mayor intercambio comercial con China, presenta una convergencia menor respecto a las votaciones de China con 79,2%. Por su parte, Costa Rica aparece en el quinto lugar con el mayor intercambio comercial con China y tiene una convergencia similar a Uruguay que se sitúa en el 79,2%. Por ende, se desprende que ambos países presentan una baja convergencia respecto a las posiciones chinas en la AGNU, a diferencia del grupo anterior, que muestran altos niveles de alineación con la RPC. Es necesario indicar, como consta en la (fig.2.8) y (fig.2.9), que Costa Rica junto

con Guyana, son los países pequeños que menor inversión y financiamiento chino han recibido en el periodo 2005-2015. En el caso de Uruguay, los datos no están disponibles. De acuerdo a ello, un tercer hallazgo, consiste en que existen países pequeños con un alto intercambio comercial con China, pero con baja inversión y financiamiento chinos, como en el claro ejemplo de Costa Rica, que presenta como resultado una baja convergencia respecto a las posiciones de política exterior chinas en la AGNU.

Estos resultados además permiten demostrar uno de los planteamientos propuestos en la investigación, validando que el comercio ha sido utilizado por China como una poderosa herramienta para afianzar relaciones políticas, al tiempo que ha producido relaciones de mayor interdependencia con diversos países de la región en otras esferas de la relación. Esto se refleja de manera clara en el caso de Panamá, país pequeño que se convirtió en el principal socio comercial de China (2001-2015) y tan sólo dos años más tarde, en el 2017, entabló relaciones diplomáticas con Beijing (El Universo 2017).²⁶

Similar fue el caso de Costa Rica, en el que el buen estado de las relaciones comerciales entre ambos países fue uno de los elementos determinantes para las decisiones políticas que Costa Rica tomaría durante el segundo mandato del presidente Óscar Arias Sánchez, como se analizará en el capítulo IV. Sin embargo, no constituye la única variable que explica la convergencia en la AGNU. Como se realiza a lo largo de este estudio, resulta necesario entretener y analizar los elementos políticos con los económicos (Underhill 2000). De otro lado, los resultados presentados permiten sostener que la influencia de China reflejada a partir de su poder económico mundial, produce efectos en los estados pequeños, que, en el caso del análisis en convergencia en política exterior efectuado, evidencian resultantes políticas diferentes por parte de estos países en relación a una alta o baja convergencia respecto a las posiciones de China en la AGNU.

²⁶ Cabe señalar que Panamá decidió romper relaciones con Taiwán el 12 de junio de 2017. Por su parte, El Salvador siguió el mismo camino el 21 de agosto de 2018. De esta manera, únicamente le quedan 17 aliados diplomáticos a este país entre los cuales se encuentran: El Vaticano, Burkina Faso, Suazilandia, Islas Marshall, Nauru, Palau, Islas Salomón, Tuvalu y Kiribati más los países latinoamericanos (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República China (Taiwán) 2018).

Conclusiones

El presente capítulo planteó como objetivo comprender y explicar los principales elementos de la economía política internacional en las relaciones sino-latinoamericanas, con particular énfasis en los estados pequeños. Para ello, un profundo análisis ha sido efectuado respecto a la dinámica de los componentes políticos y económicos durante los últimos 15 años, que coincide con el ingreso de China a la OMC en el año 2001, y a partir de lo cual, es posible vislumbrar que el poder económico logrado por la RPC se traduce en la existencia de convergencia entre la región y el gigante asiático. Se demuestra que China se ha configurado como el nuevo destino de las exportaciones latinoamericanas durante los últimos años y que la oferta exportable de la región hacia China es diversificada puesto que está concentrada en doce productos específicos, los cuales casi en su totalidad, están comprendidos por *commodities* con bajo valor agregado. Mientras que, en el caso de las importaciones chinas a la región, se evidencia que la misma está comprendida por cuatro productos específicos con alto valor agregado. Pese a la relativa diversificación de la oferta exportable latinoamericana a China, la situación del déficit comercial recae sobre casi la totalidad de países pequeños latinoamericanos analizados. Sin embargo, Ecuador, Cuba, Trinidad y Tobago y Bolivia son los principales países receptores de inversión y contratos de construcción chinos, mientras que, en el ámbito del financiamiento, Ecuador, Trinidad y Tobago, Bolivia y Jamaica se destacan como los países pequeños receptores de préstamos chinos contraídos en el periodo 2005-2015.

En este sentido, se ha demostrado que la influencia de China, reflejada en su poder político y económico mundial –comercio, inversión y financiamiento– produce efectos en los estados pequeños, los cuales se plasman en resultantes políticos diferentes en relación a una alta y baja convergencia en política exterior respecto a las posiciones de China en la AGNU. Estos resultados, surgen de una dualidad comprendida entre los países que reconocen a Taiwán y aquellos países que reconocen a Beijing.

En primer lugar, se ha logrado demostrar que, si bien el factor Taiwán es un tema de peso en términos de la política exterior china, no interfiere en el mayor o menor intercambio comercial de los países aliados a Taipéi con el gigante asiático. No obstante, la alineación política de estos países con Taiwán, sumados a una baja inversión y nulo financiamiento chino si explica el bajo nivel de convergencia en la

AGNU con China –a excepción de República Dominicana–. En segundo lugar, el análisis que engloba al grupo de países pequeños que mantienen relaciones diplomáticas formales con la RPC, como Ecuador y Cuba, Trinidad y Tobago, Bolivia y Jamaica, demuestra que el factor económico chino comprendido por la presencia de comercio, inversión y financiamiento –en distintas dimensiones o proporciones– dan como resultado que estos países tengan una alta convergencia respecto a las posiciones de política exterior chinas en la AGNU. En tercer lugar, el análisis efectuado sugiere que existen países pequeños con un alto intercambio comercial con China, como Uruguay y Costa Rica, pero con baja inversión y financiamiento chinos –como en el claro ejemplo de Costa Rica– que presenta como resultado una baja convergencia respecto a las posiciones de política exterior chinas en la AGNU.

Capítulo 3

Efectos recíprocos de la interdependencia asimétrica: el caso de Ecuador y China

“Tanto China como Ecuador pertenecemos a países en vías de desarrollo y nos encontramos en la misma etapa de desarrollo. Existe una fuerte complementariedad económica entre los dos países y somos socios de cooperación natural”.²⁷

Introducción

En un mundo globalizado e interdependiente, el comercio ha sido tradicionalmente la puerta de entrada “estratégica” para consolidar y afianzar vínculos políticos, diplomáticos y económicos entre los estados, posibilitando de esta manera, relaciones de mayor cooperación. El principal argumento del presente capítulo, sostiene que a partir de dicho elemento un país pequeño como Ecuador y una potencia como China se han convertido en actores cada vez más interdependientes en diversas esferas de su relación en el periodo 2001-2015. En este contexto, el capítulo se plantea: ¿Qué efectos produce la interdependencia asimétrica en la relación China y Ecuador? Para contestar esta pregunta, con fundamentos del marco teórico del presente estudio, nos apoyamos en Neumann y Gstöhl (2006), quienes proponen tres dimensiones para estudiar a los estados pequeños: capacidades, relaciones e instituciones. Las capacidades son entendidas en un sentido material, a partir del análisis económico –comercio, inversión y financiamiento– entre Ecuador y China. La dimensión relacional se centra en comprender y analizar los principales aspectos políticos y diplomáticos entre Ecuador y China. La dimensión institucional se discute en torno al análisis de posiciones y temas en la AGNU entre ambos países con la finalidad de comprender y explicar si China ejerce influencia sobre las preferencias de política exterior de un país pequeño como Ecuador. Las variables priorizadas en este capítulo apuntan a explicar cómo se afianza la interdependencia en la relación de estos dos países a través del poder, la asimetría y la convergencia en política exterior. A partir de estos elementos, se analizan los costos y beneficios en la relación Ecuador-China. El capítulo se estructura en cuatro partes. La primera discute y reflexiona sobre los aspectos políticos y económicos vigentes en el mecanismo “Comisión Mixta Ecuatoriano-China”.

²⁷ Discurso de Wang Yulin, Embajador de la República Popular de China en Ecuador durante la Feria Internacional de Negocios “Calidad China 2016” efectuada en el Centro de Exposiciones Quito, el 05 agosto de 2016.

Complementariamente, se realiza una breve caracterización de la política comercial externa del Ecuador. La segunda parte aborda el componente económico en la relación sino-ecuatoriana a partir de la compleja dinámica del comercio, inversión y financiamiento. El tercer apartado se estructura en el análisis de convergencia en política exterior a partir de la forma de votación de Ecuador y China en la AGNU en el periodo de estudio que plantea la investigación. Para cumplir con este objetivo, se analiza la votación de Ecuador y China en 1.030 resoluciones clasificadas por temáticas y subtemáticas, para luego determinar la existencia de convergencia entre ambos países en el periodo ordinario de sesiones 56 al 69 de la AGNU. Finalmente, la cuarta parte procura explicar los costos y beneficios que se desprenden como resultado de una relación asimétrica e interdependiente entre Ecuador y China. Un acápite final esboza las principales conclusiones del capítulo.

1. Dimensión relacional entre Ecuador y China: del comercio a los ejes políticos, de inversión y financiamiento

Al igual que será demostrado en próximo capítulo que versa sobre el análisis de las relaciones Costa Rica-China, el comercio constituye un factor de inicio o puerta de entrada para consolidar otros ejes en las relaciones sino-ecuatorianas. A partir de dicha interacción, ambos países se convirtieron en actores cada vez más interdependientes en la esfera política y económica –en particular en temas de inversión y financiamiento–. Como muestra de ello, el contrato para la venta de banano ecuatoriano a la RPC de 02 de marzo de 1973 (CEBANA 7301), consistió en la primera interacción comercial formal que tuvo lugar como consecuencia de un acercamiento amistoso. Posteriormente, mediante el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China sobre el Establecimiento de Misiones Comerciales” se formalizan las relaciones comerciales entre ambos países en esta área de cuestiones.²⁸

Resulta indispensable señalar que ambas acciones fueron anteriores al establecimiento de las relaciones diplomáticas el 02 de enero de 1980, que dieron lugar, cuatro años más tarde a la creación del mecanismo “Comisión Mixta Ecuatoriana-China” (en adelante CMECH), instrumento político-diplomático que nace como una propuesta ecuatoriana elevada al Gobierno de China para fomentar el diálogo político en mayo de 1984. La

²⁸ Acuerdo bilateral firmado en Pekín, el 10 de julio de 1975. Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador.

finalidad del mismo consistía en revisar la ejecución de convenios económicos y comerciales, fomentar la cooperación económica, el intercambio científico-tecnológico y efectuar estudios sobre las posibilidades de expandir el comercio.²⁹ Una vez que la parte China aceptó dicha propuesta, tuvo lugar la Primera Reunión de la Comisión Mixta Ecuatoriano-China celebrada en Beijing el 19 de mayo de 1985.³⁰ Más de tres décadas han transcurrido desde la implementación de este mecanismo, en el cual se han discutido diversos temas políticos y económicos que resultan fundamentales para un país pequeño como Ecuador, pero también para los intereses del gigante asiático cómo se desarrolla a continuación.

1.1 Evolución de las relaciones políticas sino-ecuatorianas: la creación de la Comisión Mixta Ecuatoriana-China

Pese a que la CMECH ha sido esencialmente un mecanismo de cooperación económica por sus ejes temáticos principales vinculados al comercio, la inversión y la asistencia financiera, las reuniones efectuadas al amparo del mismo, revelan importantes matices en la manera en la que los aspectos económicos se interrelacionan y confluyen con los aspectos políticos como se verá más adelante. Particularmente, en cuanto riguarda el apoyo que China requería de Ecuador para su ingreso a la OMC. Sin embargo, no sería posible explicar la orientación que ha adoptado este mecanismo en los últimos años, sin primero explicar y delimitar los elementos contenidos en las primeras reuniones que dan cuenta de dos realidades en el análisis de las relaciones Ecuador-China. La primera que el Ecuador buscó activar este mecanismo primordialmente porque visibilizaba un potencial mercado para colocar sus exportaciones en el mercado asiático, aunque en la práctica la posición de la RPC en materia comercial ha estado limitada a una serie de condicionamientos –precio y calidad– y restricciones para fomentar el intercambio.

La segunda comprende desde sus inicios, a más de una relación comercial, la búsqueda por parte del Ecuador de mantener y sostener la relación con China en el plano del financiamiento. En cuanto a los principales intereses de China en su relación con

²⁹ Según consta en la revisión documental, el ex Canciller ecuatoriano Luis Valencia Rodríguez envía esta propuesta a su homólogo chino Wu Xueqian mediante documento No. 8/84 GM/SE/DPEB el 17 de mayo de 1984. Su nombre completo: “*Comisión Mixta Económica, Comercial, Técnica y Científica*”.

³⁰ En esta reunión, se discutieron sobre los mecanismos bilaterales para lograr la ampliación comercial bilateral y además es aprobada la primera línea de crédito por parte de la RPC para proyectos de interés del Ecuador.

Ecuador éstos se han concentrado en ampliar la influencia de empresas chinas en territorio ecuatoriano (II comisión), para luego liderar proyectos extractivos en campos petroleros (VII comisión), así como establecer marcos normativos regulatorios en el tema de inversiones como la negociación del “Convenio sobre la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones” (V comisión), herramienta de respaldo para la parte china a fin de iniciar inversiones en Ecuador. Por ello, en el periodo que comprende desde la II a la VII comisión no existen propuestas concretas sobre inversiones chinas en Ecuador. Con estos elementos, a continuación, se efectúa un breve análisis de las comisiones antes mencionadas.

1.1.1 De la II a la VII Comisión Mixta: comercio y financiamiento (1986-1997)

Para iniciar, entre los principales objetivos de la II comisión mixta³¹ se puede destacar la constante búsqueda por la diversificación e intensificación del comercio entre ambos países. Mediante este mecanismo, el Ecuador distinguía la particular importancia que representaba China como un mercado potencial para productos de exportación como el banano. En este contexto, China asumió algunos compromisos con el Gobierno ecuatoriano, por ejemplo, la compra de 30.000 toneladas (en adelante tn) de banano ecuatoriano. Por su parte, China propuso la instalación de corporaciones chinas de comercio en Ecuador, lo cual fue aceptado por el Gobierno ecuatoriano. Otro aspecto central, consiste en el financiamiento para el desarrollo de diversos proyectos recibidos por parte del Gobierno de China para la instalación de mini centrales hidroeléctricas, así como de proyectos para la industria de la cerámica y porcelana. Ello, con la autorización de China para usar el saldo de un crédito otorgado en 1984 (Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador 1986).

Por su parte, los aspectos centrales abordados durante la III comisión mixta³² incluyeron la economía, comercio exterior y financiamiento. A partir de este último componente, se destaca el apoyo por parte del Gobierno chino para el otorgamiento de líneas de crédito. Como muestra de ello, se destaca la suscripción del Convenio sobre la Línea de Crédito

³¹ Efectuada entre el 21 y 24 de octubre de 1986. En el Acta de la Comisión, consta que la parte china se comprometió a adquirir durante el año 1987, cinco mil toneladas (5.000 tn) de harina de pescado; mil toneladas (1.000 tn) de cacao en grano; y, treinta mil toneladas (30.000 tn) de banano, de las cuales se suscribió un contrato para la adquisición de veinte mil toneladas (20.000 tn). Así mismo, la Parte china se compromete a analizar la posibilidad de ampliar las importaciones ecuatorianas dentro de sus requerimientos a futuro.

³² Efectuada el 3 y 4 de mayo de 1990 en Beijing.

de Veinte Millones de Yuanes de Renminbi, libre de interés, y el Canje de Notas sobre la donación de 3 millones de Yuanes de Renminbi proporcionadas por el Gobierno de la RPC al Ecuador. Mientras que, en el ámbito comercial, ambos países manifiestan la necesidad de apuntar hacia la diversificación comercial. Inclusive, se propone la modalidad de trueque como un mecanismo para ampliar el comercio, con lo cual China se comprometió con la adquisición de 10.000 tn de banano en 1990 –bajo el condicionamiento de que el precio y la calidad sean competitivos–, así como de harina de pescado con la condición de que la parte ecuatoriana se encuentre en la capacidad de abastecer a su mercado (Embajada del Ecuador en China 1990).

Durante la IV comisión, el Ecuador reiteró a la parte china, la solicitud para una cuarta línea de crédito por 30 millones de Yuanes de Renminbi y la disposición para que los proyectos sean determinados por común acuerdo.³³ También se discutió sobre el eje comercial, donde el trueque consiste en la forma de intercambio comercial con China. En este contexto, la RPC se comprometió a adquirir 10.000 tn de banano para 1992, con la condicionalidad de que el precio y la calidad se mantengan (Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador 1992).

En la V Comisión Mixta Ecuatoriano-China se debatieron temas de suma importancia, tales como el análisis del desarrollo de proyectos ejecutados con líneas de crédito chinas.³⁴ En este contexto, el Gobierno ecuatoriano reiteró su solicitud para obtener una V línea de crédito por 100 millones de Yuanes de Renminbi, a lo cual, la delegación china, ofreció una línea de crédito únicamente por 50 millones. Frente a este escenario, el Ecuador puso en conocimiento del Gobierno chino los proyectos que podrían ser financiados con esta nueva línea de crédito, los cuales en su mayoría se trataban de proyectos de infraestructura orientados al desarrollo local de provincias como Azuay, Loja, Morona Santiago y Pichincha.³⁵ En el eje comercial, ambas partes siguen instando hacia la diversificación de productos para lograr el equilibrio de la balanza comercial.

³³ Efectuada el 8 y 10 de abril de 1992.

³⁴ Efectuada el 6 y 7 de septiembre de 1993 en Beijing.

³⁵ Por mencionar algunos proyectos que constan en el Acta: Proyecto Empresa Municipal de Transporte de Loja Proyecto Primera Etapa del Plan Maestro de agua potable y alcantarillado de Loja. Proyecto para la captación de agua potable por captaciones subterráneas a las parroquias Quingeo, Paccha, El Valle y Nulti, del cantón Cuenca, provincia del Azuay. Proyecto Centro de Capacitación de apoyo a la producción Aula - Taller para mecánica automotriz para el Municipio del cantón Morona. Proyecto letrinización de Ucholoma y otras comunidades. Provincia del Azuay. Jardín de Infantes "Mercedes Viteri Lafrente de Huras". Comunidad "La Pulida". Proyecto "Rumicucho". San Antonio de Pichincha.

En el Acta, también consta la intención de la RPC de fomentar el trueque como un mecanismo para dinamizar el comercio bilateral con el condicionamiento precio y calidad. Bajo estos parámetros, se comprometió a adquirir 10.000 tn de banano en 1993. Uno de los aspectos más importantes que se advierten durante esta comisión, es el mutuo acuerdo sobre el contenido del Convenio sobre la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones³⁶ (Embajada del Ecuador en China 1993).

Por su parte, en la VII Comisión Mixta se destacó el leve incremento del intercambio comercial bilateral respecto de las importaciones de banano ecuatoriano por parte de China.³⁷ Sin embargo, un tema esencial enunciado por Ecuador se refirió a las limitaciones y problemas presentados para la comercialización del banano ecuatoriano relacionados con la emisión y confirmación de cartas de crédito de bancos chinos, así como problemas para la descarga y distribución de la fruta. Tal situación, se presentó pese a que el Convenio Fitosanitario para la Exportación de Banano Comestible ecuatoriano hacia China había entrado en vigencia el 18 de marzo de 1997. Por su parte, China mostró su interés por exportar al Ecuador equipos electromecánicos para centrales hidroeléctricas y productos farmacéuticos, al tiempo que se examinaron algunos proyectos en el campo extractivo, donde claramente se evidenció su interés para que éstos puedan ser desarrollados por empresas chinas en los campos petroleros Yuturi y Pañacocha, así como el ensamblaje de tractores y vehículos en el Ecuador y plantas para la fabricación de embalaje de productos alimenticios. En cuanto al componente de financiamiento, se analizaron los proyectos con los recursos de la V línea de crédito, particularmente con el interés de construir obras de Alcantarillado en la ciudad de Loja, por US\$ 4.5 millones y estudios de factibilidad para el mejoramiento del sistema de agua potable en la ciudad de Riobamba por US\$ 441.000. Con relación a la “VI Línea de Crédito” solicitada por el Ecuador durante el desarrollo de dicha comisión, se aclaró que esta se utilizaría primordialmente para el equipamiento del “Hospital del Niño de Guayaquil” (Embajada del Ecuador en China 1997).

³⁶ El texto del Convenio en ese momento se encontraba en proceso de negociación. De otro lado, no se tuvo acceso a la VI acta de la Comisión Mixta Ecuador-China.

³⁷ Efectuada el 22 y 23 de octubre de 1997 en Beijing.

1.1.2 De la VIII a la XII comisión: inversión, comercio y financiamiento (1999-2012)

Desde la VIII comisión en adelante, los ejes centrales de la relación Ecuador-China giraron en torno a tres temas: inversión, comercio –con énfasis en el elevado déficit comercial del Ecuador– y financiamiento. En este periodo, por primera vez China mostró su interés en invertir en Ecuador y además participar en los procesos de privatización de sectores estratégicos del país como energía, petróleo y telecomunicaciones (VIII comisión). Esto acentuó además su poder económico, convirtiéndose en un actor central para el Ecuador en términos del financiamiento (reembolsable y no reembolsable) que recibe del gigante asiático desde este periodo, a través del cual desarrolló importantes obras de infraestructura en diversas zonas vulnerables del país.

En el ámbito comercial es posible precisar que mientras las mayores ganancias se encuentran del lado de China, las mayores vulnerabilidades están del lado de Ecuador, particularmente en cuanto a sus limitaciones para cambiar los resultados desfavorables en torno a la situación del déficit comercial con la RPC y los indicadores generales del comercio bilateral, como se será demostrado en el segundo apartado del presente capítulo. La posición tajante de China respecto a la suscripción de acuerdos de libre comercio, ha desencadenado que en diversas comisiones el Ecuador eleve diversas iniciativas, que fueron rechazadas por China, salvo un convenio bilateral sobre servicios aéreos que finalmente fue aprobado entre las partes (XI comisión). Al haber revisado los principales elementos de la relación bilateral durante este periodo, a continuación, se efectúa un breve análisis sobre el contenido y aspectos centrales de las comisiones.

En la VIII comisión mixta, el Ecuador expresó su preocupación frente a la marcada disminución en el comercio bilateral, que se produjo como resultado de los problemas suscitados con la exportación del banano (uno de los principales productos de exportación en la balanza no petrolera del Ecuador).³⁸ También examinaron la oferta exportable de los dos países en la que la delegación ecuatoriana expuso el interés de exportar productos no petroleros como flores cortadas, café soluble, productos

³⁸ Efectuada el 4 y 5 de noviembre de 1999 en Quito.

derivados del cacao y productos del mar como pescado congelado, harina, aceite de pescado, frutas tropicales y derivados como jugos y concentrados. China en cambio, expuso su interés en exportar al Ecuador una diversidad de productos manufacturados con alto valor agregado como equipo agrícola, acero, laminados de acero, motores de electricidad, equipo de telecomunicación avanzado, mini-centrales hidroeléctricas y electrodomésticos. En este contexto, la RPC manifestó la importancia que revisten los procesos de privatización y concesión en sectores como el petrolero, energético y telecomunicaciones, afianzando de esta manera su particular interés en áreas estratégicas del Ecuador. También, destaca la intencionalidad de invertir en el sector pesquero, manufacturero y agrícola, entre los principales.

De otro lado, se destaca un elemento esencial que consiste en el apoyo de Ecuador a China para su ingreso a la OMC, que finalmente fue posible en el año 2001. Dicho apoyo se produce en un contexto de negociaciones que el Ecuador había mantenido con China (última reunión mantenida por las Delegaciones de los dos países en Ginebra en el contexto de la OMC en julio de 1999), las cuales tenían como objetivo el mejoramiento del intercambio comercial, especialmente de productos ecuatorianos al mercado chino. Frente a ello, la delegación china: “agradeció el apoyo de la parte ecuatoriana a su acceso a la OMC y añadió que su país ya ha reducido sustancialmente el nivel arancelario de los productos de interés para el Ecuador y solicitó una posición flexible y pragmática a fin de terminar lo antes posible las negociaciones bilaterales sobre esta materia” (Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador 1999, 2).

De esta manera, es posible inferir que tanto Ecuador como China buscaban obtener ventajas a partir del tema OMC. Por un lado, para Ecuador, el apoyo a China para su ingreso a dicho organismo se produjo en medio de una negociación que buscaba sobrepasar los obstáculos impuestos por China (aranceles) para los principales productos de exportación ecuatorianos. Por otro lado, la RPC buscaba el apoyo de Ecuador para concretar su ingreso a dicho organismo, que como se destacó en el anterior capítulo, consistía en 1 de los 18 países que formaron parte del Grupo de Trabajo para el ingreso de China a dicho organismo multilateral. En el ámbito del financiamiento, Ecuador presentó a China sus prioridades en cuanto a los proyectos que

pretendía implementar con cargo a la V y VI línea de crédito.³⁹ Durante esta comisión, también se destaca la discusión sobre proyectos de cooperación reembolsables (con cargo a la línea de crédito de 50 millones de yuanes), así como de asistencia financiera no reembolsable para la modernización de diversas áreas de la Cancillería ecuatoriana (Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador 1999).

La IX comisión mixta marcó un hito importante, puesto que se efectúa después de siete años de inactividad de este mecanismo en un periodo prolongado, como nunca antes ocurrió desde su establecimiento.⁴⁰ Por lo tanto, la IX comisión evidencia el común interés de ambos países en reactivarlo el 17 de agosto de 2006. Uno de los principales aspectos abordados consistió en el tema del déficit comercial que conlleva el comercio de Ecuador con China, lo cual produce resultados desfavorables para Ecuador. Específicamente, en el tema de las exportaciones de banano, Ecuador se refirió a la notable reducción que han registrado dichas exportaciones a la RPC (primer semestre de 2006). Desde esta comisión, Ecuador plantea a China una serie de iniciativas para mejorar el comercio bilateral que comprende la reducción del Arancel Preferencial a productos ecuatorianos como el banano, camarón, tagua y crustáceos. Así también, la negociación de un Acuerdo de Cooperación Económica. Frente a ello, la respuesta de China se mantuvo en la negociación única y exclusiva de un TLC, lo cual no fue aceptado por el Ecuador, como consta en el análisis de la totalidad de las actas.

En lo concerniente al ámbito de las inversiones, Ecuador se refirió a los aspectos positivos para la economía que han conllevado las inversiones chinas, mientras que China instó al Ecuador para facilitar y ampliar la inversión de la RPC a través de políticas estables y que generen confianza para sus empresas. En cuanto al ámbito de la cooperación financiera no reembolsable (donaciones), Ecuador presentó diversos proyectos para que sean financiados con recursos de la misma, destacándose al menos diez proyectos en diversas áreas como salud, educación, deporte, agricultura, modernización institucional.⁴¹ Como se observa en la (tabla 3.1), estos ascienden a un

³⁹ Estos proyectos consistían en la Red de alcantarillado de la ciudad de Tosagua, siendo la cuya entidad ejecutora la Municipalidad de la ciudad de Tosagua-Manabí, con un costo aproximado de US\$ 3.375.000 y la ampliación del sistema de agua potable de la ciudad de Portovelo-Provincia de El Oro.

⁴⁰ Efectuada el 17 de agosto de 2006 en Quito.

⁴¹ Por ejemplo, el mejoramiento de la infraestructura educativa del Cantón San Lorenzo del Pailón y construcción del Coliseo Municipal del cantón San Lorenzo del Pailón en la Provincia de Esmeraldas. Nuevo edificio de la Escuela Fiscomisional "María Inmaculada" en la provincia de Napo.

valor aproximado de 97 millones de Yuanes de Renminbi en el periodo 2002-2006 (Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador 2006).

Tabla 3.1. Montos asignados por China a Ecuador (cooperación financiera no reembolsable). Periodo 2002-2006

Años	Monto*	Concepto
2002	5 millones de yuanes	Emergencia por volcán reventador
2004	12 millones de yuanes	Entrega de toldos para el Ministerio de Salud Pública
2005	60 millones de yuanes	Donación de implementos deportivos para 7000 escuelas
2006	20 millones de yuanes	Entrega del equipo móvil de inspección no intrusivo de Rayos X para la Autoridad Portuaria de Guayaquil
Total	97 millones de yuanes	Cooperación financiera no reembolsable

Fuente: Elaboración en base a información de la IX Acta de Comisiones Mixtas. El monto total consiste en un valor aproximado puesto que otros valores se detallan en dólares.

Posteriormente, en la X comisión mixta, el Ecuador insistió en su preocupación por el agudo déficit comercial.⁴² Al respecto manifestó: “La parte ecuatoriana señaló que se encuentra realizando importantes esfuerzos a fin de reducir la balanza comercial que en la actualidad es desfavorable, pese al incremento y diversificación de su oferta exportable hacia China” (Embajada del Ecuador en China 2007, 2). Así también, Ecuador eleva a la RPC una nueva propuesta comercial que consistió en la adopción de un plan de acción como medio para reducir la relación asimétrica en la balanza comercial y la presentación de un memorando de entendimiento sobre cooperación comercial. También propuso la posibilidad de exportar otros productos como cacao, harina de pescado, madera, mariscos y corvina. Sin embargo, la respuesta de China se mantuvo en la esfera diplomática indicando que “toman nota de las propuestas” y que las mismas serán analizadas. Ello, no permitió alcanzar un acuerdo concreto en este tema. Otro elemento de suma importancia en esta comisión está relacionado con el tema comercial, que se centró en los intereses de China con respecto al tema de salvaguardias. Concretamente, la RPC solicitó al Ecuador no continuar con una investigación para imponer una salvaguardia específica contra los textiles chinos que ingresaban al Ecuador (Embajada del Ecuador en China 2007). Frente a ello, Ecuador

Implementación de Servicios de Emergencia y Exámenes de Laboratorio en el Centro de Salud del Cantón Pallatanga-Provincia de Chimborazo. Dotación de un camión recolector de basura y una volqueta-Provincia de Guayas, ver, Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador (2006).

⁴² Efectuada el 15 y 16 de octubre de 2007.

decidió no iniciar investigaciones, lo cual es contrastado con entrevistas realizadas a funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior:

Yo creo que particularmente contra la China, creo que el Ecuador está en deuda, no se han aplicado medidas directamente contra la China para de alguna manera equilibrar en el ámbito comercial, lo que sí creo es que la relación global con la China me parece que es superavitaria para el Ecuador en términos de ingresos de divisas.⁴³

Que se ha pensado en aplicar medidas de defensa comercial como sería una medida de antidumping contra la China la respuesta es sí. De hecho, hay empresas que han querido aplicar contra la China este tipo de medidas, hay empresas ecuatorianas que nos han solicitado que comencemos investigaciones en su sector para medir si efectivamente ha habido dumping y pensar en la posibilidad de aplicar una medida antidumping. Eso requiere además seguir un proceso en la OMC donde se regula y este tipo de medidas son parte de la OMC.⁴⁴

Finalmente, en el aspecto de cooperación no reembolsable, Ecuador presentó alrededor de seis proyectos para que sean financiados por la RPC.⁴⁵

De otro lado, la XI comisión mixta se orientó particularmente en el abordaje de la situación comercial entre ambos países, especialmente de Ecuador, quien fue un actor protagónico en relación a la diversidad de propuestas elevadas a China en esta materia. Por ejemplo, una primera propuesta estuvo orientada a la suscripción de un acuerdo bilateral de preferencias comerciales por el creciente déficit en la balanza comercial. Sin embargo, la posición de China basada exclusivamente en los acuerdos de libre comercio con todos los países con los que mantiene relaciones comerciales, ha dificultado avanzar en las iniciativas ecuatorianas. De esta manera, la RPC señaló: “la parte china informó

⁴³ Iván Ortiz (ex coordinador de Defensa Comercial del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador), en conversación con la autora, septiembre de 2016.

⁴⁴ Juan Manuel Escalante (ex coordinador de Negociaciones Extra regionales del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador), en conversación con la autora, septiembre de 2016.

⁴⁵ Los proyectos que constan en el Acta son: Construcción del Hospital del Puyo. Proyecto Comunitario de Desarrollo Productivo Integral Agrícola de las Comunas y Organizaciones Campesinas del Sector Centro de la Península de Santa Elena. Proyecto de Inclusión de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs) para el Sector Educativo en las Zonas Rurales y Urbano-Marginales del País. Equipamiento de la Unidad de Traumatología del Hospital "Eugenio Espejo" de Quito. Donación de Equipos para Prevención y Control de Cáncer Mamario. Equipamiento de los Centros de Capacitación-Producción y Sede de las Federaciones de Artesanos de Manta y Esmeraldas y del Centro Artesanal del Guasmo en Guayaquil.

que actualmente sostiene la posición de negociar Tratados de Libre Comercio como condición para establecer Acuerdos Comerciales. Consecuentemente China no ha negociado Tratados de Comercio Preferencial con ningún país, por lo que no está en condiciones de iniciar negociaciones de este tipo con el Ecuador”. Frente a esta posición, Ecuador propuso una diversidad de alternativas, sin que las mismas hayan sido aceptadas por parte de la RPC. Entre las cuales se encuentran: la negociación de un Acuerdo Marco de Cooperación Comercial; la creación de un grupo técnico binacional institucionalizado; la suscripción de un Memorando Interinstitucional entre los Ministerios de Comercio Exterior de ambos países para mejorar la situación comercial (XI comisión mixta). Pese a ello, como se mencionó, la única propuesta del Ecuador aceptada y, que posteriormente sería aprobada por China consistió en el “Convenio de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular de China” (Registro Oficial 930, 2017). Con esto, se constata las ideas desarrolladas en el marco teórico de la presente investigación, en el sentido de que los TLC constituyen una herramienta de poder para China y de consolidación de sus intereses de política exterior. Para finalizar, en el ámbito de inversión, la XI acta destaca que Ecuador se ha convertido en el principal destino de inversión de América Latina (Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador 2010). De hecho, como se demuestra en el capítulo II, Ecuador es el país pequeño latinoamericano que mayor inversión y financiamiento ha recibido por parte de la RPC. El monto de inversión y contratos de construcción chinos bordea los USD 14.010 md, mientras que el financiamiento alcanza los USD 15.222 md en el periodo 2005-2015 (The Heritage Foundation 2018; Gallagher y Myers 2018).

Finalmente, en la XII comisión mixta nuevamente Ecuador reitera su preocupación sobre la situación del déficit comercial y manifiesta su interés en aumentar las exportaciones de productos no petroleros hacia dicho país.⁴⁶ Sin embargo, la respuesta de China consistió en su interés central por el petróleo como el principal producto importado. Ecuador también hizo entrega a la RPC del “Acuerdo de Comercio para el Desarrollo entre Ecuador y China” y solicitó la reducción temporal del arancel al banano ecuatoriano (en ese momento al 10%) debido a la situación económica que atravesaba el país en ese momento (Embajada del Ecuador en China 2012). La

⁴⁶ Efectuada el 24 y 25 de abril de 2012 en Beijing.

importancia de dicho acuerdo radicaba en que el mismo, incluye aspectos fundamentales como las asimetrías entre las partes y por ende representa la “política especial” que el Ecuador debería tener con China para mejorar y regular sus relaciones comerciales, como se desprende de la información obtenida en las entrevistas efectuadas.

No de libre comercio. Pero si un acuerdo comercial, por eso lo que decía antes, no podemos estar sin acuerdo simplemente comerciando así. Tiene que haber un acuerdo. Creo que a más acuerdos que tengamos con nuestras contrapartes, digamos con nuestros socios comerciales, o con nuestros compradores, siempre es mejor tener un acuerdo, ¡siempre! Más o menos bueno, pero claramente establecido, concreto, que se sepa y además con la posibilidad de reclamo en caso, si es que hay algo que no funcione se pueda reclamar y un acuerdo siempre es mejor que no tener acuerdo.⁴⁷

De hecho, nosotros hemos conversado con la China desde años atrás para ver qué tipo de acuerdo podríamos lograr. Ese acuerdo sería la herramienta que de alguna manera instrumentaliza la política específica que tendríamos con China.⁴⁸

Ahora bien, la decisión de Ecuador de no firmar un TLC puede ser entendida en tres dimensiones. Por un lado, como una decisión que responde de manera alineada a los principios y valores tradicionales promovidos por el estado ecuatoriano, los cuales han rechazado mecanismos orientados a la apertura comercial. Tal decisión se alineaba al enfoque político-ideológico mantenido por el ex presidente Rafael Correa, en contra de los TLC, como parte de su filosofía de Gobierno: “(...) desde su llegada al poder, el presidente Correa y sus colaboradores han sido enfáticos en su rechazo al libre comercio y a todas aquellas prácticas que, de manera amplia, puedan asociarse al neoliberalismo económico (...)” (Zepeda y Verdesoto 2011, 29). A esto se suma, que durante la Cumbre de las Américas (2005), se había logrado frenar el intento de construir una zona de libre comercio en la región por parte de Estados Unidos (Quiliconi 2013), por lo cual los regímenes políticos progresistas que se consolidaban en la región mostraron en todo momento su negativa en torno a los TLC. Esto podría explicar por qué la mayoría de

⁴⁷ María Isabel Salvador (ex ministra de Relaciones Exteriores del Ecuador), en conversación con la autora, agosto de 2016.

⁴⁸ Juan Manuel Escalante (ex coordinador de Negociaciones Extra regionales del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador), en conversación con la autora, septiembre de 2016.

iniciativas orientadas a mejorar el aspecto comercial con la RPC, desde la IX Comisión Mixta (17 de agosto de 2006), se basaron en un marco de acuerdos alternativos a los TLC.

Como se ha podido observar, el mecanismo de la CMECH constituye un buen indicador del diálogo y cooperación político-diplomático existente entre ambos países desde 1984. Sin embargo, como ha sido evidenciado, muestra también importantes facetas de las múltiples vulnerabilidades que un país pequeño tiene que enfrentar en función de capacidades materiales limitadas. Por ejemplo, en el componente económico. Pero también, respecto a la marcada asimetría política existente en su relacionamiento con un país con mayor poder global.

1.2 La inserción internacional de Ecuador al comercio internacional: principales elementos de la política comercial

Previo a indagar en el nivel de las relaciones económicas Ecuador-China, resulta necesario profundizar sobre los principales elementos que han configurado la inserción internacional del Ecuador al comercio internacional. En este contexto, es necesario señalar que los intentos por consolidar mecanismos que apunten hacia una mayor inserción en la economía mundial son relativamente recientes. Sin embargo, sus primeros pasos en el camino para internacionalizar la política comercial externa nacerían en un esfuerzo conjunto de países con distintos tamaños, pero similares condiciones de desarrollo, pertenecientes a una dinámica regional andina y con una oferta exportable concentrada principalmente en productos primarios. En este marco, el Grupo Andino, constituyó la primera iniciativa del Ecuador por insertarse en una plataforma de integración económica y comercial.⁴⁹

Posteriormente, desde los años ochenta en adelante, el país apuesta de manera complementaria por diversos acuerdos comerciales preferenciales –acuerdos de alcance parcial y de complementación económica– con socios regionales como México (AAP

⁴⁹ El Acuerdo de Cartagena de 1969 tiene como objetivo principal, lograr la integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano. Este instrumento propone entre sus principales mecanismos un programa de liberación del intercambio comercial; un arancel externo común para lograr la protección en favor de la producción subregional; tratamientos preferenciales a favor de Bolivia y el Ecuador por ser las economías menos desarrolladas; coordinación de planes de desarrollo y la armonización de políticas económicas y sociales. Ver, Comunidad de Naciones (1969).

N° 29/1983); Mercado Común del Sur (AAP.CE N° 59/2004); Chile (AAP.CE N° 65/2008); Guatemala (AAP.A25TM N°42/2008), entre los principales (Organización de Estados Americanos 2017). Así también, su ingreso a la OMC en 1996 significó el paso de un proceso de integración regional a uno de carácter global (Organización Mundial del Comercio 2017). Por lo tanto, es posible sostener que la política comercial externa del Ecuador en un primer momento persiguió la integración y relacionamiento con bloques regionales o países que puedan resultar estratégicos para sus intereses y expectativas económicas y comerciales. Un segundo momento, que se puede denominar “internacionalización”, sucede cuando el Ecuador ingresa a la OMC y comienza a entablar un relacionamiento más cercano con nuevos actores y regiones.

Tabla 3.2. Exámenes de las políticas comerciales del Ecuador ante la OMC

Variable	Informe (2005)	Informe (2011)
Objetivo de la política comercial	Impulsar procesos de integración bilateral, regional y multilateral	Impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial/fomentar integración con ALC y la integración Sur-Sur
Acuerdos comerciales	Tipo regional (CAN); (MERCOSUR); (ALCA); Acuerdos de Alcance Parcial (Chile, Cuba y México); Acuerdos de complementación económica (MERCOSUR)	Negociación de acuerdo comercial con la Unión Europea/ Negociación de Acuerdos para el Desarrollo (Turquía, China, Corea del Norte, países del Consejo de Cooperación del Golfo y AELC)/ Acuerdo de Alcance Parcial con Guatemala/Negociación de acuerdo marco de cooperación, comercio y complementación con Nicaragua
Estrategia de inserción	Creación y consolidación de vínculos comerciales y procesos de integración regional y subregional	Priorización oficinas comerciales para lograr diversificación mercados/productos e impulso a plan logístico
Principal destino exportaciones	Estados Unidos/Unión Europea/Países andinos	Estados Unidos/Unión Europea/Chile
Diversificación	Productos tradicionales/ Mercados tradicionales	Productos con mayor valor agregado/ Nuevos mercados (extra hemisféricos)

Fuente: Elaboración a partir de análisis documental de Informes de Políticas Comerciales (2005) y (2011) ante la OMC.

En el periodo de análisis del estudio, el Ecuador ha presentado dos informes sobre políticas comerciales ante la OMC. La (tabla 3.2) sistematiza los principales aspectos de los mismos. Su contenido, muestra la manera en la que la política comercial externa

pasa de una plataforma sentada en los acuerdos regionales, hacia otra que, apuesta por los acuerdos extra regionales, los cuales consideran la incorporación de nuevos mercados como parte de la agenda comercial internacional. Esta búsqueda por nuevos mercados y estrategias alternativas de inserción comercial se vinculan con la necesidad del Ecuador por la diversificación de mercados; diversificación de productos; complementariedad económica; reducción de las asimetrías y desarrollo endógeno (Organización Mundial del Comercio 2011).

Bueno, el Ecuador lo que ha intentado es sostener sus mercados tradicionales y abrir nuevos. Lo que el Ecuador está haciendo, están haciendo todos los países de América Latina. No es una política específica del Ecuador. La diversificación de los mercados tiene que ver con la necesidad de exportar y las circunstancias que obligan a la sobrevivencia de las economías en momentos de globalización.⁵⁰

En este contexto, el informe (2011) señala un aspecto central en la presente investigación, que está relacionado con la reducción de las asimetrías. Para lograr este objetivo, el Ecuador propone, en el informe en mención, la negociación de acuerdos para el desarrollo como una estrategia alternativa a los TLC puesto que éstos consideran aspectos como las diferencias existentes entre los países tanto por su tamaño como por el desarrollo de las economías. Pese a ello, durante el Gobierno del ex presidente Rafael Correa se negoció con la Unión Europea (2014), el primer TLC de la historia del país. Este instrumento entró en vigencia el 01 de enero de 2017 (Organización de Estados Americanos 2017).

La propuesta del Ecuador por optar por acuerdos para el desarrollo, se sustenta en que éstos permiten una liberalización gradual de los mercados en función del desarrollo de las partes (Organización Mundial del Comercio 2011). “El acuerdo comercial para el desarrollo, sin salir del marco del sistema multilateral de comercio, plantea abordar los ámbitos de cooperación y diálogo político, además del comercial y debe ser la base para la concreción de las negociaciones comerciales que el país emprenda” (Organización Mundial del Comercio 2011, 23). En este contexto, y en el marco de la necesidad de lograr una mayor diversificación y ampliación comercial, el Ecuador promueve un

⁵⁰ Adrián Bonilla Soria (profesor-investigador de FLACSO Ecuador), en conversación con la autora, septiembre de 2016.

acercamiento con mercados identificados como “estratégicos” en el último informe (2011), tales como la Unión Europea, Turquía, Corea del Norte, países del Consejo de Cooperación del Golfo. Además, la profundización de relaciones con mercados tradicionales y emergentes como la RPC, caso de análisis del presente estudio.

1.3 Índice de apertura del Ecuador al comercio internacional

Sólo unos años después de su ingreso a la OMC, el Ecuador se convertiría en una economía dolarizada a finales de 1999. De ahí en adelante, este pequeño país se enfrentaría a una situación compleja y distinta al resto de los países, principalmente por la necesidad inherente del ingreso de divisas a la economía para que esta pueda ser sostenible. En este escenario, el comercio exterior ha jugado un papel relevante para lograr este objetivo, pero también ha implicado una salida importante de divisas, sobre todo si el relacionamiento comercial es profundamente asimétrico como se evidenciará en el análisis de las relaciones Ecuador-China. Con estos elementos ¿Cuál es el grado de apertura del Ecuador al comercio internacional?

Al ser un país pequeño, Ecuador tiene una economía abierta y esto se lo demuestra a partir del cálculo de su índice de apertura. Su importancia radica en que es indicativo de la estrategia que adopta la política comercial de un país o grupo de países (Durán Lima y Álvarez 2008, 15). La (tabla 3.3.) presenta información sobre la apertura de las economías andinas al comercio internacional. De esta información se desprende que las dos economías más pequeñas de la región (Bolivia y Ecuador) no necesariamente son las más cerradas al comercio internacional. Esto se explica porque los países más grandes generalmente son los más cerrados por la alta importancia que tiene el mercado doméstico, donde indicadores como el consumo, inversión, gasto público y comercio exterior suelen ser elevados (Durán Lima y Álvarez 2008, 15).

Tabla 3.3. Coeficiente externo de América Latina y el Caribe. 2000-2015⁵¹

País	2000	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Bolivia	45,6	52,0	57,5	67,6	74,5	76,1	82,9	68,6	75,5	82,5	84,9	81,2	85,3	67,8
Ecuador	59,5	47,2	50,7	56,1	59,7	62,6	68,1	52,1	60,3	64,5	61,8	59,6	57,5	44,3
Perú	35,5	37,6	41,9	47,4	51,8	55,7	58,4	48,1	51,7	56,0	52,6	49,8	46,8	45,0
Colombia	32,7	36,5	35,9	35,6	38,2	36,3	38,1	34,3	33,7	38,7	38,3	37,7	37,3	39,0
ALC	39,1	43,4	45,6	45,3	45,8	45,5	46,9	40,3	42,8	45,2	45,3	44,8	42,9	43,4

Fuente: Elaboración con base en datos *World Development Indicators* (2017). *Años seleccionados [...] Información no disponible. Países andinos

En el caso de Ecuador, la (tabla 3.3) muestra un incremento de su índice de apertura de 56.1% en 2005 a 68.1% en 2008, lo cual indica que el volumen de las exportaciones e importaciones en relación a su PIB han aumentado de manera importante en los últimos 15 años, aunque también se evidencian periodos complejos como la caída de este indicador para el año 2015 con un 44,3% (Banco Mundial 2017). En el caso del resto de países, Bolivia presenta el dígito de apertura más alto, con 85.3% en el año 2014 seguido por Ecuador. En tercer lugar, se encuentra Perú con un dígito de apertura de 58.4% el mismo año. Colombia se encuentra en cuarto lugar con un dígito de apertura de 39.0% en el año 2015. Cabe señalar que Bolivia y Ecuador presentan dígitos superiores de apertura en relación con los dígitos totales de ALC. Desde esta perspectiva, y si el comercio constituye una variable tan importante en términos del crecimiento del PIB, ¿Qué ocurre cuando un país pequeño mantiene una relación comercial desventajosa con una potencia como China?

2. Evolución de las relaciones económicas sino-ecuatorianas

La presente sección profundiza sobre la evolución de las relaciones económicas entre Ecuador y China. En el caso comercial, se analizan las exportaciones, importaciones y balanza comercial con China; el grado de concentración de las exportaciones ecuatorianas a China y su estructura comercial; el grado de concentración de las

⁵¹ El coeficiente de apertura externa indica la mayor o menor internacionalización de una economía en relación al mercado externo a partir de su comercio total, es decir tanto las exportaciones como porcentaje del PIB cuanto sus importaciones como porcentaje del PIB. El resultado comprende un rango de 0 a 100, donde 0 indica una economía cerrada mientras 100 corresponde a una economía abierta. Para el presente análisis, se han incluido las exportaciones e importaciones de bienes y servicios. Se calcula de sumar las exportaciones y las importaciones como porcentaje del PIB.

importaciones ecuatorianas de China y su estructura comercial; la posición que ocupa China en las exportaciones e importaciones del Ecuador y viceversa; y el comportamiento de la IED china y financiamiento en Ecuador. Ello, con el objetivo de contar con suficientes elementos para comprender la dinámica que han tenido las relaciones económicas en los últimos 15 años y de esta manera explicar los efectos que se producen en una relación de interdependencia asimétrica entre Ecuador y la RPC.

Para comenzar, resulta necesario aclarar que la relación comercial con China no nace con el Gobierno del ex presidente Rafael Correa, sino hace 42 años atrás en pleno contexto de la Guerra Fría, como fue demostrado en un apartado anterior. Por tanto, hablamos de una relación antigua que fue fortalecida a partir del establecimiento de relaciones diplomáticas en 1980 y que ha evolucionado a través del tiempo a partir de distintos mecanismos como la CMECH. Esto hasta el punto de convertirse en una “Asociación Estratégica” (2015) y en una “Asociación Estratégica Integral” (2016). Una relación estratégica: “implica que la voluntad política es mucho más cercana y que desarrollaremos un diálogo político permanente a los más altos niveles para tratar los temas regionales, por ejemplo, para discutir el tema del Sistema de Naciones Unidas y particularmente del Consejo de Seguridad. Esto es fundamental, refleja la elevación del nivel de la relación entre los dos países” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2015a). Mientras que la Asociación Estratégica Integral implica la profundización de las relaciones en las dimensiones políticas, económicas y de cooperación (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2016).⁵²

Como fue mencionado en el capítulo II, Zhongping y Jing explican que las alianzas estratégicas de China pueden adoptar distintas lógicas. La primera defensiva, en la que China busca resguardar y proteger sus intereses. La segunda, asertiva, mediante la cual persigue un entorno favorable para generar mayor influencia (2014, 14). Desde esta perspectiva, la relación con Ecuador se enmarcaría en la lógica asertiva, en tanto la RPC ha ganado un importante margen de influencia en sus relaciones con el Ecuador,

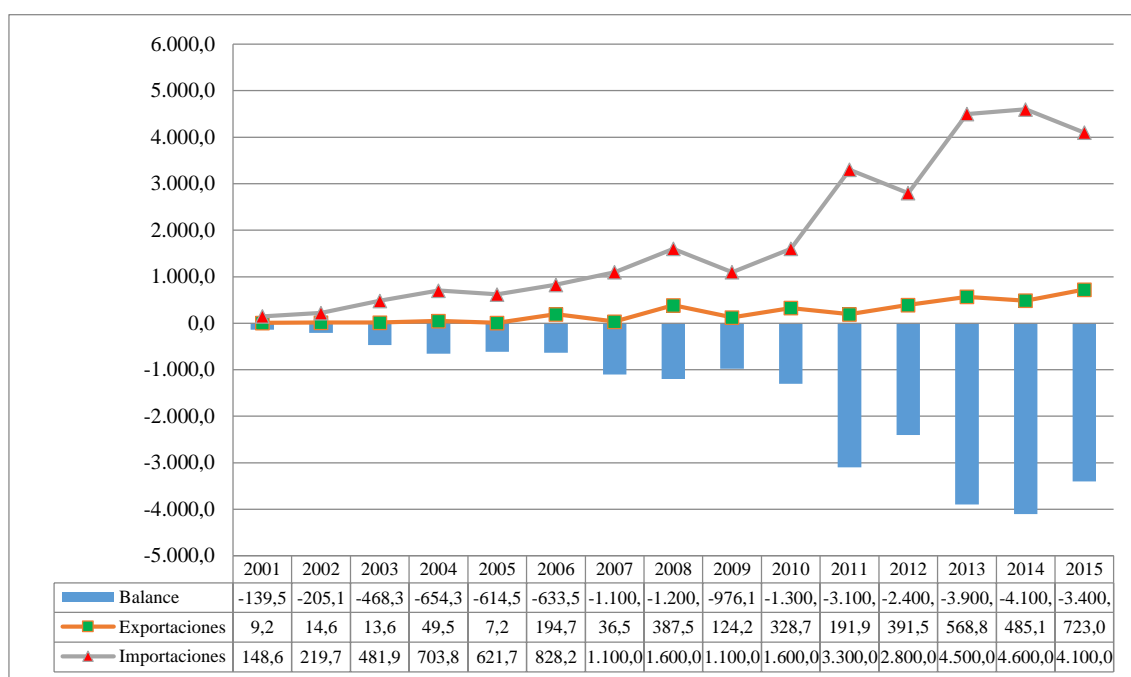
⁵² En el 2015, y durante la visita del ex presidente Correa a China, China elevó las relaciones bilaterales con el Ecuador al nivel de asociación estratégica (El Telégrafo 2016). Luego, el 17 de noviembre de 2016, el nivel de su relación pasó a convertirse en una Asociación Estratégica Integral, durante la primera visita de Xi Jinping a Ecuador en el marco de la inauguración de la Central Hidroeléctrica Coca-Codo Sinclair. Esta, constituyó la primera visita de un presidente chino a territorio ecuatoriano desde el establecimiento de las relaciones diplomáticas (El Comercio 2016).

particularmente durante los últimos años, y especialmente en el periodo que coincide con el Gobierno del ex presidente Rafael Correa. En palabras de Carrión:

“Definitivamente sí, empezaban a ser, no a los límites que se ha llegado ahora con el Gobierno del presidente Correa, verdad, pero si empezaba a ser una potencia que tenía definida las estrategias para alcanzar sus objetivos (...)”.⁵³

Ahora bien, se esperaría que las buenas relaciones forjadas entre ambos países en el plano político se vean también plasmadas en el plano comercial del Ecuador con la RPC. Contrariamente, la relación comercial ha sido históricamente deficitaria para Ecuador con montos que se acrecentan desde el año 2007 como se demuestra a continuación:

Figura 3.1. Exportaciones, importaciones de bienes y balanza comercial Ecuador con China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a datos del COMTRADE (2018).

Como es posible observar en la (fig.3.1), la relación comercial con China ha sido deficitaria en todo el periodo analizado. Sin embargo, la magnitud del déficit comercial es analizada en dos momentos. El primero, centrado en el periodo 2001-2006, donde el

⁵³ Embajador Francisco Carrión (ex ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador), en conversación con la autora, agosto de 2016.

déficit comercial con China es significativamente menor a los USD 1.000 md. El segundo, que comprende el periodo 2007-2015, en el cual el déficit supera los USD 1.000 md y asciende a su punto más alto en el año 2014, situándose en USD -4.100 md (UN Comtrade Database 2018). Para complementar, en el año 2011, el déficit asciende a USD -3.100 md; en 2012 se sitúa en USD -2.400 md; en 2013 asciende a USD -3.900 md y en 2015 alcanza los USD -3.400 md respectivamente. En criterio de los funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior, el déficit comercial que el Ecuador mantiene con la RPC es –de alguna manera– “es compensado” con el financiamiento que el país recibe por parte de China.

Yo creo que más que peligroso es poco sostenible, yo creo que no podríamos, si es que no nos dieran el financiamiento. El déficit de la China es aproximadamente USD 3000 millones anuales. Entonces, creo que es insostenible mantener ese nivel de déficit regularmente...Creo que sin financiamiento, no podríamos estar manteniendo un déficit tan alto y a costa de la producción nacional que se ve afectada por esas importaciones. Es un tema que hay que analizarlo a profundidad y plantear una política especial.⁵⁴

Cabe señalar que, desde el establecimiento formal de sus relaciones, China ha significado para el Ecuador una fuente importante de recursos, los cuales han sido destinados a proyectos de infraestructura, obras hidroeléctricas, etc., como fue presentado anteriormente. El estudio de Gálvez, menciona que la asimetría comercial evidencia un patrón de reprimarización de las estructuras productivas a partir de la reproducción de un modelo de exportaciones basado en materias primas, y por tanto, adolece de estrategia económica (2012, 22). Por su parte, recientes estudios argumentan que la demanda de *commodities* (Slipak 2014) de actores emergentes como China ha producido diversos efectos en la región, como una regresión hacia las actividades primarias de corte extractivo, la amenaza de la soberanía alimentaria en diversas subregiones, especialmente por la exportación de productos destinados al consumo animal y una tendencia creciente a la producción de biocombustibles como la soja (Svampa 2013, 32–34). Otros estudios, conciben a la asimetría comercial entre China y la región como un modelo centro-periferia en donde se entrelazan los altos precios de

⁵⁴ Iván Ortiz (ex coordinador de Defensa Comercial del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador), en conversación con la autora, septiembre de 2016.

productos como el petróleo, la soja, los minerales de hierro a cambio de productos chinos con alto valor agregado (Oviedo 2016).

Si bien la asimetría comercial, junto con los factores mencionados a lo largo del presente capítulo, agudizan la situación del comercio bilateral con la RPC, lo cierto es que la asimetría también incluye una connotación política, como fue explicado en el marco teórico de la presente investigación, en donde se comprueban costos para la parte más vulnerable. Cabe preguntar entonces: ¿Cómo se evidencian estos costos en la relación analizada entre un país pequeño y una potencia mundial?

En primer lugar, se advierte la ausencia de capacidad política del Ecuador para negociar con China temas de su interés como el comercio exterior. Como se demuestra en el análisis de las actas de las comisiones mixtas, desde el año 2006, el Ecuador ha venido elevando una serie de iniciativas concretas buscando mejorar el intercambio comercial con la RPC y de esta manera obtener beneficios tangibles a su favor. Sin embargo, como ha sido explicado, la posición de China es tajante, dado que apuesta únicamente por los TLC como alternativa viable para poder solventar el problema comercial con el Ecuador.

No obstante, la posición del Ecuador frente a los TLC no siempre fue adversa debido a que en su momento, durante el Gobierno de Lucio Gutiérrez en 2004, tuvo la intención de negociar un acuerdo de esta naturaleza con los Estados Unidos (El Universo 2004). Así, lo reiteró su ex Canciller Zuquilanda “(...) lo primero que el Ecuador debe hacer es firmar acuerdos de libre comercio... el libre comercio, facilita el intercambio y motiva a los productores a localizar mercados a nivel global”.⁵⁵ De otro lado, como fue previamente advertido, el Gobierno de Correa evidenció una clara oposición a la adopción de este tipo de instrumentos (Jaramillo 2010 citado por Zepeda y Verdesoto 2011).

Nosotros lo que le habíamos propuesto a China en varias ocasiones es pensar en un Acuerdo Comercial de Alcance Parcial, no como un TLC, que significa un alto nivel de desgravación y un alto nivel de apertura frente a todas las líneas arancelarias que un país

⁵⁵ Patricio Zuquilanda Duque (ex ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador), en conversación con la autora, septiembre de 2016.

puede tener... llegas a un 95% de apertura en líneas arancelarias. Eso no lo queremos con China, eso nos terminaría de destruir la economía.

(...) Ahora: ¿Qué es lo que nos han dicho los chinos frente a esta propuesta ecuatoriana? Siempre ha sido: “miren, nosotros firmamos acuerdos de libre comercio”, es decir, firmamos acuerdos que en el capítulo de acceso a mercados son muy abiertos... “Nosotros aspiramos, a que exista una negociación en donde más del 95% de las líneas arancelarias se negocien, se abran, y son acuerdos que tienen capítulos muy importantes en temas como reglas de origen, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, defensa comercial, etc.”⁵⁶

Otro tipo de limitación que denota la asimetría política existente entre Ecuador en su relación con China, se evidencia de manera particular, cuando el primero intenta implementar acciones orientadas a proteger su propia industria nacional. De acuerdo con un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (en adelante CEPAL), el impacto más importante de las importaciones chinas en el consumo aparente ecuatoriano se evidenció en el sector de textiles, confecciones y calzado, aumentando entre el 2000 y 2005 del 2% al 10,7%; desde el 2005 al 2008 la penetración de productos chinos como el calzado inclusive amenazaron la industria nacional (Durán Lima y Pellandra 2017, 40).⁵⁷

Es interesante destacar, que pese al comportamiento que ha tenido el comercio bilateral con China presentado anteriormente, durante un discurso, el Embajador de la RPC mencionó que Ecuador representa para China un socio y mercado potencial en América Latina, destacando el beneficio recíproco que se produce como resultado de su relación.

En los asuntos internacionales y regionales, los dos países se apoyan mutuamente y colaboran estrechamente. Ecuador ha sido no sólo un socio estratégico en la energía, un país de objetivo de financiamiento e inversión de China, y un mercado de contratación de obras, sino también un socio comercial de mucha potencialidad de China en América Latina. China y Ecuador se han convertido en buenos amigos de confianza mutua y

⁵⁶ Juan Manuel Escalante (ex coordinador de Negociaciones Extra regionales del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador), en conversación con la autora, septiembre de 2016.

⁵⁷ El consumo aparente es “una forma de medir la cantidad de un producto que dispone un determinado país para su consumo”. Ver, Durán Lima y Pellandra (2017).

sinceridad, así como buenos socios de beneficio recíproco y cooperación mutuamente beneficiosa (...)

Al mismo tiempo, nos sentimos muy contentos al ver que ahora hay cada día más bananos y camarones ecuatorianos que se sirven en las mesas del pueblo chino y las rosas ecuatorianas son bien acogidas por los consumidores chinos de alta categoría (...). Nos asiste la convicción de que a la medida de la constante profundización de las colaboraciones pragmáticas, las relaciones comerciales de ambas partes llegarán a un nuevo escalón.⁵⁸

Consecuentemente, si analizamos la estructura exportadora del Ecuador a la RPC será posible observar el tipo de productos que tradicionalmente ha exportado a dicho país y qué porcentaje de las exportaciones totales representan dichos productos en el total exportado a China como muestra la (tabla 3.4):

Tabla 3.4. Grado de concentración de las exportaciones ecuatorianas a China. Cinco principales productos. Periodo 2001-2015

Año / Productos	Valor (en md)	Exp. China (en %)	Exp. Anuales China (en md)
2015	608,0	84,1%	723,0
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	190,1	26,3%	
Combustibles minerales, aceites, productos de destilación, etc.	159,0	22,0%	
Frutas comestibles, nueces, cáscaras de cítricos, melones	127,1	17,6%	
Madera y objetos de madera, carbón de leña	70,9	9,8%	
Perlas, piedras preciosas, metales, monedas, etc.	60,9	8,4%	
2014	390,8	80,6%	485,1
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	129,0	26,6%	
Frutas comestibles, nueces, cáscaras de cítricos, melones	119,2	24,6%	
Combustibles minerales, aceites, productos de destilación, etc.	58,4	12,0%	
Minerales, escoria y ceniza	49,0	10,1%	
Residuos, desechos de la industria alimentaria, forraje animal	35,2	7,3%	
2013	511,7	90,0%	568,8
Combustibles minerales, aceites, productos de destilación, etc.	305,7	53,7%	
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	75,9	13,3%	

⁵⁸ Discurso de Wang Yulin, Embajador de la República Popular de China en Ecuador durante la Feria Internacional de Negocios “Calidad China 2016” efectuada en el Centro de Exposiciones Quito, el 05 agosto de 2016.

Residuos, desechos de la industria alimentaria, forraje animal	61,0	10,7%	
Cobre y sus manufacturas	42,7	7,5%	
Minerales, escoria y ceniza	26,4	4,6%	
2012	332,3	84,9%	391,5
Combustibles minerales, aceites, productos de destilación, etc.	180,1	46,0%	
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	48,7	12,4%	
Cobre y sus manufacturas	44,6	11,4%	
Residuos, desechos de la industria alimentaria, forraje animal	40,3	10,3%	
Frutas comestibles, nueces, cáscaras de cítricos, melones	18,6	4,8%	
2011	171,2	89,2%	191,9
Madera y objetos de madera, carbón de leña	49,8	26,0%	
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	40,9	21,3%	
Cobre y sus manufacturas	38,1	19,9%	
Residuos, desechos de la industria alimentaria, forraje animal	35,2	18,3%	
Aluminio y sus manufacturas	7,2	3,8%	
2010	320,2	97,4%	328,7
Combustibles minerales, aceites, productos de destilación, etc.	231,0	70,3%	
Madera y objetos de madera, carbón de leña	40,2	12,2%	
Cobre y sus manufacturas	27,8	8,5%	
Residuos, desechos de la industria alimentaria, forraje animal	11,2	3,4%	
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	10,0	3,0%	
2009	117,5	94,6%	124,2
Combustibles minerales, aceites, productos de destilación, etc.	79,2	63,8%	
Cobre y sus manufacturas	17,0	13,7%	
Madera y objetos de madera, carbón de leña	11,3	9,1%	
Residuos, desechos de la industria alimentaria, forraje animal	6,6	5,3%	
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	3,4	2,7%	
2008	380,9	98,3%	387,5
Combustibles minerales, aceites, productos de destilación, etc.	342,2	88,3%	
Cobre y sus manufacturas	26,1	6,7%	
Madera y objetos de madera, carbón de leña	5,9	1,5%	
Aluminio y sus manufacturas	4,0	1,0%	
Hierro y acero	2,7	0,7%	
2007	32,4	88,8%	36,5
Cobre y sus manufacturas	18,9	51,8%	
Combustibles minerales, aceites, productos de destilación, etc.	9,0	24,7%	
Aluminio y sus manufacturas	2,0	5,5%	
Madera y objetos de madera, carbón de leña	1,4	3,8%	
Hierro y acero	1,1	3,0%	

2006	191,3	98,3%	194,7
Combustibles minerales, aceites, productos de destilación, etc.	174,7	89,7%	
Cobre y sus manufacturas	10,3	5,3%	
Aluminio y sus manufacturas	2,2	1,1%	
Residuos, desechos de la industria alimentaria, forraje animal	2,1	1,1%	
Hierro y acero	2,0	1,0%	
2005	5,7	79,3%	7,2
Cobre y sus manufacturas	2,5	34,7%	
Madera y objetos de madera, carbón de leña	1,0	13,9%	
Frutas comestibles, nueces, cáscaras de cítricos, melones	0,9	12,5%	
Artículos manufacturados diversos	0,7	9,9%	
Aluminio y sus manufacturas	0,6	8,2%	
2004	47,9	96,9%	49,5
Combustibles minerales, aceites, productos de destilación, etc.	43,5	87,9%	
Frutas comestibles, nueces, cáscaras de cítricos, melones	2,5	5,1%	
Artículos manufacturados diversos	0,8	1,7%	
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	0,6	1,2%	
Madera y objetos de madera, carbón de leña	0,5	1,0%	
2003	12,6	93,0%	13,6
Frutas comestibles, nueces, cáscaras de cítricos, melones	10,3	75,7%	
Madera y objetos de madera, carbón de leña	0,7	4,8%	
Cobre y sus manufacturas	0,6	4,7%	
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	0,6	4,6%	
Artículos manufacturados diversos	0,4	3,1%	
2002	13,2	90,6%	14,6
Combustibles minerales, aceites, productos de destilación, etc.	5,9	40,4%	
Frutas comestibles, nueces, cáscaras de cítricos, melones	3,6	24,7%	
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	2,3	15,8%	
Artículos manufacturados diversos	0,8	5,3%	
Madera y objetos de madera, carbón de leña	0,7	4,5%	
2001	8,8	96,1%	9,2
Frutas comestibles, nueces, cáscaras de cítricos, melones	5,7	62,0%	
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	2,4	26,1%	
Artículos manufacturados diversos	0,4	4,7%	
Madera y objetos de madera, carbón de leña	0,2	2,4%	
Cobre y sus manufacturas	0,1	0,9%	
Total general	3.144,7	89,1%	3526,0

Fuente: Elaboración en base a sistematización de datos del COMTRADE (2018). Cálculos de porcentajes elaborados por la autora.

De la información presentada en la (tabla 3.4) se desprende que la estructura exportadora del Ecuador hacia China se encuentra concentrada en una limitada gama de productos primarios, principalmente recursos naturales como el petróleo. Éste constituye el principal producto de exportación del Ecuador hacia el mundo y por ende también a la RPC. En total, representa el 56,7% de las exportaciones del Ecuador en el periodo analizado hacia dicho país. Así también, los pescados, crustáceos, moluscos e invertebrados llegaron a superar las exportaciones petroleras a China y convertirse en el primer producto exportado con 26,6% en 2014 y 26,3% en el 2015 respectivamente.

Contrario al discurso del Embajador Yulin, en el caso de la balanza comercial no petrolera, los productos más vendidos a la China no son necesariamente los camarones y las flores. Por ejemplo, la madera fue el principal producto de exportación a la RPC, representando el 26,0% del total exportado a ese país en 2011. De otro lado, el cobre y sus manufacturas consiste en el producto más vendido en el 2005 y 2007 representando el 34,7% y 51,8% respectivamente. Mientras que, en el caso de las frutas comestibles, principalmente comprendida por bananas, fue el producto más vendido en el 2001 y 2003 representando el 62% y 75,7% respectivamente. Sin embargo, como se destaca en las diversas reuniones de la CMECH, las exportaciones de bananas a la RPC no se han incrementado. Ello, pese a que el Convenio Fitosanitario para la Exportación de Banano Comestible entre Ecuador y China se encuentra vigente desde el 18 de marzo de 1997 (Acta de la XII Comisión Mixta), cuyo objetivo consistía en mejorar el intercambio y la comercialización de banano entre ambos países.

La demanda mundial de China por este tipo de productos se explicaría en parte por el proceso de desarrollo en el que China está inmerso y que particularmente está centrado en la urbanización de zonas periféricas para lo cual el hierro representa aproximadamente el 75%; el aluminio, cobre y zinc el 50%; platino y níquel el 30% y 40% y petróleo el 11% (Deutsche Bank, 2013 citado por Durán Lima y Pellandra 2017).

La estructura exportadora de casi la totalidad de países latinoamericanos denota un aumento en el peso de los *commodities* y manufactura basada en recursos

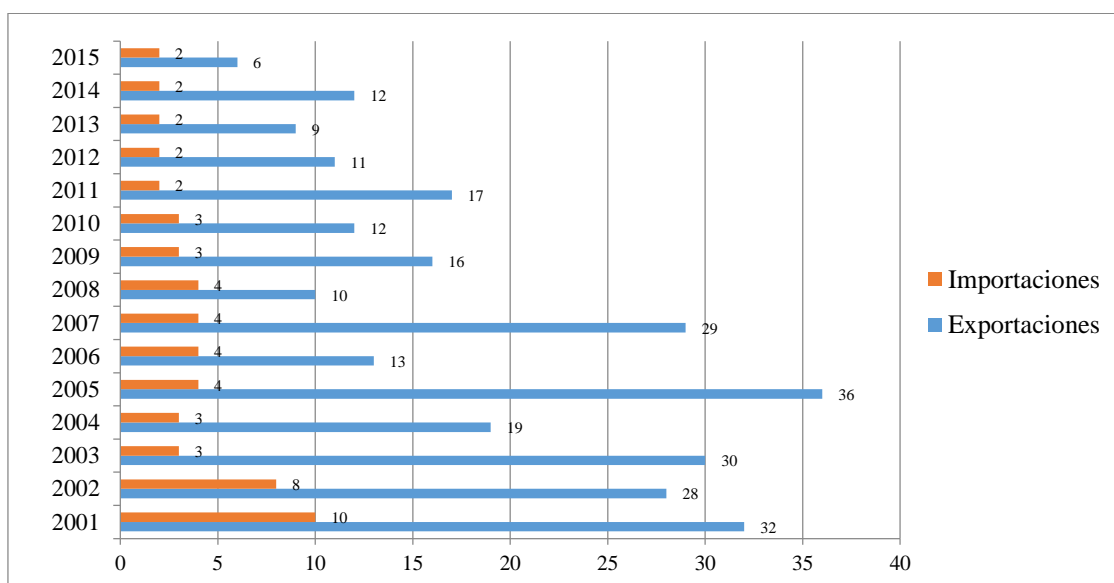
naturales que representaron casi el 60% de las exportaciones de la región en 2014 (con excepción de México). Sin embargo, el aumento en la estructura exportadora de estos bienes desde cada país de la región a China es catalogado como algo “dramático” en función que en el caso de algunos casos llegan a superar el 90% del total de las exportaciones de diversos países (Durán Lima y Pellandra 2017, 16). El informe “Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe 2010 -2011” menciona que si bien la estructura exportadora de cada subregión presenta diferencias, un elemento en común en los países sudamericanos subyace en la falta de valor agregado a sus productos, así como de incorporación de tecnología (Comisión Económica para América Latina y el Caribe 2011, 162).

El contexto hasta aquí presentado, expone dos realidades. La primera, situada en el nivel interméstico, relacionada con el hecho que la oferta exportable del Ecuador hacia el mundo no ha logrado una adecuada diversificación productiva que facilite a su vez lograr una mayor inserción de los productos ecuatorianos en los mercados internacionales. En palabras de Escalante: “Ese es el grave problema estructural que ha tenido el país, hemos sido muy dependientes del petróleo, hemos producido muy buenos productos agrícolas y los hemos exportado, pero en los últimos 30 años: ¿En qué hemos cambiado en nuestra estructura productiva y de exportaciones? Se ha mantenido igual”.⁵⁹ La segunda, situada en el nivel de las relaciones bilaterales, donde no es posible hablar de relaciones mutuamente beneficiosas en el plano comercial con China, sino de una clara relación que se teje entre el poder y la vulnerabilidad cómo es posible evidenciar.

Algunos estudios mencionan cinco problemas a los que se enfrentan las relaciones comerciales de la región en torno a China: una única estructura productiva, desequilibrio del comercio bilateral, reducidos beneficios económicos, aumento de las fricciones comerciales, el desarrollo desigual en el campo de la inversión (Zhèng 2010, 180 citado por Gálvez 2012). Siguiendo con el análisis, nos preguntamos ¿Cuál es el lugar de China en las exportaciones e importaciones de bienes del Ecuador?

⁵⁹ Juan Manuel Escalante (ex coordinador de Negociaciones Extra regionales del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador), en conversación con la autora, septiembre de 2016.

Figura 3.2. Lugar que ocupa China en las exportaciones e importaciones de bienes del Ecuador. Periodo 2001-2015.



Fuente: Elaboración propia en base a COMTRADE (2018).

En los últimos años, China ha ganado un lugar comercial cada vez más importante con el Ecuador. La (fig.3.2), muestra la posición que ocupa China en las exportaciones e importaciones del Ecuador. La importancia comercial de China se evidencia en el salto del puesto 32 en las exportaciones de Ecuador (2001) al puesto 6 (2015), representando ese año, el 3.9% de sus exportaciones totales a dicho país. En materia de importaciones pasa del puesto 10 en el año (2001) al puesto 2 desde el año (2011), consolidándose de esta manera en su principal socio importador luego de los Estados Unidos. Cabe señalar que este comportamiento no ocurre sólo en el caso del Ecuador o de determinados países. Al contrario, recientes estudios indican que: “en 2000 China no estaba entre los tres primeros orígenes de las importaciones en ninguno de los países de la región, en 2014 está entre los primeros cuatro países de origen de las importaciones en casi todos los países” (Durán Lima y Pellandra 2017, 21). Y, que Chile, México junto con Ecuador se posicionan como los países con mayores impactos con aumentos en importaciones que superan los 6 puntos porcentuales (Durán Lima y Pellandra 2017, 25). Para Jenkins, uno de los aspectos que explica el incremento de la competencia china en diversos mercados de países desarrollados, tuvo lugar principalmente por la eliminación de los cupos en el ámbito de textiles y confección en el año 2005 por parte de la OMC (2009, 264). La (tabla 3.5) presenta los principales productos importados desde China y el porcentaje que éstos representan en el periodo analizado.

Tabla 3.5. Cinco principales productos importados desde China. Periodo 2001-2015

Año / Productos	Valor (en md)	Imp. De China (en %)	Imp. Anuales de China (en md)
2015	2.563,5	62,5%	4.100,0
Equipo eléctrico, electrónico	1.100,0	26,8%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	629,3	15,3%	
Hierro y acero	317,7	7,7%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	265,5	6,5%	
Artículos de hierro o acero	251,0	6,1%	
2014	2.934,8	63,8%	4.600,0
Equipo eléctrico, electrónico	1.100,0	23,9%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	909,1	19,8%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	355,9	7,7%	
Hierro y acero	333,9	7,3%	
Artículos de hierro o acero	235,9	5,1%	
2013	2.875,6	63,9%	4.500,0
Equipo eléctrico, electrónico	1.000,0	22,2%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	948,5	21,1%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	387,1	8,6%	
Hierro y acero	288,2	6,4%	
Artículos de hierro o acero	251,8	5,6%	
2012	1.703,1	60,8%	2.800,0
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	522,2	18,7%	
Equipo eléctrico, electrónico	420,3	15,0%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	328,7	11,7%	
Artículos de hierro o acero	259,8	9,3%	
Hierro y acero	172,1	6,1%	
2011	2.087,3	63,3%	3.300,0
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	699,1	21,2%	
Equipo eléctrico, electrónico	692,6	21,0%	
Artículos de hierro o acero	306,9	9,3%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	250,3	7,6%	
Hierro y acero	138,4	4,2%	
2010	863,7	54,0%	1.600,0
Equipo eléctrico, electrónico	287,6	18,0%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	225,6	14,1%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	151,3	9,5%	
Hierro y acero	110,5	6,9%	
Caucho y sus manufacturas	88,7	5,5%	
2009	604,9	55,0%	1.100,0
Equipo eléctrico, electrónico	189,7	17,2%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	164,3	14,9%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	101,4	9,2%	
Artículos de hierro o acero	95,2	8,7%	
Plásticos y sus manufacturas	54,3	4,9%	
2008	871,7	54,5%	1.600,0

Equipo eléctrico, electrónico	251,4	15,7%	
Hierro y acero	222,4	13,9%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	197,6	12,4%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	114,2	7,1%	
Artículos de hierro o acero	86,1	5,4%	
2007	576,3	52,4%	1.100,0
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	188,5	17,1%	
Equipo eléctrico, electrónico	154,5	14,0%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	94,4	8,6%	
Hierro y acero	72,6	6,6%	
Artículos de hierro o acero	66,3	6,0%	
2006	386,5	46,7%	828,2
Equipo eléctrico, electrónico	121,6	14,7%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	104,6	12,6%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	67,7	8,2%	
Juguetes, juegos, artículos deportivos	50,0	6,0%	
Hierro y acero	42,6	5,1%	
2005	283,6	45,6%	621,7
Equipo eléctrico, electrónico	81,4	13,1%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	67,3	10,8%	
Juguetes, juegos, artículos deportivos	53,0	8,5%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	45,6	7,3%	
Combustibles minerales, aceites, productos de destilación, etc.	36,3	5,8%	
2004	406,7	57,8%	703,8
Equipo eléctrico, electrónico	175,4	24,9%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	98,2	14,0%	
Juguetes, juegos, artículos deportivos	48,2	6,8%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	47,3	6,7%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	37,6	5,3%	
2003	277,3	57,5%	481,9
Equipo eléctrico, electrónico	132,9	27,6%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	59,3	12,3%	
Juguetes, juegos, artículos deportivos	37,0	7,7%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	26,3	5,5%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	21,8	4,5%	
2002	100,5	45,7%	219,7
Equipo eléctrico, electrónico	32,3	14,7%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	22,5	10,2%	
Juguetes, juegos, artículos deportivos	21,3	9,7%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	15,5	7,1%	
Artículos de hierro o acero	8,9	4,1%	
2001	66,9	45,0%	148,6
Equipo eléctrico, electrónico	19,3	13,0%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	16,8	11,3%	
Juguetes, juegos, artículos deportivos	12,5	8,4%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	10,9	7,3%	
Caucho y sus manufacturas	7,4	5,0%	

Total general	16.602,4	59.9%	27.703,9
----------------------	-----------------	--------------	-----------------

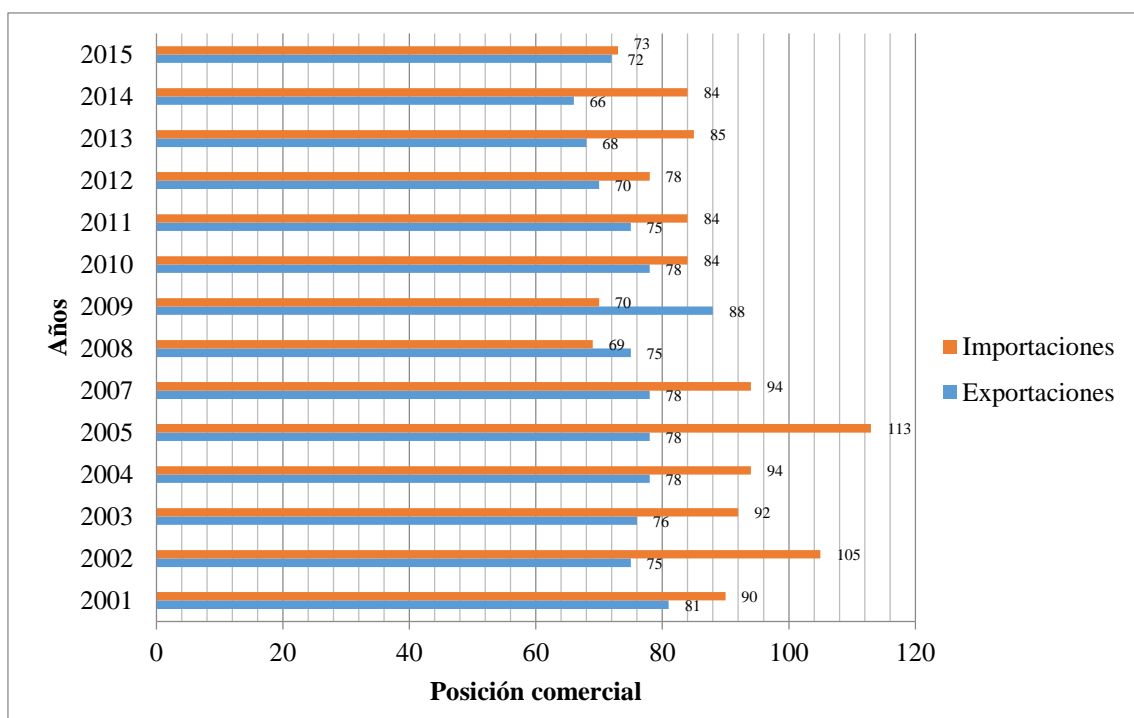
Fuente: Elaboración a partir de datos del COMTRADE (2018). Cálculos de porcentajes elaborados por la autora.

En general, las principales importaciones chinas en Ecuador están caracterizadas por productos manufacturados como los equipos eléctricos, electrónicos, así como por reactores nucleares, calderas y maquinaria. En el primer caso, estos productos representaron el 13% del total importado de China en 2001. En el 2015, llegaron a representar el 26,8% del total de las importaciones que realiza el Ecuador desde la RPC. En el segundo caso, representaron el 11,3% del total importado de China en 2001. En el 2015, representaron el 15,3% del total de las importaciones chinas.

Continuando con el análisis, nos planteamos: ¿Cuál es el lugar que ocupa un país pequeño como Ecuador en las exportaciones e importaciones de bienes de China?

Los resultados constan a continuación:

Figura 3.3. Lugar que ocupa Ecuador en las exportaciones e importaciones de bienes de China. Periodo 2001-2015*



Fuente: Elaboración a partir de datos del COMTRADE (2018). *Información del año 2006 no disponible.

Como muestra la (fig.3.3), la importancia comercial de Ecuador para China es incipiente puesto que en promedio ocupa el puesto 76 de las exportaciones totales de China (representando el 0.1%) y el puesto 87 en cuanto a sus importaciones totales (representando el 0.0%-0.01%) en un lapso de 15 años. En referencia al contexto regional: “Ecuador ocupa el undécimo puesto como socio comercial del país asiático en América Latina” (El Comercio 2016). En definitiva, Ecuador no constituye un mercado importante para China y en este marco, la relación comercial termina siendo ventajosa solo para una de las partes. “Creo que tenemos unos términos de intercambio bastante deteriorados con la China, eso implica que a nosotros nos cuesta más dólares, las importaciones de ellos, versus lo que producimos y exportamos, entonces creo que eso hace que esa balanza comercial sea insostenible en el mediano plazo (...)”.⁶⁰

Como ha sido demostrado a lo largo de estas líneas, la relación comercial de Ecuador en torno a China coloca a este país pequeño en una situación de vulnerabilidad. Dicha relación demuestra que el Ecuador es altamente vulnerable al comercio con China por distintos factores tales como la composición de su estructura exportadora centrada principalmente en *commodities* sin valor agregado como el petróleo, el permanente déficit comercial, la baja importancia comercial que representa la oferta exportable del Ecuador para China, el impacto de las importaciones chinas al mercado ecuatoriano, las limitaciones del Ecuador para encontrar alternativas para mejorar el intercambio comercial y superar la situación del déficit, la no concreción de un acuerdo comercial favorable para el Ecuador, entre las principales. Es este último elemento el que refleja la asimetría tanto política cuanto comercial con dicho país.

Siguiendo a Braveboy-Wagner: “la vulnerabilidad es el principal atributo de los estados pequeños” (2003, 156) y ello se vislumbra en el hecho de que constituyen economías pequeñas y poco diversificadas, tienen riesgos de aislamiento, cuentan con territorios y sociedades excesivamente permeables y están abiertos a influencias externas y dominación. Sin embargo, de acuerdo con la autora, el tipo de vulnerabilidad de los estados pequeños dependerá de tres elementos: condiciones materiales y estructurales; estructura societal y política y de la naturaleza entre el estado y el entorno internacional

⁶⁰ Iván Ortiz (ex coordinador de Defensa Comercial del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador), en conversación con la autora, septiembre de 2016.

y de las percepciones de los tomadores de decisiones en función de sus capacidades (2003, 157).

Continuando con el análisis, cabe plantearse ¿Qué ocurre con la IED china en el Ecuador? Previo a contestar esta pregunta, es necesario señalar que, en el caso de los países menos desarrollados, uno de los objetivos para fomentar el intercambio comercial consiste en atraer la IED como un mecanismo de generación de empleo, transferencia de tecnología y aumento de la productividad. En el caso de una economía dolarizada como Ecuador, la inversión extranjera es una herramienta esencial para el ingreso de mayores divisas a la economía. Como señala Aparicio: “la creciente interdependencia del comercio ha propiciado una intensa competencia para atraer inversiones y penetrar los mercados externos” (2013, 34). De hecho, durante la V Comisión Mixta Ecuador-China ambos países acordaron la firma del Convenio sobre la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (Gobierno de la República del Ecuador y Gobierno de la República Popular China 1994) que finalmente fue suscrito en 1994 y posteriormente denunciado en 2010 –junto con otros tratados que se encontraban vigentes durante el Gobierno del ex presidente Correa–.⁶¹

Blanchard reconoce que es difícil precisar con exactitud la distribución geográfica de la inversión extranjera china en América Latina. Sin embargo, basado en datos de *China Global Investment Tracker (CGIT)*, señala que el 37% de la IED china en la región se encuentra en Brasil, 14% en Argentina y que el 11% estaría concentrado en Ecuador durante el 2012 (2016, 557). Dollar en cambio, intenta argumentar las razones por las cuales China ha decidido invertir en países que cataloga como “gobernanza pobre”. Al respecto, el autor se refiere a la necesidad de la RPC por recursos, que, en el caso de la región latinoamericana, se trata en su mayoría de *commodities*. Al respecto señala: “Parte de la motivación de China para invertir en países como Venezuela y Ecuador fue el acceso a los recursos naturales. En los años 2000, el modelo de crecimiento de China era altamente intensivo en recursos y los precios globales para la mayoría de los

⁶¹ Tratado suscrito entre los dos países el 21 de marzo de 1994, vigente desde el 1 de julio de 1997. En el 2010, dos años más tarde de la vigencia de la nueva constitución del Ecuador, la Asamblea Nacional acogiendo el pedido del entonces presidente Rafael Correa, debatió y aprobó la denuncia de este instrumento señalando que el mismo contradecía el artículo 422 de la Constitución. El mismo, prohíbe la celebración de tratados internacionales donde el Ecuador deba ceder soberanía a instancias de arbitraje internacional en controversias entre el estado y actores públicos/privados. Finalmente la Corte Constitucional emitió dictamen previo y vinculante el 29 de julio de 2010 (Ecuadorinmediato 2017).

productos básicos estaban creciendo. Eso hizo tentador buscar recursos incluso en ambientes riesgosos” (2017, 17).

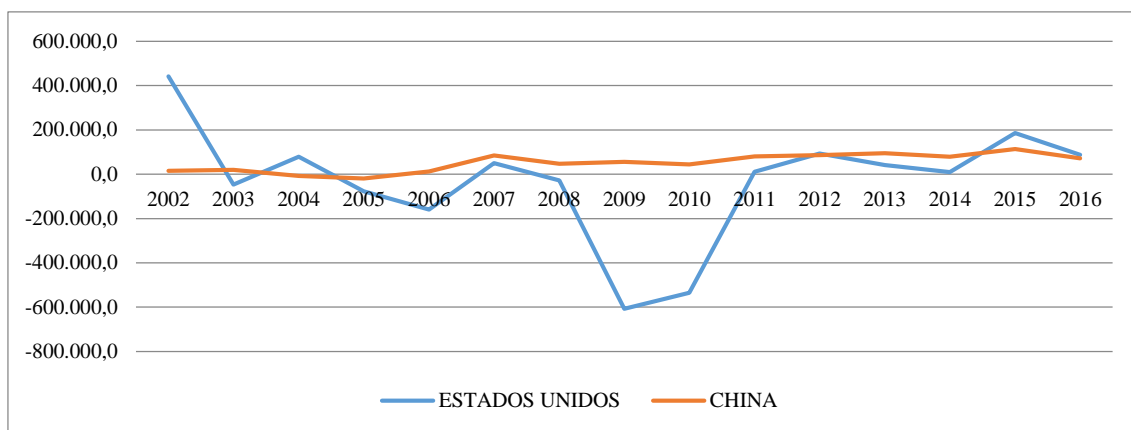
Trinkunas, por su parte, en su estudio *Renminbi Diplomacy? The Limits of China's Influence on Latin America's Domestic Politics* analiza el impacto que el comercio, las inversiones y los préstamos chinos tienen sobre el comportamiento de la política doméstica de diversos países latinoamericanos (2016, 3). En este marco, demuestra que si bien son elementos que han producido un impacto importante sobre diversas decisiones gubernamentales, no se han traducido en una influencia que afecte directamente a la política doméstica. No obstante, sostiene que existe un pequeño número de países que son vulnerables a China en términos de los cambios producidos en su política doméstica como consecuencia de sus limitaciones para acceder al capital externo y encontrar fuentes alternativas de IED. Trinkunas, deja a un lado al comercio como un elemento que podría explicar el cambio en la política doméstica de los países antes mencionados (2016, 3).

En esa dirección, el autor sostiene que uno de los países que resultan más vulnerables a China es el Ecuador, durante el Gobierno del ex presidente Rafael Correa (Trinkunas 2016, 6–18).⁶² En este marco, este trabajo se distancia de los objetivos del estudio de Trinkunas por dos razones. La primera, esta investigación despierta la esfera de los cambios en el comportamiento de la política doméstica como consecuencia de las relaciones económicas con China debido a que se concentra en comprender y explicar los cambios en las preferencias de política internacional que se producen como resultado de las relaciones interdependientes entre la RPC y dos estados pequeños latinoamericanos –uno de ellos Ecuador–. La segunda, a diferencia de los hallazgos de Trinkunas y como se evidencia en este capítulo, el comercio sí produce una situación de vulnerabilidad para los países que mantienen una relación con China, especialmente los países pequeños. Evidentemente, el financiamiento y la inversión son elementos que resultan fundamentales para comprender los cambios en las preferencias (domésticas-internacionales), pero éstos no se pueden separar del análisis de las relaciones

⁶² Así también, menciona otros países tales como Argentina en el régimen de Cristina de Kirchner, Venezuela en el régimen presidencial de Nicolás Maduro y algunos países caribeños (2016, 22). Sin embargo, lo señalado por Trinkunas no coincide con los hallazgos de la presente investigación en el sentido de que Argentina constituye uno de los países que más se alejan de converger con el voto chino como se demuestra en el capítulo II.

comerciales como sucede en el caso de Ecuador, donde dichos elementos se encuentran muy vinculados –como se evidenció en el aparatado sobre la Comisión Mixta Ecuador-China–. Con estos elementos, la (fig.3.5) muestra los datos de la IED de la RPC en Ecuador, contrastando con los datos de la IED proveniente de Estados Unidos, el principal destino comercial del Ecuador.

Figura 3.4. Inversión extranjera directa de China y Estados Unidos en Ecuador. En miles de dólares. Periodo 2002-2016*



Fuente: Elaboración en base a información del Banco Central del Ecuador *Cifras disponibles desde el año 2002 y sujetas a revisión por el BCE en el periodo 2008-2016.

La (fig.3.4) muestra que, en el periodo analizado, el comportamiento de la IED de Estados Unidos difiere de la IED china, sobre todo en los primeros años del periodo de Correa, donde se evidencian cifras más bien negativas que llegan a situarse en USD - 607.083,03 en el 2009. En contraste, los montos más elevados de IED china en Ecuador se concentran en los últimos años del periodo de Correa, con USD 85.867,5 en el 2012; USD 94.326 en 2013; y USD 113.877,2 en el 2015. Este último fue el año de mayor inversión china en todo el periodo (Banco Central del Ecuador s/f). Esto nos permite inferir que, pese a que el comercio bilateral con la RPC produce más desventajas que ventajas para un país pequeño como Ecuador, los montos de IED china –junto con el financiamiento que ha recibido Ecuador– son importantes para una economía abierta al comercio internacional y vulnerable como la ecuatoriana, pudiendo esto representar una ventaja tangible de la relación entre Ecuador y China. De hecho, de acuerdo con la sistematización de datos efectuada para el presente estudio, Ecuador es el primer país pequeño y tercer país a nivel de la región latinoamericana (incluye a todos los países) que mayor financiamiento ha recibido por parte de China con un monto que asciende a los USD 15.222 md (Gallagher y Myers 2018).

Una vez analizados los elementos presentados en este apartado, a continuación, resulta necesario concentrarnos en el análisis de la dimensión institucional entre ambos países a fin de delimitar si pese a las circunstancias de vulnerabilidad comercial del Ecuador con China en diversas esferas, éste converge en posiciones de política exterior con China. Ello podría apoyar el argumento del poder e influencia que ejerce la RPC sobre un país más pequeño, con el cual ha mantenido una importante relación en el plano político, así como en materia de inversión y el financiamiento como ha sido demostrado.

3. Dimensión institucional entre Ecuador y China: análisis de convergencia en la AGNU

En el marco de los objetivos propuestos en el presente capítulo, se analizará el comportamiento del Ecuador y China tanto en términos generales como específicos –en particular se aborda el análisis por temáticas y subtemáticas– en torno a sus posiciones de política internacional en la AGNU el periodo 2001-2015. Esto incluye los aspectos sensibles, que representa un relativo peso internacional para China como son los derechos humanos (Piccone 2016; Flores-Macías y Kreps 2013). Con estos elementos, procederemos, en primer lugar, a presentar y analizar los resultados sobre la forma de votación del Ecuador, comparándola con la forma de votación de China en cada una de las 1.030 resoluciones en la AGNU. Este procedimiento apunta a generar elementos que permitan comprender las posiciones de política exterior de cada país sobre las diferentes temáticas abordadas en dicho espacio en el periodo que comprende el estudio. En segundo lugar, se analizan las votaciones convergentes entre Ecuador y China en cada una de las 1.030 resoluciones a fin de determinar en cuáles temáticas ambos países votaron sí (a favor), se abstuvieron y votaron no (en contra).

3.1 Votaciones de Ecuador y China por temáticas en la AGNU

Como fue presentado en la (tabla 2.4), Ecuador es el tercer país latinoamericano que más converge con China, luego de Cuba y Venezuela, lo cual porcentualmente representa un 85% de convergencia en el periodo analizado (2001-2015). La AGNU es una instancia que posee una representación global en la que participan todos los países miembros de la ONU, en donde se abordan y discuten temas de interés particular de los estados. En este contexto, el porcentaje de convergencia entre Ecuador y China es representativo en el sentido de que muestra la manera en la que la interdependencia de las relaciones entre un país pequeño y la segunda economía mundial se proyecta en el

plano político internacional. Sin embargo, dicha convergencia, no podría explicarse *per se* sin considerar los elementos que han sido expuestos a lo largo del presente capítulo. Estos se entrelazan con la esfera política y económica de las relaciones China-Ecuador, donde particularmente la RPC ha logrado consolidar su influencia política sobre un país más vulnerable –como el Ecuador– de la mano de su poder económico internacional.

Tabla 3.6. Votaciones del Ecuador y China por temas en la AGNU. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69*

	ECUADOR				CHINA			
	SÍ	NO	AB	Total	SÍ	NO	AB	Total
Ambiente	2			2	2			2
Clonación	1			1		1		1
Comercio internacional	13			13	13			13
Conflictos específicos	98		1	99	97		1	98
Cooperación	1			1	1			1
Derecho Internacional	9		3	12	14			14
Derecho Internacional Humanitario	57	1	7	65	56		9	65
Derechos Humanos	239	12	21	272	209	43	20	272
Desarrollo	21		5	26	24		2	26
Descolonización	45		1	46	44			44
Mantenimiento de la paz	16	2	2	20	16	3	1	20
Seguridad internacional	322	1	12	335	269		61	330
Sistema ONU	97	1	3	101	100		2	102
Territorios no autónomos	28			28	28			28
Total general	949	17	55	1021	873	47	96	1016

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU. *El total de resoluciones en el caso de Ecuador es 1.021 puesto que no están consideradas sus ausencias, las cuales ascendieron a un total de 9. El mismo análisis para el caso de China, con 14 ausencias.

La (tabla 3.6) muestra la forma de votación del Ecuador y China en el periodo ordinario de sesiones 56 al 69 y, por tanto, refleja la orientación de la política exterior de ambos países en una instancia global como la AGNU. En ese sentido, veamos en qué temáticas Ecuador y China han votado favorablemente y sin alterar su postura en todo el periodo. En el caso de Ecuador, este país ha apoyado firmemente las resoluciones concernientes a las siguientes temáticas: ambiente, prohibición de la clonación, comercio internacional, cooperación y territorios no autónomos. En el caso de China, este país ha votado a favor de resoluciones vinculadas a temáticas de ambiente, comercio

internacional, cooperación, derecho internacional, descolonización y territorios no autónomos.

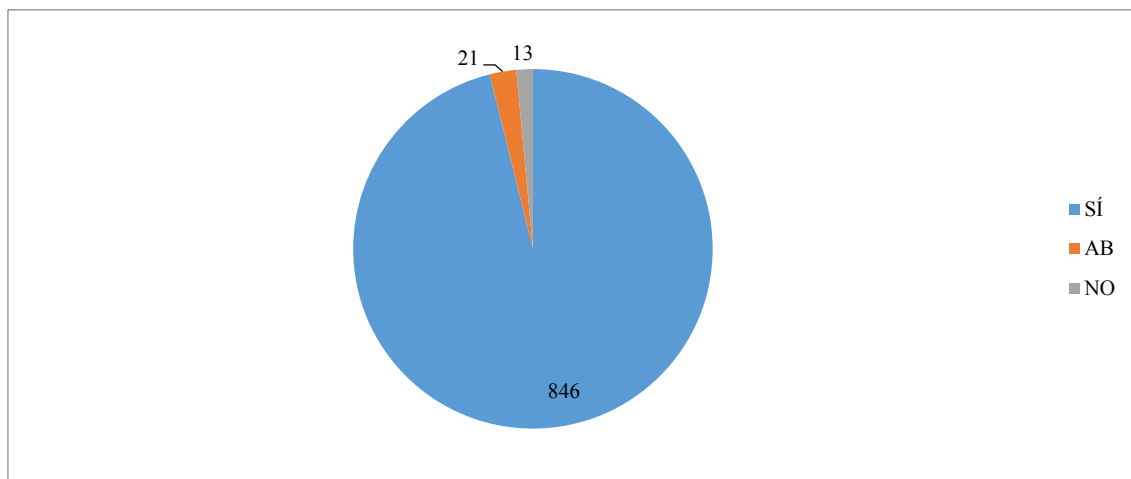
Ahora bien, las temáticas en las que Ecuador ha votado no (en contra) en todo el periodo analizado se refleja únicamente en un total de 17 votaciones. Por ejemplo, 1 resolución sobre derecho internacional humanitario, 12 en derechos humanos, 2 sobre mantenimiento de la paz, 1 sobre seguridad internacional y 1 sobre sistema ONU. Mientras que el número de resoluciones en las que China votó no (en contra) es relativamente superior y asciende a un total de 47 resoluciones, de las cuales 43 corresponden a la temática sobre derechos humanos, 3 sobre mantenimiento de la paz y 1 sobre clonación. Estos resultados reflejan que la principal temática en la que China y Ecuador han votado en contra (2001-2015) en la AGNU, comprende la temática de *derechos humanos*.

Finalmente, Ecuador se abstuvo en 55 resoluciones en todo el periodo. De éstas, la mayoría corresponden a la temática sobre derechos humanos, con un total de 21 resoluciones. La temática seguridad internacional ocupa el segundo lugar de importancia con 12 resoluciones en las que se abstuvo, y en tercer lugar, aquellas sobre derecho internacional humanitario con 7 resoluciones. El resto de temáticas comprenden 5 sobre desarrollo, 3 sobre derecho internacional, 1 sobre descolonización, 1 sobre conflictos específicos, 2 sobre mantenimiento de la paz y 3 sobre sistema ONU. Por su parte, China registra un total de 96 abstenciones. La temática seguridad internacional es la más representativa, con 61 resoluciones. El segundo lugar, comprende la temática de derechos humanos con 20 resoluciones, y el tercero, la temática sobre derecho internacional humanitario con 9 resoluciones. Las temáticas restantes incluyen 1 sobre conflictos específicos, 2 sobre desarrollo, 1 sobre mantenimiento de la paz y 2 sobre sistema ONU.

Una vez enunciados estos elementos, la (fig.3.5) presentada a continuación, muestra la convergencia de votos entre Ecuador y China en la AGNU, a partir de lo cual es posible apreciar el comportamiento general de sus posiciones de política exterior en torno al análisis de 1.030 resoluciones en la AGNU. Esto incluye el periodo ordinario de sesiones 56 al 69. Para obtener los resultados que se presentan a continuación, se procedió a sistematizar la votación del Ecuador con la votación de China en cada una de

las 1.030 resoluciones con la finalidad de determinar en qué resoluciones ambos votaron sí, no y se abstuvieron.

Figura 3.5. Convergencia de votos entre Ecuador y China. Sí, abstenciones y no. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69 en la AGNU



Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización las votaciones convergentes entre Ecuador y China en la AGNU.

La (fig.3.5) muestra que el Ecuador votó sí en 846 resoluciones de la AGNU en las que China votó sí, lo cual representa un 82.1% respecto del total, es decir de 1.030 resoluciones. De otro lado, se registran 21 abstenciones del Ecuador que coinciden con las mismas resoluciones en las que China se abstuvo y 13 votos negativos del Ecuador que coinciden con las mismas resoluciones en las que China votó no. ¿Cómo es posible comprender este comportamiento?

3.2 Convergencia de votos sí entre Ecuador y China: periodo ordinario de sesiones 56 al 69 de la AGNU

La (tabla 3.7), muestra los votos convergentes sí (a favor) de China y Ecuador, los cuales corresponden a una variedad de aspectos que serán enunciados a continuación:

Tabla 3.7. Convergencia de votos sí (a favor) entre Ecuador y China por temáticas y subtemáticas. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69

Temáticas y subtemáticas	Convergencia Sí
Ambiente	2
Cambio climático	2
Comercio internacional	13
Comercio y desarrollo	6
Medidas económicas unilaterales	7
Conflictos específicos	96
Congo	1
Cuba-Estados Unidos	14
Israel-Líbano	9
Israel-Palestina	16
Israel-Palestina-Siria	28
Israel-Siria	28
Cooperación	1
Sur-Sur	1
Derecho Internacional	9
Derecho del mar	9
Derecho Internacional Humanitario	56
Refugio	56
Derechos Humanos	204
Alimentación y salud	12
Autodeterminación	28
Camboya	1
Democracia	5
Derecho al desarrollo	14
Derecho indígena	1
Derechos grupos prioritarios	11
Diversidad cultural	3
Globalización	14
Israel-Palestina	42
Líbano	1
Medidas coercitivas	14
Medidas de promoción	22
Racismo	24
Reagrupación familiar	4
Religión	4
Terrorismo	4
Desarrollo	21
Educación	8
Globalización	5
Medidas económicas	5
Migración	2
Tecnología agrícola	1

Descolonización	44
Descolonización	44
Mantenimiento de la paz	16
Desarme	2
Palestina	14
Seguridad internacional	259
Armas convencionales	49
Armas de destrucción masiva	4
Armas en el espacio	20
Armas nucleares	122
Armas químicas	9
Desarme	30
Energía atómica	4
Misiles	10
Seguridad de la información	4
Zonas de paz	7
Sistema ONU	97
Derechos Humanos	20
Fortalecimiento ONU	3
Líbano	15
Palestina	44
Reorganización del sistema	11
Unión Europea-ONU	4
Territorios no autónomos	28
Territorios no autónomos	28
Total	846

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de votaciones convergentes de Ecuador y China en la AGNU.

Para comenzar, en la temática de ambiente, se aprueban 2 resoluciones sobre cambio climático y medidas orientadas a proteger el bienestar de futuras generaciones. Por su parte, en la temática de comercio internacional se aprueban 13 resoluciones que tienden a preservar el sistema multilateral de comercio (OMC), así como lograr la liberalización comercial como plataforma para beneficiar a todos los países indistintamente de su fase de desarrollo, de igual forma en estas se insta a los países industrializados a eliminar la implementación de medidas económicas a países menos desarrollados que puedan representar amenazas en torno a su desarrollo comercial (United Nations Voting Records 2017).

De otro lado, es interesante conocer que, en el tema de conflictos específicos, ambos países votaron a favor de 96 resoluciones, las cuales primordialmente se relacionan con

la situación en Medio Oriente. Por ejemplo, los conflictos bilaterales de Israel con Líbano, Palestina, Siria; 14 resoluciones que tienen relación con conflictos cercanos a la realidad latinoamericana como el bloqueo de Estados Unidos a Cuba y 1 resolución sobre el conflicto interno en el Congo, en la que 169 países miembros de la ONU, incluidos China y Ecuador votaron a favor de la asistencia para su reconstrucción económica en el 58° periodo de sesiones (United Nations Voting Records 2017).

Así también, coinciden sus posiciones de política exterior en la temática sobre cooperación, específicamente 1 resolución sobre cooperación Sur-Sur. En la temática de derecho internacional apoyan 9 resoluciones que incluyen la situación de los océanos y el derecho del mar.

En cuanto al derecho internacional humanitario, las posiciones a favor por parte de ambos países se traducen en un total de 56 votaciones que tienen su punto de encuentro, entre las cuales 14 corresponden a resoluciones sobre asistencia a desplazados palestinos como consecuencia de las hostilidades de 1967 –producida como resultado de la ocupación israelí desde esa fecha y que se prolonga hasta nuestros días–. De otro lado, 14 resoluciones enmarcan el derecho sobre las propiedades de personas palestinas, 14 sobre asistencia a refugiados palestinos y 14 resoluciones sobre operaciones de la ONU para otorgar asistencia a refugiados.

Siguiendo con la estructura del análisis, en la temática de derechos humanos, estos países votan sí en un total de 204 resoluciones. Éstas se vinculan con subtemáticas relacionadas a alimentación y salud, democracia, derecho al desarrollo, derecho indígena, derechos de grupos prioritarios, globalización, libre determinación, medidas coercitivas, particularmente que restringen el ejercicio de derechos, medidas de promoción de los derechos humanos, racismo, reagrupación familiar, religión e intolerancia, y derechos humanos y terrorismo. Como se puede observar, dichas resoluciones –en las que existe acuerdo entre China y Ecuador– se refleja un interés y apoyo por una diversidad de derechos económicos, sociales y culturales, así también de una serie de derechos civiles y políticos. Sin embargo, es necesario resaltar que en lo concerniente a las resoluciones que abordan aspectos específicos sobre la situación de derechos humanos en determinados países, las principales resoluciones en las que existe coincidencia de posiciones se limitan al abordaje de la problemática en Medio Oriente,

así como de países africanos. De esta manera, ambos votaron afirmativamente en una resolución, la A/RES/57/228A respecto a los “Procesos contra el Khmer Rouge”⁶³ relacionados con los crímenes cometidos en Cambodia. Así también, votaron favorablemente en 42 resoluciones relacionadas con la situación de derechos humanos de personas palestinas como consecuencia de los territorios ocupados por Israel y sus prácticas, las cuales vulneran derechos de dicha población. Finalmente, apoyaron la resolución A/RES/61/154, la única en la que convergen sobre la situación de los derechos humanos en el Líbano por las operaciones militares de las fuerzas de Israel en dicho país. Cabe aclarar que ninguna de estas resoluciones, hace alusión a la imposición de sanciones a regímenes políticos específicos por posibles vulneraciones a los derechos humanos, sino a la situación general de los derechos en dichas regiones/países.

En cuanto a la temática desarrollo, ambos países apoyaron 2 resoluciones sobre acceso a educación, particularmente la creación de la Universidad “Al-Quds” de Jerusalén para refugiados palestinos –A/RES/56/58 y A/RES/57/123– y 2 resoluciones –A/RES/56/55 y A/RES/57/120– vinculadas al otorgamiento de becas para educación superior a refugiados palestinos y 4 resoluciones sobre el “Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer”. Así también, dentro del tema desarrollo apoyaron 5 resoluciones sobre globalización vinculadas al nuevo orden económico mundial; 5 resoluciones sobre medidas económicas de las cuales 4 se relacionan con el proceso de reestructuración de la deuda externa y 1 resolución –A/RES/57/5– sobre “Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales”.⁶⁴ Así también, apoyaron 2 resoluciones sobre migración y 1 sobre tecnología agrícola. De otro lado, votaron a favor de 44 resoluciones de un total de 46 en todo el periodo analizado, vinculadas a la temática sobre descolonización –existiendo en 2 resoluciones la ausencia de China–, lo cual evidencia además la posición común e inalterable de ambos países respecto a este tema en el seno de la AGNU.

⁶³ La resolución destaca y felicita la promulgación de la Ley sobre el establecimiento de las salas especiales en los tribunales de Camboya para el procesamiento de los crímenes cometidos en el período de la Kampuchea Democrática (1975-1979) por medio de la cual, los implicados en graves violaciones a los derechos humanos podrían ser sancionados por dichos crímenes.

⁶⁴ De acuerdo al contenido de la resolución en mención, son utilizadas por algunos estados como instrumento de coacción política y económica las cuales afectan tanto la soberanía de los estados en los que se imponen dichas medidas cuanto los intereses de personas u otros actores o entidades en los mismos.

En la temática mantenimiento de la paz, votaron a favor de 16 resoluciones. De estas, 2 resoluciones –A/RES/61/76 y A/RES/63/62– están relacionadas con la consecución de la paz global a partir de medidas de desarme. De otro lado, apoyaron 14 resoluciones para lograr un acuerdo amistoso y pacífico sobre la cuestión de Palestina.

En la temática sobre seguridad internacional, son un total de 259 votaciones convergentes entre Ecuador y China en la AGNU. De manera particular, en lo que concierne el tema de armas y sus diversas modalidades, votaron 49 resoluciones en las que ambos coincidieron sobre armas convencionales, 4 en armas de destrucción masiva, 20 en armas en el espacio y 9 resoluciones sobre armas químicas.

Sobre la subtemática armas nucleares, China y Ecuador convergen en un total de 122 resoluciones, particularmente relacionadas con el riesgo de proliferación de armas nucleares en Medio Oriente, desarme nuclear, la Conferencia sobre no proliferación de armas nucleares, la Convención para la prohibición de uso de armas nucleares, la aprobación del Tratado de prohibición sobre ensayos nucleares, la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central, entre las principales. Pese a estas convergencias, como se verá más adelante, ambos países se abstienen en 6 resoluciones sobre armas nucleares y en 1 resolución sobre armas convencionales en todo el periodo de análisis del estudio.

Sobre el resto de resoluciones que incluye la temática de seguridad, tales como desarme, energía atómica, misiles, seguridad de la información y zonas de paz, ambos países votan sí (a favor) de la totalidad de las mismas.

En la temática sistema ONU, ambos países votaron a favor en 97 resoluciones que guardan relación con aspectos inherentes al fortalecimiento, reorganización del sistema, así como aspectos organizacionales sobre el abordaje de la cuestión de Palestina, sobre derechos humanos (organicidad del sistema, presupuestos, etc.) y sobre cooperación entre la ONU con instancias regionales como la Unión Europea. Finalmente, en la temática de territorios no autónomos aprobaron la totalidad de 28 resoluciones en todo el periodo analizado.⁶⁵

⁶⁵ De acuerdo con la ONU, aún existen 17 territorios no autónomos a nivel mundial, los cuales continúan bajo el dominio de potencias administradoras. En África: Sáhara Occidental. En Atlántico y el Caribe: Anguila, Bermuda, Islas Caimán, Islas Malvinas (Falkland), Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes

3.3 Convergencia en abstenciones de China y Ecuador: periodo ordinario de sesiones 56 al 69 de la AGNU

Del total de resoluciones analizadas en el presente caso de estudio, China y Ecuador se abstuvieron en un total de 21 votaciones en todo el periodo de estudio, como se aprecia a continuación en la (tabla 3.8):

Tabla 3.8. Convergencia de abstenciones entre Ecuador y China por temáticas y subtemáticas. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69

Temáticas y subtemáticas	Convergencia AB
Conflictos específicos	1
Azerbaiyán	1
Derecho Internacional Humanitario	7
Refugio	7
Derechos Humanos	1
Congo	1
Desarrollo	2
Emprendimiento	2
Mantenimiento de la paz	1
Ucrania	1
Seguridad internacional	7
Armas convencionales	1
Armas nucleares	6
Sistema ONU	2
Derechos Humanos	1
Fortalecimiento ONU	1
Total	21

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de votaciones convergentes de Ecuador y China en la AGNU.

En la temática de seguridad internacional, China y Ecuador se abstienen de votar en algunas resoluciones sobre armas nucleares, las cuales abordan aspectos que promueven su eliminación y no proliferación como mecanismos para precautelar la paz y la seguridad a nivel mundial. Las resoluciones son las siguientes: A/RES/59/79; A/RES/60/72; A/RES/66/45; A/RES/67/59; A/RES/67/53; A/RES/68/51. Con el fin de comprender y profundizar sobre las mismas, la (tabla 3.9) muestra un paneo general sobre las posiciones de los estados miembros al interior de la AGNU.

Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Monserrat y Santa Elena. En Europa: Gibraltar. En Pacífico: Guam, Nueva Caledonia, Pitcairn, Polinesia Francesa, y Tokelau, ver Organización de Naciones Unidas (s/f).

Tabla 3.9. Votaciones en la AGNU en resoluciones sobre armas nucleares

Resolución	Sí	Abstenciones	No	No votan
A/RES/59/79	116	18	46	11
A/RES/60/72	87	26	56	22
A/RES/66/45	169	11	1	12
A/RES/67/59	174	13	1	5
A/RES/67/53	166	21	1	5
A/RES/68/51	169	14	1	9

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de votaciones en la AGNU.

En términos generales, se observa que la posición mayoritaria de los países en distintos periodos de sesiones está a favor de las resoluciones en mención, orientadas a favorecer el desarme nuclear, por tanto, la cantidad de países que se abstienen resulta mínima en comparación con la tendencia general.

En cuanto a la resolución A/RES/60/72, sobre “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares”, la votación de China y Ecuador se alinea con la posición de 26 países, muchos de los cuales son latinoamericanos como Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú. Por tanto, en este caso, es posible aludir a una posición regional, más que una situación de influencia.

Contrario a ello, en las siguientes resoluciones, es posible inferir la influencia de China en torno a las decisiones adoptadas por Ecuador. En el caso de la resolución A/RES/59/79, la “Reducción del peligro nuclear”, se abstienen 18 países, entre los cuales se encuentran Argentina, Paraguay y Ecuador, los 3 únicos países latinoamericanos de la región. Así también, esta posición es defendida por grandes potencias como China, Japón y Rusia entre las principales (United Nations Voting Records 2017).

Otro ejemplo consiste, en la resolución A/RES/66/45, “Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares”, donde de los 11 países que se abstienen, 3 son latinoamericanos, conformados por Brasil, Cuba y Ecuador. El resto

comprende a Mauricio, Myanmar, Pakistán, Siria, India, Irán, Israel y China (United Nations Voting Records 2017). De manera similar, en la resolución A/RES/67/59, “Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares”, los países que se abstienen son los mismos de la resolución anterior (A/RES/66/45), a los cuales se adicionan Bolivia y Nicaragua.

Así también, en la resolución A/RES/67/53, sobre el “Tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”, se abstienen un total de 21 países. Resulta interesante conocer que Ecuador es el único país latinoamericano que se abstiene junto con Irán, Israel, Siria, Kuwait y China, entre los principales (United Nations Voting Records 2017). De otro lado, la resolución A/RES/68/51, sobre “Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares”, en la que solamente Brasil y Ecuador se abstienen dentro del grupo latinoamericano junto con Rusia, Pakistán, Irán y China (United Nations Voting Records 2017).

Cabe señalar que China no ha cesado la producción de armas nucleares y convencionales. Por ejemplo, el misil chino conocido como el “Asesino de Guam” es capaz de alcanzar blancos hasta 5.500 kilómetros de distancia y su presencia tuvo lugar por las amenazas que Estados Unidos hiciera cerca de islas que se encuentran en el mar de China (CNN 2016). Así también, China es uno de los cinco receptores más importantes de armas en el periodo 2007-2011 (BBC Mundo 2012). Al respecto, Langteine se refiere a la capacidad armamentista de China a nivel global en los siguientes términos: “el país tiene un estimado de 60-70 misiles capaces de efectuar vuelos intercontinentales y la entrega de armas nucleares, incluyendo un estimado de 240-400 cabezas nucleares. El número exacto sigue siendo un secreto muy bien guardado” (2015, 5).

Por su parte, la posición del Ecuador respecto a las diversas abstenciones de las resoluciones vinculadas a armas nucleares y su proliferación, no concuerda con los preceptos de su política exterior tradicional. En primer lugar, Ecuador ratificó el Tratado de Tlatelolco junto con el resto de países de ALC. Por medio de este instrumento, la región se declaró como una zona de paz y libre de armas nucleares (Agencia EFE 2017). Un segundo elemento, corresponde a la posición adoptada por el Ecuador en el periodo

de sesiones 66° (2011-2012), dado que la misma es contraria a los preceptos establecidos en la nueva Constitución 2008, particularmente en su artículo 5, en donde se declara como “un territorio de paz” y en su artículo 416 literal 4: “promueve la paz, el desarme universal; condena el uso de armas de destrucción masiva (...)” (Registro Oficial No. 449, 2008). En tercer lugar, se aleja del discurso político del ex Canciller Ricardo Patiño durante una reunión sobre desarme en el marco de la 68 de la AGNU, quien manifestó que: “Ecuador por mandato constitucional es una zona de paz, que condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana s/f). De esta manera, la abstención del Ecuador en estas resoluciones constituye una posición vaga y poco coherente con los principios que ha propugnado su política exterior en este tema, puesto que su Constitución “condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva” y una abstención puede tener una interpretación diferente en términos diplomáticos. Así también se demuestra que, en casi la totalidad de estas resoluciones, la presencia de China dentro de los bloques de potencias que se abstienen, resulta fundamental para el estudio, porque nos permite inferir su influencia en torno a las decisiones adoptadas por Ecuador.

En el caso de la resolución A/RES/67/234B, que se encuentra en la temática de seguridad, ha sido situada en la subtemática de armas convencionales por referirse de manera específica a la urgente necesidad de aprobar el Tratado sobre el Comercio de Armas en el seno de la ONU. En la misma, sólo 23 países se abstuvieron de un total de 154 que votaron a favor. Los únicos países latinoamericanos en abstenerse fueron Bolivia, Cuba, Nicaragua y Ecuador. El resto, está conformado por Belarús, Egipto, Fiji, India, Indonesia, Kuwait, República Democrática de Lao, Myanmar, Omán, Catar, Arabia Saudita, Sri Lanka, Sudán, Suazilandia, Yemen, Angola, Baréin, Rusia y China (United Nations Voting Records 2017).

En cuanto a las resoluciones sobre derecho internacional humanitario, Ecuador y China se abstuvieron de votar en la resolución A/RES/62/249 sobre la “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia)”. Si bien China y Ecuador convergen en esta votación, es necesario enunciar que su votación es similar a la tendencia adoptada por la mayoría de países en la AGNU. En este caso, un total de 105 países decidieron abstenerse. Tan solo 14 votaron a favor y 11 votaron en contra (United Nations Voting Records 2017).

En la misma temática, también se abstuvieron en 6 resoluciones: A/RES/64/296, A/RES/65/287, A/RES/66/283, A/RES/67/268, A/RES/68/274 y A/RES/69/286, todas estas vinculadas a la “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia).” Entre una de sus preocupaciones, la AGNU se manifestó en torno a la grave situación de refugiados y desplazados internos como consecuencia del conflicto entre Rusia y Georgia suscitado en agosto de 2008. Sin embargo, un panorama general de la forma de votación de los países miembros del sistema de ONU, indican que el voto de China y Ecuador se enmarca en una tendencia general en la AGNU, en la que los países deciden abstenerse mayoritariamente en cada periodo de sesiones como se evidencia en la (tabla 3.10) que se muestra a continuación:

Tabla 3.10. Votaciones de países en la AGNU en resoluciones sobre “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Georgia”

Resolución	Sí	Abstenciones	No	No votan
A/RES/64/296	50	86	17	39
A/RES/65/287	57	74	13	48
A/RES/66/283	60	82	15	36
A/RES/67/268	62	84	16	31
A/RES/68/274	69	79	13	32
A/RES/69/286	75	78	16	24

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de votaciones en la AGNU.

Es importante destacar, que en este conflicto, Rusia contó con el apoyo político de la Organización de Cooperación de Shanghái, conocida también como “Grupo de Shanghái”, en donde China es un estado miembro (Espectador.com 2008). Una vez más, la posición de Ecuador –en las resoluciones en mención– es contraria a la política pro derechos que tradicionalmente ha impulsado el país, que se visibiliza en la ratificación de importantes instrumentos internacionales orientados en la protección de las personas en situación de refugio tales como la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo Facultativo de 1967, entre los principales.

Posteriormente, ambos países se abstienen en la resolución A/RES/59/207 vinculada a la temática de derechos humanos, como la “Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo”, en la cual se insta a que las partes del conflicto

pongan fin a las actividades militares que amenacen los aspectos de soberanía e integridad territorial, al reclutamiento de niños en actividades militares, al establecimiento de medidas para proteger a niños, niñas y mujeres. Este último grupo, en función de las masivas violaciones acontecidas durante el conflicto y orientada a promover la garantía de los derechos de las personas refugiadas, entre los principales elementos. De forma particular, en esta resolución, se evidencia un cambio en el comportamiento del Ecuador respecto a la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo. Primero, en la resolución A/RES/57/233 (periodo 57 de sesiones), China se abstuvo mientras que Ecuador votó afirmativamente. Dos periodos más tarde, es decir en el periodo 59 de sesiones de la AGNU analizado anteriormente, China vuelve a abstenerse, pero Ecuador cambia su votación, absteniéndose al igual que China. Sin embargo, es importante señalar que el comportamiento de ambos países se alinea al bloque mayoritario en la AGNU, en donde 100 estados miembros deciden abstenerse en dicha resolución (United Nations Voting Records 2017).

En la temática sistema ONU, ambos países se abstuvieron en la resolución A/RES/67/243 sobre “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991”. Es interesante señalar, que 139 países de un total de 193 miembros de la ONU votaron a favor de su aprobación. Sin embargo, únicamente 12 países, entre los cuales se encuentran Cuba, Corea del Norte, Rusia, Serbia, Siria, Sierra Leone, Venezuela, Nicaragua, Bolivia, Bielorrusia incluyendo a China y Ecuador se abstuvieron (United Nations Voting Records 2017).

De otro lado, en la misma temática se abstienen en la resolución A/RES/61/178 respecto de la conformación de un grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos para elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Cabe señalar que esta consiste en la única resolución de esta naturaleza en todo el periodo de análisis. Así también, que las posiciones de Ecuador y China se alinean con la mayoría de países del sistema de Naciones Unidas, en virtud de que 89 países se abstuvieron mientras que 85 votaron a favor, sin registrar ninguna votación en contra (United

Nations Voting Records 2017). Sin embargo, éste sería el único tema que no alcanza a ser considerado como estratégico para China o relevante en términos de sus intereses.

Mientras que en la temática de desarrollo, China y Ecuador se abstuvieron en las resoluciones A/RES/67/202 y A/RES/69/210, vinculadas a los aspectos sobre emprendimiento, que insta a los estados a promover iniciativas empresariales con el fin de fomentar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, promoviendo fuentes alternativas de financiamiento y además “diversificar el sistema de servicios financieros minoristas” (2012, 3). Resulta interesante destacar que en el caso de la resolución A/RES/67/202, 141 países votaron a favor, mientras que 31 votaron no (en contra). Ecuador fue el único país latinoamericano en abstenerse, junto con otros 10 que actuaron en igual sentido y comprenden Afganistán, Bangladesh, Estado de Brunéi, Malí, Mauricio, Namibia, Sri Lanka, Zimbabue, Sudáfrica y China (United Nations Voting Records 2017).

En lo concerniente a la resolución A/RES/69/210, el comportamiento de Ecuador es similar al caso anterior, absteniéndose junto con 6 países conformados por Mali, Mauritania, Mauricio, Sudáfrica, Sri Lanka y China (United Nations Voting Records 2017). A estos aspectos, hay que añadir que la posición de abstención del Ecuador, se contradice con los objetivos de la política productiva del Ecuador, particularmente promovida durante el Gobierno del ex presidente Correa (en la que se registran ambas votaciones), basada en la generación de fuentes alternativas de financiamiento, especialmente de sectores minoristas de la economía ecuatoriana (Revista Líderes sf).

En la temática de conflictos específicos, se abstuvieron en la resolución A/RES/62/243 sobre “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán” –quien formó parte de la Unión Soviética hasta su independencia en 1991–. En esta resolución se exige a las fuerzas armenias que ocupaban el territorio de Azerbaiyán que procedan con su salida y además: “proporcionar unas condiciones de vida normales, seguras e iguales a las comunidades armenia y azerbaiyana de la región de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán” (2008, 2). En este caso, el voto de China y Ecuador se enmarca dentro de la tendencia mayoritaria del resto de países en la AGNU, donde 100 de ellos decidieron abstenerse en dicha resolución, mientras que 39 votaron a favor y

únicamente 7 votaron en contra, que incluye a Armenia, Angola, Francia, Rusia, Estados Unidos, Vanuatu e India.

Mientras que, en la temática vinculada al mantenimiento de la paz, ambos países se abstienen en la resolución A/RES/68/262 sobre la “Integridad territorial de Ucrania”, en la que se insta a las partes a promover medidas de mediación que permitan alcanzar una solución pacífica frente a las amenazas de los estados que planeaban aplicar el uso de la fuerza para quebrantar la integridad territorial de Ucrania, instándolos a que desistan. Dicha resolución señala en su literal 2: “Exhorta a todos los Estados a que desistan y se abstengan de cometer actos encaminados a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de Ucrania, incluidos los intentos de modificar las fronteras de Ucrania mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otros medios ilícitos”. Cabe señalar que 100 países votaron a favor de esta resolución, 11 votaron en contra y 58 se abstuvieron, entre los cuales se encuentran Ecuador y China (United Nations Voting Records 2017).

3.4 Convergencia de China y Ecuador en votaciones en contra: periodo ordinario de sesiones 56 al 69 de la AGNU

De 1.030 resoluciones analizadas, Ecuador y China convergen su voto en contra en un total de 13 resoluciones en el periodo de análisis que comprende la presente investigación. De éstas, 11 corresponden a temáticas de derechos humanos como muestra la (tabla 3.11).

Tabla 3.11. Convergencia de votaciones no “en contra” de Ecuador y China. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69

Temáticas y subtemáticas	Convergencia NO
Derechos Humanos	11
Corea del Norte	1
Irán	7
Myanmar	1
Siria	2
Mantenimiento de la paz	2
Siria	2
Total	13

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de votaciones convergentes de Ecuador y China en la AGNU.

En el caso de las votaciones en contra, ambos países adoptan una misma posición en 7 resoluciones que se señalan a continuación: A/RES/63/191; A/RES/64/176; A/RES/65/226; A/RES/66/175; A/RES/67/182; A/RES/68/184; A/RES/69/190. Estas se encuentran vinculadas a la “Situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán”. Dichas resoluciones tienen lugar en el contexto de las graves violaciones de derechos humanos en ese país relacionadas con tortura, tratos crueles o degradantes como amputaciones, discriminación en contra de niñas, mujeres y minorías religiosas, uso de la fuerza contra civiles que de forma pacífica ejercían el derecho de asociación, obstrucción para acceso a la justicia, así como la intensificación de graves violaciones a los derechos humanos en el escenario pos electoral de junio de 2009, tales como ejecuciones públicas –particularmente de menores de edad–, condena de mujeres, arrestos y desapariciones de activistas de derechos humanos, miembros de la academia, periodistas, etc. Además, actos de violaciones de derechos humanos que se intensificaron en los siguientes años y que no han tenido una respuesta favorable por parte de Irán frente a los pedidos de cooperación efectuados por diversos órganos de Naciones Unidas. Cabe señalar que las relaciones bilaterales entre China e Irán son importantes, en tanto este último país se constituyó como un actor central para el desarrollo de la entonces Ruta de la Seda, al igual que ha mantenido recientemente un importante diálogo político en torno a temas que son de interés para ambas partes, tales como el conflicto en Siria así como la posible guerra nuclear que se pueda desatar como consecuencia de las acciones de Corea del Norte (HispanTV 2017).

Para Berman, Irán se ha propuesto objetivos estratégicos en torno a la región latinoamericana, centrados en el debilitamiento del liderazgo de Estados Unidos para mitigar la construcción de armas nucleares, el desarrollo de redes informales para incrementar la influencia de Irán y evadir la posibilidad de sanciones internacionales como resultado de su programa nuclear; sin descartar la obtención de recursos vitales y estratégicos de la región (2012, 63). De otro lado, hay que señalar que la presencia de Irán en la región latinoamericana se manifiesta por el fortalecimiento de alianzas diplomáticas y económicas, particularmente con Venezuela, Bolivia y Ecuador. Estos países se han convertido, según el autor, en una “fuente estratégica de recursos” para el programa nuclear que este país desarrolla desde el año 2003 y que está basado principalmente en la extracción de uranio. Si bien Venezuela y Bolivia se han convertido en uno de los principales aliados de Teherán en la región latinoamericana, Ecuador bajo el régimen de Correa también consolidó alianzas importantes con Irán. Ambos países suscribieron un acuerdo minero por USD 30 md en 2009, lo cual evidencia también la importancia de Irán en términos de la política exterior para Ecuador (Berman 2012). Así también, durante el mandato de Correa, se produjeron importantes encuentros de alto nivel entre Teherán y Quito, lo cual afianzó el diálogo político. Muestra de ello, se abrió una oficina comercial de Irán en Ecuador en 2007 y consecuentemente la Embajada de Irán en Quito en 2009. Por su parte, Ecuador decidió abrir una oficina comercial en dicho país en el año 2008 (El Comercio 2012).

Siguiendo con la temática de derechos humanos, China y Ecuador votaron en contra de 2 resoluciones: La primera, la A/RES/68/182, riguarda la “Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria”, que se refiere a aspectos centrales como las violaciones de derechos humanos que han desencadenado como consecuencia de la violencia sistemática contra la población civil siria, tanto con el uso de armas convencionales, así como el uso de armas químicas; la situación de miles de refugiados (al menos 2 millones de refugiados sirios); la violencia en contra de niños y niñas que incluye asesinatos, violencia sexual y otras formas de violencia; condena al Gobierno sirio por los ataques efectuados en contra de hospitales, escuelas, entre los principales aspectos. La votación de dicha resolución registra 127 votos a favor, 47 abstenciones y únicamente 13 votos en contra. Los países que votaron *no*, comprenden Bolivia, Cuba, Rusia, Uzbekistán, Venezuela, Zimbabue, Siria, Nicaragua, Irán, Corea del Norte junto con Ecuador y China (United Nations Voting Records 2017).

Mientras que la resolución A/RES/69/189, sobre la violencia en Siria, deplora y condena las masivas violaciones a los derechos humanos en contra de la población siria; y en este sentido, exige al Gobierno sirio que cese contra los actos de tortura, desapariciones, violaciones, asesinatos, uso de armas, entre otros. Así también, “Reafirma la responsabilidad de las autoridades sirias por las desapariciones forzadas y toma nota de que la Comisión de Investigación considera que el recurso de las desapariciones forzadas por las autoridades sirias constituye un crimen de lesa humanidad” (United Nations Voting Records 2017). Cabe señalar que si bien China se ha pronunciado abiertamente en rechazo frente al ataque efectuado por Estados Unidos a una base aérea localizada en Siria como respuesta a un ataque de armas químicas y la presencia del Estado Islámico (ISIS) –recientemente en abril de 2017 en dicho país (CNN 2017b) por constituir un “acto directo de intervención sobre el conflicto”–, también es cierto que su votación en contra se explica en torno a las acciones desplegadas por China para bloquear en el seno de la ONU sanciones que podría adoptar la ONU contra el régimen sirio.

Como se señala: “China ha bloqueado los intentos de sanciones contra el régimen sirio, llevando a un punto muerto en la ONU que pretende tomar fuertes acciones en Siria” (CNN 2017b). Esta resolución, registra una tendencia muy similar a la anterior, en cuanto, a los países que votan en contra, que incluye a Bielorrusia, Bolivia, Cuba, Corea del Norte, Irán, Rusia, Siria, Uzbekistán, Venezuela, Zimbabue, Nicaragua más China y Ecuador. Por su parte, 127 países votaron a favor mientras que 48 se abstuvieron (United Nations Voting Records 2017).

Resulta interesante destacar que la postura oficial del Ecuador, en torno a la situación en Siria, se ha orientado en rechazar la posibilidad de agresión armada por parte de países extranjeros, condenar la violencia desatada por grupos terroristas como el “Estado Islámico”, expresar la solidaridad con las víctimas de un atentado en Al Hasaka que produjo el fallecimiento de 90 personas y a rechazar firmemente un bombardeo efectuado por Estados Unidos en territorio sirio el 2014 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2014b, 2013b, 2015c). Sin embargo, no existe un pronunciamiento formal del Ecuador contra el Gobierno sirio en torno a la dramática situación humanitaria, afectación a los derechos humanos e irrespeto al derecho internacional en ese país en el periodo que analiza este estudio.

De otro lado, también votaron en contra de la resolución A/RES/66/230 sobre la “Situación de los derechos humanos en Myanmar”, en la cual la AGNU expresa su preocupación por las graves violaciones de derechos humanos en dicho país, tales como desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, tratos crueles y degradantes a personas privadas de la libertad, reclutamiento de niños soldados en el conflicto, entre otros.

Posteriormente, Ecuador y China votaron en contra de la resolución A/RES/69/188 respecto de la “Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea”, la cual expresa su rechazo frente a la sistemática violación de derechos humanos que se viene produciendo en dicho país y que ha afectado notablemente a la población civil a través de acciones como ejecuciones públicas, imposición de la pena de muerte por aspectos religiosos o políticos, trabajo forzoso, castigos a quienes abandonen el país, vulneración de derechos sociales, económicos y culturales de la población, etc.

Es importante también señalar que China constituye un aliado tradicional de Corea del Norte, desde la guerra de las Coreas (1950) y tras su división, donde China y la Unión Soviética apoyaron de forma permanente a Corea del Norte. Así también China se ha convertido en uno de los principales socios comerciales de Corea del Norte y en lo ideológico mantiene un fuerte lazo con Pyongyang (BBC Mundo 2013). Pese a estos vínculos, recientemente tanto China como Rusia votaron a favor de la resolución propuesta por Estados Unidos en el seno del Consejo de Seguridad de la ONU, el 05 de agosto de 2017, por medio del cual se impusieron sanciones económicas a Corea del Norte por el lanzamiento un nuevo misil balístico intercontinental en julio de 2017 (La Prensa 2017). Por otra parte, dentro de la temática sobre derechos humanos, existen un total de 8 resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte. Ello, en los 14 periodos de sesiones que se analizan a lo largo de la investigación. En este marco, la posición de China ha sido consistente en cuanto a votar permanente en contra de la totalidad de dichas resoluciones. Estas son: A/RES/60/173, A/RES/61/174, A/RES/62/167, A/RES/63/190, A/RES/64/175, A/RES/65/225, A/RES/66/174 y A/RES/69/188. En el caso de Ecuador, se evidencia un importante cambio en su posición respecto a las resoluciones sobre Corea del Norte, dado que inicialmente en los periodos ordinarios 60 y 61 votó a favor, luego se abstuvo en los periodos consecuentes, hasta votar en contra, al igual que China en la resolución A/RES/69/188.

Sobre su decisión, la postura oficial del Ecuador, señala estar a favor del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y su institucionalidad. También argumentó haber rechazado las violaciones a derechos humanos suscitadas en Corea del Norte en el seno de la AGNU. Sin embargo, argumentó su voto en contra, en alusión al contenido de la resolución A/RES/69/188, que en su literal 8 menciona: “Decide presentar el informe de la comisión de investigación al Consejo de Seguridad y alienta al Consejo a que examine las conclusiones y recomendaciones pertinentes de la comisión y a que tome medidas apropiadas para asegurar la rendición de cuentas, recurriendo, entre otros, al estudio de la posibilidad de remitir la situación en la República Popular Democrática de Corea a la Corte Penal Internacional”. De acuerdo a Ecuador, esto pudiera afectar la paz y el diálogo entre estados y por tanto, la legitimidad del sistema de derechos humanos (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2014d).

Finalmente, en la temática mantenimiento de la paz, ambos países votaron en contra de 2 resoluciones: A/RES/66/253 A y A/RES/67/262 vinculadas con “La situación en la República Árabe Siria”, en las que se insta y exige particularmente al Gobierno sirio que promueva medidas efectivas para garantizar la paz y la seguridad de la población civil y prevenir el conflicto armado, lo cual se refleja en la resolución A/RES/66/253.

Estos resultados, dan cuenta de la convergencia en las votaciones en contra entre ambos países, pero también de la importante influencia de China sobre votaciones que son estratégicas y de su interés, las cuales, como se demuestra en este apartado, están centradas de manera particular en temáticas sobre derechos humanos. Al respecto, la posición oficial de China se basa en un permanente apoyo y compromiso con los principios contenidos en la Carta de Naciones Unidas y principales instrumentos en materia de derechos humanos, particularmente los derechos sociales, económicos y culturales, así como los civiles y políticos. También, la postura de la RPC reconoce en todo momento la relevancia y trascendencia del derecho al desarrollo. Sin embargo, de manera enfática el Gobierno chino ha declarado: “Nos oponemos a politizar las cuestiones de derechos humanos o adoptar dobles estándares” (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Popular China 2011), lo cual explica en parte su oposición a aquellas resoluciones vinculadas a sancionar a regímenes políticos específicos inmersos en la vulneración de derechos humanos.

4. Costos y beneficios de la interdependencia entre países grandes y pequeños: Ecuador y China como casos empíricos de análisis

Para analizar los efectos que produce la interdependencia entre un país pequeño como Ecuador y una potencia como China, ha sido necesario primero profundizar sobre las dimensiones a partir de las cuales se propone estudiar a los estados pequeños: capacidades, relaciones e instituciones. Claramente, las mismas se entrelazan con las variables de análisis de la propuesta teórica, como poder, asimetría –comercial y política- y convergencia en política exterior. De esta manera, ha sido posible descifrar los principales costos y beneficios que se producen como resultado de esa relación asimétrica e interdependiente.

Ecuador es un país altamente vulnerable al comercio con China, por cuanto constituye uno de los principales costos para este país pequeño. Esto se traduce en la mínima importancia comercial que representa Ecuador para China, mientras que este último ha ocupado un lugar cada vez más protagónico en materia comercial para el Ecuador, estructurada en una distribución exportadora deficiente y poco diversificada de este país a la RPC, altamente concentrada en *commodities* de bajo valor agregado. Estos son algunos de los elementos indicativos de su condición de desventaja frente a China.

Por su parte, uno de los beneficios tangibles para el Ecuador en su relacionamiento con la RPC está centrado en el ámbito político. A través de la CMECH, mecanismo diplomático y directo, ha entablado un diálogo permanente sobre aspectos de su interés con la actual segunda economía mundial. Así también, mantiene una relación especial con la RPC, la cual se ha elevado hasta una Asociación Estratégica Integral. No obstante, al ser un país pequeño, Ecuador no logra mediante la negociación satisfacer sus intereses en la relación con China, puesto que exhibe un abultado déficit comercial que no logra revertir. En este contexto, China pone como condición la firma de un tipo específico de acuerdo (TLC), formato que Ecuador rechaza. Ecuador no logra aun – usando los mecanismos diplomáticos disponibles– mejorar la inserción de productos diferentes al petróleo y, en ocasiones, queda sujeto a la arbitrariedad de las ‘reglas comerciales’ que China le impone, por ejemplo, en el caso de las medidas fitosanitarias para la exportación de banano.

Frente a este escenario, el país más vulnerable en una relación asimétrica es el menos poderoso (Aparicio 2013), pues es el que detenta una menor capacidad para controlar los resultados o manipular la interdependencia. Los países pequeños tienen generalmente capacidades limitadas de negociación con estados más grandes, ya sea por su falta de capacidad para emprender negociaciones sensibles en los diferentes sectores que pueden ser objeto de controversia o simplemente porque no logran imponer a su contraparte una agenda de negociaciones que respondan mejor a sus intereses.

Sin embargo, uno de los beneficios obtenidos como resultado del relacionamiento del Ecuador con la RPC consiste en la inversión y el financiamiento, que como se ha demostrado en el presente capítulo, se consolidan a lo largo de las diversas reuniones en el seno de la CMECH, en particular durante las décadas de los ochenta y noventa. Pero esto se acentúa en el siglo XXI, donde Ecuador se convierte en uno de los principales receptores de inversión y financiamiento chino a nivel regional. Como señaló el ex presidente Correa: “Ecuador es un ejemplo para la región, muchos países siguen lo que hemos hecho (...) somos los mayores receptores de financiamiento chino, pese a ser un país relativamente pequeño” (El Comercio 2016). Ello, se explica además por la presencia económica de China en la región, la cual toma fuerza de la mano con su estrategia global que se ha convertido en uno de sus pilares fundamentales de la internacionalización de sus empresas.

En el caso de China, este país ha obtenido múltiples beneficios –más no costos– de su relación con Ecuador. En lo económico, es un actor clave en términos de inversión y financiamiento, mientras que, en lo comercial, las ganancias están del lado chino. De esa manera, se puede suponer que China gana influencia sobre Ecuador. Estos elementos le han permitido a su vez obtener beneficios en el plano multilateral, por ejemplo, su ingreso a la OMC donde Ecuador apoyó a China a cambio de la reducción arancelaria para el ingreso de determinados productos a su mercado.

Por su parte, en la AGNU, a pesar de ser un país pequeño, Ecuador importa y contribuye a consolidar las posiciones adoptadas por China. Por ende, la influencia que ejerce China en la AGNU sobre el Ecuador, particularmente en las votaciones no (en contra) se traduce en un alineamiento a los votos estratégicos y de interés para China, lo cual representa un beneficio tangible en su relación con un país pequeño. Para Ecuador,

el alineamiento a las posiciones chinas en la AGNU, especialmente en temáticas de derechos humanos como ha sido explicado, implica un elevado costo, particularmente en términos de la imagen que proyecta a nivel internacional como un “estado poco consecuente” con sus principios y valores que tradicionalmente ha venido propugnado en su política exterior basada en la paz, la seguridad, el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Como demuestra el estudio, de 13 votaciones en contra, 11 de ellas corresponden a temáticas de derechos humanos; por ende, constituyen votos de interés estratégico para China en función de sus intereses nacionales, regionales y mundiales. Particularmente, en resoluciones como la situación de derechos humanos en Irán, Myanmar, Siria y Corea del Norte. Un reciente estudio señala que “los países de América Latina y el Caribe con tradiciones o prácticas más sólidas de democracia y derechos humanos (por ejemplo, Argentina, Chile, Perú, Costa Rica y México) se inclinan más favorablemente hacia la acción internacional en materia de derechos humanos, mientras los estados menos democráticos como (Venezuela, Ecuador, Bolivia y Cuba) se alinean cómodamente con China” (Piccone 2016, 10).

Mapa 3.1. China y su voto convergente con Ecuador no (en contra) en temáticas de derechos humanos



Fuente: Elaboración en base a resultados del estudio.

Al respecto, Du sostiene que China logrará mayores beneficios y “ganancias blandas” que costos como consecuencia del poder económico que ha logrado a través de la

internacionalización del Renmimbi y como resultado de la consolidación de esta influencia, su peso será cada vez mayor en las esferas políticas, económicas, así como diplomáticas (2010).

Por su parte, las abstenciones en el presente estudio son definidas como temas o aspectos que resultan sensibles para la política exterior de los estados. En el caso del presente análisis, evidencian una situación de baja influencia que se exhibe solamente en algunas resoluciones –no en la totalidad de las mismas– por la presencia de China como potencia global dentro del bloque de países que muestran similar comportamiento. Por ejemplo, en la temática de seguridad internacional, las resoluciones vinculadas a eliminación y no proliferación de armas nucleares y la resolución del tratado sobre el comercio de armas convencionales finalmente aprobado en 2013.

Así también, en la temática sistema ONU, con la resolución A/RES/67/243 sobre “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991”, de acuerdo a que 139 países de un total de 193 miembros de la ONU votaron a favor de su aprobación. Sin embargo, únicamente 12 países, entre los cuales se encuentran Cuba, Corea del Norte, Rusia, Serbia, Siria, Sierra Leone, Venezuela, Nicaragua, Bolivia, Bielorrusia incluyendo a Ecuador y China se abstuvieron. Esta situación de baja influencia, también se observa en la temática de desarrollo, en las resoluciones A/RES/67/202 y A/RES/69/210 vinculadas a los aspectos sobre emprendimiento, donde Ecuador fue el único país latinoamericano en abstenerse junto con un bloque minoritario de países entre los cuales se encuentra China.

En el resto de temáticas, se observa un patrón general, puesto que las votaciones de China y Ecuador se inscriben en un contexto de tendencia de la mayoría de países miembros de la ONU, en cuanto a las abstenciones. Por ejemplo, en la temática de derecho internacional humanitario, las resoluciones sobre la “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia).” En la medida en la que la forma de votación de

Ecuador y China se inscribe en un panorama mayoritario de los países miembros del sistema de ONU, no se le otorga una lectura particular a la convergencia de votos.

Así también, en la temática derechos humanos, con la resolución sobre “Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo”, donde si bien Ecuador cambió su manera de votación, el comportamiento de ambos países se alinea al bloque mayoritario en la AGNU, en el cual 100 estados miembros deciden abstenerse en dicha resolución. En la temática sistema ONU, la resolución A/RES/61/178 respecto de la conformación de un grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, las posiciones de Ecuador y China responden a una tendencia que se alinea con la mayoría de países del sistema de Naciones Unidas, en virtud de que 89 países se abstuvieron mientras que 85 votaron a favor.

Por su parte, en la temática de conflictos específicos, se abstuvieron en la resolución A/RES/62/243 sobre “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”. En este caso, el voto de China y Ecuador se enmarca también dentro de la tendencia mayoritaria del resto de países en la AGNU, donde 100 de ellos decidieron abstenerse en dicha resolución. De manera similar, en la temática sobre el mantenimiento de la paz, ambos países se abstienen en la resolución A/RES/68/262 sobre la “Integridad territorial de Ucrania”, en esta resolución 100 países votaron a favor, 11 votaron en contra y 58 se abstuvieron, entre los cuales se encuentran Ecuador y China, por cuanto, su votación también recae en una tendencia importante en comparación con el número de países que se abstuvieron. Si bien en estas resoluciones se evidencia la convergencia de votaciones en abstenciones entre China y Ecuador, no es posible dilucidar una situación de influencia por parte de China sobre las posiciones de política exterior del Ecuador.

Por su parte, las coincidencias en el voto afirmativo (sí) reflejan una importante convergencia en posiciones de política exterior, pero estos son importantes para la relación China y Ecuador, puesto que no representan votos estratégicos para la RPC, como sí lo son en cambio las votaciones no (en contra), como ha sido demostrado. Esto se evidencia en el análisis de las coincidencias en los votos sí (a favor) en las principales temáticas y resoluciones aprobadas que interesa a este trabajo. Por ejemplo, en la temática derechos humanos, las resoluciones aprobadas se concentran en la situación de derechos humanos en términos generales en países de Medio Oriente, así como de

países africanos. Cabe destacar que dichas resoluciones no se basan en sanciones a ningún régimen político específico por posibles vulneraciones a los derechos humanos.

La misma situación se presenta si analizamos la temática sobre derecho internacional humanitario y de conflictos específicos, en las cuales la mayoría de resoluciones están vinculadas con la protección y asistencia de refugiados palestinos y conflictos suscitados en Medio Oriente; al igual que en las temáticas de ambiente, comercio internacional, cooperación, derecho internacional, desarrollo, descolonización, sistema ONU, entre las principales. En el caso de la temática vinculada a los conflictos específicos, se destaca el apoyo de China en torno al embargo de Estados Unidos a Cuba y los conflictos de Israel con varios países. Mientras que, en la temática de seguridad internacional, las posiciones de ambos países coinciden de manera mayoritaria en las resoluciones sobre armas nucleares.

De esta manera, las votaciones sí (a favor) en las que China y Ecuador convergen, resultan importantes en términos de la diversidad de resoluciones en las coinciden sus posiciones, pero además reflejan una serie de valores y principios compartidos de su política exterior. Sin embargo, dichas coincidencias no llegan a indicar una situación de influencia directa de China en torno a las posiciones de Ecuador en la AGNU.

Conclusiones

Al iniciar el presente capítulo, nos planteamos ¿Qué efectos produce la interdependencia asimétrica en la relación Ecuador-China? Para dar una respuesta a este cuestionamiento, se ha profundizado sobre las posibles dimensiones a partir de las cuales es posible estudiar a los estados pequeños: capacidades, relaciones e instituciones. El estudio propone así aplicar el análisis de estas dimensiones para comprender y proponer una explicación argumentada sobre el relacionamiento de un país pequeño como Ecuador con una potencia global como China. Estas dimensiones se entrelazan al analizar las variables de la propuesta teórica, como poder, asimetría – política y comercial– y convergencia en política exterior. Del análisis planteado se desprende que la mayor vulnerabilidad entre Ecuador con China subyace en el primer país, esto se debe al incipiente margen de maniobra para cambiar los resultados – desfavorables– de su relacionamiento con la RPC. Estos resultados están reflejados en una intensa asimetría comercial en la balanza comercial, un bajo nivel de diversificación

comercial hacia la RPC, restricciones impuestas por China que impiden mejorar la capacidad exportadora, entre los principales. Otro resultado desfavorable está enmarcado en una forma de asimetría política, que muestra las limitaciones de Ecuador para negociar un instrumento acorde a sus intereses y objetivos estatales. Sin embargo, a pesar de que persisten estas formas asimétricas de establecer sus relaciones, las relaciones diplomáticas se han venido consolidando en estos últimos 40 años, en particular por la importancia política y económica que ha significado China para un país como Ecuador: más de tres décadas afianzando un diálogo político a través de la CMECH y 43 años de relaciones comerciales.

Aun así, si bien se demuestra que las capacidades materiales de los países pequeños son limitadas, esto no significa que no tengan capacidad de agencia. Ello se evidencia en el caso de la creación de las CMECH, mecanismo que fue propuesto por Ecuador para mantener un diálogo político formal con la RPC. Ahora bien, si es verdad que la RPC no ha acogido la totalidad de las iniciativas de Ecuador en torno a los aspectos comerciales, es evidente que –a través de este marco– ha logrado obtener beneficios tangibles en el aspecto económico. De hecho, el Ecuador logra convertirse en el país pequeño latinoamericano con mayores rubros de inversión y financiamiento chino desde el año 2005.

En este contexto, la importancia política y económica de China para Ecuador se traslada al plano multilateral, donde se ha demostrado una notable influencia de la RPC en torno a las posiciones de política exterior del Ecuador en la AGNU, en temáticas que resultan de interés para la potencia global como son los derechos humanos. Durante el periodo de análisis del estudio, se encuentra que Ecuador converge con China en resoluciones que son contrarias a principios tradicionales de su política exterior, basados fundamentalmente en los derechos humanos.

De esta manera, su forma de votación explica un alineamiento a la postura de China con respecto a aquellas resoluciones sobre Corea del Norte, Myanmar, Siria e Irán, que aluden a sancionar a regímenes políticos inmersos en violaciones a derechos humanos. Por lo tanto, es posible inferir que existe una alta influencia por parte de China sobre las posiciones de política exterior de un país pequeño como Ecuador, lo cual se convierte también en uno de los principales costos –y una de las grandes vulnerabilidades– en la

medida en que su posición en la AGNU afecta a su imagen internacional como un país “poco consecuente” con sus principios y valores.

En otras palabras, las resoluciones en las que China y Ecuador convergen en su votación no (en contra), marcan un hito fundamental entre los aspectos que son más relevantes para la RPC y su política exterior, particularmente en términos de intereses geoestratégicos.

Por su parte, en cuanto a las abstenciones, es posible evidenciar una situación de baja influencia de China hacia las posiciones adoptadas por Ecuador, que se encuentran generalmente vinculadas a temáticas sobre seguridad internacional en lo concerniente a armas nucleares, así como el tratado de armas convencionales; en la temática de desarrollo, las resoluciones sobre emprendimiento que motivan la creación de pequeñas y medianas empresas –lo cual, es contrario a la estrategia que busca China a través de *Go Global Policy*–. En lo que se refiere a la temática sistema ONU, la resolución A/RES/67/243 sobre “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991” (United Nations Voting Records 2017). Cabe señalar que en el presente estudio las abstenciones representan temas sensibles para la política exterior de los estados. En este caso, la forma de votación de Ecuador en las resoluciones antes mencionadas, pese a que representan aspectos contrarios a los principios que defiende su política exterior, terminan alineándose con la forma de votación china, que recordemos es la segunda economía global, y quien lidera un bloque minoritario de países que deciden abstenerse.

Finalmente, las votaciones sí (a favor), a pesar de que evidencian la existencia de convergencia entre los dos países, no representan necesariamente una forma de influencia, sino que deben también ser leídos como principios y valores que comparte la política exterior de ambos países, como el medio ambiente, el comercio internacional basado en el rechazo de medidas sancionatorias a países menos desarrollados, el embargo a Cuba por parte de Estados Unidos, los conflictos de Israel con diversos países, la cooperación internacional, el derecho internacional –resoluciones sobre el derecho del mar–, la situación de refugiados palestinos dentro de derecho internacional

humanitario, los derechos humanos como la alimentación, la salud, educación, etc. los cuales no se relacionan con resoluciones sancionatorias como se explicó anteriormente.

Así también, los aspectos relacionados con la globalización, migración, tecnología dentro de la temática de desarrollo, la temática sobre descolonización y sus resoluciones, mantenimiento de la paz (desarme) y en seguridad internacional, las resoluciones sobre diversas modalidades de armas, especialmente nucleares, son posiciones que han adoptado los dos pises en respuesta al discurso de la paz que promueve China desde su consolidación como República Popular y el Ecuador como un país que rechaza las armas nucleares. Aunque, en la práctica, como demuestra este trabajo, dicho discurso se contradice con las posiciones adoptadas por ambos países en las abstenciones. Frente a este escenario, resulta complejo evidenciar costos para China en su relacionamiento con Ecuador, puesto que los beneficios tangibles están de su lado como se ha demostrado ampliamente a lo largo del capítulo.

Capítulo 4

Efectos recíprocos de la interdependencia asimétrica: el caso de Costa Rica y China

“En otras palabras, no es lo mismo el mundo cuando alguien tiene una relación directa con China que sin ella”.⁶⁶

Introducción

El presente capítulo demuestra que, al igual que en el caso del Ecuador, el comercio consistió en la puerta de entrada “estratégica” para consolidar y afianzar vínculos políticos, diplomáticos y económicos entre Costa Rica y China. El capítulo discute en torno a la siguiente pregunta: ¿Qué efectos produce la interdependencia asimétrica en la relación Costa Rica y China? Para contestar esta pregunta, y como se fundamentó en el marco teórico del estudio, nos apoyamos en Neumann y Gstöhl (2006) quienes proponen tres dimensiones para estudiar a los estados pequeños: capacidades, relaciones e instituciones. En este estudio, las capacidades son entendidas en un sentido material, a partir del análisis económico –comercio, inversión y financiamiento- entre Costa Rica y China. La dimensión relacional se centra en comprender y analizar los principales aspectos que resultan de la interacción entre Costa Rica y China. La dimensión institucional, discute en torno al análisis de posiciones en la AGNU entre ambos países con la finalidad de comprender y explicar si China ejerce influencia sobre las preferencias de política internacional de un país pequeño como Costa Rica. Las variables centrales del capítulo se desprenden de la propuesta teórica del estudio: poder, asimetría –comercial y política- y convergencia en política exterior. A partir de estos elementos, los costos y beneficios de la relación Costa Rica-China son explicados analíticamente. El capítulo se estructura en cuatro partes. La primera, discute y reflexiona sobre las distintas facetas del relacionamiento político entre Costa Rica y China, repasando mediante una perspectiva histórica las relaciones sino-costarricenses desde el establecimiento de sus relaciones diplomáticas en el segundo mandato del presidente Óscar Arias Sánchez hasta la consolidación de una Asociación Estratégica en la administración Solís Rivera. Complementario a ello, se realiza una breve caracterización de la política comercial externa de Costa Rica. La segunda, aborda el componente económico en la relación sino-costarricense a partir de la profundización

⁶⁶ Marco Vinicio Ruiz (ex ministro de Comercio Exterior de Costa Rica y segundo Embajador de Costa Rica en China), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

del comercio, inversión y financiamiento. La tercera, se concentra en el análisis de convergencia en política exterior a partir de la forma de votación de Costa Rica y China en la AGNU en el periodo de estudio que plantea la investigación. Para cumplir con este objetivo, se analizan 1.030 resoluciones de Costa Rica y China, clasificadas por temáticas y subtemáticas en la AGNU, para luego determinar la existencia de convergencia entre ambos países en el periodo ordinario de sesiones 56 al 69 de la AGNU. Esto incluye las votaciones convergentes sí, abstenciones y en contra. La cuarta, explica los costos y beneficios que se desprenden como resultado de una relación asimétrica e interdependiente entre Costa Rica y China. Un acápite final, esboza las principales conclusiones del capítulo.

1. Dimensión relacional entre Costa Rica y China: del comercio a los ejes políticos, de inversión y financiamiento

1.1 El establecimiento de relaciones diplomáticas sino-costarricenses: la segunda administración de Arias Sánchez

“Con la suscripción de este Comunicado Conjunto, normalizamos nuestras relaciones con un país que ya no podemos ignorar. Debemos tener capacidad de relacionarnos con un país que hoy cuenta y pesa, como pocos, en todos los temas de actualidad” (ex presidente Óscar Arias citado por Stagno Ugarte 2013, 124).

¿Cuál es el escenario que delinea el establecimiento de las relaciones entre Costa Rica y China y cómo han evolucionado las mismas? Para responder esta pregunta, es importante enunciar que ningún Gobierno costarricense había decidido apostar por una decisión tan tajante en términos de política exterior como en el segundo mandato del presidente Óscar Arias Sánchez. Particularmente, por dejar de lado, a un actor fundamental para los intereses de Costa Rica como en ese entonces era Taiwán. Según el estudio *China's Foreign Policy and Soft Power in South America, Asia and Africa*, el viraje de sus relaciones diplomáticas de Taipéi a Beijing se explica en gran parte por el crecimiento del comercio registrado en los últimos años entre ambos países, en las perspectivas de atraer inversión china, debido en gran medida al aumento en el volumen del intercambio comercial (Congressional Research Service 2008, 18).

Siguiendo a Ellis, a partir de este suceso, las máximas autoridades de ambos países Ma Ying-jeou, presidente de Taiwán y Hu Jintao, presidente de China deciden llegar a un acuerdo orientado a evitar que ambos países pudieran continuar una pugna por quitarse aliados diplomáticos, lo cual sería respetado por las partes en un lapso de ocho años que comprendía desde el 2008 hasta el 2016 (2017, 1). Pese a ello, persistió al menos en el discurso político, el interés de varios países centroamericanos en China mediante pronunciamientos de sus autoridades oficiales como Richard Martinelli en Panamá, Manuel Zelaya en Honduras y Mauricio Funes en El Salvador (Ellis 2017).

Así, el rompimiento de las relaciones político-diplomáticas con Taiwán –que para ese momento se había consolidado en un buen aliado, socio y amigo de Costa Rica– consistió en una estrategia secreta liderada por el ex Canciller Bruno Stagno Ugarte. De acuerdo con una entrevista efectuada con el profesor Cascante: “La administración Arias Sánchez establece que la cooperación taiwanesa va a ser sustituida con la cooperación china. Entonces de un momento a otro China se convierte en el gran proveedor de cooperación internacional para Costa Rica”.⁶⁷

En este contexto, la suscripción del Comunicado Conjunto para el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre Costa Rica y la República Popular de China y el “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas” de 01 de junio de 2007, marcaron el inicio formal de las relaciones diplomáticas entre ambos países. Cabe señalar, que el proceso de negociación, estuvo a cargo del ex Ministro de Relaciones Exteriores, Bruno Stagno, inmediatamente asumido en funciones el presidente Óscar Arias Sánchez en 2006. Dicho proceso tuvo una duración de doce meses y medio (Stagno Ugarte 2013, 120).

De esta manera, uno de los grandes hitos de la segunda administración de Óscar Arias Sánchez (2006-2010) consistió en la implementación de una propuesta de redefinición de la política exterior costarricense en el mundo, la cual estaba basada en lo que se conoce como el “gran salto”. Es decir, pasar de una política exterior pequeña representada por las relaciones que se tenían con Taiwán (tradicional) a una política

⁶⁷ Carlos Cascante (profesor de la Universidad Nacional de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

exterior que se alineaba a una potencia global como China (nueva alianza): “Yo creo que la administración Arias Sánchez vende o plantea las relaciones con China como un ejercicio de modernización, o sea estábamos en el pasado con Taiwán que representaba una política exterior pequeña en términos del mundo. Ahora, estamos negociando con China que es una potencia emergente, con ello, se moderniza y actualiza la política exterior (...)”.⁶⁸

Para Costa Rica, el reconocimiento de la RPC y consecuente desconocimiento de Taiwán es concebido por algunos analistas como un mandato vinculado a la decisión adoptada en el seno del Consejo de Seguridad, plasmada en la resolución 2758 adoptada por la AGNU el 25 de octubre de 1971. Esta se encuentra, en contra del reconocimiento al Kuomintang como la única China, por tanto, Costa Rica tenía así la obligación de cumplir: “Con esta decisión nos sumamos a los 168 estados miembros de las Naciones Unidas que han reconocido el principio de una sola China y diplomáticamente a la República Popular de China” (Arias 2007 citado por Stagno Ugarte 2013, 124). En segundo lugar, como parte de la estrategia planteada durante el régimen de Arias Sánchez para lograr que Costa Rica se convierta en el primer país centroamericano en reconocer a la RPC. Tal decisión, implicaba un elemento de peso estratégico para Costa Rica en términos de un mayor posicionamiento a nivel internacional. Esto se vincula, por ejemplo, al interés que había manifestado Costa Rica a nivel multilateral, esperando que China despliegue acciones para favorecer a dicho país en la consecución de sus objetivos internacionales. En palabras del profesor Murillo: “Una de las razones que dieron origen a que Costa Rica estableciera relaciones con China, fue el [volver a ocupar un] puesto en el Consejo de Seguridad [en calidad de miembro no permanente] y obtener el apoyo para ocupar algunos puestos en Organismos Internacionales (...)”.⁶⁹

Cabe señalar que, Costa Rica ocupó un asiento como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en los periodos 1974-1975 y 1997-1998. Sin embargo, no había logrado recuperar su espacio desde aquel entonces. No obstante, el establecimiento de relaciones con China fue beneficioso para los intereses propuestos

⁶⁸ Carlos Cascante (profesor de la Universidad Nacional de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

⁶⁹ Carlos Murillo Zamora (profesor de la Universidad de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

por Costa Rica, quien, nuevamente logró posicionarse en dicho espacio en el periodo 2008-2009 (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas s/f). Esto tuvo lugar, durante la administración Arias Sánchez, donde según el ex Vicecanciller Solano Ortiz, Costa Rica logró establecer contactos diplomáticos con países en los cuales China cuenta con presencia diplomática: “para nosotros China jugó un papel importante en la elección del Consejo de Seguridad en los años 2007, 2008, 2009, pero sobre todo durante el proceso de elección en 2007, nos permitió hacer contactos. Nosotros utilizamos el apalancamiento de todas las Embajadas chinas, por ejemplo, en África para poder llegar a muchos países. Es muy difícil para un país tan pequeño [...] no tenemos Embajadas en África [...] y los costos [de desplegar tal iniciativa son elevados]”.⁷⁰

De otro lado, el convertirse en el primer país centroamericano en entablar relaciones con la RPC, se explica en parte, por la coyuntura política regional centroamericana de aquel periodo. La misma, avizoraba el triunfo del ex presidente Daniel Ortega en Nicaragua, abriendo de esta manera la posibilidad de que dicho país pudiera adelantarse al proceso iniciado por Costa Rica en cualquier momento. De acuerdo con Stagno Ugarte, ex Canciller de Costa Rica “El 10 de enero ya había asumido el presidente Daniel Ortega, por lo que no podíamos descartar un restablecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Popular China y Nicaragua” (2013). Sin embargo, y pese al acuerdo alcanzado por Taipéi y Beijing en torno al respeto por sus aliados diplomáticos, las recientes decisiones de Panamá, El Salvador y República Dominicana respecto de la culminación de relaciones con Taipéi, demuestran la inminente influencia alcanzada por China en la región durante los últimos años.

En tercer lugar, se abría un abanico de posibilidades económicas –cooperación, inversiones y financiamiento– que representaba para un país pequeño como Costa Rica el establecimiento de relaciones con China. Ello, en función de la importancia que había logrado alcanzar como un actor de peso en la agenda mundial y las expectativas que Costa Rica tenía del establecimiento de relaciones con el gigante asiático. Una de ellas, estaba centrada en el interés de Costa Rica sobre el crecimiento económico mundial que China proyectaba alcanzar rápidamente en el escenario mundial. De esta manera, las

⁷⁰ Alejandro Solano Ortiz (ex vicecanciller de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

ventajas que ello representaría para la oferta exportable de los productos costarricenses al mercado chino, que recordemos está conformado por aproximadamente 1.400 millones de personas. Al respecto, el académico Murillo Zamora afirmó que: “la oportunidad que se encontró en el caso del mercado chino en 2007, cuando se sustituyen las relaciones diplomáticas de Taiwán por China, estuvo pensado no solo en tener un mercado grande sino en diversificar mercados y diversificar exportaciones”.⁷¹

En este contexto, el Plan Nacional impulsado por la administración Arias Sánchez puso en evidencia la importancia de entablar un acercamiento directo con el Asia como parte de una estrategia de carácter transpacífica de Costa Rica con países relevantes como China, India y Singapur, los cuales resultaban fundamentales para los intereses propuestos por la diplomacia costarricense. Especialmente, frente a lo que supone un renovado contexto de globalización e interdependencia (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica 2007, 103).⁷²

Para China en cambio, la importancia de entablar relaciones con Costa Rica consistía en lograr el ansiado reconocimiento de un país estratégico para sus intereses, con lo cual, podría expandir su poder e influencia en otras esferas regionales, representando así una especie de pivot geopolítico. Para ilustrar este punto, Ellis señala que en Honduras, las constructoras chinas obtuvieron contratos para dos centrales hidroeléctricas: Patucha III y Aqua Zarca; en Guatemala se destaca la construcción de la planta termoeléctrica Jaguar; y, en el sector de telecomunicaciones, las empresas chinas Huawei y ZTE se han convertido en importantes proveedores de productos de infraestructura en la región centroamericana (2017, 2). Como Brzezinski propuso, los pivotes geopolíticos derivan de la importancia de su situación geográfica sensible. Una segunda categoría de análisis propuesta por el autor es la de jugadores estratégicos. Estos son estados capaces de ejercer influencia o poder fuera de sus fronteras (1998, 50) como por ejemplo China junto con países como Francia, Alemania, Rusia e India en el contexto político euroasiático (1998, 51). De otro lado, de acuerdo al criterio de una funcionaria de la

⁷¹ Carlos Murillo Zamora (profesor de la Universidad de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

⁷² Por ejemplo, este instrumento señala el mecanismo de diálogo entablado con China en el ámbito ministerial, la apertura de una Embajada en la India y en Singapur, éste último como parte de su relevancia como sede de instancias como la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN) y del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC). Ver, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2007).

Embajada de China en Costa Rica, el establecimiento de relaciones con ese país implicaba la apertura de un nuevo mercado para los productos chinos: “Costa Rica es el primer país de América Central en establecer relaciones diplomáticas con China y yo creo que esto es importante para China porque en Costa Rica los comerciantes chinos pueden hacer comercio y también en base de aquí pueden hacer comercio con otros países cercanos (...) Hay un nuevo mercado”.⁷³

En este contexto, una vez que el establecimiento de relaciones se formalizó, los lazos entre Costa Rica y China se fortalecieron a partir de diversos mecanismos, primordialmente mediante visitas de alto nivel, las cuales significaron avances de suma importancia en el plano político para ambas partes como se observa en la (tabla 4.1) que se presenta más adelante. Por ejemplo, luego de tres meses del establecimiento de relaciones sino-costarricenses, el entonces presidente Óscar Arias Sánchez efectuaría su primera visita oficial a Beijing, en la cual, se alcanzaron importantes acuerdos en materia de cooperación. Como resultado de la misma, se suscribió el Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones el 24 de octubre de 2007 (Organización de Estados Americanos 2017).

Por otra parte, la primera visita de Estado de un presidente chino a territorio costarricense tuvo lugar con el viaje oficial que Hu Jintao realizó a Costa Rica en noviembre de 2008. En ese marco, se lograron acuerdos estratégicos en temas de cooperación, particularmente en ámbitos como el económico-comercial, energético, financiero, educativo y tecnológico. Uno de los aspectos de mayor relevancia durante la visita en mención, consistió en el inicio de las negociaciones entre ambos países para suscribir un TLC (Gobierno de la República de Costa Rica y Gobierno de la República Popular de China 2016). De acuerdo con Zhu: “El viaje del presidente Hu a Costa Rica dio como resultado nueve acuerdos de cooperación en varios campos, como un acuerdo para que la CNPC asuma la ampliación de la refinería costarricense de petróleo, conocida como Recope [que se encuentra] ubicada en la costa caribeña” (2010, 93–94).

⁷³ Zhang Yachuan, (tercer secretario de la Embajada de China en Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

1.2 La administración de Chinchilla Miranda (2010-2014) y Solís Rivera (2014-2018): facetas de su relacionamiento con China

Durante la presidencia de Laura Chinchilla (2010-2014), uno de los principales objetivos consistió en el aumento de la IED, puesto que la meta a alcanzar reposaba en los USD 9.000 md al 2014 (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica 2010, 195). Ello fue complementado, junto con una estrategia ante la Asamblea Legislativa para impulsar la aprobación de los TLC con países como China y Singapur (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica 2010). De esta manera, durante la visita de Chinchilla a China se efectuó una evaluación conjunta del TLC suscrito entre ambos países el 08 de abril de 2010, y, que entró en vigencia en 01 de agosto de 2011 (Organización de Estados Americanos 2017).

También se expresó el interés para diseñar y planificar ZEE con el Banco de Desarrollo de China con el propósito de atraer una mayor IED a Costa Rica, lo cual, como se observa en la (tabla 4.1) se cristalizó mediante la firma de un convenio bilateral entre las partes. De acuerdo con Jung-Dong, el establecimiento de las ZEE tienen distintas fases de desarrollo en la RPC. La primera, comprende un periodo anterior a 1983, en el cual, los principales objetivos estaban vinculados con la transferencia de tecnología, ganancias en moneda extranjera y generación de empleo. Particularmente, desde una perspectiva que supone que estas funcionarían como áreas exportadoras. Una segunda fase comprende el periodo posterior a 1984, en el cual, Deng Xiaoping, denominó a estas zonas como ventanas para la tecnología, administración, conocimiento y política exterior, con lo que se intentaba fortalecer a la RPC en la economía internacional (1997, 9–11).⁷⁴

⁷⁴ De acuerdo con el autor, existen tres razones por las cuales, las ZEE fueron instaladas en la Provincia de Fujian y Cantón-en inglés *Guangdong*-. Ambas provincias se encuentran ubicadas cerca de Hong Kong, Macao y Taiwán. Desde esta perspectiva, se denota el aspecto de la soberanía sobre Hong Kong y Macao por parte de la RCP. De otro lado, la promesa de China sobre la existencia dual de dos sistemas como el capitalismo y el socialismo en Hong Kong, Macao y Taiwán, y el poder económico que los mismos habían logrado consolidar, significaba una buena estrategia para China. En tercer lugar, China requería la implementación de una estrategia distinta de desarrollo en cada zona, en lugar de una estrategia nacional, ver Jung-Dong (1997, 3–4).

Tabla 4.1. Visitas de alto nivel entre Costa Rica y China. Periodo 2007-2015

Visitas presidenciales	Fecha de la visita	Observaciones
Visita de Estado del presidente Óscar Arias Sánchez a China	22 al 28 de octubre de 2007	Se inaugura la Embajada de Costa Rica en China. Se abre el puente de cooperación bilateral en el sentido de que se llega a concretar la donación de un estadio nacional para Costa Rica.
Visita de Estado del presidente Hu Jintao a Costa Rica	16 y 17 de noviembre de 2008	Primera visita de un presidente chino a Costa Rica. Se lograron acuerdos en temas de cooperación en los ámbitos económico-comercial, energética, financiera, educativa y tecnológica. En esta visita se hizo público el inicio de negociaciones conjuntas con miras a la suscripción de un ALC.
Visita de Estado de la Presidenta Laura Chinchilla Miranda a China	12 al 19 de agosto de 2012	El objetivo central de la visita consistió en afianzar la cooperación económica y comercial entre ambos países. Asimismo, se hizo una valoración del TLC (vigencia desde el 1ro. agosto de 2011), destacando la importancia de China como el tercer mercado de exportaciones de Costa Rica. Se suscribe un Convenio de Cooperación en materia de energía limpia y transportes.
Visita de Estado del presidente Xi Jinping a Costa Rica	02 al 04 de junio de 2013	Visita efectuada en el marco de la posesión de Xi Jinping en su cargo como presidente de la RPC.
Visita de Estado del presidente Luis Guillermo Solís a China	04 al 10 de enero de 2015	Tiene lugar por invitación del presidente Xi Jinping donde las relaciones bilaterales alcanzan el grado de “Asociación Estratégica”. Como resultado de ello, ambas partes deciden elaborar e implementar el “Marco de Acción Conjunta para la Cooperación entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China 2016-2020”, que entró en vigencia el 18 de julio de 2016. Adicionalmente, se suscribe el Convenio para iniciar los estudios de viabilidad para el establecimiento de ZEE.

Fuente: Elaboración a partir de revisión y análisis del documento “Marco de Acción Conjunta para la Cooperación entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China 2016-2020”.

La segunda visita de Estado de la RPC a Costa Rica se produjo poco después de que el presidente Xi Jinping asumiera sus funciones en junio de 2013. En dicha visita, se suscribieron acuerdos de cooperación en el ámbito económico-comercial, energético e infraestructura. Sin embargo, durante la administración de Solís Rivera (2014-2018) se produce un hecho de significativa relevancia en la trayectoria de las relaciones bilaterales de ambos países. El mismo, tuvo lugar, durante su visita a la RPC en 2015, ocasión en la que, las relaciones entre China y Costa Rica fueron elevadas por el Gobierno de Xi Jinping al nivel de “Asociación Estratégica”. Según, consta en el “Marco de Acción Conjunta para la Cooperación entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China 2016-2020” esto, implica elevar la relación a un nivel de “igualdad, confianza mutua, cooperación y ganancia compartida”. En palabras del ex Vicecanciller Solano Ortiz, tal asociación representa: “una categoría que China tiene con pocos países del continente y que permite una relación articulada en el plano político, económico y comercial”.⁷⁵ En efecto, como se demuestra en el capítulo II del presente estudio, China mantiene este tipo de alianzas únicamente con dos países pequeños a nivel regional: Ecuador y Costa Rica.

De otro lado, durante la administración de Solís Rivera se produjeron algunas iniciativas para implementar diversos acuerdos, cuyas negociaciones habían comenzado durante los Gobiernos que lo precedieron. Éstas, se basaron en proyectos conjuntos con el gigante asiático como la construcción de una refinería, la ampliación de la Ruta 32 y la construcción de una zona económica especial (Cascante et al. 2016). También se destaca la suscripción del “Plan de Acción Conjunta para la Cooperación 2016-2020”, instrumento que delinea el rumbo de las relaciones de cooperación entre ambos países. Como Ellis señala: “El reconocimiento de Costa Rica a la RPC no sólo permitió la expansión de las interacciones económicas entre ambos países, sino también fortaleció la cooperación en la esfera política” (2009). Con estos elementos, a continuación, nos centraremos en discutir los principales aspectos de la política comercial de Costa Rica, incluyendo en este análisis, un abordaje sobre el TLC suscrito con China.

⁷⁵ Alejandro Solano Ortiz (ex vicecanciller de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

1.3 La inserción internacional de Costa Rica al comercio internacional: principales elementos de la política comercial

Uno de los principales objetivos perseguidos por la política comercial de Costa Rica ha consistido en la implementación de diversas estrategias que faciliten una mayor inserción en la economía mundial. En los sesenta, Costa Rica comprendería la importancia de afianzar el vínculo centroamericano para lograr sus objetivos comerciales y económicos utilizando la integración comercial como plataforma. De esta manera, Costa Rica junto con El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua suscribieron el Tratado de Managua de 1960, instrumento que daría paso a la conformación del proceso de integración económico y comercial más antiguo de la región latinoamericana, el Mercado Común Centroamericano (en adelante MCCA). Este proyecto, tenía como uno de sus objetivos principales el establecimiento de un mercado común en un plazo de cinco años.

En la década de los ochenta, identificado como el período de mayor fuerza del liberalismo económico, donde la mayoría de países “aceptaron los principios liberales de la economía de mercado, la liberalización comercial y garantías a la inversión privada” (Aparicio 2013, 11), Costa Rica decidió apostar por la diversificación comercial para dinamizar su matriz exportadora basada primordialmente en productos primarios. Cabe destacar que, la rápida inserción de Costa Rica en la economía mundial en este periodo, resulta de una consecuencia del proceso de apertura que había venido desarrollando aún en el contexto de conflictos bélicos en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua (Arce Alvarado 2016, 97). Para Cascante: “básicamente, la política exterior de Costa Rica en materia comercial empieza a consolidarse a mediados de la década de los 80’s, siendo una política comercial dirigida [hacia] la diversificación de productos de exportación, es decir aumentar la oferta productiva que podía ser exportada”.⁷⁶

En los noventa, Costa Rica apostó por una nueva estrategia comercial basada tanto en la diversificación de productos cuanto de mercados. Su ingreso a la OMC en enero de 1995, coincidió con el periodo de apertura y liberalización de Costa Rica a través de la implementación de TLC’s como el suscrito con México ese mismo año. Dicho espacio,

⁷⁶ Carlos Cascante (profesor de la Universidad Nacional de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

“significó para Costa Rica una plataforma que permite a un país pequeño contar con un entorno jurídico internacional estable para consolidar los objetivos planteados por su política comercial” (Organización Mundial del Comercio 2013, 6). Adicionalmente, este periodo se caracterizó por una estrategia comercial o de inserción internacional orientada a “construir la plataforma del comercio exterior de Costa Rica”.⁷⁷

Tabla 4.2. Exámenes de las políticas comerciales de Costa Rica ante la OMC. Años 2007 y 2013

Variable	Informe (2007)	Informe (2013)
Objetivo de la política comercial	Promover la inserción de Costa Rica en la economía mundial. Impulsar procesos de integración regional. Negociación de acuerdos comerciales y de inversión. Promover la diversificación comercial y aumentar las exportaciones.	Inserción económica mundial a través de negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales y políticas de atracción inversión extranjera directa. Así también del fortalecimiento del sistema multilateral de comercio y de instrumentos como TLC's.
Acuerdos comerciales	Puesta en vigencia de TLC's con Canadá, Chile, República Dominicana y los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM) (2001-2006). Suscripción de un TLC con República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos para entrar en vigencia en 2007. TLC con México (1995). Acuerdo de alcance parcial con Panamá (1973).	Negociación de siete tratados adicionales de libre comercio tales como: República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA-DR); Panamá; China; Perú; Singapur, Centroamérica-México y la Unión Europea. Acuerdos comerciales con Colombia y la Asociación Europea de Libre Comercio.
Estrategia de inserción	Negociaciones comerciales, el fomento de las exportaciones, el fomento de las inversiones, la administración de tratados comerciales y la relación con las organizaciones de la sociedad civil.	Negociación de acuerdos comerciales con diversos países como estrategia de incorporación a la Alianza del Pacífico (inicia proceso de adhesión en 2013) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (en proceso de adhesión).
Principal destino exportaciones	Estados Unidos/Unión Europea/Centroamérica	Estados Unidos/ Unión Europea/Asia-Pacífico
Diversificación	Productos tradicionales y de bienes industriales	Alta diversificación de socios (146 países) y productos (4500), de los cuales el 64% en el 2012 fueron bienes industriales.

Fuente: Elaboración a partir de análisis documental de Informes (2007) y (2013) de Costa Rica ante la OMC.

⁷⁷ Carlos Cascante (profesor de la Universidad Nacional de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

Como muestra la (tabla 4.2), la política comercial externa de Costa Rica ha apostado fundamentalmente por la apertura, la atracción de inversiones, la diversificación de mercados y productos, así por diversas negociaciones comerciales orientadas en la firma de TLC's. Dichos instrumentos han consistido en la piedra angular de inserción de la política comercial de Costa Rica en términos de la adhesión que este país ha venido buscando en diversos espacios como la Alianza del Pacífico y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante OCDE). Costa Rica cuenta con alrededor de 14 TLC's con diversos países y regiones, dentro del cual también se encuentra contemplado el tratado con China (Organización de Estados Americanos 2017).

De esta manera, el país centroamericano mantiene TLC's bilaterales con Colombia, Centroamérica, Canadá, Chile, China, México, Panamá, República Dominicana, Perú y Singapur. Dentro de los TLC en bloque se destacan: TLC CARICOM, República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (CAFTA-DR), Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE) y TLC Asociación Europea de Libre Comercio. En esta línea, también mantiene Tratados Bilaterales de Inversión con países como Alemania, Argentina, Canadá, Chile, Taiwán, Corea, España, Francia, Países Bajos, Paraguay, República Checa, Suiza, Venezuela, Qatar y China (PROCOMER 2017). El ex Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica explica y describe este proceso de la siguiente manera:

(...) en poco más de veinte años, la economía costarricense se ha transformado de manera significativa, pasamos a exportar unos pocos productos agrícolas y unas cuantas manufacturas a vender más de 4500 distintos productos y pasamos de unos doce o quince mercados a más de ciento cincuenta. En este contexto, la búsqueda de mayor vinculación con la economía internacional como medio para buscar crecimiento y desarrollo (...).⁷⁸

En el caso del TLC entre China y Costa Rica, este instrumento representa uno de los aspectos fundamentales del proceso de negociación para el establecimiento de relaciones diplomáticas. Consecuentemente, el mismo se plasmó en el literal 3 del

⁷⁸ Discurso del señor Alexander Mora (ex Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica) en la Firma del Cierre de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Corea: Oportunidades Comerciales para Costa Rica. Organizado por el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica y PROCOMER, San José, noviembre de 2016.

“Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas” firmado en Beijing el 01 de junio de 2007, donde acuerdan: “evaluar conjuntamente con la parte costarricense la factibilidad de suscribir un TLC entre los dos países”. Si bien fue suscrito en el año 2010, este instrumento entró en vigor en el 2011, cuando fue aprobado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica.⁷⁹

En este punto nos interesa subrayar que, si bien es cierto que un TLC regula aspectos técnicos del comercio, sirve también como una herramienta política, a partir de la cual, los estados pequeños pueden aplicar distintas estrategias alineadas con sus intereses. En algunos casos, como Costa Rica, sirve para protegerse de países más grandes o, en otros, cuando los actores son potencias es utilizado para fortalecer su poder en su relación con estados más pequeños, sobre cuestiones estratégicas que son vitales. Para China, la firma del Acuerdo Recíproco de Inversiones con Costa Rica (PROCOMER 2017), resultaba un interés de suma importancia para garantizar la operación de sus empresas en territorio costarricense al tiempo que cumplía con sus objetivos centrados en la internacionalización del Renmimbi y la estrategia *Go Global Policy*.

En el caso de un país pequeño como Costa Rica, cuya política comercial tradicional se ha orientado a la promoción de TLC's, el tratado con China tenía como objetivo: “asegurar en el largo plazo las inversiones y el acceso a mercados con reglas claras. Entonces, por eso es que el país ha procurado hacer acuerdos comerciales con países estratégicos”.⁸⁰ El TLC con China, representó un interés profundo para Costa Rica, puesto que esta sería la única herramienta con la que se podría regular y normar el comercio, así como generar un marco institucional con un país como China que proyectaba convertirse en pocos años en la próxima fábrica mundial. Dentro del abanico de acuerdos comerciales negociados y suscritos por Costa Rica como se aprecia en la (tabla 4.2), los TLC se enmarcan dentro de la categoría de “acuerdos de segunda

⁷⁹ No obstante, más allá de la apertura de mercados y la desgravación arancelaria (parcial o total) la negociación de un TLC, sea éste de alcance bilateral, regional o multilateral, necesariamente debe implicar una preocupación para los estados en cuestiones como la matriz productiva local, la composición de la oferta exportable, los sectores sensibles de la economía que podrían verse afectados, entre otros, sobre todo cuando en el ámbito bilateral es un estado pequeño quien negocia, suscribe y ratifica la entrada en vigor de un tratado de esta naturaleza con una potencia emergente.

⁸⁰ Marco Vinicio Ruiz (ex ministro de Comercio Exterior de Costa Rica y segundo Embajador de Costa Rica en China), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

generación”⁸¹ los cuales consistieron en uno de los pilares centrales para el establecimiento de las relaciones entre ambos países, como fue enunciado.

(...) Aquí hay un tema que es importante y es que, a pesar que ha habido flujos comerciales importantes hace mucho tiempo para lograr posicionar efectivamente el producto costarricense en China, tenemos que asegurarnos que nuestros exportadores estén preparados y que conozcan este mercado. Una herramienta posible para empezar este proceso es tener un tratado de libre comercio que me vaya a amparar y que me permita tener una ventaja frente a los otros competidores.⁸²

Para Costa Rica, los TLC sumado a los acuerdos de la OMC y aquellos que se desprenden como resultado del proceso de integración centroamericano, amparan cerca del 80% del comercio de Costa Rica a los principales mercados de destino (PROCOMER 2017). Por ende, se han convertido en un aspecto central de la política comercial externa costarricense y de su estrategia de inserción en la economía mundial. Sin embargo, para Clemente Batalla el modelo de inserción internacional no se puede concebir separado del modelo de país, ni tampoco, quedar limitado a una política de comercio exterior, sobre todo si se persigue un modelo de desarrollo sostenible (2007, 31).

En el caso del TLC con China, este instrumento ha generado que aproximadamente el 99% de las exportaciones de productos costarricenses a ese mercado ingresen libre de aranceles (Arce Alvarado 2016, 101) y con los parámetros de calidad que establece el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. Sin embargo, del análisis efectuado en este capítulo, en el caso de la relación Costa Rica-China, como se demuestra más adelante, el comercio recíproco abierto *per se* entre ambos países no mejoró necesariamente la dinámica de exportaciones de productos costarricenses a China ni tampoco aumentó las inversiones chinas en su territorio como se había previsto que sucedería a partir del establecimiento de relaciones diplomáticas.

⁸¹ De acuerdo a lo mencionado por Carlos Cascante (profesor de la Universidad Nacional de Costa Rica), los acuerdos libre comercio o acuerdos de primera generación implementados en los noventa estaban orientados a facilitar el comercio y el acceso a mercados mediante el intercambio de bienes, así como atraer inversiones con los acuerdos de protección recíproca. Los acuerdos de segunda y de tercera generación del siglo XXI, a más de los bienes incluyen aspectos como servicios, propiedad intelectual, entre otros aspectos.

⁸² Marianela Piedra (ex coordinadora de Asuntos de Asia y Oceanía del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

1.4 Índice de apertura de Costa Rica al comercio internacional

La (tabla 4.3) presenta información sobre la apertura de las economías centroamericanas al comercio internacional. En el caso de Costa Rica, este país constituye la tercera economía centroamericana más abierta en el periodo analizado con un dígito de apertura de 90,3% en el 2006, mientras que Guatemala, aparece como la economía más cerrada en comparación con el resto de países, particularmente en el año 2000. También, es posible observar que Panamá constituye la economía más abierta de la región llegando a tener el dígito de apertura más elevado con 157,1% en 2008. El mismo año, Honduras ocupa el segundo lugar con un dígito de 135,7%.

Tabla 4.3. Coeficiente externo de América Latina y el Caribe, 2000-2015⁸³

País	2000	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Costa Rica	86,9	83,7	85,6	89,6	90,3	86,9	86,9	70,2	68,2	69,5	68,1	65,8	67,2	62,8
El Salvador	69,8	70,0	71,3	69,8	71,8	74,2	76,6	61,9	68,8	74,6	69,7	71,9	69,6	68,0
Guatemala	49,1	66,0	69,1	66,0	66,8	67,9	64,1	57,1	62,1	64,0	61,0	58,5	56,7	51,3
Honduras	120,4	122,2	135,5	136,5	133,1	135,1	135,7	96,9	109,4	122,2	121,2	116,3	112,6	107,4
Nicaragua	61,3	62,2	67,2	71,6	76,8	82,6	87,8	77,9	96,4	107,3	110,8	106,0	102,4	93,0
Panamá	134,0	114,7	123,7	135,7	137,9	145,6	157,1	134,1	141,8	156,6	150,4	129,1	115,0	..
ALC	39,1	43,4	45,6	45,3	45,8	45,5	46,9	40,3	42,8	45,2	45,3	44,8	42,9	43,4

Fuente: Elaboración en base a datos del Banco Mundial-*World Development Indicators* (2017).

*Años seleccionados [...] Información no disponible. Países centroamericanos

Es interesante apreciar, que todos los países centroamericanos presentan dígitos de apertura superiores en relación a la totalidad de los dígitos de ALC, evidenciando de esta manera su importante integración a la economía internacional. No obstante, ponen en evidencia que una mayor internacionalización de una economía implica también una mayor vulnerabilidad a los choques externos (Aparicio 2017; Ocampo y Martin 2003 citados por Shadlen 2008, 16). Un ejemplo de esto, es posible apreciarlo en la (tabla

⁸³ El coeficiente de apertura externa indica la mayor o menor internacionalización de una economía en relación al mercado externo a partir de su comercio total, es decir, tanto las exportaciones cuanto las importaciones como porcentaje del PIB. El resultado comprende un rango de 0 a 100, donde 0 indica una economía cerrada mientras 100 corresponde a una economía abierta. Para el presente análisis, se han incluido las exportaciones e importaciones de bienes y servicios.

4.3), donde después del año 2008, todos los países de ALC y para este caso, los centroamericanos, presentan una significativa baja de sus coeficientes de apertura, mostrando de esta manera una mayor vulnerabilidad frente a los factores externos. Por ejemplo, la crisis financiera internacional desatada por la “quiebra de Lehman Brothers” vinculada a la crisis hipotecaria en Estados Unidos (Albornoz 2013) afectó a casi todos los países de la región. Ahora bien, y, centrándonos en el caso de Costa Rica en 2007, durante el segundo mandato del presidente Arias Sánchez, así como del importante giro adoptado en términos de su política exterior, se denota una tendencia decreciente en su coeficiente de apertura al comercio internacional. Este comportamiento se mantendrá en esa senda hasta el año 2015, momento en el que se registra un dígito de apertura de 62,8% que consiste en el más bajo en un lapso de 15 años.

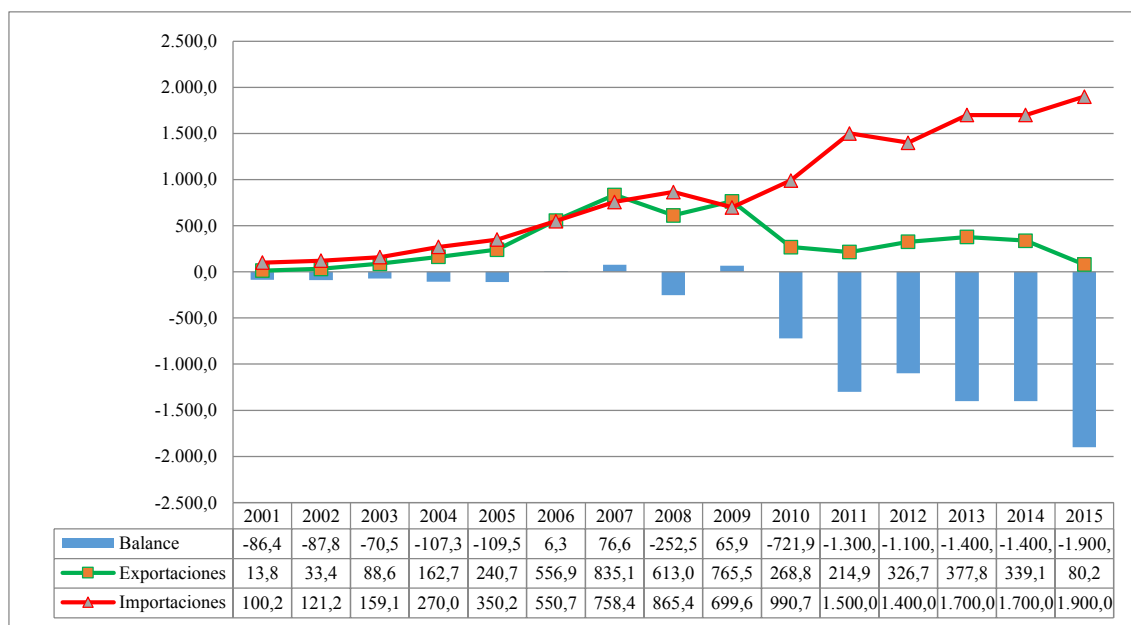
2. Evolución de las relaciones económicas sino-costarricenses

La presente sección profundizará sobre la evolución comercial entre Costa Rica y China. Para ello, se analizan las exportaciones, importaciones de bienes y la balanza comercial con China. También se toma en consideración, el grado de concentración de las exportaciones de Costa Rica a China, las importaciones costarricenses de China y su estructura comercial. La posición que ocupa la RPC en las exportaciones e importaciones de Costa Rica y viceversa. Además, se incluye el comportamiento de la IED y financiamiento chino en Costa Rica. Esto, con la finalidad de contar con los elementos empíricos necesarios para explicar y comprender los efectos de la interdependencia en la relación entre un país pequeño como Costa Rica y un gigante como la RPC.

En este contexto, nos preguntamos ¿Cuál es la dinámica comercial entre Costa Rica y China en el periodo de análisis de la presente investigación? Para comenzar, es importante indicar que, en el escenario anterior al establecimiento de relaciones diplomáticas entre Costa Rica y China, existía una relación comercial entre ambos países. Así también, que el vínculo de Costa Rica con el Asia se venía estructurando principalmente, a través del relacionamiento con países como Japón y Corea. Al mismo tiempo, en el período próximo al establecimiento de relaciones diplomáticas entre China y Costa Rica, el país centroamericano había ido fortaleciendo sus vínculos con Asia a través de su participación en los múltiples encuentros en el APEC, entidad que revistió especial importancia en la administración Arias Sánchez, estableciendo durante su

mandato, una Embajada en Singapur donde funcionaba la Secretaría Técnica de dicha entidad.⁸⁴

Figura 4.1. Exportaciones, importaciones de bienes y balanza comercial de Costa Rica con China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a datos del COMTRADE (2018).

La (fig.4.1) muestra que, entre el año 2001 al 2006, periodo en el cual Costa Rica y China aún no habían establecido sus relaciones diplomáticas, las exportaciones de Costa Rica a China aumentan considerablemente y de manera gradual, pasando de USD 13,8 md en el 2001 a USD 556,90 md en el 2006. Luego, en 2007, las exportaciones costarricenses a China registran el punto más alto con USD 835,1 md. Por una parte, es necesario indicar que, si bien las exportaciones costarricenses a China generaron una situación de superávit comercial para Costa Rica en un momento determinado, esta dinámica no se mantuvo en años posteriores. Por ejemplo, en el año 2008 y en el periodo 2010-2015 se denota una caída importante de las exportaciones de Costa Rica a la RPC, llegando a su punto más bajo en el año 2015, con un monto de USD 80.2 md.

⁸⁴ Creado el 31 de enero de 1989 con el objetivo de generar el crecimiento económico desde la perspectiva de un desarrollo sostenible en la región Asia-Pacífico (APEC 2017).

Tal situación, pese a que durante el proceso de negociación para el establecimiento de relaciones entre ambos países, la delegación China asumió el compromiso de mantener una situación comercial favorable para Costa Rica (Stagno Ugarte 2013, 106)

En este sentido, la (fig.4.1) muestra que la relación comercial con China fue deficitaria para Costa Rica en el periodo 2001-2005 con un saldo de USD -461,4 md. pero levemente superavitaria con USD 6.30 md en 2006; USD 76.60 md en 2007 y USD 65.9 md en 2009 (UN Comtrade Database 2018). Estos datos, permiten inferir que los saldos superavitarios tuvieron un papel clave en el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países, particularmente en los años 2006 y 2007. De hecho, la mayoría del comercio de Costa Rica a China se trataba de las exportaciones de la empresa INTEL, las cuales, se concentraron predominantemente en productos de alto valor agregado como circuitos integrados, microestructuras electrónicas y partes para computadoras. Éstos, constituyeron el principal rubro de exportaciones en el periodo 2001-2015 tal como fue explicado en el capítulo II. Por ejemplo, dichas exportaciones llegaron a significar el 70,1% de la oferta exportable de Costa Rica a China superando el mercado de carne (3,1%), banano (2,2%), pieles y cueros de bovino y equino (3,0%) en el 2014 (Alpízar et al. 2015, 143).

La transformación de las operaciones de INTEL en Costa Rica, que pasaron del sector de las manufacturas a los servicios, dio lugar a una concentración de sus actividades en un centro de investigación y desarrollo orientado al diseño de productos tecnológicos (Arce Alvarado 2016, 111) que derivó en la salida de INTEL de Costa Rica en el año 2014 (Rodríguez 2014).

Dicha transformación, impactó fuertemente sobre la dinámica del superávit y la estructura exportadora de Costa Rica a China, conocido como el “efecto INTEL”. De acuerdo a Arce Alvarado, en términos porcentuales el impacto de la salida de INTEL implicó una disminución del 14,4% en las exportaciones de Costa Rica en el 2015 (2016, 111), lo cual, explica en parte, los resultados sobre su baja apertura al comercio internacional el mismo año presentados en la (tabla 4.3).

En este contexto, es necesario destacar que si bien en los últimos años, Costa Rica había logrado una diversificación importante de productos a nivel internacional, llegando a exportar cerca de 4.000 productos a más de 145 países (PROCOMER 2018), su oferta

exportable continuó concentrada en productos primarios. Dicha situación se acentuó después de la transformación de las operaciones de la empresa INTEL en Costa Rica como ha sido explicado.⁸⁵

Por otro lado, recientes estudios basados en la perspectiva del comercio regional centroamericano, aluden que el bajo crecimiento de las exportaciones del MCCA hacia China se explica por los altos aranceles y las fuertes regulaciones a las empresas nacionales chinas por parte del estado donde se promueve la compra de productos nacionales en lugar de productos extranjeros (Bittencourt 2012 citado por Arce Alvarado 2016, 145). Esta práctica, ha incidido sobre las expectativas comerciales del MCCA en su relación con China, las cuales no se concretaron de la manera esperada. Un ejemplo de ello, se observa en la decisión de China de cerrar su mercado a las importaciones de cueros y pieles provenientes de Costa Rica en el año 2016, uno de los mercados más importantes dentro de la oferta exportable costarricense a dicho país. Según, una entrevista efectuada a la ex coordinadora de Asuntos de Asia y Oceanía del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, los cueros y pieles consistían en el segundo mercado de exportaciones hacia la RPC ese año:

A nivel del comercio con ese país, para ir puntualmente a eso, el año pasado vendimos USD 81 millones de dólares y les compramos USD 1.945 millones de dólares [...] el año pasado el principal producto exportado fueron materiales eléctricos que muchos veces son utilizados como insumo para la fabricación de cosas electrónicas en China; cueros y pieles era el segundo producto de importancia para este año (*se refiere al 2016*)⁸⁶ [...] Nos han cerrado el mercado [aduciendo] regulaciones internas.⁸⁷

En cuanto a las importaciones chinas en Costa Rica, éstas pasaron de USD 100 md en el 2001 a USD 1.900 md en el 2015 (UN Comtrade Database 2018), lo cual evidencia el impacto de las manufacturas chinas en el pequeño mercado costarricense. Frente a este escenario, un aspecto esencial en la relación comercial entre Costa Rica y China resulta

⁸⁵ La exportación de *commodities* tienen pocas externalidades positivas en comparación con los bienes manufacturados, principalmente por la volatilidad de los precios en el mercado internacional, ver Ocampo y Martín (2003) citados por Shadlen (2008).

⁸⁶ La cursiva es de la autora.

⁸⁷ Entrevista con Marianela Piedra (ex coordinadora de Asuntos de Asia y Oceanía del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

de una importante asimetría comercial, situación que no ha variado con la implementación del TLC entre ambos países, como demuestra la (fig.4.1). Arce Alvarado, destaca la importancia comercial de Costa Rica en el comercio regional, dado que en un periodo de diez y nueve años (1994-2013), sólo las exportaciones costarricenses representaron un promedio de 79,8% de las exportaciones totales del MCCA a China (2016, 113). Mientras que, Costa Rica junto con Guatemala, se consolidaron como los principales contribuidores al déficit comercial del bloque. Esto, pese que todos los países del MCCA tienen un comportamiento similar si se analiza el volumen de las importaciones chinas versus sus exportaciones al gigante asiático. En palabras de Arce Alvarado:

China se está convirtiendo cada vez más en un contribuyente al déficit de balanza comercial de todos los países del MCCA, lo que implica un patrón de integración MCCA-China, que profundiza el desequilibrio, y (...) genera espacios de discusión importantes sobre el verdadero espacio de aprovechamiento comercial, en términos de exportaciones del mercado más grande del mundo (2016, 108).

Sin embargo, para las principales autoridades y académicos entrevistados en Costa Rica en el presente estudio, el déficit comercial con China no constituye un problema para este país pequeño, sino que lo conciben como un comportamiento normal de la balanza comercial respecto de la mayoría de países con los cuales Costa Rica mantiene relaciones comerciales. Por ejemplo, con su principal socio, Estados Unidos. Pese a ello, y como se demostró en el capítulo II, Costa Rica lidera el segundo grupo de países latinoamericanos con el mayor déficit comercial con China (dentro del rango de USD - 10.000 md) en el periodo 2001-2015. El mismo, se situó en USD -8.387,1 md en el periodo en mención (UN Comtrade Database 2018). Una vez analizados los elementos expuestos, veamos a continuación el grado de concentración de las principales exportaciones de Costa Rica a China y el porcentaje que éstas representan en función del total de las exportaciones anuales dentro del corte temporal que propone la presente investigación.

Tabla 4.4. Grado de concentración de las exportaciones costarricenses a China. En millones de dólares. Cinco principales productos. Periodo 2001-2015

Año / Productos	Valor (en md)	Exp. a China (en %)	Exp. Anuales a China (en md)
2015	58,3	72,7%	80,2
Equipo eléctrico, electrónico	22,4	27,9%	
Cueros y pieles en bruto (que no sean peletería) y cuero	10,7	13,3%	
Carne y despojos comestibles	10,6	13,2%	
Aparato óptico, fotográfico, técnico, médico, etc.	8,7	10,8%	
Cobre y sus manufacturas	5,9	7,4%	
2014	306,4	90,4%	339,1
Equipo eléctrico, electrónico	267,8	79,0%	
Cueros y pieles en bruto (que no sean peletería) y cuero	11,2	3,3%	
Carne y despojos comestibles	10,9	3,2%	
Madera y objetos de madera, carbón de leña	8,8	2,6%	
Preparaciones de alimentos vegetales, frutas, nueces, etc.	7,7	2,3%	
2013	355,4	94,1%	377,8
Equipo eléctrico, electrónico	319,5	84,6%	
Cueros y pieles en bruto (que no sean peletería) y cuero	11,0	2,9%	
Preparaciones de alimentos vegetales, frutas, nueces, etc.	9,1	2,4%	
Cobre y sus manufacturas	8,4	2,2%	
Azúcares y artículos de confitería	7,4	2,0%	
2012	293,3	89,8%	326,7
Equipo eléctrico, electrónico	263,1	80,5%	
Cobre y sus manufacturas	11,3	3,5%	
Preparaciones de alimentos vegetales, frutas, nueces, etc.	7,8	2,4%	
Artículos de piedra, yeso, cemento, amianto, mica, etc.	6,3	1,9%	
Madera y objetos de madera, carbón de leña	4,8	1,5%	
2011	198,5	92,4%	214,9
Equipo eléctrico, electrónico	164,1	76,4%	
Plásticos y sus manufacturas	19,3	9,0%	
Cueros y pieles en bruto (que no sean peletería) y cuero	5,2	2,4%	
Preparaciones de alimentos vegetales, frutas, nueces, etc.	5,0	2,3%	
Madera y objetos de madera, carbón de leña	4,9	2,3%	
2010	253,0	94,1%	268,8
Equipo eléctrico, electrónico	151,4	56,3%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	80,2	29,8%	
Cueros y pieles en bruto (que no sean peletería) y cuero	8,3	3,1%	
Cobre y sus manufacturas	6,7	2,5%	
Muebles, iluminación, letreros, edificios prefabricados	6,4	2,4%	

2009	543,4	71,0%	765,5
Equipo eléctrico, electrónico	418,6	54,7%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	111,6	14,6%	
Cueros y pieles en bruto (que no sean peletería) y cuero	6,8	0,9%	
Preparaciones de alimentos vegetales, frutas, nueces, etc.	3,2	0,4%	
Cobre y sus manufacturas	3,2	0,4%	
2008	601,7	98,2%	613,0
Equipo eléctrico, electrónico	454,2	74,1%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	135,8	22,2%	
Cobre y sus manufacturas	6,3	1,0%	
Aparato óptico, fotográfico, técnico, médico, etc.	3,1	0,5%	
Aluminio y sus manufacturas	2,3	0,4%	
2007	826,9	99,0%	835,1
Equipo eléctrico, electrónico	702,5	84,1%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	111,5	13,4%	
Cobre y sus manufacturas	5,5	0,7%	
Aluminio y sus manufacturas	3,8	0,5%	
Plásticos y sus manufacturas	3,6	0,4%	
2006	552,0	99,1%	556,9
Equipo eléctrico, electrónico	506,5	90,9%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	35,4	6,4%	
Aluminio y sus manufacturas	5,0	0,9%	
Cobre y sus manufacturas	3,0	0,5%	
Árboles vivos, plantas, bulbos, raíces, flores cortadas, etc.	2,1	0,4%	
2005	236,3	98,2%	240,7
Equipo eléctrico, electrónico	200,1	83,1%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	31,1	12,9%	
Aluminio y sus manufacturas	2,4	1,0%	
Árboles vivos, plantas, bulbos, raíces, flores cortadas, etc.	1,8	0,7%	
Hierro y acero	0,9	0,4%	
2004	159,8	98,2%	162,7
Equipo eléctrico, electrónico	107,1	65,8%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	48,2	29,6%	
Artículos de cuero, tripa de animales, arnés	1,8	1,1%	
Árboles vivos, plantas, bulbos, raíces, flores cortadas, etc.	1,5	0,9%	
Aluminio y sus manufacturas	1,2	0,7%	
2003	87,0	98,2%	88,6
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	54,4	61,4%	
Equipo eléctrico, electrónico	29,0	32,7%	
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	1,8	2,0%	

Árboles vivos, plantas, bulbos, raíces, flores cortadas, etc.	1,2	1,4%	
Aluminio y sus manufacturas	0,6	0,7%	
2002	32,5	97,4%	33,4
Equipo eléctrico, electrónico	20,0	59,9%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	8,4	25,1%	
Aparato óptico, fotográfico, técnico, médico, etc.	2,0	6,0%	
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	1,7	5,1%	
Árboles vivos, plantas, bulbos, raíces, flores cortadas, etc.	0,4	1,3%	
2001	12,8	92,8%	13,8
Equipo eléctrico, electrónico	7,1	51,4%	
Pescado, crustáceos, moluscos, invertebrados acuáticos	2,1	15,2%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	1,8	13,0%	
Aparato óptico, fotográfico, técnico, médico, etc.	0,9	6,6%	
Frutas comestibles, nueces, cáscaras de cítricos, melones	0,9	6,5%	
Total general	4.517,3	91,8%	4.917,2

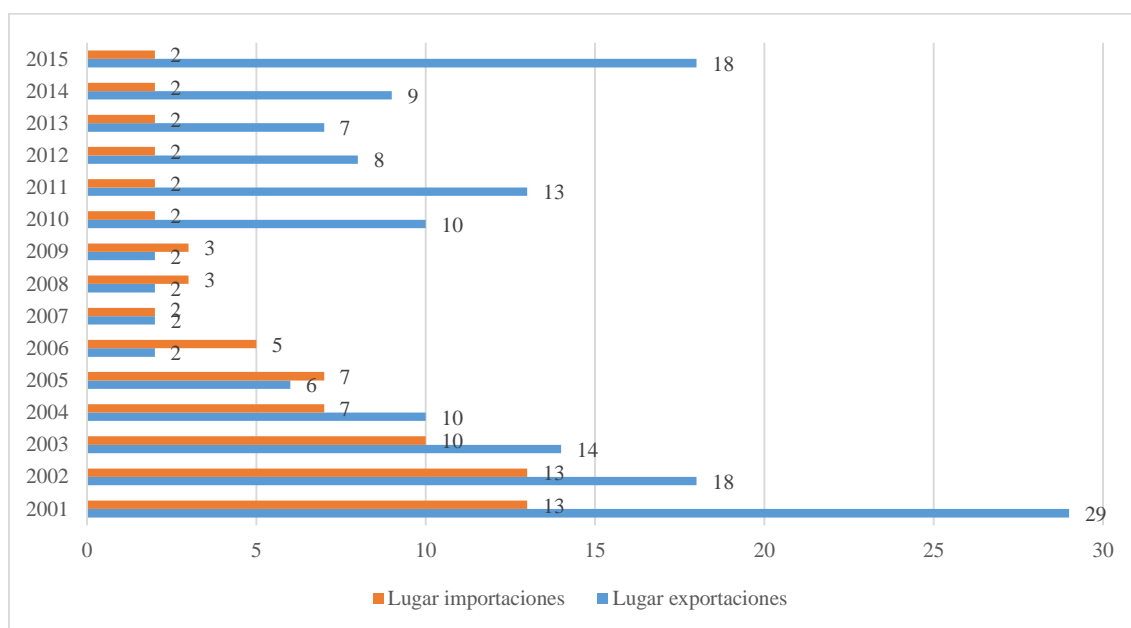
Fuente: Elaboración en base a datos del COMTRADE (2018).

Como muestra la (tabla 4.4), el principal producto exportado por Costa Rica en el periodo 2001-2015 a China consistió en equipos eléctricos y electrónicos –a excepción del año 2003– posicionando su principal producto exportado en la categoría de reactores nucleares, calderas y maquinarias (UN Comtrade Database 2018). Dichas exportaciones, corresponden a las exportaciones de INTEL, que ponen en evidencia una clara preferencia del mercado chino por ciertos productos manufacturados. En este contexto, Shadlen destaca que, si bien, la demanda de China por los metales, minerales, cobre, níquel, zinc, aluminio y hierro entre otros, generó importantes oportunidades para los países –especialmente sudamericanos– en términos de sus exportaciones hacia el gigante asiático, también es cierto que ello generó una mayor especialización en los productos primarios por parte de América Latina (Shadlen 2008, 16), como fue demostrado en el capítulo II.

De otro lado, la (tabla 4.4), muestra que el mercado de exportaciones de carne, se convirtió en el segundo sector más importante de Costa Rica hacia China en los años 2013, 2014 y 2015. Mientras que, se posicionaban como el tercero más importante en los años 2009, 2010 y 2011. Por lo tanto, la decisión de China respecto de cerrar el

mismo en 2016, como fue señalado previamente, configura un escenario en el cual un país pequeño como Costa Rica desenvuelve sus relaciones comerciales, con algunas limitaciones pese a la existencia de un TLC. Siguiendo con el análisis, resulta importante plantear el siguiente cuestionamiento ¿Qué lugar que ocupa China en las exportaciones e importaciones de bienes de Costa Rica?

Figura 4.2. Lugar que ocupa China en las exportaciones e importaciones de bienes de Costa Rica. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a datos del COMTRADE (2018).

La (fig.4.2) muestra la importancia comercial de China para Costa Rica en los últimos años. Por ejemplo, China pasó de ocupar el puesto 29 en las exportaciones en el 2001 al puesto 18 en el 2015. Resulta interesante observar que, del 2006 al 2009, China se consolidó como el segundo mercado de exportaciones de Costa Rica. Cabe indicar que hasta el año 2006, ambos países aún no habían establecido relaciones diplomáticas. Sin embargo, se evidenciaba el inminente acercamiento que tenía lugar a partir del intercambio comercial, como ha sido previamente enunciado. Sin embargo, esta situación cambiaría notoriamente desde el año 2010 en adelante, debido a que si bien China ocupa posiciones relevantes en materia de exportaciones, pierde el espacio que había ganado en años anteriores como segundo socio en esta área de cuestiones. En cuanto a las importaciones, la RPC ocupaba el puesto 13 en materia de importaciones en el 2001. No obstante, desde el año 2007 hasta el 2015 (excepto el 2008 y 2009) China

logra consolidarse como el segundo socio más importante en importaciones para Costa Rica. En este sentido, la firma de un TLC entre China y Costa Rica ha servido como instrumento que ha beneficiado al país más poderoso. Si bien esto se enmarca en un contexto específico, el TLC puede ser un instrumento que ratifica el establecimiento de una forma de interdependencia asimétrica en las relaciones comerciales, como se puede observar en la (fig.4.2). Ahora bien, la (tabla 4.5) muestra los principales productos importados desde China y el porcentaje que éstos representan en función del total de las importaciones anuales en el periodo analizado.

Tabla 4.5. Cinco principales productos importados desde China. En millones de dólares.

Años 2001-2015

Año / Productos	Valor (en md)	Imp. de China (en %)	Imp. anuales de China (en md)
2015	1.020,4	53,7%	1.900,0
Equipo eléctrico, electrónico	493,9	26,0%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	217,3	11,4%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	120,4	6,3%	
Hierro y acero	100,2	5,3%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	88,6	4,7%	
2014	877,2	51,6%	1.700,0
Equipo eléctrico, electrónico	407,0	23,9%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	219,8	12,9%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	101,6	6,0%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	77,2	4,5%	
Plásticos y sus manufacturas	71,6	4,2%	
2013	946,5	55,7%	1.700,0
Equipo eléctrico, electrónico	450,6	26,5%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	187,1	11,0%	
Preparaciones alimenticias de carne, pescado y marisco	135,3	8,0%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	95,7	5,6%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	77,8	4,6%	
2012	763,6	54,5%	1.400,0
Equipo eléctrico, electrónico	377,8	27,0%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	178,4	12,7%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	75,5	5,4%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	74,9	5,4%	
Muebles, iluminación, letreros, edificios prefabricados	57,0	4,1%	
2011	901,1	60,1%	1.500,0
Equipo eléctrico, electrónico	407,1	27,1%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	298,8	19,9%	

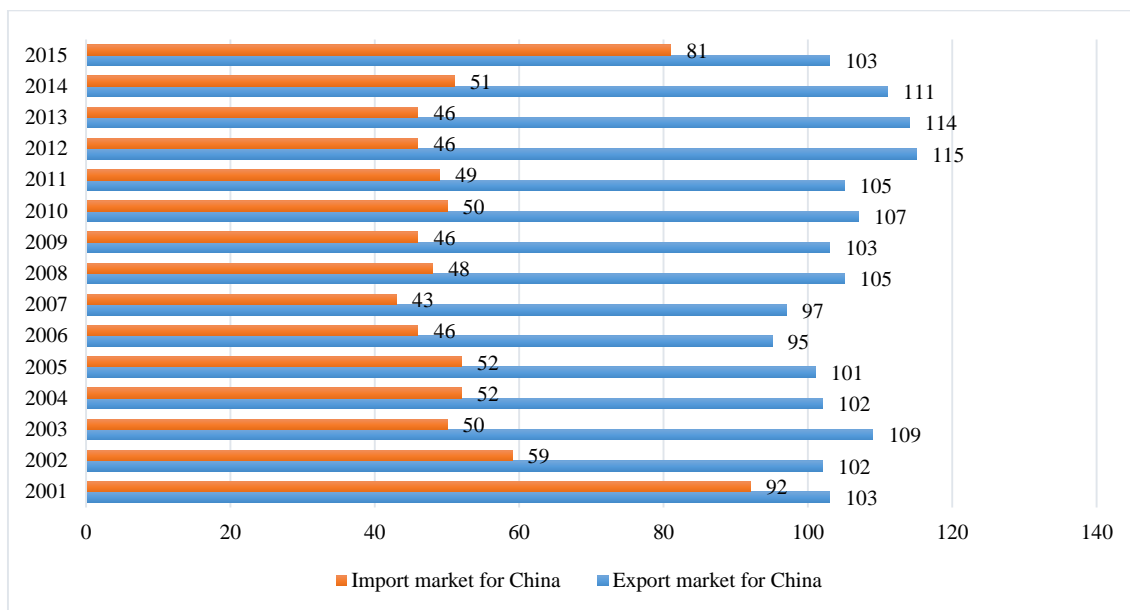
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	76,2	5,1%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	69,5	4,6%	
Artículos de indumentaria, accesorios, que no sean de punto o ganchillo	49,5	3,3%	
2010	469,3	47,4%	990,7
Equipo eléctrico, electrónico	233,1	23,5%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	105,0	10,6%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	57,9	5,8%	
Artículos de indumentaria, accesorios, que no sean de punto o ganchillo	36,7	3,7%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	36,6	3,7%	
2009	231,4	33,1%	699,6
Equipo eléctrico, electrónico	96,6	13,8%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	59,4	8,5%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	28,1	4,0%	
Algodón	24,6	3,5%	
Artículos de hierro o acero	22,7	3,2%	
2008	389,2	45,0%	865,4
Hierro y acero	107,2	12,4%	
Equipo eléctrico, electrónico	101,5	11,7%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	71,2	8,2%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	59,3	6,9%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	50,0	5,8%	
2007	385,5	50,8%	758,4
Equipo eléctrico, electrónico	189,2	24,9%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	60,7	8,0%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	50,9	6,7%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	45,5	6,0%	
Artículos de indumentaria, accesorios, que no sean de punto o ganchillo	39,2	5,2%	
2006	268,1	48,7%	550,7
Equipo eléctrico, electrónico	119,5	21,7%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	42,1	7,6%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	39,6	7,2%	
Artículos de indumentaria, accesorios, que no sean de punto o ganchillo	36,8	6,7%	
Vehículos que no sean ferrocarriles, tranvías	30,1	5,5%	
2005	176,8	50,5%	350,2
Equipo eléctrico, electrónico	78,1	22,3%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	28,4	8,1%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	27,1	7,7%	
Artículos de indumentaria, accesorios, que no sean de punto o ganchillo	24,4	7,0%	
Algodón	18,8	5,4%	
2004	136,6	50,6%	270,0
Equipo eléctrico, electrónico	50,1	18,6%	

Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	26,4	9,8%	
Artículos de indumentaria, accesorios, que no sean de punto o ganchillo	22,0	8,1%	
Algodón	19,8	7,3%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	18,3	6,8%	
2003	76,3	48,0%	159,1
Equipo eléctrico, electrónico	22,3	14,0%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	18,4	11,6%	
Artículos de indumentaria, accesorios, que no sean de punto o ganchillo	15,8	9,9%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	9,9	6,2%	
Algodón	9,9	6,2%	
2002	59,7	49,3%	121,2
Equipo eléctrico, electrónico	15,7	13,0%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	13,7	11,3%	
Artículos de indumentaria, accesorios, que no sean de punto o ganchillo	12,5	10,3%	
Algodón	9,8	8,1%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	8,0	6,6%	
2001	49,7	49,6%	100,2
Equipo eléctrico, electrónico	13,4	13,4%	
Reactores nucleares, calderas, maquinaria, etc.	9,5	9,5%	
Calzado, polainas y artículos análogos, sus partes	9,1	9,1%	
Artículos de indumentaria, accesorios, que no sean de punto o ganchillo	8,9	8,9%	
Algodón	8,8	8,8%	
Total general	6.751,4	51,7%	13.065,5

Fuente: Elaboración en base a datos del COMTRADE (2018).

La (tabla 4.5), enmarca los principales productos chinos importados por Costa Rica. Estos comprenden manufacturas tales como equipos eléctricos y electrónicos. En promedio, estas importaciones representan el 49,56 % en el periodo de análisis. Por su parte, los reactores nucleares, calderas y maquinarias han consistido en el segundo producto más importado en casi la totalidad del periodo, salvo el año 2008, en el cual, los equipos eléctricos y electrónicos ocuparon tal posicionamiento. De manera similar, entre el 2002 al 2005, los calzados, polainas y artículos análogos, fueron el segundo producto chino de mayor importación por parte de Costa Rica. Con estos elementos, nos planteamos ¿Qué lugar ocupa un país pequeño como Costa Rica en las exportaciones e importaciones de bienes de China? Los resultados, se presentan a continuación:

**Figura 4.3. Lugar que ocupa Costa Rica en las exportaciones e importaciones chinas.
Periodo 2001-2015**



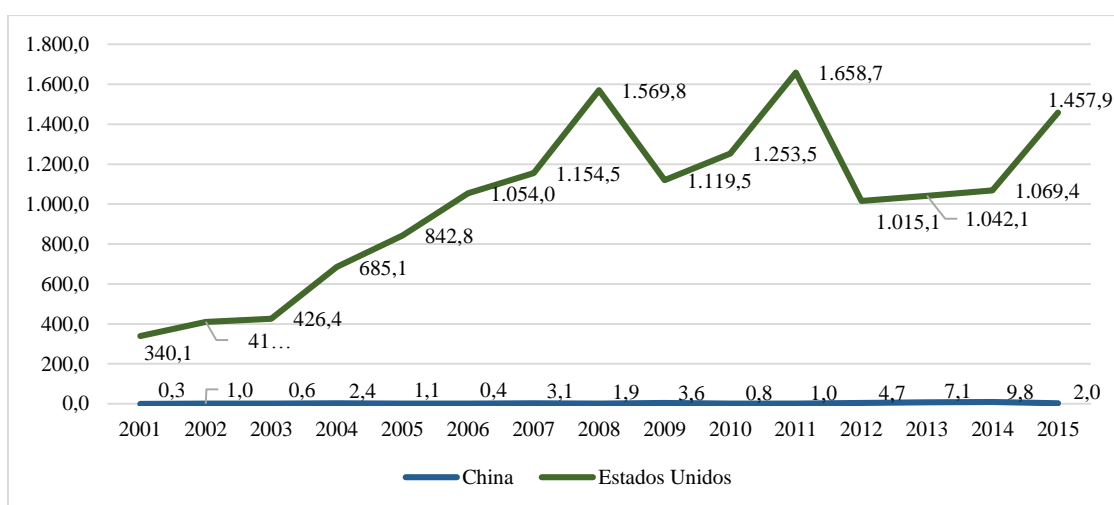
Fuente: Elaboración en base a datos del COMTRADE (2018).

La (fig.4.3), muestra que, en el 2001, Costa Rica ocupaba el puesto 103 en materia de exportaciones, manteniendo este mismo lugar en el año 2015, con pequeñas variaciones. Esto destaca que durante todo el periodo Costa Rica no mejoró su posición comercial con la RPC en materia de exportaciones. Mientras que en 2006 –año anterior al establecimiento de relaciones diplomáticas– fue el momento de mejor posicionamiento de las exportaciones costarricenses a China, ocupando el puesto 95. En cuanto a las importaciones, el comportamiento es similar, en el sentido de que en 2001, las importaciones costarricenses ocupaban el puesto 92. Si bien su posición mejoró sustancialmente en el año 2006 al llegar a ocupar el puesto 46, en el 2015, Costa Rica nuevamente pierde posiciones en materia de las importaciones chinas respecto a sus productos, situándose en el puesto 81.

Resulta importante indicar que, con el establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países y la posterior suscripción del TLC con China, se tenía la expectativa de que las exportaciones de Costa Rica crecieran a un ritmo más dinámico de lo que han hecho en la realidad. Un acontecimiento de sumo interés, tuvo lugar en el escenario previo al establecimiento formal de las relaciones, en el cual, la balanza comercial entre Costa Rica y China era levemente superavitaria para el primer país, particularmente por el efecto INTEL sobre las exportaciones como ha sido mencionado. Según el profesor

Murillo Zamora: “En la parte de la relación comercial en realidad Costa Rica tenía más expectativas sobre lo que generaría el establecimiento de relaciones que las que ocurrieron en realidad; el intercambio comercial, las exportaciones de Costa Rica a China, no mostraron la tasa de crecimiento que se esperaba en Costa Rica”.⁸⁸ Una vez que se han caracterizado los principales aspectos de la relación comercial entre Costa Rica y China, el estudio se plantea ¿Qué dinámica presenta la inversión y financiamiento chino en Costa Rica?

Figura 4.4. Inversión extranjera directa de China y Estados Unidos en Costa Rica. En millones de dólares. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración a partir de datos del Banco Central de Costa Rica (2017).

La (fig.4.4) permite evaluar que la inversión china en Costa Rica, particularmente desde el 2007, alcanzó sus valores más altos en el año 2014 con USD 9,8 millones de dólares y USD 7,1 md en 2013 respectivamente. Comparado con la IED de Estados Unidos en el mismo periodo, las cifras se sitúan desde los USD 340 md en el 2001 a los USD 1.457,9 md en 2015. Ello indica que Estados Unidos se mantiene como un actor de suma relevancia para Costa Rica en términos de este indicador. Prácticamente, los valores de la inversión estadounidense comparados con la inversión china en Costa Rica son insuperables. De otro lado, si comparamos las cifras de IED taiwanesa en Costa Rica con respecto a la inversión china en el periodo 2000-2010⁸⁹ observamos que ésta

⁸⁸ Carlos Murillo Zamora (profesor de la Universidad de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

⁸⁹ Que corresponde al último año de registro de la inversión extranjera directa de Taiwán en Costa Rica de acuerdo con las cifras del Banco Central de Costa Rica.

representó USD 6,1 millones de dólares versus USD 14,7 md en el mismo periodo (Banco Central de Costa Rica 2017).

Como fue explicado en el capítulo II, la estrategia china *Going Out Strategy*, consistió en uno de los mecanismos que proyectaron la IED a través de la promoción del relacionamiento directo de empresas chinas con diversos actores a nivel internacional –incluido a los estados– logrando de esta manera una rápida inserción en las cadenas globales de valor (Ellis 2009, 11). En este contexto, como ha sido enunciado, una de las principales expectativas de entablar relaciones con China para un país pequeño como Costa Rica, consistió en los beneficios al que este país accedería a partir del establecimiento de las relaciones político-diplomáticas y posterior suscripción de un TLC. Uno de estos beneficios potenciales, estaban centrados en atraer la inversión china a su territorio, lo cual, en la práctica no se efectuó. Como señaló el ex Vicecanciller Solano Ortiz: “Las inversiones de China en el país no han sido lo que se esperaba, pero en todo caso, se sigue trabajando para que haya algún tipo de inversión por ejemplo en temas de infraestructura, bienes raíces, servicios. Todo depende de que le interese al país”.⁹⁰

El ex Vicecanciller también se refirió a los estudios que se están realizando en Costa Rica para el establecimiento de ZEE en zonas periféricas, lo cual, permitiría la presencia de empresas chinas, aprovechando la construcción de la Ruta 32 de 160 km, que conecta a San José con Limón. Sin embargo, reconoció que la inversión china en Costa Rica – como también reconocen varios actores entrevistados– no fue lo que el país esperaba. Pero, ¿Por qué China no ha aumentado sus inversiones en Costa Rica? Una posible respuesta a esta pregunta, se explica por la tardía aprobación del “Acuerdo Bilateral para la Promoción y Protección de Inversiones” entre China y Costa Rica. Esto, a cargo del poder legislativo del país centroamericano. En efecto, durante la visita de Estado del ex presidente Óscar Arias Sánchez a China en el año 2007, el acuerdo fue firmado de manera inmediata por la parte china. Según el Diario La Nación de Costa Rica, la garantía de China para invertir en Costa Rica se cristalizaba con la ratificación de este tratado: “Empresarios chinos interesados en fundar empresas o industrias en el país esperan concretar sus negocios hasta que se haya aprobado el Acuerdo entre Costa Rica

⁹⁰ Alejandro Solano Ortiz (ex vicecanciller de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

y China para la Promoción y Protección de las Inversiones, en la Asamblea Legislativa” (Sequeira 2015).

Creo que uno de los elementos que están vinculados con ese comercio es la protección recíproca de inversiones, donde los chinos fueron especialmente agresivos. Recuerde que China tiene una política en América Latina de ampliación de sus obras, especialmente de obras y de inversión, entonces los chinos fueron especialmente agresivos y buscaron a toda costa que aprobaran muy rápidamente la protección recíproca de inversiones... Nosotros para China, representábamos poco en la parte comercial.⁹¹

Por lo tanto, para un estado poderoso como China, uno de los mecanismos que permitiría asegurar y garantizar las inversiones de sus empresas en territorio costarricense –la mayoría estatales– consistía en la aprobación del Acuerdo en mención. Este instrumento, fue recientemente aprobado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica el 2016. Es decir, casi 10 años después del establecimiento de relaciones diplomáticas (ElPaís.cr 2016).

Por ende, y contrariamente a lo que se pensó, el TLC con China no atrajo más inversión en Costa Rica ni mejoró la capacidad exportadora de los principales productos primarios hacia China. Como ha sido demostrado a lo largo de estas líneas, en la práctica, éstos no lograron el acceso que se habían propuesto alcanzar al mercado chino.

Complementariamente, y fue explicado en el capítulo II, Costa Rica es uno de los países que menor financiamiento ha recibido por parte de China a nivel regional, con un monto que asciende a los USD 395 md en materia de infraestructura en el periodo 2005-2015. De hecho, este único valor registrado, corresponde al financiamiento chino recibido para la construcción de la carretera San José-Limón otorgada por el Gobierno chino y por el Banco de Exportaciones e Importaciones de China en el 2015 (Gallagher y Myers 2018).

Otro aspecto que hay que señalar, corresponde a la compra de la deuda externa costarricense por parte de China. Poco después del establecimiento de relaciones

⁹¹ Carlos Cascante (profesor de la Universidad Nacional de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

político-diplomáticas y, en el marco de los compromisos asumidos en el Memorando de Entendimiento suscrito entre ambos países sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas, China compró deuda costarricense por un monto de USD 150 millones de dólares en el 2008 y realizó una segunda compra por igual valor en 2009, a 12 años de plazo (Eleconomista.es 2016). Tales acciones, estaban orientadas a mejorar las condiciones del déficit fiscal costarricense, producidos entre otros factores, por el pago de la deuda externa. Sin embargo, la tercera solicitud de compra de bonos de deuda efectuada por el presidente Luis Guillermo Solís al Gobierno chino por un valor de USD 1.000 md no fue aceptada por la RPC (La Nación 2015b).

“El Gobierno de China anunció que no comprará los \$1.000 millones en bonos de deuda ofrecidos por Costa Rica, acotando seriamente el margen de maniobra de la administración Solís para gestionar su creciente déficit fiscal” (CentralAmericaData.com 2016). De acuerdo con la entrevista efectuada a Cascante, la negativa del Gobierno chino se explica en función de que los montos de compra de deuda externa fueron transparentados por el Gobierno costarricense, lo cual, no fue bien recibido por el Gobierno chino.⁹² Así también, el tema de la transparencia en obras concretas tales como el caso de la Refinería en Moín, que se vio truncado por el informe de la Contraloría General del Estado de Costa Rica en 2013 (La Nación s/f).⁹³

Hay particularidades como, por ejemplo, los chinos no contaban que en Costa Rica [los valores de] la compra de deuda externa que hizo China [...] iban a ser destapados. En Costa Rica hay un sistema en donde a la gente le gusta la transparencia. China no contaba con que la debilidad de los Gobiernos en Costa Rica [...] los obligaría a abrir procesos de transparencia en ciertas obras. Por ejemplo, los grandes fracasos de China en Costa Rica han estado vinculados con críticas y la capacidad de bloqueo de las obras de ciertos sectores civiles y sociales. Yo creo que los chinos no contaban que eso pasaría en Costa Rica. Pensaban que la administración Arias era lo suficientemente fuerte, o que el

⁹² Carlos Cascante (profesor de la Universidad Nacional de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

⁹³ La Refinería paralizó sus operaciones en el año 2011 por deficiencias técnicas. El informe de la Contraloría General determinó que el estudio de factibilidad fue realizado por una empresa subsidiaria de la Corporación Nacional de Petróleo de China. Sin embargo, esta empresa era también propietaria de la empresa a cargo de los estudios y fungía como socia del proyecto (La Nación, s/f).

ejecutivo era lo suficientemente fuerte como para que eso pasara sin mayor cuestionamiento.⁹⁴

Una vez que se ha profundizado sobre la dimensión relacional entre Costa Rica y China, resulta necesario a continuación efectuar el análisis de la dimensión institucional entre ambos países. Por ello, se indaga si, pese a la baja inversión, financiamiento y un comercio desfavorable para Costa Rica, existió convergencia en política exterior entre ambos países, y si la RPC ha logrado influir sobre las posiciones costarricenses en la AGNU. El examen se realiza a partir del análisis de votaciones en la AGNU en el período de 15 años que propone esta investigación.

3. Dimensión institucional entre Costa Rica y China: análisis de convergencia en la AGNU

En el marco de los objetivos propuestos en la presente investigación, a continuación, se procede a presentar y analizar los resultados de las votaciones de Costa Rica comparado con las votaciones de China en cada una de las 1.030 resoluciones de la AGNU. Todo ello, con el fin de determinar en cuáles temas votaron sí, no o se abstuvieron. Dicha información, permitirá determinar la existencia de convergencia sobre temas de política exterior con el fin de comprender y explicar los principales elementos presentes en la dimensión institucional entre un país pequeño como Costa Rica y una gran potencia como China en la AGNU durante el periodo de estudio que propone esta investigación. De acuerdo con Cascante, los foros multilaterales en los que Costa Rica participa como la AGNU, constituyen un espacio crucial para que un país pequeño pueda discutir problemas específicos y de interés para su política exterior y que, entre otros aspectos, le permiten posicionar la imagen del país en la comunidad internacional (Cascante et al. 2015).

3.1 Votaciones de Costa Rica y China por temáticas en la AGNU

A pesar de que Costa Rica fue el primer país centroamericano en establecer relaciones diplomáticas con China y suscribir un TLC con dicho país, estas situaciones no constituyen elementos suficientes para inferir la existencia de convergencia en las votaciones que tuvieron lugar en el seno de AGNU entre ambos países. Como se mostró

⁹⁴ Carlos Cascante (profesor de la Universidad Nacional de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

en el capítulo II, Costa Rica presenta una baja convergencia con China de 79,1% a nivel de la región latinoamericana en relación a 1.030 de resoluciones analizadas. Cabe recordar que si bien Costa Rica y China han consolidado una relación política y comercial importante durante los últimos años, también es cierto que Costa Rica es uno de los países latinoamericanos que menor inversión y financiamiento ha recibido por parte de China en el periodo 2005-2015, como se ha demostrado a lo largo del estudio. A continuación, se presentan los resultados sobre las votaciones analizadas:

Tabla 4.6. Votaciones de Costa Rica y China por temáticas en la AGNU. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69

	COSTA RICA				CHINA			
	SÍ	NO	AB	Total	SÍ	NO	AB	Total
Ambiente	2			2	2			2
Clonación	1			1		1		1
Comercio internacional	12			12	13			13
Conflictos específicos	83	4	9	96	97		1	98
Cooperación	1			1	1			1
Derecho Internacional	13			13	14			14
Derecho Internacional Humanitario	59		6	65	56		9	65
Derechos Humanos	234		35	269	209	43	20	272
Desarrollo	26			26	24		2	26
Descolonización	45		1	46	44			44
Mantenimiento de la paz	19		1	20	16	3	1	20
Seguridad internacional	331		4	335	269		61	330
Sistema ONU	91	1	10	102	100		2	102
Territorios no autónomos	28			28	28			28
Total general	945	5	66	1016	873	47	96	1016

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU. *El total de resoluciones es 1.016 puesto que no están consideradas las ausencias de Costa Rica y China que en todo el periodo de análisis ascendieron a un total de 14 resoluciones.

La (tabla 4.6) muestra la forma de votación de Costa Rica y China en la AGNU en cada temática de la agenda internacional. De ello, se observa que, Costa Rica tiende mayoritariamente a votar sí (a favor) en el periodo analizado, con un total de 945 votos. Por otro lado, se evidencia una posición consistente de Costa Rica sin alterar sus posiciones en las temáticas de ambiente, clonación (en contra a la misma), comercio internacional, cooperación, derecho internacional, desarrollo y territorios no autónomos.

En cuanto a las abstenciones de Costa Rica en la AGNU, es importante mencionar que éstas suman un total de 66 en el periodo analizado, vinculadas con temáticas como conflictos específicos, derecho internacional humanitario, derechos humanos, descolonización, mantenimiento de la paz, seguridad internacional y sistema ONU. En este sentido, la mayor cantidad de las abstenciones se centran en la temática de derechos humanos, con un total de 35, que están relacionadas con: 3 resoluciones sobre la lucha contra la difamación de las religiones, 3 sobre las prácticas de Israel que vulneran derechos humanos sobre los asentamientos ocupados en territorio palestino, 1 resolución sobre el tratado de Khmer Rouge –A/RES/57/228A– relacionados con los crímenes en Cambodia en los años setenta, 4 resoluciones sobre la promoción de un orden equitativo y democrático, 1 resolución sobre la promoción de un diálogo equitativo y mutuamente respetuoso sobre los derechos humanos, 3 sobre democracia y derechos humanos, 2 sobre acciones de asistencia a los niños palestinos, 1 sobre la situación de los derechos humanos en Belarús/Bielorrusia, 1 sobre la situación de derechos humanos en Myanmar, 1 sobre la situación de derechos humanos en Corea del Norte, 1 sobre la situación de derechos humanos en Irán, 1 sobre las operaciones israelíes en el Líbano y 13 sobre el tema Israel-Palestina en el marco de las acciones efectuadas por el Comité Especial que investiga la afectación de las prácticas israelíes a los territorios palestinos y árabes ocupados.

Es interesante destacar que, en la temática de mantenimiento de la paz, Costa Rica se abstuvo únicamente en 1 sola resolución en 15 años. Se trata de la resolución A/RES/60/39 referida a la búsqueda de un acuerdo de paz para la cuestión de Palestina. Contrariamente, en la misma temática –mantenimiento de la paz– Costa Rica votó a favor de un total de 35 resoluciones abordadas. Una de las más importantes, consistió en la resolución A/RES/68/262, presentada e impulsada por este país pequeño junto con Ucrania, Estados Unidos, Canadá, Alemania, Lituania y Polonia sobre la “Integridad Territorial de Ucrania” en 2014. Esta, tuvo lugar como resultado del referéndum efectuado en Crimea, que tenía como objetivo su separación de Ucrania para que éste forme parte de Rusia. De acuerdo con Cascante, la posición adoptada por Costa Rica en defensa del derecho internacional y la no intervención en asuntos internos, encaminada por el representante permanente ante la ONU, Eduardo Ulibarri, fue consistente con su actuación internacional respecto del conflicto con Nicaragua. La resolución fue aprobada por 100 votos a favor, 11 en contra y 58 abstenciones (Cascante et al. 2015,

32). En disonancia a Costa Rica, China y Ecuador se abstuvieron en dicha resolución, como fue previamente expuesto en el capítulo anterior.

En esta misma línea, Costa Rica se abstuvo en 9 resoluciones sobre conflictos específicos, relacionadas con la situación de territorios ocupados en Azerbaiyán, el conflicto de Israel con Palestina y Siria y la cuestión de Sahara Occidental.

De otro lado, en la temática de derecho internacional humanitario, se abstuvo en 6 resoluciones que contemplan mayoritariamente aspectos relacionados con los desplazados de Abjasia, Georgia, y la región de Osetia del Sur. Mientras que, en la temática de descolonización, Costa Rica se abstuvo en 1 resolución en todo el periodo, la A/RES/59/131 referente a la situación de Sahara Occidental, en la que de manera mayoritaria 100 países al interior de la AGNU decidieron abstenerse, 50 votaron a favor y 41 no votaron (United Nations Voting Records 2017).

En la temática de seguridad internacional, Costa Rica se abstuvo en 4 resoluciones. De éstas, 3 sobre armas nucleares –en las cuales coincide su votación con China como se verá más adelante– y, 1 sobre armas convencionales. Finalmente, en la temática sistema-ONU, se abstuvo en 10 resoluciones vinculadas mayoritariamente con reportes del Consejo de Derechos Humanos, Comité sobre los derechos de las personas palestinas, reporte de la ONU sobre el conflicto en Gaza, grupos de trabajo sobre derechos humanos y sobre el funcionamiento del sistema de derechos humanos.

De otro lado, Costa Rica votó únicamente en contra de 5 resoluciones en 15 años. Dentro de la temática sistema-ONU, votó no, en la resolución A/RES/68/144 referente a un reporte del Consejo de Derechos Humanos, el cual hace alusión a anteriores resoluciones adoptadas por este organismo, y entre los principales aspectos decide “aplazar el examen y la adopción de medidas sobre la resolución 24/24 del Consejo de Derechos Humanos” que procuraban mecanismos de cooperación en materia de derechos humanos (United Nations Voting Records 2017). También, votó en contra de 4 resoluciones sobre temáticas vinculadas a conflictos específicos: A/RES/60/41, A/RES/59/32, A/RES/58/22 y A/RES/57/111 –todas ellas relacionadas con la ocupación israelí en Jerusalén–.

Por su parte, las votaciones de China en la AGNU exhiben un total de 873 votos a favor, 47 votos en contra y 96 abstenciones. Es interesante vislumbrar que el apoyo irrestricto de China en la AGNU, está vinculado con las temáticas de ambiente, comercio internacional, cooperación, derecho internacional, descolonización y territorios no autónomos.

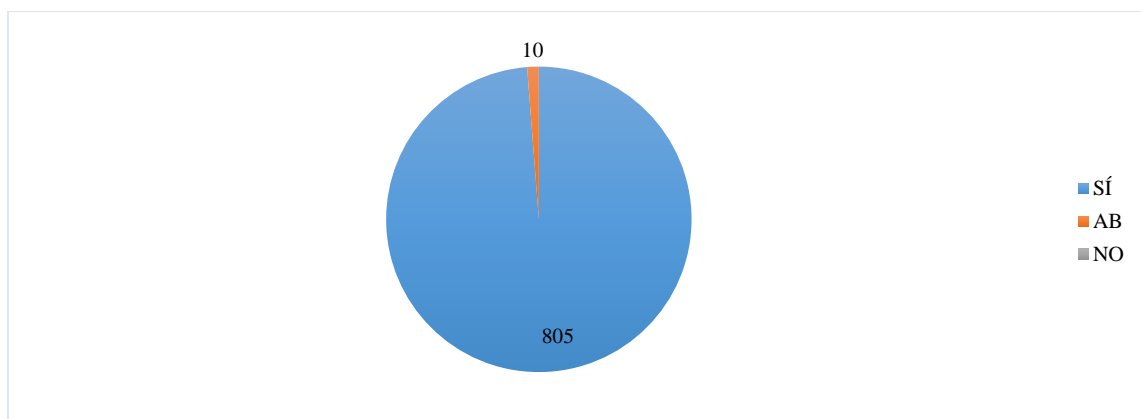
En cuanto a las abstenciones de China en la AGNU, éstas se efectuaron en las temáticas de conflictos específicos con 1 abstención respecto a la situación de ocupación en Azerbaiyán. En cuanto a derecho internacional humanitario, se abstuvo en 9 resoluciones, que, en su mayoría, abordan el tema de los desplazados en Abjasia, Georgia, y la región de Osetia del Sur. En derechos humanos, se abstiene en 20 resoluciones que incluyen la situación de derechos humanos en el Congo, Irak, Siria; resoluciones sobre ejecuciones sumarias; sobre una propuesta de Protocolo en torno a la Convención sobre Tortura, así como un instrumento sobre promoción y protección de las personas ancianas y sobre el rol de la ONU en temas de democracia.

Dentro de la temática desarrollo, se abstiene en 2 resoluciones sobre emprendimiento para fomentar la participación de pequeñas y medianas empresas. En la temática, mantenimiento de la paz, se abstiene en la resolución A/RES/68/262 sobre integridad territorial de Ucrania, la cual, como fue mencionado, fue promovida por Costa Rica junto con otros países a nivel de la AGNU. En cuanto a la temática de seguridad internacional son un total de 61 resoluciones, que incluyen las subtemáticas de armas convencionales, armas nucleares, misiles y terrorismo. Finalmente, en la temática sistema-ONU se abstiene en la resolución A/RES/61/178 referente a un grupo de trabajo de la comisión de derechos humanos a cargo de elaborar un borrador de declaración y en la A/RES/67/243 respecto del “Financiamiento del Tribunal Internacional para enjuiciamiento de personas responsables por violaciones a los derechos humanos cometidas en el territorio de Yugoslavia desde 1991” (United Nations Voting Records 2017).

De otro lado, China votó en contra de varias resoluciones que pueden resumirse en 3 temáticas específicas durante todo el periodo: la primera, se trata de la resolución A/RES/59/280 que proponía la prohibición de la clonación. La segunda, su votación en contra de 43 resoluciones, las cuales se centran sobre *reportes específicos sobre*

derechos humanos que abordan dos grandes aristas: por un lado, 38 resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, Corea del Norte, Irán, Myanmar, Siria, Sudán, Turkmenistán y Uzbekistán y 5 resoluciones sobre la moratoria en el uso de la pena de muerte. La tercera, temática apunta al mantenimiento de la paz, en la cual, la RPC votó en contra de 3 resoluciones vinculadas con la situación de Siria. Una de las resoluciones, la A/RES/67/262 señala: “Expresando grave preocupación porque se sigue intensificando la violencia en la República Árabe Siria, en particular por la persistencia de las vulneraciones y los abusos graves, sistemáticos y generalizados de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario” (United Nations Voting Records 2017). Una vez que se ha trazado el comportamiento de China y Costa Rica en relación a sus posiciones unilaterales de política internacional durante los últimos 15 años, veamos a continuación en qué resoluciones ambos países convergen al interior de la AGNU:

Figura 4.5. Convergencia de votos entre Costa Rica y China. Sí, no y abstenciones. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69 en la AGNU



Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de votaciones totales de Costa Rica y China en la AGNU.

La (fig.4.5) muestra la convergencia entre Costa Rica y China en la AGNU en un periodo de 15 años. En este sentido, se evidencia que Costa Rica votó sí (a favor) de la misma manera que China en 805 resoluciones de la AGNU. De otro lado, se registran 10 abstenciones de Costa Rica que coinciden con las mismas resoluciones en las que China se abstuvo. No obstante, no se identifica convergencia en los votos no (en contra) entre China y Costa Rica en la AGNU. En el siguiente apartado se procurará facilitar una explicación argumentada sobre este comportamiento.

3.2 Convergencia de votos sí entre Costa Rica y China: periodo ordinario de sesiones 56 al 69 de la AGNU

La (tabla 4.7) muestra las principales temáticas y subtemáticas en las que Costa Rica y China han votado sí (a favor) en el lapso de quince años analizado que comprende el presente estudio.

Tabla 4.7. Convergencia de votos sí entre Costa Rica y China por temáticas y subtemáticas. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69

Temáticas y subtemáticas	Convergencia Sí
Ambiente	2
Cambio climático	2
Comercio internacional	12
Comercio y desarrollo	5
Medidas económicas unilaterales	7
Conflictos específicos	82
Congo	1
Cuba-Estados Unidos	14
Israel-Líbano	9
Israel-Palestina	10
Israel-Palestina-Siria	22
Israel-Siria	25
Kosovo	1
Cooperación	1
Sur-Sur	1
Derecho Internacional	13
Derecho del mar	13
Derecho Internacional Humanitario	55
Refugio	55
Derechos Humanos	176
Alimentación y salud	12
Autodeterminación	28
Democracia	2
Derecho al desarrollo	14
Derecho indígena	1
Derechos grupos prioritarios	10
Diversidad cultural	3
Globalización	14
Israel-Palestina	24
Medidas coercitivas	14
Medidas de promoción	17
Racismo	24
Reagrupación familiar	4
Religión	5
Terrorismo	4
Desarrollo	24

Educación	8
Globalización	5
Medidas económicas	5
Migración	2
Tecnología agrícola	4
Descolonización	44
Descolonización	44
Mantenimiento de la paz	15
Desarme	2
Palestina	13
Seguridad internacional	263
Armas convencionales	51
Armas de destrucción masiva	4
Armas en el espacio	20
Armas nucleares	123
Armas químicas	9
Desarme	30
Energía atómica	5
Misiles	10
Seguridad de la información	4
Zonas de paz	7
Sistema ONU	90
Derechos Humanos	17
Fortalecimiento ONU	3
Líbano	16
Palestina	40
Reorganización del sistema	10
Unión Europea-ONU	4
Territorios no autónomos	28
Territorios no autónomos	28
Total	805

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de votaciones totales de Costa Rica y China en la AGNU.

De la (tabla 4.7) se desprende que, en las temáticas de ambiente, ambos países votaron a favor de las resoluciones A/RES/61/201 y A/RES/60/200. Las mismas, relacionadas con aspectos relativos al cambio climático. En cuanto a la temática de comercio internacional, Costa Rica y China aprobaron 5 resoluciones sobre comercio y desarrollo tendientes a preservar el sistema multilateral (OMC) y 7 resoluciones sobre medidas económicas unilaterales –políticas y económicas– adoptadas por países desarrollados que afectan gravemente a los países en desarrollo.

Por su parte, en la temática de conflictos específicos, China y Costa Rica apoyaron un total de 82 resoluciones tales como: la resolución A/RES/58/123 vinculada a la asistencia económica y reconstrucción en el Congo como consecuencia del conflicto. También votaron a favor, de 14 resoluciones vinculadas al embargo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos a Cuba. Por su parte, es interesante conocer que la mayoría de las resoluciones sobre las que convergieron, abordan, fundamentalmente, aspectos sobre la situación en Medio Oriente, por ejemplo, los conflictos bilaterales de Israel con Líbano, Palestina y Siria. También, convergieron sobre aquellas resoluciones que abordan la ocupación de Israel sobre territorios del pueblo palestino y el Golán sirio, con un gran impacto sobre los recursos naturales de esas zonas. En la misma dirección, apoyaron la resolución A/RES/63/3 respecto a la declaración unilateral de independencia de Kosovo.

También votaron a favor de la única resolución existente sobre cooperación Sur-Sur, la resolución A/RES/69/239, apoyada por 129 estados miembros, entre los que constan el voto de China y Costa Rica (United Nations Voting Records 2017).

En la temática de derecho internacional apoyaron 13 resoluciones sobre la situación de los océanos y el derecho del mar. Mientras que, en la temática de derecho internacional humanitario, votaron a favor de un total de 55 resoluciones vinculadas principalmente con la asistencia y operaciones de apoyo para palestinos refugiados y sobre su condición de desplazamiento como consecuencia de las hostilidades de 1967 –producida como resultado de la ocupación israelí desde esa fecha hasta la actualidad–.

Siguiendo con el análisis, en la temática de derechos humanos, Costa Rica y China votaron sí en un total de 176 resoluciones: 12 sobre alimentación y salud, 2 sobre democracia, 14 sobre derecho al desarrollo, 1 sobre derecho indígena, 10 concernientes al derecho de grupos prioritarios. Así también, 3 respecto a diversidad cultural, 14 sobre globalización, 28 sobre libre determinación, 14 de medidas coercitivas que restringen los derechos humanos, 17 sobre medidas de promoción de los derechos humanos, 24 sobre racismo, 4 sobre reagrupación familiar, 5 sobre religión y 4 sobre derechos humanos y terrorismo, entre las principales. Dentro de esta misma temática, también apoyaron 24 resoluciones que incluyen la cuestión Israel-Palestina, referidas a las prácticas de Israel que vulneran los derechos humanos del pueblo palestino y la

aplicación de la Convención de Ginebra de 1949 sobre protección a personas civiles en tiempos de guerra –en alusión a la ocupación israelí en territorios palestinos–.

En la temática de desarrollo, ambos países votaron a favor de un total de 24 resoluciones. Por ejemplo, en las subtemáticas relacionadas con educación, apoyaron 8 resoluciones que incluyen: la operación del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para el Adelanto de la Mujer, la Universidad de Jerusalén “Al-Quds” para refugiados palestinos, y ofertas educativas que incluyen becas de educación superior para los refugiados de Palestina. En la subtemática globalización, votaron a favor de 5 resoluciones sobre un nuevo orden económico global –las cuales aluden a diversas cuestiones– vinculadas con la necesidad de lograr un crecimiento económico sostenible, un orden internacional equitativo en el que los países menos desarrollados puedan tomar decisiones económicas, y evidenciar el contexto de crisis económica y financiera global que ha afectado particularmente a los países menos desarrollados. Por su parte, apoyaron 5 resoluciones en la subtemática de medidas económicas que incluyen diversas resoluciones particularmente vinculadas al proceso de la deuda externa. De otro lado, ambos países apoyaron 2 resoluciones sobre migración y desarrollo y 4 sobre agricultura y desarrollo. Estos hallazgos coinciden con lo señalado por Cascante, quien si bien hace referencia a la línea de votación de Costa Rica en el 68 periodo de sesiones de la AGNU, se acerca a los resultados generales obtenidos en el presente estudio en cuanto a esta temática: “en los temas relativos al desarrollo económico y social, cuyas resoluciones generalmente son patrocinadas por países con una orientación distinta a la posición tradicional de Costa Rica de apertura de mercados y libre comercio, puede notarse como se produce una cercanía a las posiciones de China (...)” (Cascante et al. 2015, 31).

En la temática de descolonización, ambos países apoyaron 44 resoluciones de un total de 46 en todo el periodo de estudio. Cabe indicar que China no votó en las resoluciones A/RES/61/231 y A/RES/59/131, mientras que Costa Rica se abstuvo de votar la resolución A/RES/59/131 sobre la cuestión de Sáhara Occidental.

Por otro lado, en la temática de mantenimiento de la paz, ambos países apoyaron un total de 15 resoluciones referentes a un acuerdo pacífico sobre la cuestión de Palestina, y medidas para consolidar la paz a través de medidas de desarme.

En la temática de seguridad internacional, votaron a favor de 263 resoluciones. Por ejemplo, 51 resoluciones vinculadas a armas convencionales; 4 resoluciones sobre armas de destrucción masivas; 20 resoluciones sobre armas en el espacio; 123 resoluciones sobre armas nucleares; 9 sobre armas químicas; 30 sobre desarme; 5 sobre energía atómica; 10 sobre misiles; 4 sobre seguridad de la información y 7 sobre zonas de paz. Mientras que, en la temática sistema ONU, ambos países apoyaron 90 resoluciones relacionadas con las subtemáticas derechos humanos, fortalecimiento del sistema ONU, Palestina, reorganización del sistema de Naciones Unidas y Unión Europea-ONU. Finalmente, aprobaron 28 resoluciones vinculadas a la temática de territorios no autónomos en todo el periodo.

3.3 Convergencia de abstenciones entre Costa Rica y China: periodo ordinario de sesiones 56 al 69 de la AGNU

La (tabla 4.8), muestra la convergencia de abstenciones entre Costa Rica y China en el periodo ordinario de sesiones 56 al 69 en la AGNU.

Tabla 4.8. Convergencia de abstenciones entre Costa Rica y China por temáticas y subtemáticas. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69

Temáticas y subtemáticas	Convergencia AB
Conflictos específicos	1
Azerbaiyán	1
Derecho Internacional Humanitario	5
Refugio	5
Seguridad internacional	3
Armas nucleares	3
Sistema ONU	1
Derechos Humanos	1
Total	10

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de votaciones totales de Costa Rica y China en la AGNU.

En la temática de conflictos específicos, ambos países se abstuvieron de votar la resolución A/RES/62/243 –referente a la situación en los territorios ocupados en Azerbaiyán–. Cabe señalar que la votación de Costa Rica y China se enmarca en una tendencia general al interior de la AGNU, en la que 100 países decidieron abstenerse de dicha resolución. Es necesario indicar que 39 países votaron a favor y únicamente 7 votaron en contra (United Nations Voting Records 2017).

De otro lado, en la temática de derecho internacional humanitario, se abstuvieron en 5 resoluciones: A/RES/67/268; A/RES/66/283; A/RES/64/296; A/RES/63/307 y A/RES/62/249, vinculadas al estatus de desplazados y refugiados de Abjasia, Georgia, y la región de Tskhinvali / Osetia del Sur, Georgia.

Tabla 4.9. Votaciones de países en la AGNU en resoluciones sobre Abjasia, Georgia, y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur, Georgia

Resolución	Sí	Abstenciones	No	No votan
A/RES/67/268	62	84	16	31
A/RES/66/283	60	82	15	36
A/RES/64/296	50	86	17	39
A/RES/63/307	48	78	19	47
A/RES/62/249	14	105	11	62

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de votaciones en la AGNU.

La (tabla 4.9) muestra la forma de votación de la totalidad de países en la AGNU respecto de las resoluciones en mención. Como es posible apreciar, la forma de votación de China y Costa Rica se alinea con la tendencia mayoritaria de países al interior de la AGNU, los cuales, deciden abstenerse. En este sentido, las resoluciones en las temáticas de conflictos específicos y derecho internacional humanitario en las que Costa Rica y China coinciden su votación, se inscriben dentro de una tendencia general adoptada por la mayoría de países al interior de la AGNU.

En cuanto a la temática de seguridad internacional, al igual que China, Costa Rica se abstuvo en la votación de 3 resoluciones: A/RES/60/72, A/RES/62/24 y A/RES/64/31 vinculadas al Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares. En el caso de la resolución A/RES/60/72, es importante indicar que Costa Rica y China decidieron abstenerse, junto con 24 países, dentro de los cuales, se encuentran en gran mayoría países latinoamericanos como Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y México (United Nations Voting Records 2017).

En tanto, la resolución A/RES/62/24 tuvo un total de 15 abstenciones, entre las cuales se encuentra el voto de China y Costa Rica. Es interesante destacar que gran parte del

bloque centroamericano votó en esta misma senda, como Guatemala, Honduras, Panamá y Paraguay. Así también, se destaca la votación de países como Armenia, Azerbaiyán, Colombia, Costa de Marfil, India, Pakistán, Nueva Guinea, Perú y Samoa (United Nations Voting Records 2017).

Mientras que, en el caso de la resolución A/RES/64/31 sobre el “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares”, se desprende que 109 países votaron a favor, 56 votaron en contra y únicamente 10 se abstuvieron, dentro de los cuales constan el voto de China, Costa Rica, Armenia, Azerbaiyán, Colombia, Pakistán, Perú, Samoa, Reino de Tonga e India (United Nations Voting Records 2017).

Pese a que China y Costa Rica coinciden su votación en dichas resoluciones, es complejo inferir una situación de influencia de China respecto al comportamiento de Costa Rica, particularmente, por su posicionamiento a nivel internacional, como líder de la lucha contra el desarme y de manera particular, el proceso para aprobar un instrumento multilateral que procure la eliminación total de las armas nucleares (CNN 2017a). Pese a sus esfuerzos, aún no se ha logrado aprobar en el seno de la AGNU, un documento de Declaración Final, el cual es fundamental en tanto que permitiría efectuar evaluaciones regulares sobre lo que dispone y establece el tratado y contribuiría con recomendaciones para que pueda ser fortalecido el control de dichas armas (Organización de Naciones Unidas s/f).

Finalmente, en la temática sistema ONU, ambos países se abstuvieron de votar en la resolución A/RES/61/178 referente a la conformación de un “Grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos para elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994: resolución / aprobada por la Asamblea General” (United Nations Voting Records 2017).⁹⁵ En dicha resolución, se observa una tendencia mayoritaria de

⁹⁵ Cabe indicar que la ONU señala que las actuales negociaciones sobre el Tratado sobre no proliferación de armas nucleares (TNP), constituye un proceso que surgió en la década de los cincuenta en el contexto pos Hiroshima y Nagasaki. Luego de varias reuniones, este instrumento entró en vigencia en 1970. En este marco, y el consenso sobre el contenido de la Declaración Final se alcanzó en tres conferencias a saber, 1975, 1985 y 2000. Sin embargo, existieron tres conferencias más, en 1980, 1990 y 1995, en las

los países que se abstuvieron, en este caso 89, frente a los países que votaron a favor, que suman un total de 85 al interior de la AGNU (United Nations Voting Records 2017).

4. Costos y beneficios de la interdependencia entre países grandes y pequeños: Costa Rica y China como casos empíricos de análisis

Como ha sido explicado y discutido en el marco teórico de este estudio, la interdependencia produce efectos recíprocos entre las partes. De acuerdo a ello, el objetivo central del presente capítulo, consiste en explicar y comprender los costos y beneficios que tienen lugar en la relación Costa Rica-China desde la perspectiva de la economía política internacional. Para comenzar, es importante señalar que el intercambio comercial que ambos países habían logrado consolidar –al igual que en el caso de Ecuador– abrió las posibilidades de establecer y afianzar una relación más interdependiente en otras esferas de su relación.

Sin embargo, los principios que ambos países comparten en torno al libre mercado, la apertura y los TLC como plataformas de desarrollo, facilitaron el escenario para el establecimiento de sus relaciones. Más aún, cuando el mismo, contemplaba una serie de posibilidades para Costa Rica. Por ejemplo, fortalecer su presencia en el Asia, incrementar sus exportaciones hacia la RPC con la dinámica favorable que se habían presentado en 2006 –año previo al establecimiento de relaciones diplomáticas– y 2007 –año posterior–. Así también, la oportunidad de materializar sus intereses de política exterior en cuanto a su participación en organismos internacionales, particularmente en el Consejo de Seguridad de la ONU. Pero, sobre todo, los beneficios políticos y económicos que Costa Rica pretendía obtener de su relación con un gigante como China en su calidad de primer país centroamericano en reconocer a la RCP.

que si bien no se alcanzaron acuerdos definitivos en torno al contenido de la Declaración Final, se lograron importantes avances, como en la Conferencia de 1995 en la que se lograron dejar por sentado, los principales aspectos para efectuar un proceso de examen reforzado, los principios y objetivos en el marco de la no proliferación, la vigencia indefinida del tratado y, una resolución específica sobre el tema Medio Oriente. Por su parte, la Conferencia del examen en el año 2000, finalmente logró importantes consensos respecto del Documento Final, específicamente la responsabilidad a terceros y prórroga indefinida en el Documento Final y además legitimó el papel del TNP en la lucha por el desarme de armas nucleares y su no proliferación. La Conferencia de las Partes a cargo del examen del tratado efectuada en 2010 se divide en dos partes, la primera centrada sobre el funcionamiento del tratado y la segunda sobre la organización de la Conferencia (Organización de Naciones Unidas s/f).

Para China en cambio, el relacionamiento con Costa Rica tenía una clara intención geoestratégica en torno a sus objetivos en Centroamérica, los cuales tienen su punto de partida en la internacionalización del Renminbi, y cuyos efectos se plasman en la intensificación de sus importaciones, la presencia cada vez mayor de sus empresas como parte de su estrategia *Going Out Strategy*, y la oferta en materia de infraestructura, la cual, constituye uno de los principales componentes en los que se basan las inversiones chinas en la región.

De esta manera, nos cuestionamos ¿Cuáles son los principales costos para Costa Rica en su relación con China y viceversa? Uno de los costos políticos que Costa Rica tuvo que asumir cuando la segunda administración Arias Sánchez decidió establecer relaciones diplomáticas con China en el 2007, fue dejar de lado a un viejo amigo como Taiwán, dado que con ello perdía a su principal socio en materia de cooperación política y económica. Por su parte, en materia comercial, y si bien, las exportaciones de INTEL a China generaron para Costa Rica una situación de superávit comercial en los años 2006 y 2007 como ha sido enunciado, en 2008, un año después del establecimiento de relaciones diplomáticas y hasta el 2015 –corte temporal de este estudio– tal situación se transforma, con excepción del año 2009 donde se registra superávit. En este contexto, mantiene un déficit comercial creciente con la RPC, que, en el periodo analizado, acumula un valor total de USD -8387,1 md, liderando el grupo de países latinoamericanos que han sido clasificados en este estudio, con un déficit por debajo de los USD -10.000 md. En parte, ello se explica por el crecimiento notable de las importaciones chinas, que pasaron de USD 100 md en 2001 a USD 1.900 md en 2015 (UN Comtrade Database 2018).

Por lo tanto, la entrada en vigencia del TLC en 2011, no mejoró necesariamente la dinámica comercial para Costa Rica en su relación con China, quien, en cambio, sí obtuvo los mayores beneficios comerciales. En cuanto a las inversiones, éstas no aumentaron en Costa Rica desde el establecimiento de relaciones con China ya que el año de mayor volumen de inversión recibida fue 2014 con USD 9.8 md. Esta situación se podría explicar, en parte, por la tardía aprobación legislativa costarricense del Acuerdo Recíproco de Inversiones, instrumento fundamental que China esperaba, para garantizar sus inversiones en dicho país. Similar situación en el caso del financiamiento

que Costa Rica ha recibido por parte de la RPC, mismo que asciende a USD 395 md el periodo 2005-2015 (Gallagher y Myers 2018).

En el caso de China, los costos que se desprenden de su relación con Costa Rica, se podrían sintetizar en los siguientes aspectos. El primero, es el tema de la tardía aprobación legislativa del Acuerdo de Inversiones, que fue suscrito rápidamente por la parte china como una de las primeras acciones en el establecimiento de relaciones en 2007. Esa celeridad demuestra la importancia que el instrumento en cuestión tenía a efectos de garantizar las inversiones chinas en Costa Rica. De otro lado, y también ligado al tema de las inversiones, se encuentra el fracaso de China en la construcción de la Refinería de Moín, la cual, culminó con el informe emitido por la Contraloría General del Estado en 2013, que frenó su construcción, particularmente por temas relacionados al impacto ambiental en zonas protegidas junto con aspectos financieros (La Nación s/f).

Otro costo, aparece asociado al tema de la transparencia, práctica tradicional costarricense respecto de la gestión gubernamental en todos los niveles, como, por ejemplo, la transparencia de los montos de compra de deuda externa costarricense por parte de China, lo cual, no necesariamente consiste en una práctica por la que la RPC es reconocida internacionalmente.

Con estos elementos, es posible efectuar los hallazgos del estudio en cuanto al análisis en convergencia en política exterior. En consecuencia, se ha podido encontrar que, a diferencia de Ecuador, Costa Rica nunca ha convergido en votos en contra con China, los cuales, en la presente investigación se han centrado en aquellas votaciones de interés mayúsculo para China, puesto que los mismos engloban aspectos estratégicos para sus intereses regionales y globales.

En definitiva, China no ha logrado influir sobre las posiciones costarricenses en el seno de la AGNU en temas estratégicos para su política exterior como los derechos humanos, El comportamiento de Costa Rica, es un costo que China tuvo que asumir en su relación con un país pequeño, reconocido tradicionalmente por defender y promover los mismos a nivel internacional.

En cuanto a las votaciones en las que China y Costa Rica votaron sí (a favor), al igual que el caso de Ecuador, se desprende que dichas coincidencias reflejan una serie de valores y principios que ambos países comparten en la orientación de su política exterior sobre diversas temáticas que se discuten al interior de la AGNU. Entre las mismas, se destacan los aspectos sobre medio ambiente (cambio climático), comercio internacional, cooperación, derecho internacional y territorios no autónomos.

Mientras que, en materia de abstenciones, se ha demostrado que la votación de ambos países sobre temáticas como conflictos específicos, derecho internacional humanitario y sistema ONU, se enmarcan dentro de una tendencia general mayoritaria de los países al interior de la AGNU. En cuanto a la temática de seguridad internacional, y las 3 resoluciones sobre armas nucleares en las que ambos países coinciden su votación, es necesario aclarar que si bien, el voto de China y Costa Rica no necesariamente se inscribe dentro de una tendencia mayoritaria, tampoco es posible inferir una situación de influencia por parte de China en la forma de votación costarricense. Ello, porque Costa Rica es uno de los países que ha liderado mundialmente la lucha contra armas nucleares, por lo tanto, su posición es sólida en cuanto a estos aspectos. Por ende, dichas abstenciones responderían a una postura centrada en aspectos de su interés nacional sobre el contenido de dichas resoluciones. Desde esta mirada, la influencia de China es nula en esta esfera del análisis.

Por los argumentos expuestos, el estudio demuestra que, si bien existe una probada situación de convergencia entre China y Costa Rica a nivel de la AGNU, no es posible afirmar la influencia china en cuanto a las posiciones de política internacional de un país pequeño como Costa Rica. Específicamente, en las votaciones no (en contra) así como en las abstenciones. Sin embargo, de acuerdo a Cascante, el principal costo para Costa Rica a nivel multilateral “es que aunque votemos en contra de China en derechos humanos siempre se tiene la relación con China”.⁹⁶

Por su parte, China ha obtenido los mayores beneficios en la relación con Costa Rica en el plano comercial, puesto que allí ha logrado que sus exportaciones pasen de USD 100 md en el 2001 a USD 1900 md en 2015 (UN Comtrade Database 2018). En este

⁹⁶ Carlos Cascante (profesor de la Universidad Nacional de Costa Rica), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

contexto de superávit comercial, China es quien pone las reglas de juego en materia comercial, sobre todo cuando impuso regulaciones internas que frenaron las exportaciones de carne de Costa Rica, siendo un mercado de exportaciones relevante para dicho país como ha sido demostrado. De otro lado, uno de los beneficios para la RPC, consiste en el establecimiento de ZEE como parte de un modelo implementado por China en los ochenta, particularmente, por la instalación de empresas chinas en zonas periféricas en Costa Rica una vez que los estudios de viabilidad determinen su localización (La Nación 2015a). Este convenio bilateral fue suscrito durante la visita del presidente Luis Guillermo Solís a China en el año 2015.

Ahora bien, desde la perspectiva de intereses geopolíticos, a través de Costa Rica –en ese momento el único país en reconocer a la RPC en Centroamérica– ha concretado en la mayoría de los casos sus proyectos de infraestructura en Panamá, Honduras, como parte de su estrategia *Going Out Strategy*. También, ha logrado el reconocimiento político-diplomático por parte de Panamá, El Salvador y República Dominicana y, por ende, ha aumentado su influencia en la región centroamericana y caribeña. De otro lado, el relacionamiento con un país pequeño pero con una democracia sólida como señaló Altmann: “(...) China estaba tratando de ingresar a la región [centroamericana] y de alguna u otra manera buscaban socios, aunque sean pequeños... pero Costa Rica puede ser un socio pequeño a nivel de mercado o a nivel comercial, pero si es una democracia sólida, entonces es importante por los beneficios que trae este tipo de alianzas”.⁹⁷

Mientras que, para Costa Rica, el relacionamiento con China ha significado, por un lado, la apertura de un nuevo mercado para sus exportaciones, y por otro, un mayor relacionamiento político y comercial con el Asia mediante la apertura de nuevas Embajadas. Así también, logró el puesto que buscaba en el Consejo de Seguridad en la ONU y ha alcanzado una Asociación Estratégica con China, que, junto con Ecuador, son los únicos países pequeños de la región en contar con este reconocimiento por parte de China. Sin embargo, no se concretaron en la relación beneficios tangibles en el plano económico, como ha sido demostrado a lo largo del presente capítulo.

⁹⁷ Josette Altmann (actual Secretaria Ejecutiva de FLACSO), en conversación con la autora, noviembre de 2016.

Conclusiones

El presente capítulo partió de la pregunta: ¿Qué efectos produce la interdependencia asimétrica en la relación Costa Rica-China? Para analizar los costos y beneficios que se desprenden de esta relación, ha sido necesario dilucidar en primer lugar, que las capacidades materiales de un país pequeño como Costa Rica son limitadas. Frente a este contexto, Costa Rica configuró un escenario favorable para sus intereses en torno a lo que sería su relación con la RPC a partir del establecimiento de relaciones diplomáticas. También, en su calidad de primer país centroamericano en reconocer a la RPC. Dichos intereses, estaban centrados en fortalecer su presencia en el Asia, incrementar sus exportaciones hacia la RPC, generar apoyo de la RPC para afianzar su participación en organismos como la APEC, así como el Consejo de Seguridad de la ONU y acrecentar la cooperación económica.

Sin embargo, y pese a que los avances en el plano político son importantes como la Alianza Estratégica chino-costarricense y su retorno como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU, los beneficios tangibles no se alcanzan a visibilizar en el plano económico, puesto que ni el comercio –pese a la vigencia del TLC– ni las inversiones, ni tampoco el financiamiento por parte de China han sido favorables para Costa Rica, como ha sido demostrado a lo largo del presente capítulo.

China en cambio, a partir de sus relaciones diplomáticas con Costa Rica, ha logrado cristalizar sus objetivos globales/regionales como la internacionalización del Renminbi, cuyos resultados visibles se plasman en la intensificación de sus importaciones hacia Costa Rica y la región centroamericana, la presencia cada vez mayor de sus empresas, el establecimiento de ZEE, actualmente en estudios de viabilidad en Costa Rica como parte de su estrategia *Going Out Strategy*, y, la oferta en materia de infraestructura a diversos países centroamericanos –uno de los principales componentes en los que se basan las inversiones chinas en la región–. Por lo tanto, si bien el factor Taiwán consistió en un condicionante para Costa Rica al momento de establecer relaciones diplomáticas, en la práctica se demuestra que éste era un objetivo menor de la política exterior china.

Ahora bien, y contrario al caso Ecuador-China presentado en el capítulo anterior, los costos que se desprenden para China en su relación con un país pequeño como Costa

Rica son también visibles, pero en una medida relativamente menor. Por ejemplo, la tardía aprobación legislativa del Acuerdo de Inversiones entre ambos países, lo cual, fue suscrito rápidamente por la parte china en 2007. En este contexto, demuestra la importancia que dicho instrumento tendría a efectos de garantizar sus inversiones en Costa Rica. De otro lado, y también ligado al tema de las inversiones y transparencia, consiste en el fracaso de China en torno a la construcción de la Refinería de Moín, por el informe de la Contraloría General del Estado en 2013, el cual, advertía sobre daños ambientales en zonas protegidas sumado a aspectos financieros.

Complementario a ello, del análisis en convergencia en política exterior efectuado, se distinguen costos para China. En efecto, se ha podido encontrar que, a diferencia de Ecuador, Costa Rica nunca ha convergido en votos no (en contra) con China en la AGNU en el periodo 2001-2015. Por cuanto, se concluye que China no ha logrado influir sobre las posiciones costarricenses en el seno de la AGNU en temas estratégicos para su política exterior, en este caso, en las temáticas de derechos humanos. Esto se puede interpretar, como un costo o un beneficio no logrado que China tiene que asumir en su relacionamiento con un país pequeño que tradicionalmente defiende la promoción y protección de los derechos humanos a nivel internacional.

En cuanto a lo que se refiere a las abstenciones, se evidencia que China y Costa Rica coinciden un total de 10 resoluciones desde el periodo ordinario de sesiones 56 al 69. Pero, es necesario aclarar que en el caso de temáticas como conflictos específicos, derecho internacional humanitario y sistema ONU, estas se enmarcan dentro de una tendencia general mayoritaria de los países al interior de la AGNU.

Mientras que, pese a que la forma de votación de China y Costa Rica no se inscribe necesariamente dentro de una tendencia mayoritaria en las 3 resoluciones sobre armas nucleares en las que ambos países coinciden, tampoco es posible inferir una situación de influencia por parte de China sobre las posiciones adoptadas por Costa Rica. Esto se sustenta en el hecho de que Costa Rica es uno de los países que ha liderado la lucha contra armas nucleares a nivel global, por tanto, mantiene una posición firme en su política exterior respecto de dichos aspectos.

En lo que respecta a las resoluciones en las que ambos países votaron sí (a favor) en la AGNU, esto refleja los principios comunes por Costa Rica y China promovidos por su política exterior, particularmente en temáticas como medio ambiente (cambio climático), comercio internacional, cooperación, derecho internacional y territorios no autónomos.

De esta manera, el capítulo demuestra que pese a la existencia de convergencia entre China y Costa Rica en la AGNU, se infiere una nula influencia por parte de la RPC en torno a las posiciones de política exterior de Costa Rica tanto en las votaciones no (en contra) cuanto en las abstenciones. Como demuestra este capítulo, estos resultantes se producen en un escenario en el cual, si bien las relaciones políticas fluyen, no así la relación económica con China, puesto que esta última ha sido desfavorable para Costa Rica en todas las esferas.

Capítulo 5

Efectos de la interdependencia asimétrica entre Ecuador y Costa Rica con China: un análisis comparativo 2001-2015

Introducción

Cuando se piensa en estados pequeños, frecuentemente se estructura la idea de países con características similares en cuanto a su extensión geográfica, población e indicadores macroeconómicos como el PIB, comercio exterior. También con comportamientos similares en términos de sus posiciones en materia de política exterior a nivel internacional. Sin embargo, si se analizan a profundidad los mismos, particularmente en su relacionamiento con uno de los actores de mayor peso en la arena global como China, se observan matices en común pero también elementos diferenciadores en torno a sus estrategias, iniciativas y posiciones adoptadas a nivel multilateral. Ello, a partir del análisis de los casos de estudio que propone la presente investigación como Ecuador y Costa Rica en su relacionamiento con China. El objetivo del presente capítulo consiste en efectuar un análisis que muestre en perspectiva comparada, los efectos que produce la interdependencia asimétrica en la relación entre China con Ecuador y Costa Rica. Para ello, el capítulo se estructura en tres partes. La primera, desarrolla un abordaje sobre la economía política entre Ecuador, Costa Rica y un gigante económico como China. Se procura profundizar sobre las esferas del relacionamiento político y económico en el que se desenvuelven Ecuador y Costa Rica con la RPC. La segunda parte, presenta los resultados sobre convergencia en política exterior en la AGNU en perspectiva comparada, siguiendo el mismo esquema analítico de la forma de votación de Ecuador, Costa Rica y China en la AGNU en el periodo 2001-2015. Metodológicamente, se analizaron un total de 1.030 resoluciones, las cuales previamente fueron clasificadas por temáticas y subtemáticas en la AGNU. Dicha clasificación y categorización se efectuó en función del análisis de contenido de las resoluciones vinculándolas con la agenda discutida en cada sesión. Esta estrategia metodológica tiene como finalidad determinar la existencia de convergencia y de influencia de China sobre las posiciones de Ecuador y Costa Rica desde el periodo ordinario de sesiones 56 al 69 de la AGNU. Esto incluye las votaciones sí (a favor), abstenciones (ab) y votos no (en contra). La tercera parte, explica y profundiza sobre los costos y beneficios que emergen como resultado de una relación asimétrica e

interdependiente entre dos estados pequeños como Ecuador y Costa Rica con China. Un acápite final, esboza las principales conclusiones del capítulo.

1. La economía política entre estados pequeños y un gigante económico: los casos de Ecuador y Costa Rica en su relacionamiento con China

Con la finalidad de comprender y explicar los principales elementos que caracterizan la economía política de Ecuador y Costa Rica con la RPC, resulta necesario efectuar un abordaje sobre las diversas esferas del relacionamiento de estos dos países con una potencia global como China. Desde esta perspectiva, y con la finalidad de realizar un análisis comparativo entre los casos de estudio que plantea la investigación, los criterios utilizados para dicho análisis, se inspiran en las tres dimensiones para estudiar a los estados pequeños propuesta por Neumann y Gstöhl (2006): capacidades, relaciones e instituciones. Estas han sido aplicadas acorde a la perspectiva ontológica que plantea la presente investigación. Para tal efecto, este apartado se centra en el análisis del relacionamiento político y económico en el que se desenvuelven dos estados pequeños latinoamericanos con la RPC.

1.1 Relacionamiento político-diplomático

Si bien, el relacionamiento político de Ecuador y Costa Rica hacia China tiene matices en común, también es cierto, que existen elementos diferenciadores que resultan relevantes y serán identificados en el presente capítulo. En el caso de las relaciones entre Ecuador y China, éstas son el resultado del establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países desde el año 1980 y en este marco, la CMECH, consiste en el principal mecanismo y canal político-diplomático vigente hasta la actualidad. El mismo, es anterior al primer acercamiento comercial entre ambos países producido en 1973 y fue elevado como iniciativa del Gobierno ecuatoriano, cuatro años más tarde del establecimiento de las relaciones diplomáticas en el año de 1984. Cabe señalar que, el presente estudio ha propuesto entender a la CMECH a partir de dos momentos. El primero, que comprende desde la II a la VII reunión de la comisión mixta, donde se evalúan los principales temas debatidos que giraban en torno al comercio y financiamiento. El segundo, que comprende desde la VIII a la XII reunión de la comisión mixta, sugiere que los principales ejes de discusión de las agendas consistían en la inversión, comercio y financiamiento.

Desde esta perspectiva, la CMECH evidencia un importante giro en torno a los temas que se consolidan como estratégicos en distintos momentos de su implementación, particularmente por el anclaje del componente de inversión dentro de la agenda tradicional que incluía únicamente los temas de comercio y financiamiento. Al mismo tiempo, este mecanismo se ha configurado a través de los años como una herramienta que le permite a un estado pequeño, fomentar el diálogo y elevar propuestas de política bilateral con un gigante como China en múltiples temáticas. Así también, la CMECH ha sido utilizada por Ecuador para lidiar con vulnerabilidades en el plano económico – comercio, inversión y financiamiento–.

A diferencia de Ecuador, Costa Rica no mantiene un mecanismo de diálogo institucionalizado como las comisiones mixtas. Pese a ello, desde el establecimiento de las relaciones diplomáticas con China, el Gobierno costarricense ha recurrido a las visitas oficiales de alto nivel como una herramienta para afianzar mecanismos de cooperación entre ambos países, como la alianza sino-costarricense y la suscripción de un plan de acción como se verá más adelante. En el caso de Ecuador, las visitas oficiales también han consistido en una herramienta de gestión para fomentar el diálogo político de alto nivel, y son complementarias al mecanismo técnico que representa la CMECH.

En el caso de China y Costa Rica, éstas se tratan de relaciones más recientes que se inician con el Comunicado Conjunto para el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre Costa Rica y la República Popular de China y el “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas” durante la administración Arias Sánchez en el año 2007. Con ello, también se dieron por terminadas las relaciones con Taiwán, una de las decisiones más trascendentes en política exterior que adoptaría este estado pequeño. En este marco, el acercamiento con la RPC buscaba lograr un mayor posicionamiento internacional, convertirse en el primer país centroamericano en reconocer a la RPC y, obtener ventajas en el plano económico como ha sido explicado en capítulos anteriores. Sin embargo, y pese a que las relaciones sino-costarricenses aún están en proceso de consolidación, Costa Rica junto con Ecuador son los únicos países pequeños de la región latinoamericana en mantener una alianza estratégica con China.

En el segundo capítulo de esta investigación, se demuestra que China tradicionalmente ha mantenido estas alianzas con países grandes en la región como una estrategia asertiva, es decir para incrementar su presencia e influencia (Zhongping y Jing 2014). En el caso de Ecuador, la RPC mantiene dos alianzas, por un lado, la “Asociación Estratégica” en 2015 y una “Asociación Estratégica Integral” en el año 2016. Ambas alcanzadas durante el Gobierno del ex presidente Rafael Correa. En el caso de Costa Rica, la “Asociación Estratégica Integral” con la RPC se produjo como resultado de la visita del ex presidente Luis Guillermo Solís a China en 2015, en la que, además, se suscribió el “Marco de Acción Conjunta para la Cooperación entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China 2016-2020” que entró en vigencia el 18 de julio de 2016. Estos resultantes demuestran el peso efectivo que contienen las visitas de alto nivel entre China y Costa Rica, como fue enunciado anteriormente.

Desde esta perspectiva, es posible inferir que Ecuador ha alcanzado una alianza estratégica de mayor impacto que Costa Rica, dado que la alianza estratégica integral sino-ecuatoriana (2016) supera la dimensión del diálogo político al profundizar las relaciones en las dimensiones políticas, económicas y de cooperación.

De otro lado, resulta interesante evidenciar que ambos países facilitaron el camino para que la RPC consolide sus intereses en el ámbito multilateral, por ejemplo, su ingreso a la OMC. En el caso de Ecuador, éste ha sido un aliado histórico de China para su enrolamiento en organismos internacionales. Por ejemplo de acuerdo con Zhu, fue uno de los países en apoyar el retorno de la RPC como miembro permanente al Consejo de Seguridad a la ONU (2010, 95). Así también, junto con Costa Rica, integró el Grupo de Trabajo para la Adhesión de China a la OMC, junto con otros 16 países de la región (Organización Mundial del Comercio 2001), lo cual, ha sido esencial en términos del poder, la influencia y el posicionamiento alcanzado por China a nivel global.

Sin embargo, también se destacan los intereses de los estados pequeños en esta área de cuestiones. Para ilustrar este punto, a cambio del apoyo para su ingreso a la OMC, Ecuador buscaba sobrepasar los obstáculos impuestos por China a los principales productos de exportación ecuatorianos como se demuestra en el acta de la VIII comisión mixta. Frente a ello, la RPC “agradeció el apoyo de la parte ecuatoriana a su acceso a la

OMC y añadió que su país ya ha reducido sustancialmente el nivel arancelario de los productos de interés para el Ecuador y solicitó una posición flexible y pragmática a fin de terminar lo antes posible las negociaciones bilaterales sobre esta materia” (Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador 1999, 2).

En el caso de Costa Rica, si bien su participación en el Grupo de Trabajo en mención fue anterior al establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países, hay que señalar que entre uno de los aspectos que pesaron para Costa Rica en el establecimiento de relaciones con China, estaban sus intereses a nivel multilateral. Para ello, necesitaba del apoyo de la RPC. Por ejemplo, el puesto como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU alcanzado en el periodo 2008-2009, que fue uno de los principales objetivos que Costa Rica se propuso alcanzar para obtener mayor visibilidad en esa organización internacional.

1.2 Relacionamiento económico: comercio exterior

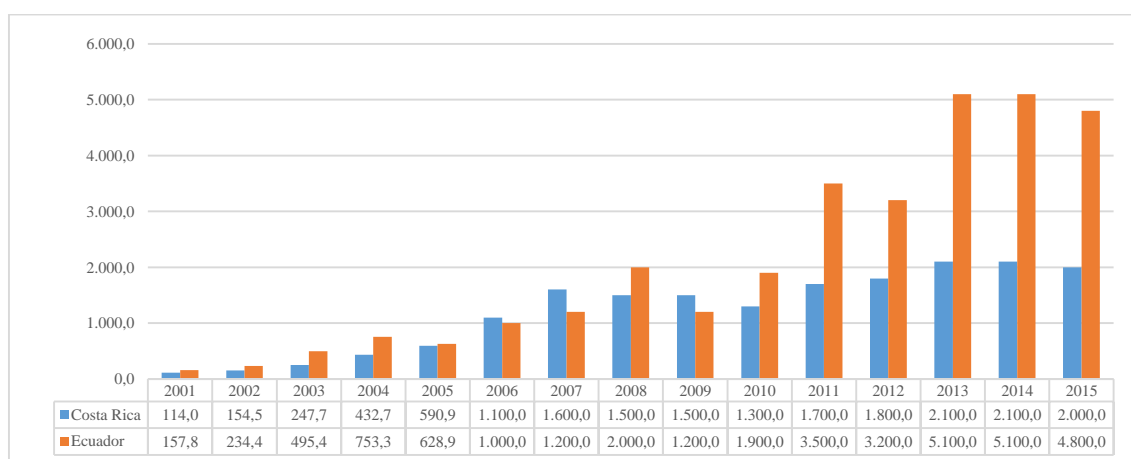
En primer lugar, hay que señalar que, a diferencia de Ecuador, Costa Rica mantiene un TLC con China, instrumento que fue negociado como un componente esencial dentro del establecimiento de relaciones diplomáticas durante el segundo mandato del presidente Óscar Arias Sánchez en 2007, así como un mecanismo que permitiría regular el comercio bilateral entre ambos países. También, hay que mencionar, que los principios sobre la apertura de mercados y la liberalización comercial compartidos por ambos países, facilitaron la suscripción de un instrumento de esta naturaleza.

Contrariamente, Ecuador no ha logrado negociar ningún tipo de acuerdo comercial con la RPC, pese al impactante déficit comercial. Este, ha crecido de manera significativa en los últimos años, convirtiéndose en uno de los países pequeños de la región con mayor déficit con la RCP, como podemos constatar más adelante en la (fig.5.2). Esta situación acontece pese a las diversas propuestas presentadas por el Ecuador en el marco de la CMECH a partir de la IX comisión (17 de agosto de 2006), tales como la negociación de un Acuerdo Marco de Cooperación Comercial; la creación de un grupo técnico binacional institucionalizado; la suscripción de un memorando interinstitucional entre los Ministerios de Comercio Exterior de ambos países para mejorar la situación comercial así como la suscripción de un Acuerdo de Comercio para el Desarrollo entre Ecuador y China. La insistencia del Ecuador por iniciativas alternas a los TLC se

explica por varias razones como se presentó en el capítulo III. Como una decisión que tradicionalmente ha apostado por un enfoque menos liberal y más proteccionista sobre la orientación de la política comercial durante varios Gobiernos, excepto con Lucio Gutiérrez en 2004, donde Ecuador buscó negociar un TLC con Estados Unidos, que aún continúa siendo su principal destino comercial. De otro lado, gran parte del déficit comercial con la RPC, coincidió con el mandato del ex presidente Correa. Por lo tanto, las iniciativas presentadas por Ecuador para superar este problema, coinciden con su mandato caracterizado por una permanente oposición a los TLC por aspectos de orden ideológico (Zepeda y Verdesoto 2011, 29).

Pese a múltiples intentos, como se demuestra a lo largo de la tesis, las iniciativas presentadas por Ecuador, no fueron acogidas por la RPC. Tampoco Ecuador ha logrado suscribir un acuerdo alternativo a los TLC con China. Éstos constituyen uno de los principales instrumentos de la política comercial de la RPC hacia el mundo con los cuales ha logrado incrementar su poder e influencia (Hoadley y Yang 2007; Zeng 2010). Con estos elementos, a continuación, veamos qué ocurre con el comportamiento del comercio bilateral de los casos de estudio que analiza la presente investigación, centrado en la balanza comercial, exportaciones e importaciones de Ecuador y Costa Rica con China.

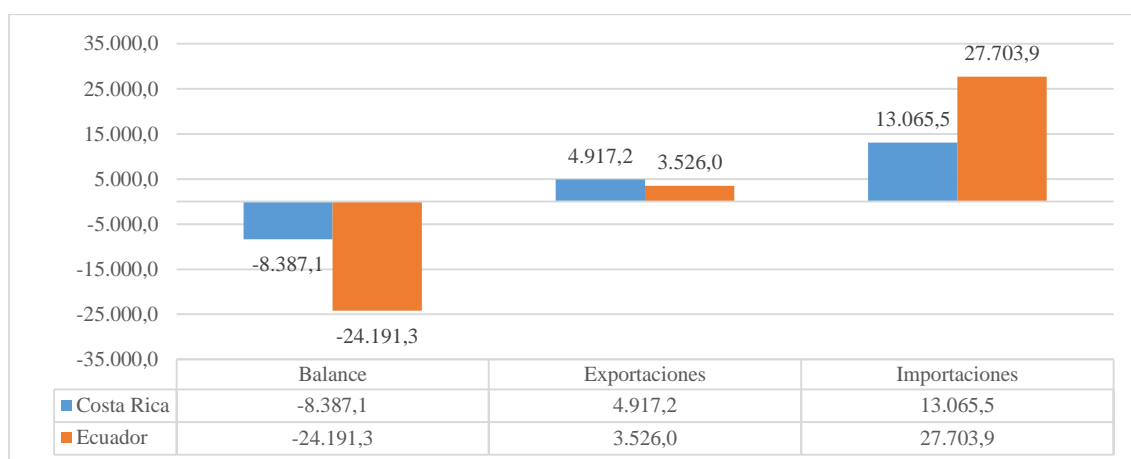
Figura 5.1. Total del comercio bilateral anual de Costa Rica y Ecuador con China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

La (fig.5.1) presenta las cifras del comercio bilateral con China en el periodo 2001-2015. En el caso del comercio bilateral anual de Costa Rica con China éste se situó en USD 18.239,8 md representando el 0.89% del comercio total entre los 24 países analizados con China, mientras que el comercio bilateral anual de Ecuador con China alcanzó los USD 31.269, 8 md representando un 1,53% bajo los mismos parámetros de análisis enunciados anteriormente. De otro lado, la (fig.5.1) muestra la tendencia creciente que ha tenido el comercio bilateral de Ecuador en torno a la RPC con los mayores picos en los años 2013 y 2014, con una tendencia menos marcada de crecimiento en el caso del comercio bilateral de Costa Rica en torno a China.

Figura 5.2. Total de balanza comercial, exportaciones e importaciones de Costa Rica y Ecuador con China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015

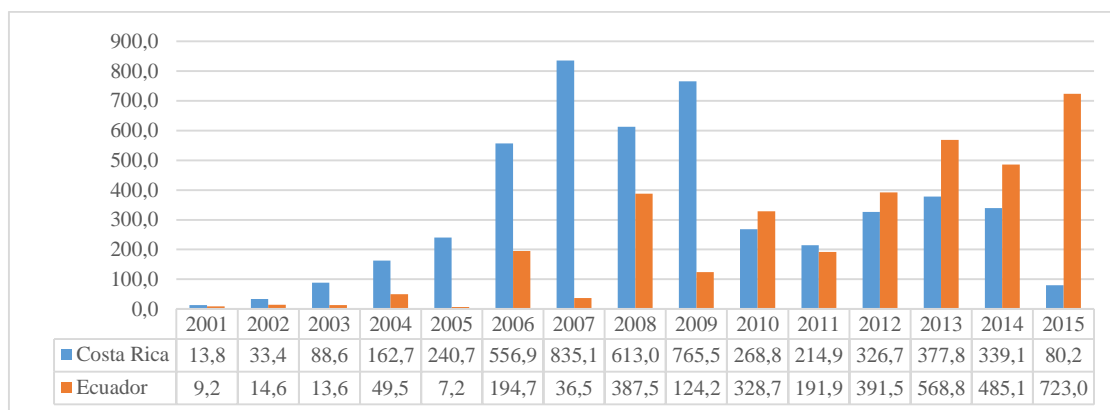


Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

La (fig. 5.2) muestra que Costa Rica ha exportado productos a China por USD 4.917,2 md (0,72% del total) y ha importado desde China un monto de USD 13.065,5 md (0,96% del total). Por su parte, Ecuador exportó USD 3.526,0 md (0,51% del total) hacia el gigante asiático e importó USD 27.703,9 md (2.04% del total). Como se señaló en el capítulo II, Costa Rica es el segundo país pequeño latinoamericano con mayores exportaciones hacia China, mientras que Ecuador ocupa el tercer lugar en esta categoría en todo el periodo. Sin embargo, si analizamos las importaciones los resultados difieren. En el caso de Ecuador, éste constituye el tercer país pequeño de la región con mayores importaciones de China, mientras que Costa Rica ocupa el sexto lugar. Ahora bien, en cuanto al déficit comercial que estos países pequeños han contraído con China, los resultados demuestran que, en el caso de Costa Rica, el déficit comercial asciende a

USD -8.387,1 md mientras que Ecuador triplicó su déficit comercial en comparación con Costa Rica situándose con una cifra de USD -24.191,3 md.

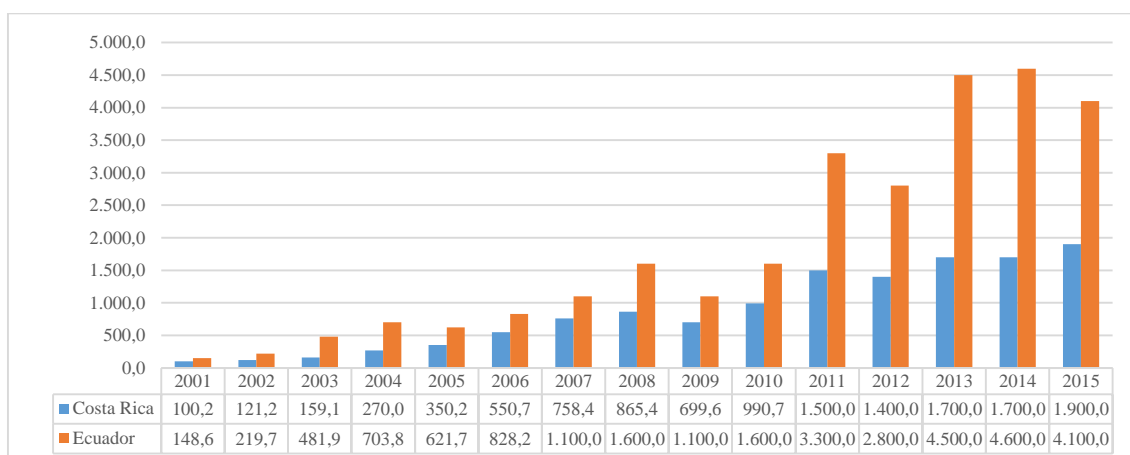
Figura 5.3. Total de exportaciones anuales de Costa Rica y Ecuador a China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

Según muestran los datos de la (fig.5.3), observando las exportaciones anuales de ambos países en el periodo 2001-2015, encontramos que, Costa Rica presenta la mayor actividad exportadora hacia China en el periodo 2006-2010 con USD 3.039,3 md que equivalen al 61,81% del total de sus exportaciones a este país en 15 años. En cambio, Ecuador presenta sus mayores exportaciones en el periodo 2011-2015, alcanzando los USD 2.360,3 md lo cual representa el 66.94% de sus exportaciones totales a China. Las actividades de exportación más bajas de ambos países se presentan en el periodo 2001-2005. Así también, es posible apreciar que en 2007, año del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre Costa Rica y China, se evidencia la mayor actividad exportadora de Costa Rica hacia la RPC con más de USD 835,1 md. Mientras que, en el año 2015, Ecuador exportó su mayor cantidad de productos a la RPC por USD 723,0 md. En el caso de Costa Rica, sus exportaciones ese año presentan una considerable reducción en comparación con años anteriores, situándose en USD 80,2 md.

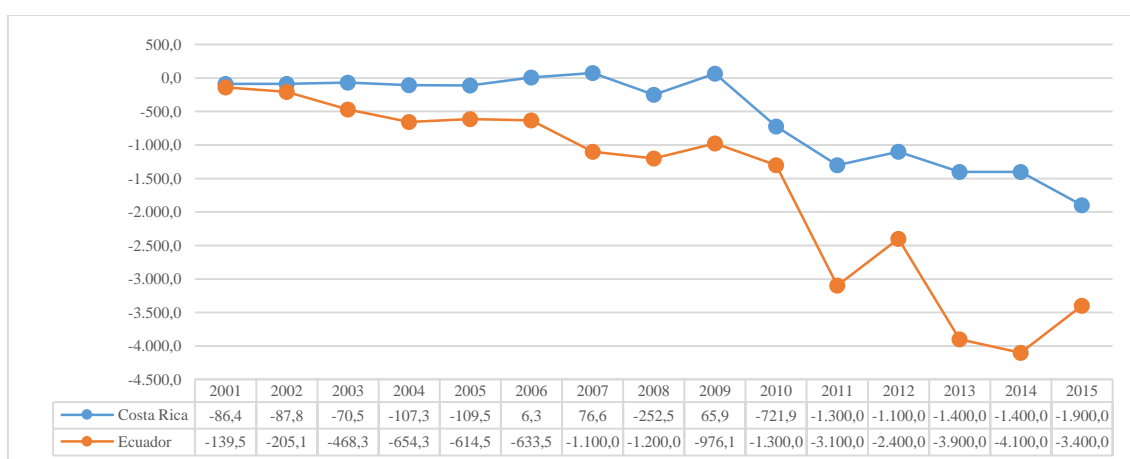
Figura 5.4. Total de importaciones de Costa Rica y Ecuador a China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

La (fig.5.4) muestra que las importaciones anuales de Costa Rica se incrementan de manera considerable en el periodo 2011-2015 con un monto de USD 8.200 md lo que representa el 62,76% de las importaciones totales. Ecuador posee un comportamiento similar y aumenta sus importaciones de forma mucho más creciente en el mismo periodo, con un total de USD 19.300 md equivalentes al 69,67% del total de importaciones. Por lo tanto, las importaciones de Ecuador de productos chinos duplican las cifras en comparación con Costa Rica.

Figura 5.5. Balanza comercial de Costa Rica y Ecuador con China. En millones de dólares. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

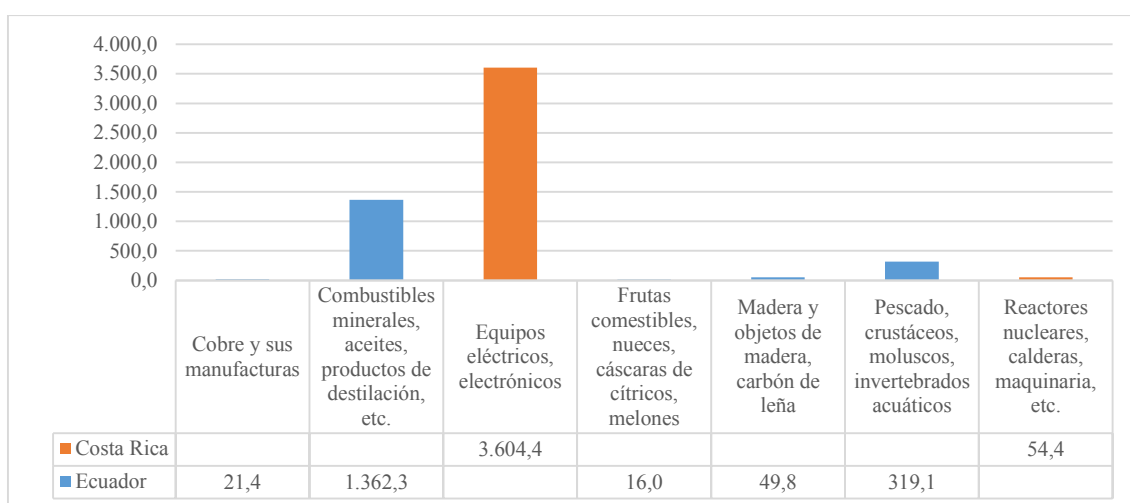
La (fig.5.5) indica que Costa Rica presentó superávit comercial con China en los años 2006, 2007 y 2009. Como ha sido previamente señalado en el capítulo anterior, esta situación se explica en función de las exportaciones de la empresa INTEL a China. Siendo importante evidenciar que el superávit más significativo tuvo lugar en el año 2007 con USD 76,6 md el cual, coincide con el establecimiento de relaciones diplomáticas. De otro lado, es posible sostener que el déficit comercial de Costa Rica en torno a China se incrementa de manera notable desde el año 2011 en adelante, periodo que coincide con la entrada en vigencia del TLC entre ambos países. Por cuanto, contrariamente a lo que Costa Rica esperaba, dicho instrumento no tuvo efectos favorables en términos de mantener una situación superavitaria comercial. El TLC tampoco mejoró el lugar de China en las exportaciones de Costa Rica hacia dicho mercado, que durante el periodo de superávit comercial ocupó el puesto 2 en los años 2006, 2007 y 2009. Sin embargo, desde el 2010 en adelante, muestran un menor dinamismo, pasando del puesto 10 en el 2010 al puesto 18 en el 2015, como se presenta más adelante en la (fig.5.8).

En el caso de Ecuador, mantiene un déficit comercial permanente con China que llega a ser significativamente superior al déficit de Costa Rica, llegando inclusive a triplicarlo como fue enunciado. Como se remarcó anteriormente, Ecuador y China no cuentan con un mecanismo bilateral para regular su intercambio comercial. Por ello, Ecuador intentó proponer una serie de alternativas a la RPC. Una de las principales consistió en un acuerdo para el desarrollo, lo cual, fue rechazado por China, quien defendió su postura de negociar únicamente un TLC. Este resultado evidencia una asimetría que es tanto comercial cuanto política entre ambos países, en la medida en la que se denota el poder de China frente a una situación en la que un país pequeño es altamente vulnerable en su relacionamiento comercial con dicho país.

En cuanto al déficit comercial con China, este tiene dos momentos bien definidos. La principal diferencia consiste en el que en el periodo anterior al régimen del ex presidente Correa, el déficit no superaba los USD -1.000 md. Mientras que, durante su mandato presidencial, el déficit con la RPC pasó de los USD -1.100 md en 2007 a USD -3.400 md en el 2015 (UN Comtrade Database 2018). Esto explica, por un lado, la enorme influencia política y económica que llegó a representar una potencia como China para un país pequeño como Ecuador. Pero de otro, la importancia que

significaron sus importaciones –pese a la ausencia de un acuerdo comercial– las limitaciones y restricciones chinas a las exportaciones ecuatorianas como se contemplan en las diversas actas de las comisiones mixtas analizadas, así como limitaciones basadas en la composición de la estructura exportadora del Ecuador, es decir, *commodities* sin valor agregado como el petróleo. Frente a este escenario, es posible sostener que, si bien el comercio bilateral entre ambos países se incrementó, los beneficios visibles están del lado de la RPC.

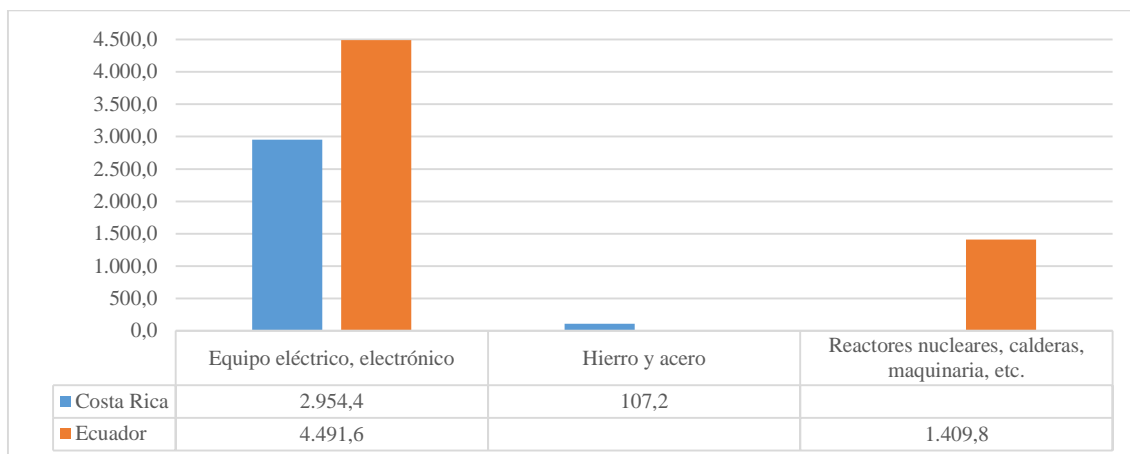
Figura 5.6. Primer producto exportado anualmente a China por Costa Rica y Ecuador. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

La (fig.5.6) presenta el primer producto exportado hacia China por Ecuador y Costa Rica en el periodo 2001-2015. Cabe recalcar, que ambos países presentan una canasta exportadora completamente diferente en relación a China. Ello, a raíz que la matriz exportadora de Costa Rica ha estado conformada principalmente por equipos eléctricos y electrónicos con un monto que asciende a los USD 3.604,4 md superando ampliamente a las principales exportaciones ecuatorianas a la RPC conformada por combustibles minerales, aceites y productos de destilación (petróleo) con un total de USD 1.362,3 md en el periodo 2001-2015.

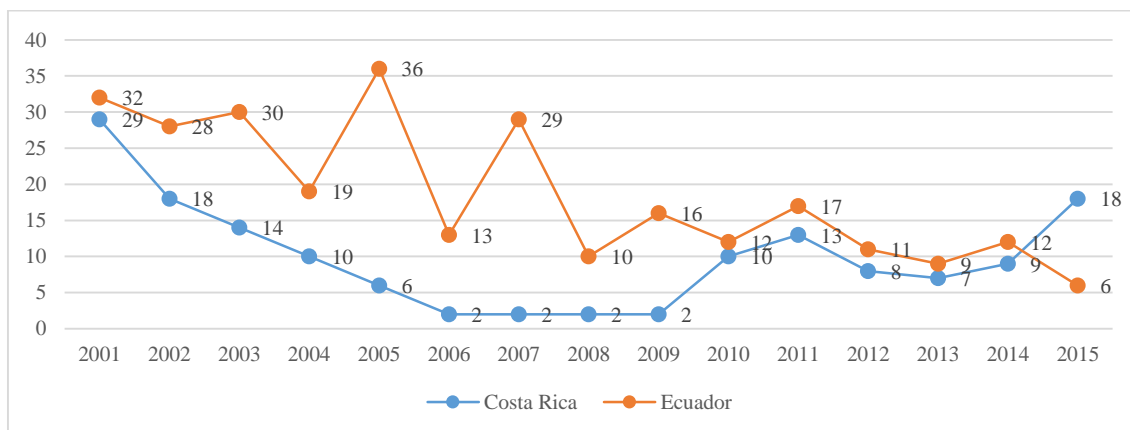
Figura 5.7. Primer producto importado desde China por Costa Rica y Ecuador. En millones de dólares. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

La (fig.5.7) muestra que el primer producto importado desde China por ambos países es el rubro denominado equipos eléctricos y electrónicos. Mientras que Costa Rica importó USD 2.954,4 md, Ecuador efectuó importaciones por un total de USD 4.491,6 md entre 2001-2015.

Figura 5.8. Lugar que ocupa China en las exportaciones de Ecuador y Costa Rica. Periodo 2001-2015

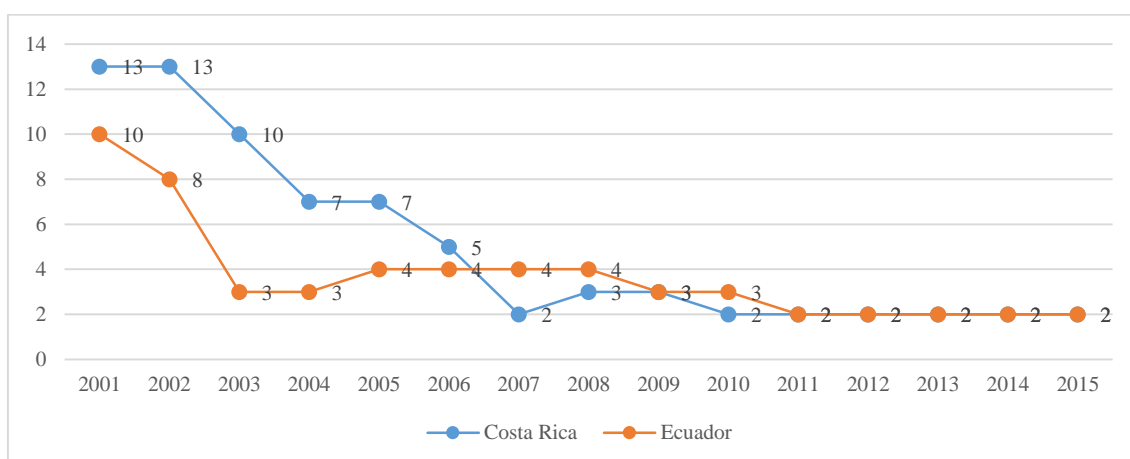


Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

La (fig. 5.8) muestra que el lugar que China ha ocupado desde el año 2001 en adelante en materia de las exportaciones de Ecuador y Costa Rica, es cada vez más importante, pese a la existencia de variaciones menores que merecen ser resaltadas. En el caso de Costa Rica, es notable que China se convirtió en un socio de suma importancia desde su

ingreso a la OMC, escalando posiciones hasta convertirse en el segundo destino de mayor relevancia para Costa Rica del 2006 al 2009, periodo clave en la consolidación de relaciones de ambos países como ha sido enunciado. Sin embargo, desde el año 2010 en adelante, China pierde el lugar ganado durante el periodo anterior, lo cual, es un indicativo de que Costa Rica priorizó otros destinos comerciales para fomentar sus exportaciones y que, pese al TLC vigente con China, sus exportaciones hacia el gigante no crecieron como se esperaba. En el caso del Ecuador, es interesante observar que cuando China ingresó a la OMC, este país se ubicaba en el puesto 32 como destino de exportaciones ecuatorianas. Sin embargo, en pocos años, se ha convertido en uno de los 10 principales destinos de exportación ecuatorianos, llegando a ocupar el puesto 6 en el 2015, lo cual implica un lugar protagónico en materia de exportaciones.

Figura 5.9. Lugar que ocupa China en las importaciones de Ecuador y Costa Rica. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base a recopilación y sistematización de datos COMTRADE (2018).

La (fig.5.9) muestra una clara tendencia respecto de la importancia comercial que ha ganado China para Ecuador y Costa Rica como el segundo socio importador de ambos países en el periodo 2011-2015. Así también, es posible apreciar que China ha ostentado un lugar más protagónico en materia de importaciones para Ecuador en comparación con Costa Rica, particularmente desde el año 2003, en que consolida posiciones de suma importancia como tercer, cuarto y hasta segundo socio importador.

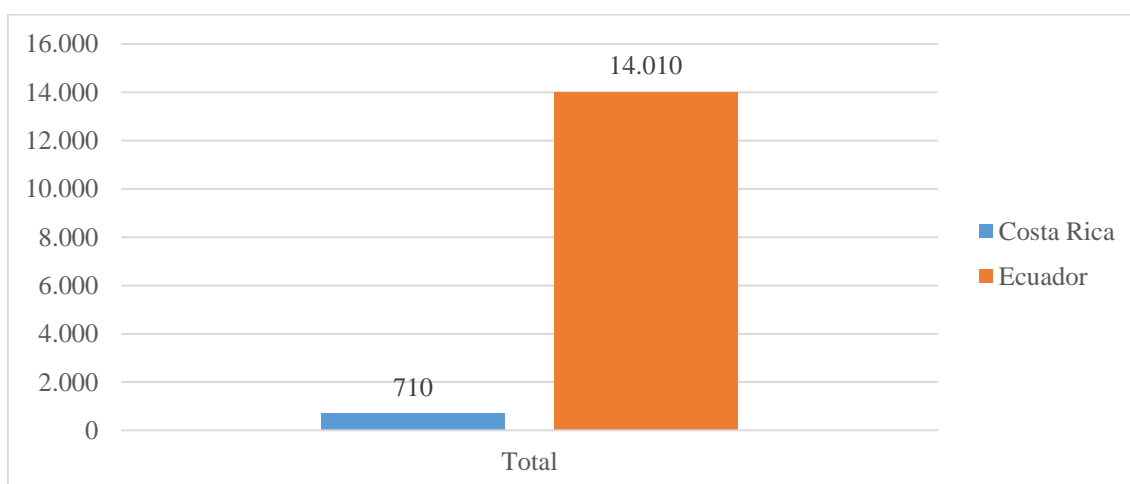
En el caso de Costa Rica, la (fig.5.9) demuestra que la RPC no se convirtió en un socio comercial de peso para este país, sino hasta el año 2007, en el que ocupó el segundo

lugar como origen de importaciones. Nuevamente, hay que recalcar que ello coincide con el periodo de establecimiento formal de relaciones entre ambos países. Los elementos antes analizados, demuestran el nivel de interdependencia que han alcanzado las relaciones bilaterales entre Ecuador y Costa Rica con China tanto en el nivel de relacionamiento político cuanto comercial. A continuación, esto será profundizado a partir del análisis del relacionamiento económico entre Ecuador y Costa Rica con China a partir de las tendencias de las cifras de inversión y financiamiento chinos en ambos países.

1.3 Relacionamiento económico: inversión y financiamiento chino en Ecuador y Costa Rica

Como es posible apreciar en la (fig.5.10), los montos de IED china en Ecuador y Costa Rica comparativamente, presentan resultados diametralmente distintos. En el caso de Ecuador, y comparado con el resto de países pequeños de la región, es el que mayor inversión y contratos de construcción ha recibido por parte de China con un monto que asciende a los USD 14.010 md. Contrariamente, en el caso de Costa Rica, es uno de los países pequeños que menor inversión ha recibido por parte de la RPC a nivel regional, con un total de USD 710 md. Ambos en el periodo 2005-2015 (The Heritage Foundation 2018).

Figura 5.10. Inversión china en Ecuador y Costa Rica (con construcción). En millones de dólares. Periodo 2005-2015

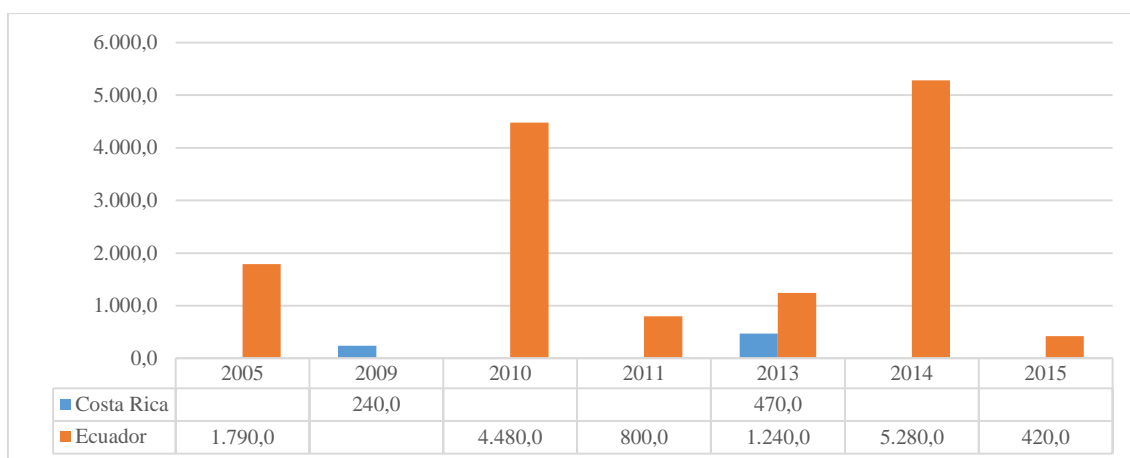


Fuente: Elaboración a partir de datos del *China Global Investment Tracker* (2018).

Como ha sido señalado en el capítulo III y IV, se denota un aspecto de suma importancia que en parte explica la mayor o menor inversión china en ambos países, y que está relacionada con los TBI. En el caso de Ecuador, éste país suscribió el Convenio sobre la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones con China en el año de 1994, entrando en vigencia tres años más tarde en el año de 1997 (SICE 2017).⁹⁸

Mientras que, en el caso de Costa Rica, la tardía aprobación por parte de la Asamblea Legislativa en el año 2016, explicaría en parte, la respuesta de China en torno a sus mínimas inversiones en Costa Rica. Contrariamente, China suscribió inmediatamente este instrumento de la mano del establecimiento de relaciones diplomáticas con dicho país en el año 2007. Tal resultante muestra que China busca garantizar sus inversiones mediante este tipo de instrumentos como un mecanismo que le permita proteger y propiciar la internacionalización de sus empresas a nivel global.

Figura 5.11. Inversión desagregada de China en Ecuador y Costa Rica (con construcción).
En millones de dólares. Periodo 2005-2015



Fuente: Elaboración a partir de datos del *China Global Investment Tracker* (2018).

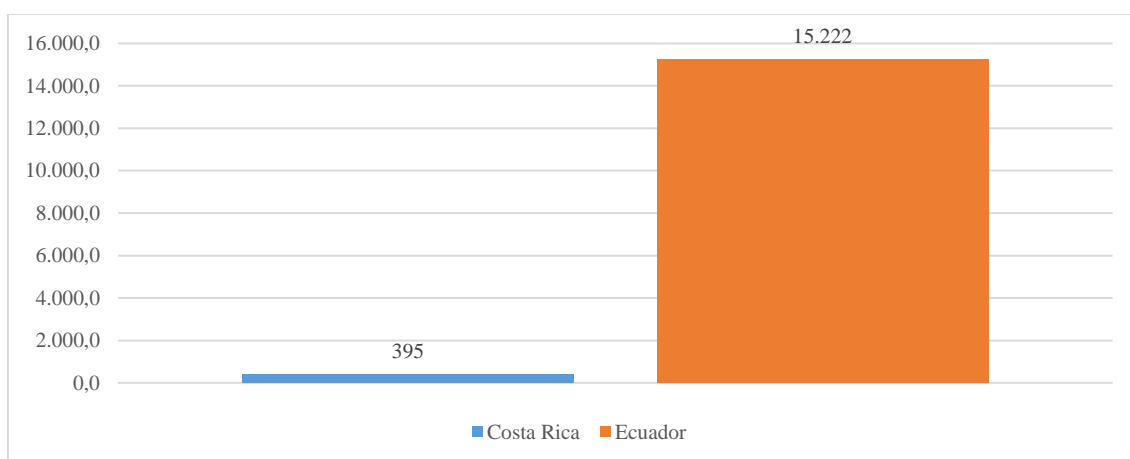
La (fig.5.11) muestra los montos de inversión recibidos por parte de China en Ecuador y Costa Rica. En el caso de Costa Rica, el monto de USD 240 md corresponde a una inversión de la empresa Huawei para el sector tecnológico en el año 2009, mientras que los USD 470 md representan una inversión otorgada por la empresa *China*

⁹⁸ Como fue señalado en el capítulo III, durante el Gobierno del ex presidente Rafael Correa, este instrumento fue denunciado por el Ecuador en el año 2010, junto con otros TBI. Ello, bajo el argumento que los mismos contradecían el artículo 422 de la actual Constitución del Ecuador.

Communications Construction para el sector transporte (The Heritage Foundation 2018).

Por su parte, la inversión china en Ecuador bordea los USD 14.010 md, que representa los siguientes montos invertidos por las siguientes empresas en diversos sectores: *China Energy Engineering* por USD 200 md en el sector construcción; *China Railway Construction* y *China Nonferrous* por USD 2.690 md en el sector metal-mecánico; *CNPC* por USD 3.000 md para el sector energético (Refinería del Pacífico); *CNPC* y *Sinopec* por USD 2.030 md en el sector energético; *Gezhouba* por USD 570 md en el sector energético (Hidropaute); *Guangxi Road and Bridge* por USD 100 md en el sector transporte; *Harbin Electric* por USD 1.180 md el sector energético; *Power Construction Corp* por USD 460 md el sector energético (CELEC e Hidorequinoccio); *Sinohydro* por USD 2.670 md en el sector transporte y energía; *Sinomach* por USD 470 md en el sector de bienes raíces y otros (médico); y la empresa *Three Gorges* por USD 640 md en el sector energético (The Heritage Foundation 2018).

Figura 5.12. Financiamiento desagregado de China en Ecuador y Costa Rica. En millones de dólares. Periodo 2005-2015



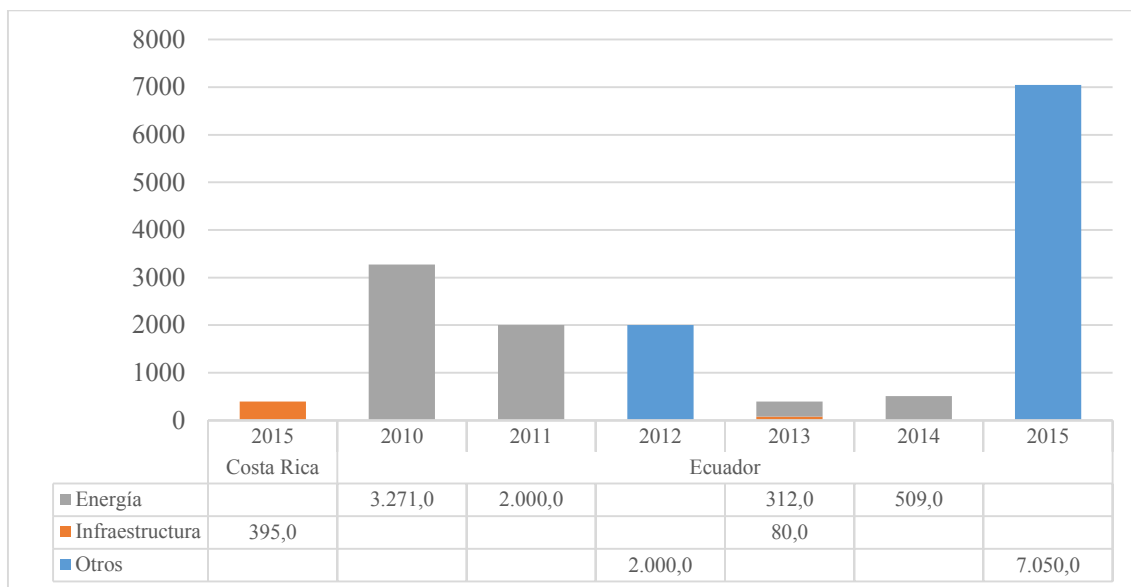
Fuente: Elaboración a partir de datos de (Gallagher y Myers 2018).

La (fig.5.12) muestra que, de manera similar, el financiamiento de China es distinto en Costa Rica y Ecuador en los sectores de energía, infraestructura y otros. Como se aprecia en la (fig.5.12), Costa Rica sólo ha recibido USD 395 md versus USD 15.222 md en el caso de Ecuador en materia de financiamiento. En el caso de Costa Rica, claramente el componente del financiamiento estaba anclado dentro del propio “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el

Gobierno de la República Popular China sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas” de 01 de junio de 2007. Por lo tanto, consiste en uno de los aspectos que Costa Rica esperaba obtener como parte de los beneficios tangibles de su relacionamiento con la RPC.

Como ha demostrado la presente investigación, en el caso de Ecuador, el tema del financiamiento es uno de los componentes más antiguos que caracterizan la relación sino-ecuatoriana. No obstante, el hecho de que Ecuador se haya convertido en uno de los países pequeños con mayor financiamiento chino en el periodo 2005-2015 se explica en dos facetas. Por un lado, se trata de una tendencia global, que convirtió a China en uno de los principales actores de financiamiento de la región (OCDE/CEPAL/CAF 2015, 163). De otro, se explica por una tendencia de “(...) algunos países latinoamericanos [que] han optado por fuentes de financiamiento chinas en lugar de aquellas provenientes de organismos occidentales como el Banco Mundial” (Herrera-Vinelli 2017, 96–97), entre los cuales, se encuentra Ecuador. El informe: “Perspectivas económicas de América Latina 2016: Hacia una nueva asociación con China” señala que, a diferencia de las instituciones financieras internacionales (IFI’s) como el Banco de Desarrollo de América Latina [CAF], el Banco Interamericano de Desarrollo [BID] y el Banco Mundial, que imponen ciertas condicionalidades a los préstamos, los préstamos chinos “no imponen ninguna condición política a los Gobiernos receptores de los préstamos, pero exigen compras de equipos, el uso de empresas chinas y, a veces, acuerdos de venta de petróleo” (OCDE/CEPAL/CAF 2015, 162).

Figura 5.13. Financiamiento de China en Costa Rica y Ecuador por sectores. En millones de dólares. Periodo 2005-2015



Fuente: Elaboración a partir de datos de (Gallagher y Myers 2018).

La (fig. 5.13) muestra que, en el caso de Costa Rica, el único préstamo registrado consiste en el financiamiento para la construcción de la carretera San José-Limón, por un monto de USD 395 md siendo importante mencionar que éste consiste en un proyecto en ejecución. Así también, es necesario mencionar que Costa Rica es uno de los países que menor financiamiento ha recibido por parte de China en el periodo de análisis de la investigación. En el caso de Ecuador, se denota un financiamiento más diversificado en sectores de la economía como el energético, infraestructura y “otros” que incluyen el financiamiento para el déficit fiscal, educación, transporte, salud, entre los principales (Gallagher y Myers 2018).

Las cifras de inversión y financiamiento chino presentadas, dan cuenta de la unidireccionalidad de estos flujos en ambos países. Por ejemplo, en el caso de Ecuador es posible apreciar la enorme importancia que reviste el sector energético de este país para los intereses de la RPC. En contraste, esto se conjuga con la influencia que han ganado las empresas chinas en Ecuador durante los últimos años, particularmente si analizamos los montos de inversión chinos desembolsados. En el caso de Costa Rica, si bien los montos de inversión son significativamente menores, los sectores que se han beneficiado de los mismos, comprenden el tecnológico y transporte.

Por lo tanto, es probable que los desembolsos de IED en aquellos sectores de la economía de Costa Rica y Ecuador representan una funcionalidad para los intereses del gigante asiático en concordancia con la estrategia *Go Global Policy* impulsada por dicho país desde inicios del siglo XXI.

Contrariamente, el financiamiento (préstamos) evidencia los intereses y necesidades esenciales que tienen dos países pequeños con capacidades materiales limitadas como Ecuador y Costa Rica. Como ha sido enunciado previamente, los préstamos chinos en Ecuador se han orientado en sectores estratégicos del Ecuador, entre los cuales, también se incluye el energético. En contraste, para Costa Rica, el sector transporte ha sido esencial para sus intereses de financiamiento con China.

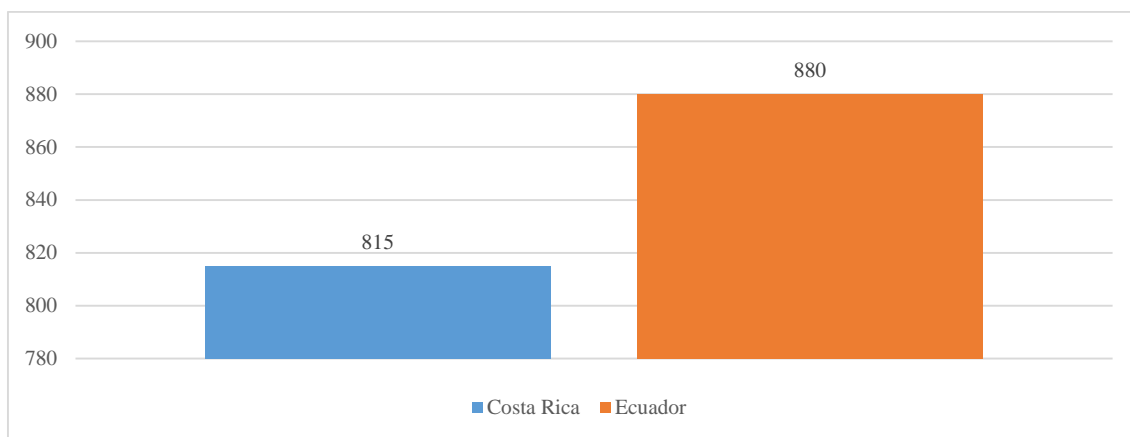
2. Ecuador, China y Costa Rica en la AGNU: resultantes de convergencia en política exterior en la AGNU

El poder que ha logrado alcanzar China en los últimos años, particularmente desde su ingreso a la OMC, ha afianzado su poder económico mediante el comercio como uno de sus principales instrumentos de influencia hacia la región latinoamericana. Sin embargo, dicha influencia también se visibiliza en su presencia política y económica –inversión y financiamiento– con distintos países de la región. Como ha sido demostrado en esta investigación, el comercio ha servido como un canal o “puerta de entrada” a partir del cual, Costa Rica y Ecuador incrementan su interdependencia con China en diversas esferas de su relacionamiento. No obstante, la interdependencia entre China y estos dos estados pequeños es asimétrica y en este contexto, sus efectos se vislumbran en la estructura de poder, las formas asimétricas en la que se traduce tal poder y la convergencia en política exterior.

Desde esta perspectiva, el poder es entendido como una forma de influencia, no solo económica sino también política. Por lo tanto, la presente investigación propone además el análisis de convergencia en política exterior como un indicador de esa influencia a partir del estudio sobre el comportamiento de ambos estados pequeños y China en las votaciones en la AGNU. En general, las posiciones de política exterior de Ecuador, Costa Rica y China presentan importantes similitudes y diferencias que deben ser estudiadas de manera comparativa. A continuación, se exponen los resultados sobre

convergencia en política exterior de Ecuador y Costa Rica en torno a las votaciones de China en la AGNU en el periodo 2001-2015.

Figura 5.14. Comparativo de convergencia total de Costa Rica y Ecuador respecto a votaciones de China. Periodo 2001-2015.

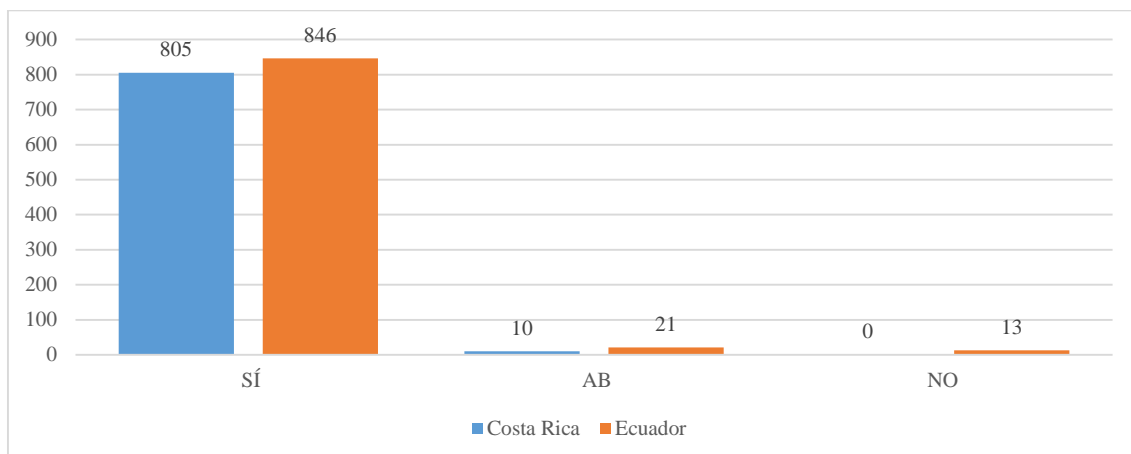


Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Como muestra la (fig.5.14), de un total de 1.030 resoluciones analizadas, la convergencia total de Costa Rica en torno a China –incluye los votos a favor, en contra y abstenciones– asciende a un total de 815 votaciones en la AGNU, mientras que en el caso de Ecuador a 880 votaciones. Como se demostró en el capítulo II de este estudio, Ecuador es el tercer país latinoamericano en presentar una alta convergencia con China en el periodo de 15 años analizado, con un 85,4% mientras que Costa Rica registra una baja convergencia de 79.1%. Particularmente, se analiza el contexto global de las votaciones latinoamericanas con dicho país presentado en el capítulo II.⁹⁹

⁹⁹ En función del número total de resoluciones analizadas en la AGNU (1.030), el presente estudio explicó en la introducción que considera un porcentaje de alta convergencia, a aquellos resultantes que oscilan entre el 80% y 90%. Al contrario, aquellos resultantes que oscilan entre el 70% y 79% son considerados de baja convergencia.

Figura 5.15. Convergencia sí, ab y no entre Ecuador y Costa Rica en torno a votaciones de China. Periodo 2001-2015



Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU

Como es posible apreciar en la (fig.5.15), los resultados sobre convergencia en las votaciones de Ecuador y Costa Rica en torno a las votaciones de China en la AGNU en el periodo 2001-2015, resultan interesantes en función de lo siguiente: Costa Rica presenta una convergencia total de 805 votaciones sí (a favor) en relación a los votos chinos, mientras que Ecuador presenta una convergencia total de 846 votaciones en el periodo de análisis. En el caso de la convergencia en las abstenciones de ambos países en torno a China, los resultados muestran un total de 10 votos por parte de Costa Rica y 21 votos en el caso de Ecuador. Por su parte, y en relación a las votaciones no (en contra), Ecuador presenta 13 votaciones convergentes con las posiciones chinas, mientras que Costa Rica no presenta ninguna. El comportamiento de dichas votaciones será explicado luego de conocer los resultados desagregados por 14 temáticas generales que se presentan a continuación en la (tabla 5.1).

Tabla 5.1. Temáticas en las cuales convergen Costa Rica y Ecuador en torno a las votaciones de China en la AGNU. Periodo 2001-2015

Temática	Costa Rica		Ecuador		
	SÍ	AB	SÍ	NO	AB
Ambiente	2		2		
Comercio internacional	12		13		
Conflictos específicos	82	1	96		1
Cooperación	1		1		
Derecho Internacional	13		9		
Derecho Internacional Humanitario	55	5	56		7
Derechos Humanos	176		204	11	1
Desarrollo	24		21		2
Descolonización	44		44		
Mantenimiento de la paz	15		16	2	1
Seguridad internacional	263	3	259		7
Sistema ONU	90	1	97		2
Territorios no autónomos	28		28		
Total general	805	10	846	13	21

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU

Los resultados contenidos en la (tabla 5.1), reflejan aspectos de suma importancia en cuanto a las temáticas de convergencia entre dos estados pequeños con China, los cuales merecen ser contextualizados y discutidos. En el análisis de las votaciones sí (a favor) que se realiza a continuación, no se incluyen las votaciones de la temática *sistema ONU*, dado que, el tipo de resoluciones contenidas en la misma, aborda aspectos procedimentales, presupuestarios y orgánicos sobre el sistema de Naciones Unidas. En este marco, no visibiliza principios ni valores sobre la política exterior compartidos por los tres países, lo cual, representan las votaciones a favor analizadas en el presente estudio.

2.1 Votaciones “sí” (a favor)

El primero, y en relación a las votaciones sí (a favor), se destaca que la esencia de la política exterior sobre la cual se asientan los principios y valores compartidos por ambos países, son a su vez armónicos con los principios y valores de política exterior propugnados por China. En este caso, respecto a las temáticas que se discuten en la AGNU. Por ejemplo, las votaciones convergentes sí (a favor) de Costa Rica y Ecuador en relación con los votos chinos en las distintas temáticas analizadas en la AGNU.

Frente a este escenario, las principales temáticas en las que China, Ecuador y Costa Rica han votado *sí* de manera sistemática, es decir, donde no existe o se denota cambio de comportamiento alguno respecto de sus posiciones de política exterior en el periodo de análisis de este estudio que abarca 15 años (2001-2015) y los 14 periodos de sesiones en la AGNU (56 al 69), están conformadas por ambiente, comercio internacional, cooperación y territorios no autónomos. Como ha sido enunciado, la convergencia de votaciones *sí* de ambos países en torno a China, reflejan en este nivel, los principios y valores comunes compartidos por la política exterior de Ecuador, Costa Rica y China. Desde esta perspectiva, los resultados demuestran que, en ambos casos, el peso político y económico de China no influye sobre las votaciones a favor adoptadas por Costa Rica y Ecuador en el seno de la AGNU.

Tabla 5.2. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temáticas ambiente, comercio internacional, cooperación y territorios no autónomos

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2006-2007	A/RES/61/201	Protection of global climate for present and future generations of mankind	Climate	Cambio climático	Ambiente	SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/200	International Year of Deserts and Desertification, 2006	Desertification--treaties (1996)			SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/142	International trade and development	International trade	Comercio y desarrollo	Comercio internacional	SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/188					SÍ	NV	SÍ
2007-2008	A/RES/62/184					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/186					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/184					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/221					SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/200					Unilateral economic measures as a means of political and economic coercion against developing countries	Medidas económicas unilaterales	SÍ
2011-2012	A/RES/66/186	SÍ		SÍ				SÍ
2009-2010	A/RES/64/189	SÍ		SÍ				SÍ
2007-2008	A/RES/62/183	SÍ		SÍ				SÍ
2005-2006	A/RES/60/185	SÍ		SÍ				SÍ
2003-2004	A/RES/58/198	SÍ		SÍ				SÍ
2001-2002	A/RES/56/179	SÍ		SÍ				SÍ
2014-2015	A/RES/69/239	South-South cooperation		Economic cooperation among developing countries		Sur-Sur	Cooperación	SÍ
2014-2015	A/RES/69/98	Economic and other activities which affect the interests of the peoples of the Non-Self-Governing Territories	Non-self-governing territories-- economic interests	Territorios no autónomos	Territorios no autónomos	SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/88					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/126					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/83					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/109					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/98					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/102					SÍ	SÍ	SÍ

2007-2008	A/RES/62/113					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/123					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/111					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/128					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/103					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/132					Non-self-governing territories-- economic interests / - implementation of the declaration on the granting of independence to colonial countries and peoples. - decolonization	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/66	Information from Non-Self-Governing Territories transmitted under Article 73 e of the Charter of the United Nations	Non-self-governing territories-- reports			SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/97					SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/87					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/125					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/82					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/108					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/97					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/101					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/112					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/122					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/110					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/127					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/102					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/131					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/65					SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU

Como se aprecia en la (tabla 5.2), en lo que se refiere a la temática ambiente, los tres países, apoyan la resolución A/RES/61/201, vinculada con la protección del cambio climático y la A/RES/60/200 que hace alusión a la problemática de la desertificación a nivel mundial y la manera en que este fenómeno incide sobre la pobreza. Resulta importante destacar, que China cuenta con el Libro Blanco 2008 que establece las principales políticas, estrategias y principios sobre el cambio climático.

Además, dicho instrumento reconoce la vulnerabilidad de China frente al cambio climático: “como un país menos desarrollado con una gran población, un nivel relativamente bajo de desarrollo económico, un clima complejo y un entorno ecológico frágil, China es vulnerable a los efectos adversos del cambio climático” (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2008b). Este documento, contiene 6 principios orientadores, basados en: la mutua responsabilidad que deben asumir los países desarrollados y menos desarrollados, sin embargo, tomando en consideración, las diferencias de éstos en cuanto a “responsabilidades históricas, nivel y etapa de desarrollo, y capacidades” (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2008b).

Por otra parte, se evidencia la necesidad de lograr la deceleración del cambio climático así como la adaptación a sus efectos; el reconocimiento sobre la importancia que revisten los principales instrumentos internacionales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Tokio para combatir el cambio climático; la necesidad de que los países desarrollados promuevan la transferencia de tecnología a los países menos desarrollados, al igual que el apoyo financiero necesario para que éstos puedan desarrollar mecanismos que apunten a la desaceleración de este fenómeno; finalmente, la necesidad de fomentar la cooperación internacional (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2008b).

En cuanto a la temática sobre comercio internacional, apoyaron 6 resoluciones sobre “Comercio internacional y desarrollo”, con una única excepción en el caso de Costa Rica, que no votó en la resolución A/RES/64/188. También apoyaron 7 resoluciones que ponen en debate las medidas económicas adoptadas contra los países en desarrollo

como un mecanismo de coerción contra los mismos, lo cual afecta a los países menos desarrollados.

De otro lado, también apoyan firmemente la resolución A/RES/69/239, única en la AGNU que discute sobre cooperación Sur-Sur (en adelante CSS). Al respecto, es importante indicar que China definió a la CSS “como una forma de cooperación ganar-ganar entre los países menos desarrollados” (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2013). Mientras que, en la temática de territorios no autónomos, apoyaron la totalidad de las resoluciones, en este caso 28 discutidas en la AGNU.

Tabla 5.3. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre descolonización

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2014-2015	A/RES/69/106	Dissemination of information on decolonization	Decolonization	Descolonización	Descolonización	SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/96					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/133					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/90					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/116					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/105					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/109					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/119					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/129					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/118					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/135					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/110					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/139					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/73					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/118	Fiftieth anniversary of the Declaration on the Granting of Independence to Colonial Countries and Peoples				SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/107	Implementation of the Declaration on the Granting of Independence to Colonial Countries and Peoples				SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/97					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/134					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/91					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/117					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/106					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/110					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/120					SÍ	SÍ	SÍ

2006-2007	A/RES/61/130					SÍ	SÍ	SÍ		
2005-2006	A/RES/60/119					SÍ	SÍ	SÍ		
2004-2005	A/RES/59/136					SÍ	SÍ	SÍ		
2003-2004	A/RES/58/111					SÍ	SÍ	SÍ		
2002-2003	A/RES/57/140					SÍ	SÍ	SÍ		
2001-2002	A/RES/56/74					SÍ	SÍ	SÍ		
2005-2006	A/RES/60/120	Second International Decade for the Eradication of Colonialism				SÍ	SÍ	SÍ		
2010-2011	A/RES/65/119	Third International Decade for the Eradication of Colonialism				SÍ	SÍ	SÍ		
2004-2005	A/RES/59/131	Question of Western Sahara	Decolonization / western sahara question			NV	AB	AB		
2014-2015	A/RES/69/99	Implementation of the Declaration on the Granting of Independence to Colonial Countries and Peoples by the specialized agencies and the international institutions associated with the United Nations	Decolonization--un system			SÍ	SÍ	SÍ		
2013-2014	A/RES/68/89			SÍ	SÍ	SÍ				
2012-2013	A/RES/67/127			SÍ	SÍ	SÍ				
2011-2012	A/RES/66/84			SÍ	SÍ	SÍ				
2010-2011	A/RES/65/110			SÍ	SÍ	SÍ				
2009-2010	A/RES/64/99			SÍ	SÍ	SÍ				
2008-2009	A/RES/63/103			SÍ	SÍ	SÍ				
2007-2008	A/RES/62/114			SÍ	SÍ	SÍ				
2006-2007	A/RES/61/231			NV	SÍ	SÍ				
2005-2006	A/RES/60/112			SÍ	SÍ	SÍ				
2004-2005	A/RES/59/129			SÍ	SÍ	SÍ				
2002-2003	A/RES/57/133			Decolonization--un system / - report of the economic and social council. - un. economic and social				SÍ	SÍ	SÍ

			council--reports (2002)						
2003-2004	A/RES/58/104		Decolonization--un system / - report of the economic and social council. - un. economic and social council--reports (2003)				SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/67		Decolonization--un system / report of the economic and social council. - un. economic and social council--reports (2001)				SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

La (tabla 5.3) muestra que en la temática descolonización (denominación adoptada para clasificar la subtemática), Ecuador y Costa Rica convergen con China en 44 resoluciones de un total de 46 en todo el periodo de análisis. Por ejemplo, los tres países apoyaron 14 resoluciones que tienen relación con la difusión de información sobre la descolonización. De otro lado, apoyaron la resolución A/RES/65/118, única discutida en la AGNU referente al “Quincuagésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”.

Apoyaron también, las 14 resoluciones sobre la “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales” que entre otros aspectos fundamentales, promueve la erradicación del colonialismo e insta a los estados a observar y acatar las disposiciones vigentes en instrumentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos (United Nations Voting Records 2017). En cuanto a las 14 resoluciones referentes a la “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” hay que señalar que los tres países las apoyaron, votando a favor, con excepción de China en la resolución A/RES/61/231 debido a que no vota [NV].

También apoyaron las resoluciones sobre la segunda y tercera década en la erradicación del colonialismo. Las resoluciones sobre descolonización que Ecuador, China y Costa Rica apoyan incluyen aspectos como la independencia, la erradicación del colonialismo y la necesidad de difundir información sobre dicha temática. Resulta interesante constatar que la posición de China sobre esta temática, se recoge en un discurso del Embajador Shen Guofang, Representante Permanente Adjunto de China ante las Naciones Unidas, durante una reunión en la Comisión Política Especial y de Descolonización del 56° período de sesiones de la AGNU. El mismo manifestó, por un lado, dado que los territorios no autónomos son pequeños, tienen un nivel débil en términos de desarrollo, y por ello, la RPC convocó en dicha reunión, a que asuman un rol activo en dichos territorios en cuanto a aspectos sociales, económicos y culturales. De otro lado, destaca y afirma el compromiso del Gobierno chino en torno al derecho a la libre determinación de los territorios no autónomos (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2001).

Tabla 5.4. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derecho internacional

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	CH	CR	EC
2014-2015	A/RES/69/245	Oceans and the law of the sea	Law of the sea	SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/70			SÍ	SÍ	NV
2012-2013	A/RES/67/78			SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/231			SÍ	SÍ	AB
2010-2011	A/RES/65/37 A			SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/71			SÍ	SÍ	NV
2008-2009	A/RES/63/111			SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/215			SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/222			SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/30			SÍ	SÍ	AB
2004-2005	A/RES/59/24			SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/240			SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/141			SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/12			SÍ	NV	AB

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Siguiendo con la discusión, la (tabla 5.4) muestra que, en la temática de derecho internacional, China y Costa Rica apoyan firmemente la totalidad de resoluciones sobre “Océanos y derecho del mar”, a excepción de la resolución A/RES/56/12 en la que Costa Rica no vota [NV]. Por su parte, Ecuador únicamente ha votado sí (a favor) al igual que Costa Rica y China en 9 resoluciones. Esto se explica, porque ha decidido abstenerse en tres ocasiones, en la resolución A/RES/56/12, A/RES/60/30, A/RES/66/231. Es importante señalar que, en referencia a esta área de cuestiones, las abstenciones de Ecuador podrían explicarse en parte, por su reciente adhesión a la Convención de la ONU sobre el Derecho del Mar el año 2012 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2012b).

Tabla 5.5. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derecho internacional humanitario

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2014-2015	A/RES/69/86	Assistance to Palestine refugees	Unrwa--activities	Refugio	Derecho Internacional Humanitario	SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/76					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/114					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/72					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/98					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/87					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/91					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/102					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/112					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/100					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/117					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/91					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/117					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/52					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/95	Assistance to Palestine refugees and support for the United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East				AB	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/78	Operations of the United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East				SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/116					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/74					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/100					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/89					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/93					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/104					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/114					SÍ	SÍ	SÍ

2005-2006	A/RES/60/102	Palestine refugees' properties and their revenues				SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/119					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/93					SÍ	AB	SÍ
2002-2003	A/RES/57/121					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/56					SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/88					SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/89					SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/79					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/117					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/75					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/101					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/90					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/94					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/105					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/115	SÍ	SÍ	SÍ				
2005-2006	A/RES/60/103	SÍ	SÍ	SÍ				
2004-2005	A/RES/59/120	SÍ	SÍ	SÍ				
2003-2004	A/RES/58/94	SÍ	SÍ	SÍ				
2002-2003	A/RES/57/122	SÍ	SÍ	SÍ				
2001-2002	A/RES/56/57	SÍ	SÍ	SÍ				
2014-2015	A/RES/69/87	Persons displaced as a result of the June 1967 and subsequent hostilities				SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/77					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/115					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/73					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/99					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/88					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/92					SÍ	SÍ	SÍ

2007-2008	A/RES/62/103					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/113					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/101					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/118					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/92					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/119					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/54					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/249	Status of internally displaced persons and refugees from Abkhazia, Georgia				AB	AB	AB
2014-2015	A/RES/69/286	Status of internally displaced persons and refugees from Abkhazia, Georgia, and the Tskhi.ali region/South Ossetia, Georgia	Organization for democracy and economic development--guam			AB	SÍ	AB
2013-2014	A/RES/68/274					AB	SÍ	AB
2012-2013	A/RES/67/268					AB	AB	AB
2011-2012	A/RES/66/283					AB	AB	AB
2010-2011	A/RES/65/287					AB	SÍ	AB
2009-2010	A/RES/64/296					AB	AB	AB
2008-2009	A/RES/63/307					AB	AB	NO

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Respecto a la convergencia de posiciones de los tres países referente a las resoluciones vinculadas a Palestina en las temáticas de derecho internacional humanitario (tabla 5.5) y mantenimiento de la paz (tabla 5.6), resulta importante aclarar algunos aspectos. En el caso de Costa Rica, el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Estado de Palestina constituye un evento reciente, efectuado durante el segundo mandato del presidente Óscar Arias Sánchez el 05 de febrero de 2008. Ese mismo año, visitó oficialmente Israel y Palestina, siendo éste un acercamiento histórico. La decisión de Costa Rica sobre el reconocimiento de Palestina, se explica “como parte de su política de ampliar fronteras diplomáticas y normalizar sus relaciones con el mundo árabe” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2010, 117).

Así también, por el histórico apoyo de Costa Rica a la resolución 181 de la ONU, referente a la partición de Israel y Palestina como dos estados independientes, cuya ruptura se genera con la declaratoria unilateral de Israel en 1948, decisión que produjo la no consolidación del Estado de Palestina (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2010). De otro lado, un aspecto clave en las relaciones palestino-costarricenses se ha centrado en el tema del desarme, cuyo liderazgo, ha sido asumido por Costa Rica a nivel internacional y frente al cual, se han despertado importantes expectativas respecto de la posición que adoptaría Palestina. Un ejemplo de ello, consiste en las declaraciones del ex Primer Ministro israelí, Benjamin Netanyahu, quien en el contexto del nuevo Gobierno en 2009, manifestó sus expectativas sobre “un Estado Palestino sin armas” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2010, 119–20).

En el caso de Ecuador, el país reconoció a Palestina “como un estado libre e independiente con sus fronteras de 1967” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2015b), durante el mandato del presidente Correa en el año 2010. Un suceso de suma importancia consistió en el nombramiento del primer Embajador ecuatoriano en dicho país en enero de 2015 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2015b).

En el caso de la RPC, la posición de China respecto al tema Medio Oriente, ha enfatizado particularmente en la necesidad de mantener el diálogo entre Israel y Palestina y en ese sentido, ha convocado permanentemente al proceso de paz en dicha región. Así también, ha adoptado posturas similares como en el caso de Costa Rica y

Ecuador frente a esta situación, manifestando que: “China apoya los esfuerzos del pueblo palestino para establecer un estado palestino independiente que goce de plena soberanía, con Jerusalén Oriental como su capital y basada en las fronteras de 1967. Apoyamos a Palestina para que se una a la ONU y otras organizaciones internacionales” (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2013).

En cuanto a la temática de derecho internacional humanitario, la (tabla 5.5) muestra que los tres países han votado sí (a favor) de manera firme en torno a las resoluciones vinculadas con la situación humanitaria de los refugiados palestinos. Entre ellas, 14 resoluciones sobre asistencia a refugiados palestinos; 14 resoluciones sobre propiedades de los refugiados palestinos y aspectos vinculados a sus ingresos; 14 resoluciones sobre “Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967”. Respecto de las resoluciones sobre “Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente” China y Ecuador apoyaron su totalidad, es decir 14, mientras que Costa Rica únicamente 13, debido a que se abstiene en la resolución A/RES/58/93.

Tabla 5.6. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre mantenimiento de la paz

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2006-2007	A/RES/61/76	Consolidation of peace through practical disarmament measures	Peace--conventional disarmament	Desarme	Mantenimiento de la paz	SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/62					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/36	Peaceful settlement of the question of Palestine	Palestine question	Palestina		SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/110					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/21					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/31					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/39					SÍ	AB	SÍ
2006-2007	A/RES/61/25					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/83					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/29					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/19					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/16					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/17					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/23					SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/15					SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/23	SÍ	SÍ	SÍ				
2011-2012	A/RES/66/253 A	The situation in the Syrian Arab Republic	Armed conflicts prevention	Siria	NO	SÍ	NO	
2011-2012	A/RES/66/253 B				NO	SÍ	AB	
2012-2013	A/RES/67/262				NO	SÍ	NO	
2013-2014	A/RES/68/262	Territorial Integrity of Ukraine	Armed conflicts prevention--mediation	Ucrania	AB	SÍ	AB	

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

La (tabla 5.6) muestra que, en la temática de mantenimiento de la paz, los tres países votaron a favor de las resoluciones sobre “Consolidación de la paz mediante medidas prácticas de desarme” aprobadas de forma mayoritaria por los países en la AGNU. La primera, la resolución A/RES/61/76, en la que un total de 179 países votaron a favor y no existieron abstenciones. Únicamente, Estados Unidos votó en contra, mientras que 12 países no votaron (United Nations Voting Records 2017). La segunda, la resolución A/RES/63/62, en la que 182 países votaron a favor, ninguno votó en contra, ni tampoco existieron abstenciones. Únicamente, 10 países no votaron (United Nations Voting Records 2017).

De otro lado, China y Ecuador apoyaron firmemente las 14 resoluciones que proponían un acuerdo pacífico para la cuestión de Palestina. De éstas, Costa Rica apoyó 13, puesto que se abstuvo en la resolución A/RES/60/39, siendo éste el único caso.

Tabla 5.7. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre desarrollo

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2002-2003	A/RES/57/120	Offers by Member States of grants and scholarships for higher education, including vocational training, for Palestine refugees	Unrwa--activities	Educación	Desarrollo	SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/55					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/123	University of Jerusalem "Al-Quds" for Palestine refugees				SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/58					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/229	Future operation of the International Research and Training Institute for the Advancement of Women	Women's advancement	SÍ		SÍ	SÍ	
2004-2005	A/RES/59/260			SÍ		SÍ	SÍ	
2003-2004	A/RES/58/244			SÍ		SÍ	SÍ	
2002-2003	A/RES/57/175			SÍ		SÍ	SÍ	
2014-2015	A/RES/69/210	Entrepreneurship for development	Sustainable development	Emprendimiento		AB	SÍ	AB
2012-2013	A/RES/67/202					AB	SÍ	AB
2012-2013	A/RES/67/217	Towards a New International Economic Order	Globalization--interdependence	Globalización	SÍ	SÍ	SÍ	
2010-2011	A/RES/65/167				SÍ	SÍ	SÍ	
2014-2015	A/RES/69/227				SÍ	SÍ	SÍ	
2009-2010	A/RES/64/209		Globalization--un		SÍ	SÍ	SÍ	
2008-2009	A/RES/63/224				SÍ	SÍ	SÍ	
					SÍ	SÍ	SÍ	
2002-2003	A/RES/57/5	Elimination of unilateral extraterritorial coercive economic measures as a means of political and economic compulsion	Economic sanctions--international relations	Medidas económicas	SÍ	SÍ	SÍ	
2014-2015	A/RES/69/207	External debt sustainability and development	External debt		SÍ	SÍ	SÍ	
2014-2015	A/RES/69/247	Modalities for the implementation of resolution 68/304, entitled "Towards the establishment of a multilateral legal framework for sovereign debt restructuring processes"			SÍ	SÍ	SÍ	
2014-2015	A/RES/69/319	Basic Principles on Sovereign Debt Restructuring Processes	Un conferences		SÍ	SÍ	SÍ	

2013-2014	A/RES/68/304	Towards the establishment of a multilateral legal framework for sovereign debt restructuring processes	Un conferences--follow-up			SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/219	International migration and development	Migration	Migración		SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/270	Global Forum on Migration and Development	Millennium summit (2000 : new york)--follow-up			SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/197	Agricultural technology for development	Agenda 21--programme implementation	Tecnología agrícola		SÍ	SÍ	AB
2007-2008	A/RES/62/190					SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/209		Sustainable development			SÍ	SÍ	AB
2011-2012	A/RES/66/195					SÍ	SÍ	AB

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Por su parte, la (tabla 5.7) delinea que, en la temática de desarrollo, China, Ecuador y Costa Rica, apoyaron un total de 8 resoluciones vinculadas con la subtemática educación, respecto a la futura inauguración del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para el Adelanto de la Mujer, becas y subvenciones en educación para refugiados de Palestina y la Universidad “Al-Quds” para refugiados palestinos.

Así también, los tres países apoyaron 5 resoluciones sobre un nuevo orden económico internacional –ligadas a la agenda de globalización e interdependencia–. Además, votaron a favor de 5 resoluciones sobre medidas económicas, que incluyen principios, modalidades y marcos jurídicos para procesos de reestructuración de deuda externa, sostenibilidad y desarrollo de la deuda externa, y eliminación de medidas económicas coercitivas extraterritoriales, particularmente por sus efectos adversos sobre el comercio y la cooperación económica entre regiones. Adicionalmente, apoyaron 2 resoluciones vinculadas a migraciones internacionales, discutidas durante el periodo 62 y 67 de sesiones. Mientras que, en la subtemática tecnología agrícola, China y Costa Rica apoyaron las 4 resoluciones existentes sobre “Tecnología agrícola para el desarrollo”, alineada con la agenda de desarrollo sostenible 2021. Sin embargo, de 4 resoluciones, Ecuador se abstuvo en 3 de ellas –A/RES/68/209, A/RES/66/195 y A/RES/64/197–.

Tabla 5.8. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática alimentación y salud

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	CH	CR	EC
2003-2004	A/RES/58/179	Access to medication in the context of pandemics such as HIV/AIDS, tuberculosis and malaria	Human rights advancement	SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/170	International Albinism Awareness Day		SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/173	The right of everyone to the enjoyment of the highest attainable standard of physical and mental health		SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/165	The right to food		SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/186			SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/226			SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/155			SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/187			SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/164			SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/202			SÍ	SÍ	SÍ
			Human rights advancement / - right to food			

2006-2007	A/RES/61/163		Human rights advancement right to food	SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/292	The human right to water and sanitation	Un conferences-- follow-up	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Previo a desarrollar la temática de derechos humanos, resulta importante explicar que la esencia de las votaciones sobre esta área de cuestiones en las cuales Ecuador, Costa Rica y China han votado sí (a favor) tienen un anclaje dentro del marco general de los derechos económicos, sociales y culturales. Un primer grupo, destaca los principios comunes que tienen estos países en torno al derecho al agua, alimentación, salud; el derecho al desarrollo como un derecho universal e indivisible; derecho de los grupos prioritarios entre los cuales, se incluye a mujeres, niños y personas de la tercera edad (adultos mayores); el derecho a la diversidad cultural, a la reagrupación familiar, y a la eliminación de todas las formas de intolerancia y difamación religiosa así como a las formas y prácticas para combatir el racismo, y, el apoyo a una declaración de los pueblos indígenas. Un segundo grupo, incluye a aquellas resoluciones que se vinculan con los derechos civiles y políticos, entre las cuales, se encuentran resoluciones sobre democracia que tienen relación específicamente con el rol de la ONU en su promoción y en el incremento de la eficacia para lograr elecciones periódicas.

Un tercer grupo, incorpora aquellas resoluciones que desde una perspectiva estructural abordan diversas problemáticas. Por ejemplo, la grave afectación al goce de los derechos humanos que se produce como resultado de la globalización, como un proceso asimétrico que afecta particularmente a los países menos desarrollados. Además, resoluciones sobre medidas de promoción de los derechos humanos y sobre medidas coercitivas que afectan las posibilidades de desarrollo de los países menos desarrollados. Otras sobre derechos humanos y terrorismo, y sus efectos en el actual contexto mundial. Y, el derecho a la autodeterminación, particularmente en el caso del pueblo palestino. Un cuarto grupo de resoluciones en esta área de cuestiones, está relacionada con el apoyo mostrado por los tres países (salvo en algunas resoluciones por parte de Costa Rica) al caso Israel-Palestina en cuanto a la aplicación de instrumentos internacionales como la Convención de Ginebra de 1949, en el caso del territorio

palestino ocupado por Israel y aquellas que resaltan las prácticas israelíes que vulneran y afectan el ejercicio de derechos humanos del pueblo palestino.

De manera complementaria, es necesario destacar que China ha declarado oficialmente su plena adhesión a los principios de la Carta de Naciones Unidas y los principales instrumentos en materia de derechos humanos en torno a su promoción y protección. Su posición oficial se sustenta en el hecho de que “la comunidad internacional debería reconocer que todos los derechos humanos son indivisibles y otorgar la misma importancia a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos civiles y políticos y el derecho al desarrollo” (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Popular China 2011).

La tesis demuestra, que las resoluciones en las que Ecuador, China y Costa Rica convergen en esta temática al interior de la AGNU, no está relacionada con informes que sancionen regímenes políticos específicos por graves vulneraciones a los derechos humanos, como sí acontece en el análisis de las votaciones no (en contra) en el caso de análisis Ecuador-China.

Con los elementos antes enunciados, en la temática de derechos humanos, la (tabla 5.8) muestra que China, Costa Rica y Ecuador votaron a favor de todas las resoluciones vinculadas a la subtemática alimentación y salud. Por ejemplo, apoyaron 8 resoluciones sobre “derecho a la alimentación”. Así también, 1 resolución sobre el día internacional del albinismo; 1 sobre el derecho al agua y saneamiento; 1 resolución sobre el derecho al acceso de medicinas en casos de sida, tuberculosis y malaria y 1 sobre el derecho a la salud física y mental.

Tabla 5.9. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática democracia

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	CH	CR	EC
2004-2005	A/RES/59/201	Enhancing the role of regional, subregional and other organizations and arrangements in promoting and consolidating democracy	Human rights advancement	AB	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/164	Respect for the principles of national sovereignty and diversity of democratic systems in electoral processes as an important element for the promotion and protection of human rights		SÍ	AB	SÍ
2003-2004	A/RES/58/189	Respect for the principles of national sovereignty and non-interference in the internal affairs of States in electoral processes as an important element for the promotion and protection of human rights		SÍ	AB	SÍ
2001-2002	A/RES/56/154	Respect for the principles of national sovereignty and non-interference in the internal affairs of States in electoral processes as an important element for the promotion and protection of human rights		SÍ	AB	SÍ
2003-2004	A/RES/58/180	Strengthening the role of the United Nations in enhancing the effectiveness of the principle of periodic and genuine elections and the promotion of democratization	Election verification--un human rights advancement	AB	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/162		Human rights advancement	SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/159		Human rights advancement / - election verification--un	AB	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/150		Human rights advancement / - election verification--un	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

La (tabla 5.9) muestra que en el subtema democracia, de un total de 8 resoluciones discutidas en la AGNU en esta área de cuestiones, se demuestra que los tres países votaron sí (a favor) únicamente en 2 resoluciones que son la A/RES/62/150 y A/RES/60/162 relativas a: “Fortalecer el papel de las Naciones Unidas para aumentar la eficacia del principio de elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización”. En la primera, 182 países votaron a favor, 2 se abstuvieron entre los cuales se encuentran Corea del Norte y Suazilandia, 8 no votaron y ninguno votó en contra (United Nations Voting Records 2017). En el caso de la segunda resolución, 173 países votaron a favor, 1 se abstuvo comprendido por Tuvalu, 17 no votaron y ninguno votó en contra (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.10. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática derecho al desarrollo

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	CH	CR	EC
2014-2015	A/RES/69/181	The right to development	Human rights advancement	SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/158			SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/157			SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/171		Human rights advancement / - right to development	SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/155			SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/172			SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/178			SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/185			SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/223			SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/150			SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/219		Human rights advancement right to development	SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/161			SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/169			SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/172			SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

La (tabla 5.10) muestra que los tres países apoyaron las 14 resoluciones discutidas desde el periodo de sesiones 56 al 69 sobre el derecho al desarrollo, enmarcadas dentro de la agenda de derechos humanos. Dichas resoluciones conciben al desarrollo como un derecho universal y hacen alusión a la necesidad de impulsar el desarrollo como un generador de progreso económico y social. También mencionan la necesidad de liberalizar el comercio y la inserción en el mercado mundial de los países en desarrollo, y de implementar condiciones de desarrollo dentro de los mismos que permitan combatir la pobreza y el hambre como las principales amenazas del siglo XXI (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.11. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática derecho indígena

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	CH	CR	EC
2006-2007	A/RES/61/295	United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples	Un. human rights council--reports	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU

La (tabla 5.11) muestra que los tres países apoyaron la resolución A/RES/61/295 sobre una declaración de las Naciones Unidas sobre pueblos indígenas, en las que 143 países

votaron a favor, 4 votaron en contra entre los cuales se encuentran Estados Unidos, Nueva Zelanda, Canadá y Australia, 11 se abstuvieron y 34 no votaron (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.12. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática derechos grupos prioritarios

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	CH	CR	EC
2006-2007	A/RES/61/146	Rights of the child	Promotion and protection of the rights of children.	SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/241		SÍ	SÍ	SÍ	
2007-2008	A/RES/62/141		SÍ	SÍ	SÍ	
2005-2006	A/RES/60/231		SÍ	SÍ	SÍ	
2004-2005	A/RES/59/261		SÍ	SÍ	SÍ	
2003-2004	A/RES/58/157		SÍ	SÍ	SÍ	
2002-2003	A/RES/57/190		SÍ	SÍ	SÍ	
2003-2004	A/RES/58/155		SÍ	AB	SÍ	
2002-2003	A/RES/57/188		Situation of and assistance to Palestinian children	SÍ	AB	AB
2004-2005	A/RES/59/173			SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/139	Towards a comprehensive and integral international legal instrument to promote and protect the rights and dignity of older persons	Social situation / - ageing persons	AB	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/230	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women	Women's advancement	SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/218			SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

De otro lado, la (tabla 5.12) que aborda en el presente estudio subtemática grupos prioritarios, expone que los tres países apoyaron un total de 10 resoluciones: 7 de ellas, asociadas a los derechos del niño; 1 resolución sobre la situación y asistencia a niños palestinos y 2 resoluciones sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.13. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática diversidad cultural

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	CH	CR	EC
2013-2014	A/RES/68/159	Human rights and cultural diversity	Human rights advancement	SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/154	Human rights and cultural diversity	Human rights advancement	SÍ	SÍ	SÍ

2009-2010	A/RES/64/174	Human rights and cultural diversity	Human rights advancement	SÍ	SÍ	SÍ
-----------	--------------	-------------------------------------	--------------------------	----	----	----

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

En lo concerniente a la (tabla 5.13) muestra que los tres países apoyaron la totalidad de resoluciones discutidas, es decir 3 sobre derechos humanos y diversidad cultural en los periodos ordinarios de sesiones 64, 66 y 68. Entre los principales aspectos contenidos en las mismas, se hace alusión a la contribución de la cultura como uno de los ejes articuladores del desarrollo; también destacan la necesidad de enfatizar sobre la no discriminación hacia otras culturas, particularmente por sus efectos nocivos en tanto fomenta la cultura de la violencia, y promueven el respeto hacia la diversidad en el mundo, además de otorgar el reconocimiento a múltiples culturas y civilizaciones (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.14. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática globalización

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	CH	CR	EC
2014-2015	A/RES/69/173	Globalization and its impact on the full enjoyment of all human rights	Human rights advancement	SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/168			SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/152			SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/193			SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/205			SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/165			SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/165		Human rights advancement / - globalization--human rights	SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/161			SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/216			SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/160			SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/176			SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/151			SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/156			SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/184			SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

En la (tabla 5.14) se expone que los tres países apoyaron un total de 14 resoluciones discutidas en la AGNU que abarcan el periodo 56 al 69 de sesiones referentes a: “Globalización y su impacto en el pleno disfrute de todos los derechos humanos”.

Respecto a su contenido, dichas resoluciones hacen alusión a la necesidad de que, si bien la globalización genera diversos tipos de impactos sobre los derechos humanos, el ente encargado de proteger y precautelar los mismos es el estado. Así también, más allá de un proceso económico, la globalización contiene diversas facetas en el aspecto social, político, ambiental y cultural, entre los principales. Desde esta perspectiva, la globalización se relaciona con los graves problemas estructurales como las migraciones internacionales, la crisis alimentaria y la intensificación de la pobreza, los problemas relacionados a la deuda internacional, dificultades que afectan particularmente a los países en desarrollo. En definitiva, se destaca que la distribución asimétrica de los beneficios que se desprenden de la globalización, perjudican al goce de los derechos humanos (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.15. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática Israel-Palestina

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2014-2015	A/RES/69/91	Applicability of the Geneva Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War, of 12 August 1949, to the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, and the other occupied Arab territories	Territories occupied by Israel--human rights	Israel-Palestina	Derechos Humanos	SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/81					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/119					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/77					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/103					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/92					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/96					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/107					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/117					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/105					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/122					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/97					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/125					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/60					SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/93					Israeli practices affecting the human rights of the Palestinian people in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem		
2013-2014	A/RES/68/83	SÍ	SÍ	SÍ				
2012-2013	A/RES/67/121	SÍ	SÍ	SÍ				
2011-2012	A/RES/66/79	SÍ	SÍ	SÍ				
2010-2011	A/RES/65/105	SÍ	SÍ	SÍ				
2009-2010	A/RES/64/94	SÍ	SÍ	SÍ				
2008-2009	A/RES/63/98	SÍ	SÍ	SÍ				
2007-2008	A/RES/62/109	SÍ	SÍ	SÍ				
2006-2007	A/RES/61/119	SÍ	SÍ	SÍ				
2005-2006	A/RES/60/107	SÍ	AB	SÍ				
2004-2005	A/RES/59/124	SÍ	AB	SÍ				

2003-2004	A/RES/58/99	Israeli practices affecting the human rights of the Palestinian people in the Occupied Palestinian Territory, including Jerusalem				SÍ	AB	SÍ
2002-2003	A/RES/57/127					SÍ	NV	SÍ
2001-2002	A/RES/56/62					SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/90	Work of the Special Committee to investigate Israeli Practices Affecting the Human Rights of the Palestinian People and Other Arabs of the Occupied Territories				SÍ	AB	SÍ
2013-2014	A/RES/68/80					SÍ	AB	SÍ
2012-2013	A/RES/67/118					SÍ	AB	SÍ
2011-2012	A/RES/66/76					SÍ	AB	SÍ
2010-2011	A/RES/65/102					SÍ	AB	SÍ
2009-2010	A/RES/64/91					SÍ	AB	SÍ
2008-2009	A/RES/63/95					SÍ	AB	SÍ
2007-2008	A/RES/62/106					SÍ	AB	SÍ
2006-2007	A/RES/61/116					SÍ	AB	SÍ
2005-2006	A/RES/60/104					SÍ	AB	SÍ
2004-2005	A/RES/59/121					SÍ	AB	SÍ
2003-2004	A/RES/58/96					SÍ	AB	SÍ
2002-2003	A/RES/57/124					SÍ	AB	SÍ
2001-2002	A/RES/56/59					SÍ	NV	SÍ

Fuente: Elaboración propia en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

La (tabla 5.15) muestra que en la subtemática Israel-Palestina, en primer lugar, los tres países votaron a favor de la totalidad de resoluciones, en este caso 14 están relacionadas con la aplicación de instrumentos internacionales como la Convención de Ginebra de 1949, que establece la protección de civiles en situaciones de guerra y conflicto, particularmente aplicable en el caso del territorio palestino ocupado por Israel y demás territorios árabes.

De otro lado, hay que resaltar la posición consistente de China con respecto a su apoyo con la situación de Palestina. Desde esta perspectiva, la RPC apoyó las 14 resoluciones discutidas en la AGNU denominadas “Prácticas israelíes que afectan los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental”. En cuanto a las mismas, existe convergencia entre los tres países, salvo en los periodos 58, 59 y 60, en los que Costa Rica se abstiene (United Nations Voting Records 2017). Como fue enunciado anteriormente, China, Costa Rica y Ecuador comparten principios comunes en torno al tema de Palestina sobre su reconocimiento como Estado, la necesidad de promoción de la paz y el derecho a la autodeterminación.

Tabla 5.16. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática autodeterminación

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2014-2015	A/RES/69/165	The right of the Palestinian people to self-determination	Self-determination of peoples	Autodeterminación	Derechos Humanos	SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/154					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/158					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/146					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/202					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/150					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/165					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/146					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/146					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/179					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/163					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/198					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/142					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/161					Universal realization of the right of peoples to self-determination	Self-determination of peoples	Autodeterminación
2013-2014	A/RES/68/152	Use of mercenaries as a means of violating human rights and impeding the exercise of the right of peoples to self-determination	SÍ	SÍ	SÍ			
2010-2011	A/RES/65/203		SÍ	SÍ	SÍ			
2007-2008	A/RES/62/145		SÍ	SÍ	SÍ			
2006-2007	A/RES/61/151		SÍ	SÍ	SÍ			
2004-2005	A/RES/59/178		SÍ	SÍ	SÍ			
2003-2004	A/RES/58/162		SÍ	SÍ	SÍ			
2002-2003	A/RES/57/196		SÍ	SÍ	SÍ			
2001-2002	A/RES/56/232		SÍ	SÍ	SÍ			
2014-2015	A/RES/69/163		SÍ	SÍ	SÍ			
2006-2007	A/RES/61/152		The right of the Palestinian people to self-determination	SÍ	SÍ	SÍ		

2012-2013	A/RES/67/159	Use of mercenaries as a means of violating human rights and impeding the exercise of the right of peoples to self determination	Self-determination of peoples / - mercenaries			SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/147					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/151					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/164					SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

De otro lado, en la (tabla 5.16) se exhibe que los tres países apoyaron 28 resoluciones, es decir, la totalidad de las mismas sobre autodeterminación de los pueblos discutidos en la AGNU, entre las cuales se encuentran: 14 sobre el derecho del pueblo palestino a la libre determinación; 1 sobre “Realización universal del derecho de los pueblos a la autodeterminación y 13 resoluciones sobre y el uso de mercenarios como instrumento de vulneración de derechos humanos y que en ese sentido limita el derecho a la libre determinación (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.17. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática medidas coercitivas

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2014-2015	A/RES/69/180	Human rights and unilateral coercive measures	Human rights advancement	Medidas coercitivas	Derechos Humanos	SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/162					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/155					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/188					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/170		Human rights advancement / - sanctions--international relations			SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/156					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/217					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/170					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/179					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/162					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/170					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/222		SÍ			SÍ	SÍ	
2001-2002	A/RES/56/148		Sanctions--international relations / - human rights questions, including alternative approaches for improving the effective enjoyment of human rights and fundamental freedoms. - human rights advancement			SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/171	Sanctions--international relations human rights advancement	SÍ	SÍ	SÍ			

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Tabla 5.18. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática medidas de promoción

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC	
2014-2015	A/RES/69/178	Promotion of a democratic and equitable international order	Human rights advancement	Medidas de promoción	Derechos Humanos	SÍ	AB	SÍ	
2011-2012	A/RES/66/159					SÍ	AB	SÍ	
2010-2011	A/RES/65/223					SÍ	SÍ	SÍ	
2009-2010	A/RES/64/157					SÍ	SÍ	SÍ	
2008-2009	A/RES/63/189					SÍ	SÍ	SÍ	
2006-2007	A/RES/61/160					SÍ	SÍ	SÍ	
2004-2005	A/RES/59/193					SÍ	SÍ	SÍ	
2002-2003	A/RES/57/213					SÍ	SÍ	SÍ	
2001-2002	A/RES/56/151					SÍ	SÍ	SÍ	
2013-2014	A/RES/68/175					Human rights advancement / - democracy	SÍ	AB	SÍ
2012-2013	A/RES/67/175						SÍ	AB	SÍ
2006-2007	A/RES/61/166	Promotion of equitable and mutually respectful dialogue on human rights	Human rights advancement	Medidas de promoción	Derechos Humanos	SÍ	AB	SÍ	
2013-2014	A/RES/68/161	Promotion of equitable geographical distribution in the membership of the human rights treaty bodies				SÍ	SÍ	SÍ	
2011-2012	A/RES/66/153					SÍ	SÍ	SÍ	
2009-2010	A/RES/64/173					SÍ	SÍ	SÍ	
2014-2015	A/RES/69/176	Promotion of peace as a vital requirement for the full enjoyment of all human rights by all				SÍ	SÍ	SÍ	
2012-2013	A/RES/67/173					SÍ	SÍ	SÍ	
2010-2011	A/RES/65/222					SÍ	SÍ	SÍ	
2007-2008	A/RES/62/163					SÍ	SÍ	SÍ	
2005-2006	A/RES/60/163					SÍ	SÍ	SÍ	
2003-2004	A/RES/58/192					SÍ	SÍ	SÍ	
2002-2003	A/RES/57/216					Promotion of the right of peoples to peace	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

La (tabla 5.17) muestra que los tres países aprobaron 14 resoluciones sobre derechos humanos y medidas unilaterales coercitivas. Su contenido enfatiza que las mismas son contrarias a varios instrumentos internacionales y por ende al derecho internacional. Así también, limitan el ejercicio del derecho al desarrollo, mientras que su carácter extraterritorial, limita el acceso a derechos económicos y sociales. La mayoría de estas medidas, son implementadas por grandes potencias pudiendo ser económicas, financieras y comerciales. Por tanto, afectan directamente a los países en vías de desarrollo (United Nations Voting Records 2017).

En la subtemática medidas de promoción la (tabla 5.18) muestra que Ecuador, China y Costa Rica apoyaron la mayoría de resoluciones alineadas dentro de la agenda de derechos humanos: promoción de un orden democrático y equitativo, promoción de la paz, promoción de una adecuada y equilibrada composición de los órganos de derechos humanos, promoción de la paz como instrumento esencial para el goce de los derechos humanos y promoción del derecho a la paz (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.19. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática racismo

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2013-2014	A/RES/68/150	Combating glorification of Nazism and other practices that contribute to fuelling contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance	Racial discrimination--elimination	Racismo	Derechos Humanos	SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/160	Combating glorification of Nazism, neo-Nazism and other practices that contribute to fuelling contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance				SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/266	Comprehensive implementation of and follow-up to the World Conference against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance	Racial discrimination			SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/144	Global efforts for the total elimination of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance and the comprehensive implementation of and follow-up to the Durban Declaration and Programme of Action	Racial discrimination / - comprehensive implementation of and follow-up to the Durban declaration and programme of action. - racial discrimination--programme implementation			SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/242		Racial discrimination racial discrimination--programme implementation			SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/149		Racial discrimination--programme implementation			SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/151		Racial discrimination--elimination			SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/155		Racial discrimination--programme implementation			SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/144					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/240					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/148					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/220					SÍ	SÍ	SÍ

2004-2005	A/RES/59/177					SÍ	SÍ	SÍ	
2003-2004	A/RES/58/160					SÍ	SÍ	SÍ	
2012-2013	A/RES/67/154	Glorification of Nazism: inadmissibility of certain practices that contribute to fuelling contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance	Racial discrimination--elimination			SÍ	SÍ	SÍ	
2005-2006	A/RES/60/143	Inadmissibility of certain practices that contribute to fuelling contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance	Racial discrimination			SÍ	SÍ	SÍ	
2011-2012	A/RES/66/143					SÍ	SÍ	SÍ	
2010-2011	A/RES/65/199					SÍ	SÍ	SÍ	
2009-2010	A/RES/64/147					SÍ	SÍ	SÍ	
2008-2009	A/RES/63/162					SÍ	SÍ	SÍ	
2007-2008	A/RES/62/142					SÍ	SÍ	SÍ	
2006-2007	A/RES/61/147			Racial discrimination--elimination			SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/195		The fight against racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance and the comprehensive implementation of and follow-up to the Durban Declaration and Programme of Action				SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/162	Un llamado global a acciones concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, xenofobia y conexas de intolerancia y la aplicación general y seguimiento a la declaración de Durban y programa de acción	Racial Discriminación			SÍ	SÍ	SÍ	

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Sobre la subtemática que aborda el racismo, la (tabla 5.19) señala que China, Ecuador y Costa Rica apoyaron el total de 24 resoluciones discutidas en la AGNU, es decir, su voto fue de manera sistemática en favor de esta causa. Las mismas, están alineadas con la agenda de eliminación de la discriminación racial (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.20. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemáticas religión y reagrupación familiar

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	CH	CR	EC
2008-2009	A/RES/63/171	Combating defamation of religions	Human rights advancement	Religión	SÍ	AB	AB
2005-2006	A/RES/60/150				SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/224				SÍ	AB	AB
2009-2010	A/RES/64/156				SÍ	AB	AB
2007-2008	A/RES/62/154				SÍ	SÍ	AB
2006-2007	A/RES/61/164				SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/199	Elimination of all forms of religious intolerance	Human rights advancement / - religious intolerance	Religión	SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/184				Religious intolerance human rights advancement	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/227	Respect for the right to universal freedom of travel and the vital importance of family reunification	Human rights advancement	Reagrupación familiar	SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/188		Human rights advancement / - freedom of movement-- family reunification		SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/203				SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/162				SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración n base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

En la subtemática religión contenida en la (tabla 5.20), se evidencia que de un total de 8 resoluciones vinculadas con la misma en la AGNU, China, Costa Rica y Ecuador coinciden a favor de 4 resoluciones: 2 tituladas “Lucha contra la difamación de las religiones” y otras 2 “Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa” (United Nations Voting Records 2017). En una línea similar, apoyan un total de 4 resoluciones discutidas en los periodos de sesiones 57, 59, 61 y 63 relacionadas con la subtemática de reunificación familiar.

Tabla 5.21. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre derechos humanos. Subtemática terrorismo

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	CH	CR	EC
2004-2005	A/RES/59/195	Human rights and terrorism	Human rights advancement / - human rights--terrorism	SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/160	Human rights and terrorism	Human rights advancement / - human rights--terrorism	SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/174	Human rights and terrorism	Human rights advancement / - human rights--terrorism	SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/187	Protection of human rights and fundamental freedoms while countering terrorism	Human rights advancement / - human rights--terrorism	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Finalmente, la (tabla 5.21) muestra que los tres países votaron a favor de las 4 resoluciones discutidas en la AGNU sobre terrorismo y derechos humanos (United Nations Voting Records 2017). Si bien, las mismas no se han discutido en todos los periodos de sesiones de manera permanente, su discusión dentro de la ONU resulta fundamental en el actual escenario caracterizado por el resurgimiento de grupos terroristas a escala global.

Tabla 5.22. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre conflictos específicos. Subtemáticas Congo y Cuba-Estados Unidos

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2003-2004	A/RES/58/123	Special assistance for the economic recovery and reconstruction of the Democratic Republic of the Congo	Economic assistance economic assistance--democratic republic of the Congo	Congo	Conflictos específicos	SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/5	Necessity of ending the economic, commercial and financial embargo imposed by the United States of America against Cuba	Cuba--United States	Cuba-Estados Unidos		SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/8					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/4					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/6					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/6					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/6					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/7					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/3					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/11					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/12					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/11					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/7					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/11					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/9					SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Continuando con la misma línea de análisis, la (tabla 5.22) muestra que, en la temática de conflictos específicos, las principales convergencias de Ecuador, Costa Rica y China giran en torno a aspectos puntuales. Para comenzar, votaron a favor de la resolución A/RES/58/123 referente a la asistencia económica para el Congo en el marco de su reconstrucción. Es importante que esta resolución, fue apoyada por una enorme mayoría de los países al interior de la AGNU. De esta manera, 169 países votaron a favor, 1 en contra comprendido por Ruanda y 21 no votaron. Ningún país se abstuvo (United Nations Voting Records 2017). También votaron a favor de 14 resoluciones que apoyan el fin del embargo económico, comercial y financiero de Estados Unidos hacia Cuba, siendo necesario resaltar que China ha apoyado de manera consistente dichas resoluciones desde el periodo 56 al 69 de sesiones analizado en el presente estudio.

Tabla 5.23. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre conflictos específicos. Subtemática Israel-Líbano

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	CH	CR	EC
2006-2007	A/RES/61/194	Oil slick on Lebanese shores	Agenda 21--programme implementation	SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/212		Sustainable development	SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/206			SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/201			SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/192			SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/147			SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/195			SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/211			SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/188			SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

De otro lado, la (tabla 5.23) muestra que China, Ecuador y Costa Rica votaron a favor de las 9 resoluciones discutidas en la AGNU sobre el derrame de petróleo en las costas libanesas. Este desastre fue originado por Israel, quien efectuó un bombardeo de amenazar a las costas libanesas y en su lugar puso en peligro las costas sirias, produciendo un grave daño social ambiental y económico (Noticias ONU 2006).

Tabla 5.24. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre conflictos específicos. Subtemática Israel-Palestina

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC	
2006-2007	A/RES/61/135	Assistance to the Palestinian people	Palestinians--assistance	Israel-Palestina	Conflictos específicos	SÍ	SÍ	SÍ	
2003-2004	A/RES/58/113					SÍ	SÍ	SÍ	
2014-2015	A/RES/69/24	Jerusalem	Middle east situation			NV	SÍ	SÍ	
2013-2014	A/RES/68/16					SÍ	SÍ	SÍ	
2012-2013	A/RES/67/24					SÍ	SÍ	SÍ	
2011-2012	A/RES/66/18					SÍ	SÍ	SÍ	
2010-2011	A/RES/65/17					SÍ	SÍ	SÍ	
2009-2010	A/RES/64/20					SÍ	SÍ	SÍ	
2008-2009	A/RES/63/30					SÍ	SÍ	SÍ	
2005-2006	A/RES/60/41					SÍ	NO	SÍ	
2004-2005	A/RES/59/32					SÍ	NO	SÍ	
2003-2004	A/RES/58/22					SÍ	NO	SÍ	
2002-2003	A/RES/57/111					SÍ	NO	SÍ	
2001-2002	A/RES/56/31					SÍ	NV	SÍ	
2007-2008	A/RES/62/84					Middle east situation / palestine question	SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/26						SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/292					Status of the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem	Palestine question	SÍ	AB

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Por su parte, en la subtemática Israel-Palestina contenida en la (tabla 5.24), se demuestra que China, Ecuador y Costa Rica convergen sus posiciones votando a favor de 2 resoluciones sobre asistencia a personas palestinas en el marco de este conflicto. La resolución A/RES/61/135 señala lo siguiente “Exhorta a las organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen su asistencia para responder a las necesidades urgentes del pueblo palestino, de conformidad con las prioridades establecidas por la parte palestina” (United Nations Voting Records 2017).

De otro lado, sobre las resoluciones denominadas “Jerusalén”, los tres países únicamente convergen en 6 resoluciones, dado que Costa Rica votó no (en contra) en 4 de ellas del periodo ordinario de sesiones 57 al 60.

Tabla 5.25. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre conflictos específicos subtemática Israel-Palestina-Siria

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2014-2015	A/RES/69/92	Israeli settlements in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, and the occupied Syrian Golan	Territories occupied by Israel--human rights	Israel-Palestina-Siria	Conflictos específicos	SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/82					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/120					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/78					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/104					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/93					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/97					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/108					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/118					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/106					SÍ	AB	SÍ
2004-2005	A/RES/59/123					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/98					SÍ	AB	SÍ
2002-2003	A/RES/57/126					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/61	Israeli settlements in the Occupied Palestinian Territory, including Jerusalem, and the occupied Syrian Golan				SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/241	Permanent sovereignty of the Palestinian people in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, and of the Arab population in the occupied Syrian Golan over their natural resources	Territories occupied by israel--natural resources			SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/235					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/229					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/225					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/179					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/185					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/201					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/181					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/184					SÍ	SÍ	SÍ

2005-2006	A/RES/60/183					SÍ	NV	SÍ
2004-2005	A/RES/59/251					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/229					SÍ	AB	SÍ
2002-2003	A/RES/57/269					SÍ	NV	SÍ
2001-2002	A/RES/56/204					SÍ	NV	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

De otro lado, sobre la temática de conflictos específicos, la (tabla 5.25) muestra que China, Ecuador y Costa Rica convergen en la mayoría de resoluciones denominadas “asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y el Golán sirio ocupado”. Ello, dado que Costa Rica se abstiene en las resoluciones A/RES/60/106 y A/RES/58/98. En cuanto a la primera resolución, únicamente 10 países se abstienen incluido Costa Rica, mientras 153 países votan a favor, 7 votan en contra y 21 no votan (United Nations Voting Records 2017). En relación a la segunda, 156 países votaron a favor, 6 en contra, 16 no votaron y únicamente 13 se abstuvieron, entre los cuales consta Costa Rica (United Nations Voting Records 2017).

Así también, los tres países apoyaron la mayoría de las resoluciones (14 en total) con respecto a la soberanía sobre los territorios palestinos ocupados y sus recursos naturales. Nuevamente, Costa Rica se abstiene en la resolución A/RES/58/229, en la que 157 países votaron a favor, 4 en contra, 20 no votaron y 10 se abstuvieron (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.26. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre conflictos específicos. Subtemática Israel- Siria

RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
A/RES/69/94	The occupied Syrian Golan	Territories occupied by Israel	Israel-Siria	Conflictos específicos	SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/68/84					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/67/122					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/66/80					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/65/106					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/64/95					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/63/99					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/62/110					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/61/120					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/60/108					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/59/125					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/58/100					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/57/128					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/56/63					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/69/25	The Syrian Golan	Middle east situation			SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/68/17					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/67/25					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/66/19					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/65/18					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/64/21					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/63/31					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/62/85					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/61/27					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/60/40					SÍ	AB	SÍ

A/RES/59/33					SÍ	AB	SÍ
A/RES/58/23					SÍ	AB	SÍ
A/RES/57/112					SÍ	SÍ	SÍ
A/RES/56/32					SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

En la (tabla 5.26) se denota la convergencia en las votaciones sí (a favor) en torno al conflicto entre Israel y Siria. Respecto de los territorios ocupados en el Golán sirio, China, Ecuador y Costa Rica votaron a favor de las 14 resoluciones discutidas en esta área de cuestiones desde el periodo 56 al 69 de sesiones. Respecto a las 14 resoluciones sobre el Golán sirio, si bien, los tres países apoyan la mayoría de las mismas, hay que señalar que Costa Rica se abstuvo en tres resoluciones: A/RES/60/40, A/RES/59/33 y A/RES/58/23 (United Nations Voting Records 2017). Es importante destacar que parte de estas resoluciones rechaza en su contenido, la actuación intervencionista adoptada por Israel: “Declara también que la decisión adoptada por Israel el 14 de diciembre de 1981 de imponer su legislación, jurisdicción y administración en el Golán sirio ocupado es nula, írrita y carente de toda validez, como confirmó el Consejo de Seguridad en su resolución 497 (1981), y exhorta a Israel a que la revoque” (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.27. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática armas convencionales

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2014-2015	A/RES/69/49	The arms trade treaty	Arms transfers--international instruments	Armas convencionales	Seguridad internacional	SÍ	SÍ	AB
2013-2014	A/RES/68/31					SÍ	SÍ	AB
2012-2013	A/RES/67/234 B					AB	SÍ	AB
2012-2013	A/RES/67/234 A					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/48					AB	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/44	National legislation on transfer of arms, military equipment and dual-use goods and technology	Arms transfers--laws and regulations			SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/43	Transparency in armaments	Arms transfers--transparency			SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/54					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/69					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/77					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/54					AB	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/75					AB	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/24Q					AB	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/39			Arms transparency	SÍ	SÍ	SÍ	
2011-2012	A/RES/66/37	Conventional arms control at the regional and subregional levels	Conventional arms control at the regional and subregional levels	SÍ	SÍ	SÍ		
2014-2015	A/RES/69/47		SÍ	SÍ	SÍ			
2013-2014	A/RES/68/56		SÍ	SÍ	SÍ			
2012-2013	A/RES/67/62		SÍ	SÍ	SÍ			
2010-2011	A/RES/65/46		SÍ	SÍ	SÍ			
2009-2010	A/RES/64/42		SÍ	SÍ	SÍ			
2008-2009	A/RES/63/44		SÍ	SÍ	SÍ			
2007-2008	A/RES/62/44		SÍ	SÍ	SÍ			
				Conventional arms--regional programmes				

2006-2007	A/RES/61/82					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/88					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/39					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/77					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/24I					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/72	Problems arising from the accumulation of conventional ammunition stockpiles in surplus	Conventional weapons			SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/28	Observance of environmental norms in the drafting and implementation of agreements on disarmament and arms control	Disarmament agreements--environment			SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/63					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/68					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/45					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/64					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/24F					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/68	Addressing the negative humanitarian and development impact of the illicit manufacture, transfer and circulation of small arms and light weapons and their excessive accumulation	Disarmament--general and complete			SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/55	Compliance with non-proliferation, arms limitation and disarmament agreements				NV	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/49	Compliance with non-proliferation, arms limitation and disarmament agreements and commitments				SÍ	SÍ	AB
2008-2009	A/RES/63/59					NV	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/43	Confidence-building measures in the regional and subregional context				SÍ	AB	SÍ
2005-2006	A/RES/60/75	Conventional arms control at the regional and subregional levels				SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/32	Implementation of the Convention on the Prohibition of the Use, Stockpiling,				SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/29					SÍ	SÍ	SÍ

2010-2011	A/RES/65/48	Production and Transfer of Anti-personnel Mines and on Their				SÍ	SÍ	SÍ	
2009-2010	A/RES/64/56					SÍ	SÍ	SÍ	
2005-2006	A/RES/60/80					SÍ	SÍ	SÍ	
2002-2003	A/RES/57/66	National legislation on transfer of arms, military equipment and dual-use goods and technology				SÍ	SÍ	SÍ	
2005-2006	A/RES/60/60	Observance of environmental norms in the drafting and implementation of agreements on disarmament and arms control				SÍ	SÍ	SÍ	
2006-2007	A/RES/61/89	Towards an arms trade treaty: establishing common international standards for the import, export and transfer of conventional arms				AB	SÍ	SÍ	
2005-2006	A/RES/60/226	Transparency in armaments				AB	SÍ	SÍ	
2008-2009	A/RES/63/42	Implementation of the Convention on the Prohibition of the Use, Stockpiling, Production and Transfer of Anti-personnel Mines and on their Destruction				Disarmament--general and complete / - landmines--treaty (1997)	SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/240	Towards an arms trade treaty: establishing common international standards for the import, export and transfer of conventional arms				Disarmament--general and complete / - transparency in armaments. - arms transfers--transparency	AB	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/62	Preventing and combating illicit brokering activities				Illicit traffic	SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/43		SÍ	SÍ	SÍ				
2010-2011	A/RES/65/75		SÍ	SÍ	SÍ				
2014-2015	A/RES/69/34	Implementation of the Convention on the Prohibition of the Use, Stockpiling, Production and Transfer of Anti-personnel Mines and on Their Destruction	Landmines--treaties (1997)	SÍ	SÍ	SÍ			
2013-2014	A/RES/68/30			SÍ	SÍ	SÍ			
2007-2008	A/RES/62/41			SÍ	SÍ	SÍ			
2006-2007	A/RES/61/84			SÍ	SÍ	SÍ			
2004-2005	A/RES/59/84			AB	SÍ	SÍ			

2003-2004	A/RES/58/53					AB	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/74					AB	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/24M					AB	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/50	The illicit trade in small arms and light weapons in all its aspects	Small arms--illicit traffic			SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/72					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/47					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/66					SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

La tesis demuestra que la seguridad internacional constituye la principal temática discutida dentro de la agenda multilateral de la ONU en los últimos 15 años. En ese marco, la mayoría de resoluciones vinculadas a dicha temática, se han desarrollado en torno a las diversas modalidades de armas (convencionales, destrucción masiva, espacio, nucleares, químicas) y otras relacionadas a desarme. De ello, se desprenden importantes regímenes internacionales en esta área de cuestiones. Frieman menciona al menos 6 instrumentos como el Tratado de No Proliferación Nuclear, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Convención de Armas Químicas, Convención de Armas Biológicas, Régimen de control de tecnología de misiles y la Convención de Armas Convencionales (2004, 3). Al respecto, es necesario indicar que, del análisis de 1.030 resoluciones efectuadas para el estudio, China, Costa Rica y Ecuador, nunca han votado no (en contra) de alguna resolución vinculada a armas y sus modalidades. Al contrario, han votado afirmativamente o se han abstenido de votar. Las posiciones más firmes de estos tres países se relacionan con las resoluciones sobre armas de destrucción masiva, la prevención de una carrera de armas en el espacio, armas químicas y desarme. Las menos consolidadas, se encuentran en las resoluciones sobre armas convencionales y armas nucleares, dado que aquí se registran algunas abstenciones (United Nations Voting Records 2017).

De esta manera, se hace necesario resaltar que la posición de China respecto a las mismas, han tenido que guardar coherencia con el discurso oficial que viene configurando la RPC sobre su ascenso pacífico y la necesidad de precautelar la paz en el sistema internacional. Por ello, a nivel de la AGNU, China ha posicionado su permanente apoyo respecto a la no proliferación de armas nucleares, afirmando que “nunca [ha desplegado] armas nucleares en otros países y nunca [ha participado] en ninguna forma de carrera de armamentos nucleares (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2013).

Como señala su posición oficial: “China siempre ha otorgado importancia y apoyo a los esfuerzos internacionales de control de armamentos y desarme, y defendió la prohibición total y la destrucción total de todas las armas de destrucción masiva (ADM), como armas nucleares, biológicas y químicas” (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2008a). Además, la RPC, ha manifestado su posición en contra de una carrera armamentista en el espacio así como

su compromiso con la lucha contra el tráfico de armas pequeñas y ligeras y en este marco, la aplicación del Plan de Acción de Naciones Unidas en torno a este aspecto (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2008a). De otro lado, ha ratificado forma permanente su apoyo en la AGNU en torno a la Conferencia de Desarme (CF) de Ginebra de 1978, afirmando además que “el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es la piedra angular del régimen internacional de no proliferación nuclear” (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2013). China también es estado miembro del “Protocolo modificado de Minas Terrestres” cumpliendo sus obligaciones en materia de asistencia en la remoción de minas (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2004).

En el caso de Costa Rica, resulta interesante destacar que este país pequeño, ha liderado diversas iniciativas en el marco de la promoción de la paz, el desarme y el tema de las armas, muchas de las cuales, se desarrollaron durante el segundo mandato del presidente Óscar Arias Sánchez. Entre las mismas, el entonces Premio Nobel de la Paz, propuso el Tratado Marco sobre el Comercio de Armas en 1997, cuya primera resolución para el debate, fue aprobada por la AGNU casi 10 años más tarde, el 26 de octubre de 2006 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2008). Uno de los aspectos esenciales del Tratado en mención, propone la realización de “informes nacionales sobre transferencias internacionales de armas ante un registro internacional” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2008, 47).

De otro lado, las iniciativas de Costa Rica se materializan en su posición frente al desarme, convirtiéndose en uno de los impulsores a nivel internacional de un instrumento que prohíba y regule las actividades referentes a municiones de racimo. Ello, en el marco del proceso de Oslo en 2007. Además, efectuó gestiones en torno a armas pequeñas y ligeras así como en torno al Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) y asumió la Vicepresidencia de la conferencia efectuada en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2008). De otro lado, es importante destacar que Costa Rica es “parte del Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)” así como de diversos instrumentos relacionados (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2010, 48–49). Al igual que China, Costa Rica considera

que este instrumento es central en el marco de un régimen global de desarme (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2010, 47; Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2004).

Por su parte, Ecuador también ha ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de armas, desarme, y no proliferación de armas nucleares. Asumió la presidencia de la Conferencia de Desarme en 2010, durante el Gobierno del ex presidente Rafael Correa, a la cual ingresó en 1999 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2012a). Así también, ostentó la Presidencia de la XV Conferencia de la Convención sobre Armas por su participación como líder de la Conferencia de Desarme, particularmente por ser “parte contratante de todos los instrumentos internacionales sobre desarme” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2012c). De otro lado, Ecuador es miembro del TNP de la ONU y decidió “instalar en las Islas Galápagos las estaciones de monitoreo que son necesarias, a nivel mundial, para efectuar el seguimiento de ensayos nucleares” durante una visita del Secretario Ejecutivo de la Organización del Tratado en cuestión, Lassina Zerbo al Ecuador (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2014a). Esta decisión logró concretarse con la entrega del acuerdo para el “establecimiento, operación, ensayo, actualización y mantenimiento de las estaciones de Radio nucleídos y de Infrasonido, que se instalarán en la Isla Santa Cruz, Galápagos” en el 2015 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2015d).

A las diversas iniciativas y gestiones del Ecuador se suma su participación como estado miembro de la Convención de Municiones en Racimo, instrumento que fue ratificado el 11 de mayo de 2010 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2014c). Un aspecto de suma importancia, consistió en el depósito del Ecuador respecto del Protocolo Contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas durante el 68 ordinario de sesiones de la AGNU (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2013c). Recientemente, se ha convertido en uno de los primeros países en ratificar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares durante el actual Gobierno del presidente Lenin Moreno (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2018).

Con los elementos enunciados, en la temática de seguridad internacional, la (tabla 5.27) muestra que, en la subtemática de armas convencionales, los tres países apoyaron la resolución A/RES/60/68 relacionada con el desarrollo de las armas convencionales sobre el impacto humanitario. En dicha resolución 177 países votaron a favor, 1 en contra comprendido por Estados Unidos, 13 no votaron y no existieron abstenciones (United Nations Voting Records 2017).

También, apoyaron 14 resoluciones sobre “Control de armas convencionales en los niveles regional y subregional” discutidas desde el periodo 56 al 69 de sesiones en la AGNU. Es importante indicar que estas resoluciones fueron aprobadas de manera mayoritaria por los estados miembros del sistema ONU (United Nations Voting Records 2017).

Los tres países además votaron a favor de la implementación de un instrumento internacional relacionado con el proceso de destrucción de minas antipersonales. Ecuador y Costa Rica coinciden su votación con China en 10 resoluciones de un total de 14. Sin embargo, China se abstiene en 4 resoluciones en diversos periodos de sesiones: A/RES/59/84, A/RES/58/53, A/RES/57/74 y A/RES/56/24M.

De otro lado, los tres países apoyaron 2 resoluciones sobre legislación nacional en el tema de transferencia de armas. De manera similar apoyaron 7 resoluciones discutidas en la AGNU sobre: “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”. Así también, apoyaron 3 resoluciones vinculadas en el combate a actividades ilícitas en el marco de la agenda de tráfico ilícito; la resolución A/RES/61/72 relativa a problemas por la acumulación de municiones; también apoyaron las 4 resoluciones existentes sobre tráfico ilícito de armas pequeñas.

Sobre el comportamiento de los tres países en torno al “Tratado sobre Armas”, es importante destacar que existe convergencia de posiciones únicamente en la resolución A/RES/67/234 A. En este caso, 133 votaron a favor, ninguno votó en contra, 17 se abstuvieron y 43 no votaron en la AGNU (United Nations Voting Records 2017). Sobre el resto de resoluciones, la posición de Costa Rica fue consistente votando a favor en las

5 resoluciones. China se abstuvo en la A/RES/67/234B y A/RES/64/48. Mientras que Ecuador, se abstuvo en 3 resoluciones: A/RES/69/49, A/RES/68/31 y A/RES/67/234B.

En cuanto a las resoluciones sobre transparencia en armamentos, dentro de la subtemática de armas convencionales, Ecuador, Costa Rica y China convergen en las resoluciones en los periodos 61, 63, 64, 66 y 68. Esto se explica porque en resoluciones anteriores, China se abstuvo de manera permanente. El contenido de las mismas, alude a la necesidad de mantener un adecuado registro sobre los armamentos, destacando una considerable disminución por parte de los estados miembros en cuanto a este compromiso, relacionado a su vez, con la transparencia en el ámbito militar (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.28. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática armas de destrucción masiva

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	CH	CR	EC
2014-2015	A/RES/69/27	Prohibition of the development and manufacture of new types of weapons of mass destruction and new systems of such weapons: report of the Conference on Disarmament	Conference on disarmament-- reports	SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/21			SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/36			SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/46		Weapons of mass destruction	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

En cuanto a la subtemática armas de destrucción masiva, la (tabla 5.28) muestra que China, Costa Rica y Ecuador, coinciden su votación a favor de las 4 resoluciones discutidas en la AGNU. Cabe enunciar, que con la ratificación del Tratado de Tlatelolco, ALC se declaró como una zona libre de armas nucleares (Agencia EFE 2017). En el caso de China, en el seno de una reunión del Consejo de Seguridad, este país ha declarado lo siguiente: “nos comprometemos a promover una solución política a los problemas críticos relacionados con la no proliferación y respaldamos el debido papel de las Naciones Unidas en el ámbito de la no proliferación” (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2018). Pese a su discurso, la producción de armas nucleares y convencionales no ha cesado por parte de la RPC (CNN 2016) como fue explicado en capítulos empíricos anteriores de la presente investigación.

Tabla 5.29. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática armas en el espacio

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2014-2015	A/RES/69/32	No first placement of weapons in outer space	Weapons--outer space	Armas en el espacio	Seguridad internacional	SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/31	Prevention of an arms race in outer space	Arms race--outer space			SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/29					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/30					SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/27					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/44					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/28					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/40					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/20					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/58					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/54					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/65					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/36					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/57					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/23					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/68					Transparency and confidence-building measures in outer space activities	Outer space--confidence-building measures	SÍ
2008-2009	A/RES/63/68	Outer space--confidence-building	SÍ				SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/43	Disarmament--general and complete	SÍ				SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/75		SÍ				SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/66		SÍ				SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración propia en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

En una línea similar, la (tabla 5.29) muestra que en la subtemática denominada armas en el espacio, votaron a favor de 20 resoluciones que se relacionan con tres aspectos esenciales tales como prevención, transparencia y medidas de confianza y la no colocación de armas en el espacio (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.30. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática armas nucleares

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2014-2015	A/RES/69/42	Decreasing the operational readiness of nuclear weapons systems	Disarmament--general and complete	Armas nucleares	Seguridad internacional	SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/46					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/71					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/36					AB	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/72	Follow-up to nuclear disarmament obligations agreed to at the 1995 and 2000 Review Conferences of the Parties to the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons				AB	AB	AB
2005-2006	A/RES/60/76	Follow-up to the advisory opinion of the International Court of Justice on the Legality of the Threat or Use of Nuclear Weapons				SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/70	Nuclear disarmament				SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/58	Nuclear-weapon-free southern hemisphere and adjacent areas				SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/79	Reducing nuclear danger				AB	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/58	Reduction of non-strategic nuclear weapons				NV	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/73	Renewed determination towards the total elimination of nuclear weapons				AB	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/37					AB	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/65					AB	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/52	Second Conference of States Parties and Signatories to Treaties that Establish Nuclear-Weapon-Free Zones and Mongolia				SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/56	Taking forward multilateral nuclear disarmament negotiations				AB	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/81	The Conference on Disarmament decision (CD/1547) of 11 August	SÍ	SÍ	SÍ			

		1998 to establish, under item 1 of its agenda entitled "Cessation of the nuclear arms race and nuclear disarmament", an ad hoc committee to negotiate, on the basis of the report of the Special Coordinator (CD/1299) and the mandate contained therein, a non-discriminatory, multilateral and internationally and effectively verifiable treaty banning the production of fissile material for nuclear weapons or other nuclear explosive devices							
2014-2015	A/RES/69/66	Third Conference of States Parties and Signatories to Treaties that Establish Nuclear-Weapon-Free Zones and Mongolia, 2015					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/56	Towards a nuclear-weapon-free world: accelerating the implementation of nuclear disarmament commitments					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/31	Treaty on the South-East Asia Nuclear-Weapon-Free Zone (Bangkok Treaty)					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/74	Renewed determination towards the total elimination of nuclear weapons	Disarmament--general and complete / - nuclear disarmament. - nuclear disarmament				AB	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/41	Decreasing the operational readiness of nuclear weapons systems	Disarmament--general and complete / - nuclear disarmament. - nuclear disarmament / - reducing nuclear danger. - nuclear non-proliferation				AB	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/88	Convention on the Prohibition of the Use of Nuclear Weapons	Disarmament--un. general assembly (12th special sess. : 1982)--follow-up				SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/53						AB	SÍ	AB
2011-2012	A/RES/66/44		Fissionable materials--treaty (proposed)				SÍ	SÍ	AB

2010-2011	A/RES/65/65	Treaty banning the production of fissile material for nuclear weapons or other nuclear explosive devices				SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/59	A path to total elimination of nuclear weapons	General and complete disarmament			AB	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/78					AB	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/24N					AB	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/24O	2005 Review Conference of the Parties to the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons and its Preparatory Committee	General and complete disarmament			SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/33	2015 Review Conference of the Parties to the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons and its Preparatory Committee				SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/70	2010 Review Conference of the Parties to the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons and its Preparatory Committee	General and complete disarmament / Reducing nuclear danger			SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/30	Conclusion of effective international arrangements to assure non-nuclear-weapon States against the use or threat of use of nuclear weapons	Non-nuclear-weapon states--security			SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/28					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/29					NV	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/26					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/43					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/27					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/39					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/19					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/57					SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/53					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/64					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/35					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/56					SÍ	SÍ	SÍ

2001-2002	A/RES/56/22					SÍ	SÍ	SÍ				
2013-2014	A/RES/68/32	Follow-up to the 2013 high-level meeting of the General Assembly on nuclear disarmament				SÍ	SÍ	SÍ				
2012-2013	A/RES/67/39	High-level meeting of the General Assembly on nuclear disarmament				SÍ	SÍ	SÍ				
2013-2014	A/RES/68/47	Nuclear disarmament	Nuclear disarmament			SÍ	SÍ	SÍ				
2012-2013	A/RES/67/60					SÍ	SÍ	SÍ				
2011-2012	A/RES/66/51					SÍ	SÍ	SÍ				
2010-2011	A/RES/65/56					SÍ	SÍ	SÍ				
2009-2010	A/RES/64/53					SÍ	SÍ	SÍ				
2008-2009	A/RES/63/46					SÍ	SÍ	SÍ				
2007-2008	A/RES/62/42					SÍ	SÍ	SÍ				
2006-2007	A/RES/61/78					SÍ	SÍ	SÍ				
2004-2005	A/RES/59/77					SÍ	SÍ	SÍ				
2003-2004	A/RES/58/56					SÍ	SÍ	SÍ				
2002-2003	A/RES/57/79					SÍ	SÍ	SÍ				
2001-2002	A/RES/56/24R					SÍ	SÍ	SÍ				
2014-2015	A/RES/69/48					SÍ	SÍ	SÍ				
2004-2005	A/RES/59/76					A path to total elimination of nuclear weapons				AB	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/46					Taking forward multilateral nuclear disarmament negotiations	Nuclear disarmament negotiations			AB	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/41	AB	SÍ	SÍ								
2014-2015	A/RES/69/58	Follow-up to the 2013 High-Level Meeting of the General Assembly on Nuclear Disarmament	Nuclear disarmament--conference (2013 : new york)			SÍ	SÍ	SÍ				
2014-2015	A/RES/69/37	Towards a nuclear-weapon-free world	Nuclear disarmament--treaty compliance			AB	SÍ	SÍ				
2013-2014	A/RES/68/39	Towards a nuclear-weapon-free world: accelerating the				AB	SÍ	SÍ				
2012-2013	A/RES/67/34					AB	SÍ	SÍ				

2011-2012	A/RES/66/40	implementation of nuclear disarmament commitments				AB	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/59					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/57					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/58					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/25					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/65					SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/40	Reducing nuclear danger	Nuclear non-proliferation			AB	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/40					AB	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/45					AB	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/48					AB	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/60					AB	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/37					AB	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/47					AB	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/32					AB	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/85					AB	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/79					AB	SÍ	AB
2003-2004	A/RES/58/47					AB	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/84					AB	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/24C					AB	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/31					AB	AB	SÍ
2007-2008	A/RES/62/24	AB	AB	SÍ				
2013-2014	A/RES/68/35	AB	SÍ	SÍ				
2011-2012	A/RES/66/28	AB	SÍ	SÍ				
		Follow-up to nuclear disarmament obligations agreed to at the 1995 and 2000 Review Conferences of the Parties to the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons	Nuclear non-proliferation--international obligations					
		Follow-up to nuclear disarmament obligations agreed to at the 1995, 2000 and 2010 Review Conferences of the Parties to the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons						

2014-2015	A/RES/69/59	Compliance with non-proliferation, arms limitation and disarmament agreements and commitments	Nuclear non-proliferation--treaty compliance			SÍ	SÍ	AB			
2014-2015	A/RES/69/78	The risk of nuclear proliferation in the Middle East	Nuclear proliferation--middle east			SÍ	SÍ	SÍ			
2013-2014	A/RES/68/65					SÍ	SÍ	SÍ			
2012-2013	A/RES/67/73					SÍ	SÍ	SÍ			
2011-2012	A/RES/66/61					SÍ	SÍ	SÍ			
2010-2011	A/RES/65/88					SÍ	SÍ	SÍ			
2009-2010	A/RES/64/66					SÍ	SÍ	SÍ			
2008-2009	A/RES/63/84					SÍ	SÍ	SÍ			
2007-2008	A/RES/62/56					SÍ	SÍ	SÍ			
2006-2007	A/RES/61/103					SÍ	SÍ	SÍ			
2005-2006	A/RES/60/92					SÍ	SÍ	SÍ			
2004-2005	A/RES/59/106					SÍ	SÍ	SÍ			
2003-2004	A/RES/58/68					SÍ	SÍ	SÍ			
2002-2003	A/RES/57/97					SÍ	SÍ	SÍ			
2001-2002	A/RES/56/27					SÍ	SÍ	SÍ			
2006-2007	A/RES/61/104	Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty	Nuclear weapon tests--treaties			SÍ	SÍ	SÍ			
2005-2006	A/RES/60/95					SÍ	SÍ	SÍ			
2004-2005	A/RES/59/109					SÍ	SÍ	SÍ			
2003-2004	A/RES/58/71					SÍ	SÍ	SÍ			
2002-2003	A/RES/57/100					SÍ	SÍ	SÍ			
2014-2015	A/RES/69/81		Nuclear weapon tests--treaty						SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/68								SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/76								SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/64								SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/91								SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/69					SÍ	SÍ	SÍ			

2008-2009	A/RES/63/87	Follow-up to the advisory opinion of the International Court of Justice on the legality of the threat or use of nuclear weapons				SÍ	SÍ	SÍ	
2007-2008	A/RES/62/59		Nuclear weapon tests--treaty (1996)				SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/42		Nuclear weapons use--icj opinion				SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/33		Nuclear weapons use--icj opinion				SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/46		Nuclear weapons use--icj opinion				SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/76		Nuclear weapons use--icj opinion				SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/55		Nuclear weapons use--icj opinion				SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/49		Nuclear weapons use--icj opinion				AB	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/39		Nuclear weapons use--icj opinion				SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/83		Nuclear weapons use--icj opinion				SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/83		Nuclear weapons use--icj opinion				SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/46		Nuclear weapons use--icj opinion				SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/24S		Nuclear weapons use--icj opinion				SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/43		Nuclear weapons use--icj opinion				SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/85		Nuclear weapons use--icj opinion				SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/69	Convention on the Prohibition of the Use of Nuclear Weapons	Nuclear weapons use--treaties (draft)			SÍ	SÍ	SÍ	
2006-2007	A/RES/61/97						SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/102						SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/64						SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/94						SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/25B					AB	SÍ	SÍ	
2013-2014	A/RES/68/58		Nuclear weapons use--treaty (draft)				SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/64						SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/57						SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/80						SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/59					SÍ	SÍ	SÍ	
2008-2009	A/RES/63/75					SÍ	SÍ	SÍ	

2009-2010	A/RES/64/47	Renewed determination towards the total elimination of nuclear weapons	Nuclear weapons--elimination			AB	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/51	United action towards the total elimination of nuclear weapons				AB	SÍ	AB
2012-2013	A/RES/67/59					AB	SÍ	AB
2011-2012	A/RES/66/45					AB	SÍ	AB
2010-2011	A/RES/65/72					AB	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/52					AB	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/63	Establishment of a nuclear-weapon-free zone in Central Asia	Nuclear-weapon-free zone--central Asia			SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/88					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/31					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/49					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/75	Accelerating the implementation of nuclear disarmament commitments	Nuclear-weapon-free zones--agenda			SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/51	Towards a nuclear-weapon-free world: a new agenda				SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/39	Treaty on the South-East Asia Nuclear-Weapon-Free Zone (Bangkok Treaty)	Nuclear-weapon-free zone--south-east Asia			SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/55	Nuclear-weapon-free southern hemisphere and adjacent areas	Nuclear-weapon-free zone--southern hemisphere			SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/58					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/44					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/65					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/35					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/69					SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/35					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/49					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/85					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/73					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/24G					SÍ	SÍ	SÍ

2008-2009	A/RES/63/13	Cooperation between the United Nations and the Preparatory Commission for the Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty Organization	Preparatory commission for the comprehensive nuclear-test-ban treaty organization--un			SÍ	NV	NV
2006-2007	A/RES/61/47					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/6					SÍ	NV	NV
2002-2003	A/RES/57/49					SÍ	NV	SÍ
2001-2002	A/RES/56/49					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/51	Convention on the Prohibition of the Use of Nuclear Weapons	Sickle-cell anaemia			SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/50	Reduction of non-strategic nuclear weapons	Tactical nuclear weapons			NV	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

En la subtemática de armas nucleares, la (tabla 5.30) muestra que Ecuador, Costa Rica y China apoyaron las 3 resoluciones discutidas en la AGNU sobre “Conferencia de las Partes de 2005/2010/2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su Comité Preparatorio”. De otro lado, votaron a favor de la resolución A/RES/59/75 para acelerar la implementación de acuerdos sobre desarme nuclear. Esta contó con la aprobación mayoritaria de 151 países que votaron a favor. De otro lado, 6 países votaron en contra, 24 se abstuvieron y 10 no votaron (United Nations Voting Records 2017).

Posteriormente, los tres países votaron a favor de 13 resoluciones discutidas en la AGNU sobre el “Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”. Al respecto, las votaciones muestran una postura consistente de los tres países respecto de la entrada en vigencia de este instrumento. En efecto, durante la 66 sesión de la AGNU, la RPC manifestó: “China apoya firmemente el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares e impulsa su pronta entrada en vigor” (Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Popular China 2011).

Así también, los tres países apoyaron 14 resoluciones referentes a: “Conclusión de acuerdos internacionales efectivos para asegurar a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares”.

Aprobaron 13 resoluciones vinculadas a la “Convención sobre la prohibición del uso de armas nucleares” salvo la resolución A/RES/56/25B por parte de China quien se abstuvo, en el periodo de sesiones 56.

Votaron a favor, de 2 resoluciones de un total de 5 referentes a “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares”. Ello, porque en el periodo 57, se registra una ausencia de Costa Rica, mientras que en los periodos 59 y 63 se registran ausencias de Ecuador y Costa Rica.

En cuanto a las resoluciones tituladas “Disminuir la preparación operacional de los sistemas de armas nucleares”, los tres países apoyaron estas resoluciones, salvo las votaciones de China en las resoluciones A/RES/63/41 y A/RES/62/36. En la misma

temática de armas nucleares, China, Costa Rica y Ecuador, apoyaron las 2 resoluciones discutidas, sobre el “Establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia Central”, que son A/RES/63/63 y A/RES/61/88.

En una línea similar, Costa Rica y Ecuador apoyaron 2 resoluciones sobre “Seguimiento de la Reunión de Alto Nivel de 2013 de la Asamblea General sobre Desarme Nuclear”. Adicionalmente, apoyaron 13 resoluciones sobre “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el uso de armas nucleares”, dado que en la resolución A/RES/63/49, China se abstuvo.

De otro lado, votaron a favor de la resolución A/RES/67/39 referente a la “Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre desarme nuclear” en la que 179 estados miembros votaron a favor, ninguno votó en contra, 4 se abstuvieron y 10 no votaron (United Nations Voting Records 2017). Además, los tres países votaron a favor de 14 resoluciones sobre desarme nuclear y 12 resoluciones referentes al hemisferio sur como una zona libre de armas nucleares.

Al igual que en los casos anteriores, los tres países también apoyaron la resolución A/RES/64/52 referente a la “Segunda Conferencia de Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen zonas libres de armas nucleares y Mongolia” y la resolución A/RES/59/81 sobre “La decisión de la Conferencia de Desarme (CD / 1547) de 11 de agosto de 1998”. Además, aprobaron 14 resoluciones sobre la proliferación del riesgo nuclear en Medio Oriente y la resolución A/RES/69/66 referente a la “Tercera Conferencia de Estados Parte y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, 2015”.

De otro lado, votaron a favor de las resoluciones que proponen un mundo libre de armas nucleares enmarcadas en la agenda de desarme nuclear; sin embargo, y pese a que China ha venido votando a favor de las mismas, en los periodos ordinarios de sesiones 66, 67, 68 y 69 se abstuvo de manera permanente.

Finalmente, votaron a favor de 1 de las 3 resoluciones discutidas en la AGNU, en este caso, la resolución A/RES/65/65 sobre el “Tratado por el que se prohíbe la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”

De otro lado, votaron a favor de 2 resoluciones referentes al establecimiento del “Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia Central” y otras 2 referentes al “Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental (Tratado de Bangkok)” (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.31. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática armas químicas

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2006-2007	A/RES/61/61	Measures to uphold the authority of the 1925 Geneva Protocol	Chemical and biological warfare--treaties	Armas químicas	Seguridad internacional	SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/70					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/62		SÍ			SÍ	SÍ	
2012-2013	A/RES/67/35		Chemical and biological warfare--treaty (1925)			SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/51					SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/53					SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/67	Chemical weapons--treaty (1993)				SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/36	Effects of the use of armaments and ammunitions containing depleted uranium	Depleted uranium			NV	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/55					NV	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/54					NV	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/57		Disarmament--general and complete			NV	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/30					NV	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/53			Measures to uphold the authority of the 1925 Geneva Protocol	SÍ	SÍ	SÍ	
2014-2015	A/RES/69/14	Cooperation between the United Nations and the Organization for the Prohibition of Chemical Weapons	Organization for the prohibition of chemical weapons--un	SÍ	SÍ	SÍ		

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

En la subtemática de armas químicas, la (tabla 5.31) muestra que Costa Rica, Ecuador y China, votaron a favor de 1 resolución sobre “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”; 1 sobre la “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas y sobre su destrucción” y 7 sobre “Medidas para mantener la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925” (United Nations Voting Records 2017). Es importante señalar que tanto Ecuador como Costa Rica han participado en las diversas reuniones de “Autoridades Nacionales de América Latina y el Caribe de la Convención para la Prohibición de Armas Químicas”. Frente a este escenario, Ecuador fue sede de la XIV Reunión de autoridades en esta área de cuestiones, en la que se discutieron los avances logrados, como por ejemplo, “haber completado el 80% de la destrucción de las armas químicas declaradas por los estados partes y tener a 189 países miembros, que es uno de los números más altos de integrantes dentro de las entidades internacionales” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2013a).

De manera similar, la posición de China en este tema, ha sido congruente declarando “apoya[r] los propósitos y objetivos tanto de la Convención de Armas Químicas como de la Convención de Armas Biológicas” (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2013). En esta misma línea, declaró su compromiso en torno al cumplimiento de dichos instrumentos, instando a todos los países que aún no han efectuado la destrucción de armas químicas a hacerlo, de acuerdo a lo que resuelvan la Conferencia de los Estados Partes y el Consejo Ejecutivo (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2013).

Tabla 5.32. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática desarme

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2011-2012	A/RES/66/32	Promotion of multilateralism in the area of disarmament and non-proliferation	Disarmament and non-proliferation	Desarme	Seguridad internacional	SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/48	Relationship between disarmament and development	Disarmament-development link			SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/64					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/78					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/65					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/67					Declaration of a fourth disarmament decade	Disarmament--general and complete	SÍ
2005-2006	A/RES/60/59	Promotion of multilateralism in the area of disarmament and non-proliferation	SÍ			SÍ		SÍ
2002-2003	A/RES/57/63	Relationship between disarmament and development	SÍ			SÍ		SÍ
2005-2006	A/RES/60/61	United Nations Regional Centre for Peace and Disarmament in Africa	Disarmament--un. general assembly (12th special sess. : 1982)--follow-up			SÍ		SÍ
2007-2008	A/RES/62/216	Convening of the fourth special session of the General Assembly devoted to disarmament	Disarmament--un. general assembly (4th special sess. on disarmament)			SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/66					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/29					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/60	Promotion of multilateralism in the area of disarmament and non-proliferation	Multilateralism--disarmament			SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/54					SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/38					SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/38					SÍ	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/54					SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/34					SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/50					SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/27					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/62			SÍ	SÍ	SÍ		

2004-2005	A/RES/59/69					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/44					SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/55	Role of science and technology in the context of international security and disarmament	Science and technology-- international security			SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/51					SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/62					SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/33					SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/54					SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/20					SÍ	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/61			Women, disarmament, non-proliferation and arms control	Women--disarmament			SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Tabla 5.33. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática energía atómica

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	CH	CR	EC
2006-2007	A/RES/61/8	Report of the International Atomic Energy Agency	Iaea--reports (2005)	SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/6		Iaea--reports (2004)	SÍ	SÍ	NV
2004-2005	A/RES/59/18		Iaea--reports (2003)	SÍ	NV	SÍ
2003-2004	A/RES/58/8		Iaea--reports (2002)	SÍ	SÍ	NV
2002-2003	A/RES/57/9		Iaea--reports (2001)	SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/94		Iaea--reports (2000)	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

La (tabla 5.32) muestra la posición consistente de los 3 países en materia de desarme y no proliferación, votando a favor de la totalidad de resoluciones discutidas en la AGNU. Por su parte, la (tabla 5.33) muestra que apoyaron, 3 de 6 resoluciones sobre la subtemática energía atómica. Ello, se explica porque se registra una ausencia de Costa Rica y 2 ausencias de Ecuador.

Tabla 5.34. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional. Subtemática misiles

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	CH	CR	EC
2001-2002	A/RES/56/24A	Preservation of and compliance with the Treaty on the Limitation of Anti-Ballistic Missile Systems	Anti-missile missiles	SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/55	Missiles	Ballistic missiles	SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/59			SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/67			SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/37			SÍ	SÍ	SÍ
2002-2003	A/RES/57/71			SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/24B			SÍ	SÍ	SÍ
2012-2013	A/RES/67/42	The Hague Code of Conduct against Ballistic Missile Proliferation	Ballistic missiles--codes of conduct	AB	SÍ	SÍ
2014-2015	A/RES/69/44			AB	SÍ	SÍ
2010-2011	A/RES/65/73		Disarmament--general and complete	AB	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/62			SÍ	SÍ	SÍ
2004-2005	A/RES/59/91			SÍ	SÍ	SÍ
2008-2009	A/RES/63/64			SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

En cuanto a la subtemática de misiles, la (tabla 5.34) muestra que los tres países coinciden en un total de 10 resoluciones, salvo en el caso de China que se abstuvo en 3 resoluciones denominadas “Código de conducta de La Haya contra la proliferación de misiles balísticos” (United Nations Voting Records 2017).

Tabla 5.35. Convergencia sí Ecuador, Costa Rica y China: temática sobre seguridad internacional subtemática seguridad de la información y zonas de paz

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	CH	CR	EC
2008-2009	A/RES/63/37	Developments in the field of information and telecommunications in the context of international security	Information--international security	Seguridad de la información	SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/17				SÍ	SÍ	SÍ
2006-2007	A/RES/61/54				SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/45				SÍ	SÍ	SÍ
2013-2014	A/RES/68/24	Implementation of the Declaration of the Indian Ocean as a Zone of Peace	Zones of peace--indian ocean	Zonas de paz	SÍ	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/22				SÍ	SÍ	SÍ
2009-2010	A/RES/64/23				SÍ	SÍ	SÍ
2007-2008	A/RES/62/14				SÍ	SÍ	SÍ
2005-2006	A/RES/60/48				SÍ	SÍ	SÍ
2003-2004	A/RES/58/29				SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/16				SÍ	SÍ	SÍ
2001-2002	A/RES/56/7	Zone of peace and cooperation of the South Atlantic	Zones of peace--south atlantic ocean region		SÍ	NV	NV

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

La (tabla 5.35) muestra que las resoluciones sobre seguridad de la información, los tres países apoyaron la totalidad de resoluciones discutidas. Mientras que, en la subtemática zonas de paz en el Atlántico Sur se registra 1 ausencia de Ecuador y 1 de Costa Rica en el periodo de sesiones 56. En el resto de resoluciones, se demuestra que los tres países coinciden en las 7 resoluciones para la implementación de una zona de paz en el Océano Índico (United Nations Voting Records 2017). Es importante señalar, que en el marco del debate de la AGNU, China ha asumido su compromiso respecto de “abstenerse incondicionalmente de utilizar o amenazar con usar armas nucleares contra estados no poseedores de armas nucleares o zonas libres de armas nucleares” (Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas 2008a).

2.2 Abstenciones “ab”

El segundo eje de análisis de la convergencia en materia de política exterior entre China, Ecuador y Costa Rica es el relacionado con las abstenciones “ab”. El mismo, refleja el interés nacional de los estados sobre temas sensibles de política exterior. En la presente investigación, se ha encontrado que, si bien dichas votaciones plasman los intereses de Costa Rica y Ecuador sobre aspectos que puedan resultar sensibles, también explican el peso y la importancia política y económica que China ha logrado afianzar con Ecuador y Costa Rica –y cómo este peso diferenciado– se traduce en una baja o nula influencia china en torno a dos países pequeños a nivel multilateral como se muestra en la (tabla 5.36).

En el caso de Ecuador, se infiere una baja influencia por parte de China respecto de pocas resoluciones en las que este estado pequeño se abstiene –no en la totalidad de las mismas–. En estas pocas resoluciones vinculadas con las temáticas de seguridad internacional, sistema ONU y desarrollo, es posible observar la inminente presencia de China como potencia global dentro del bloque de países que presentan similar comportamiento. Por ejemplo, en la temática de seguridad internacional, las resoluciones vinculadas con la eliminación y no proliferación de armas nucleares y la resolución sobre la aprobación del Tratado sobre el comercio de armas convencionales finalmente aprobado en 2013, como se demuestra en el capítulo III, son contrarias con los preceptos que ha propugnado su política exterior respecto a las “armas nucleares”. De otro lado, se demuestra que en casi la totalidad de las resoluciones en las que Ecuador se abstuvo, es posible advertir sobre la presencia y liderazgo de China dentro del bloque de países que se abstienen. Estos argumentos, nos permiten inferir una situación de baja influencia en torno a las decisiones adoptadas por Ecuador.

Así también, en la temática sistema ONU con la resolución A/RES/67/243 sobre “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991”, de acuerdo a que 139 países de un total de 193 miembros de la ONU votaron a favor de su aprobación. Sin embargo, únicamente 12 países, entre los cuales se encuentran Cuba, Corea del Norte, Rusia, Serbia, Siria, Sierra Leone, Venezuela, Nicaragua, Bolivia, Bielorrusia incluyendo a Ecuador y China se abstuvieron.

Esta situación de baja influencia, también se observa en la temática de desarrollo, en las resoluciones A/RES/67/202 y A/RES/69/210 vinculadas a los aspectos sobre emprendimiento donde Ecuador fue el único país latinoamericano en abstenerse junto con un bloque minoritario de países entre los cuales se encuentra China, la segunda economía global.

En el resto de temáticas, se observa un patrón general, en donde las votaciones de China y Ecuador se inscriben en un contexto de tendencia de la mayoría de países miembros de la ONU, en cuanto a las abstenciones, por cuanto, no es posible inferir una situación de influencia.

Por su parte, en el caso de Costa Rica, se observa que las posiciones convergentes con China en relación con las abstenciones, son indicativas de una nula influencia por parte de la RPC, y más bien deben ser comprendidas como aspectos que resultaron sensibles para la política exterior de Costa Rica hacia temáticas específicas que se discuten en la AGNU. Ello, se argumenta en virtud de que en el capítulo IV, se ha demostrado que las abstenciones de ambos países en la AGNU sobre temáticas como conflictos específicos, derecho internacional humanitario y sistema ONU, se enmarcan dentro de una tendencia general mayoritaria de los países al interior de la AGNU. En cuanto a la temática de seguridad internacional, y las 3 resoluciones sobre armas nucleares en las que ambos países coinciden su votación, es necesario aclarar que si bien, el voto de China y Costa Rica no necesariamente se inscribe dentro de una tendencia mayoritaria, tampoco es posible inferir una situación de influencia por parte de China en la forma de votación costarricense. Ello, porque Costa Rica es uno de los países que ha liderado la lucha contra armas nucleares a nivel global, por lo tanto, su posición en cuanto a dichas abstenciones responde más a una postura centrada en aspectos que resultaron sensibles en torno a su interés nacional.

Tabla 5.36. Comparativo de votaciones convergentes de Ecuador y Costa Rica en torno a China en abstenciones

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2007-2008	A/RES/62/243	The situation in the occupied territories of Azerbaijan	Azerbaijan situation	Azerbaiyán	Conflictos específicos	AB	AB	AB
2007-2008	A/RES/62/249	Status of internally displaced persons and refugees from Abkhazia, Georgia	Organization for democracy and economic development--guam	Refugio	Derecho Internacional Humanitario	AB	AB	AB
2014-2015	A/RES/69/286	Status of internally displaced persons and refugees from Abkhazia, Georgia, and the Tskhi.ali region/South Ossetia, Georgia				AB	SÍ	AB
2013-2014	A/RES/68/274					AB	SÍ	AB
2012-2013	A/RES/67/268					AB	AB	AB
2011-2012	A/RES/66/283					AB	AB	AB
2010-2011	A/RES/65/287					AB	SÍ	AB
2009-2010	A/RES/64/296					AB	AB	AB
2008-2009	A/RES/63/307					AB	AB	NO
2004-2005	A/RES/59/207					Situation of human rights in the Democratic Republic of the Congo	Human rights--reports / - human rights--democratic republic of the congo	Congo
2014-2015	A/RES/69/210	Entrepreneurship for development	Sustainable development	Emprendimiento	Desarrollo	AB	SÍ	AB
2012-2013	A/RES/67/202					AB	SÍ	AB
2013-2014	A/RES/68/262	Territorial Integrity of Ukraine	Armed conflicts prevention--mediation	Ucrania	Mantenimiento de la paz	AB	SÍ	AB
2012-2013	A/RES/67/234 B	The arms trade treaty	Arms transfers--international instruments	Armas convencionales	Seguridad internacional	AB	SÍ	AB
2005-2006	A/RES/60/72	Follow-up to nuclear disarmament obligations agreed to at the 1995 and 2000 Review Conferences of the Parties to the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons	Disarmament--general and complete	Armas nucleares nucleares	Seguridad internacional	AB	AB	AB
2012-2013	A/RES/67/53	Treaty banning the production of fissile material for nuclear weapons or other nuclear explosive devices	Fissionable materials--treaty (proposed)		Seguridad internacional	AB	SÍ	AB
2004-2005	A/RES/59/79	Reducing nuclear danger	Nuclear non-proliferation		Seguridad internacional	AB	SÍ	AB

2009-2010	A/RES/64/31	Follow-up to nuclear disarmament obligations agreed to at the 1995 and 2000 Review Conferences of the Parties to the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons	Nuclear non-proliferation--international obligations		Seguridad internacional	AB	AB	SÍ
2007-2008	A/RES/62/24				Seguridad internacional	AB	AB	SÍ
2013-2014	A/RES/68/51	United action towards the total elimination of nuclear weapons	Nuclear weapons--elimination		Seguridad internacional	AB	SÍ	AB
2012-2013	A/RES/67/59				Seguridad internacional	AB	SÍ	AB
2011-2012	A/RES/66/45				Seguridad internacional	AB	SÍ	AB
2006-2007	A/RES/61/178	Working group of the Commission on Human Rights to elaborate a draft declaration in accordance with paragraph 5 of General Assembly resolution 49/214 of 23 December 1994	Un. human rights council--reports	Derechos Humanos		AB	AB	AB
2012-2013	A/RES/67/243	Financing of the International Tribunal for the Prosecution of Persons Responsible for Serious Violations of International Humanitarian Law Committed in the Territory of the Former Yugoslavia since 1991	International tribunal--former yugoslavia--financing	Fortalecimiento ONU	Sistema ONU	AB	SÍ	AB

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

La (tabla 5.36) expone que la temática de seguridad internacional incluye un total de 9 resoluciones, en torno a las cuales Costa Rica presenta una posición distinta a Ecuador y China, en tanto vota a favor de 6 resoluciones. Particularmente, en la única resolución sobre el tratado comercial de armas, Ecuador y China se abstienen mientras que Costa Rica vota a favor. De otro lado, en la resolución sobre el tratado que prohíbe la producción de material para armas nucleares –A/RES/67/53– mientras China y Ecuador se abstienen, Costa Rica vota a favor. Similar es el caso de tres resoluciones sobre “Acción unida hacia la eliminación total de armas nucleares” en las que Ecuador y China se abstienen en tres periodos en los cuales se discutió la misma, mientras que Costa Rica vota a favor. Este mismo comportamiento, ocurre con la resolución A/RES/59/79 para reducir el peligro nuclear, en la que Ecuador y China se abstuvieron, mientras que Costa Rica votó a favor. De ello se desprende, una importante alineación del Ecuador a la postura de China respecto al tema de armas nucleares y sobre el tratado comercial de armas, y una posición tajante de Costa Rica referente a la temática que implica el peligro nuclear, lo cual, a su vez, guarda coherencia con su propuesta global sobre el desarme.

Las únicas resoluciones en las que las votaciones de Costa Rica y China convergen en la temática de seguridad internacional, se refieren a tres resoluciones: A/RES/64/31, A/RES/62/24 y A/RES/60/72 sobre: “Seguimiento de las obligaciones de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 del tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares”. Contrariamente, y sólo en dos de ellas – A/RES/64/31 y A/RES/62/24– Ecuador votó a favor.

De otro lado, en la temática de conflictos específicos, China, Ecuador y Costa Rica se abstienen en la resolución A/RES/62/243 referente a “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”, patrón de comportamiento que fue similar si analizamos el contexto general de la AGNU, en que 100 países se abstuvieron, 39 votaron a favor, 7 votaron en contra y 46 no votaron.

En la temática de derechos humanos, Ecuador y China se abstienen en la única resolución sobre “Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo”, mientras que Costa Rica votó a favor, posición consistente con su política pro derechos humanos a nivel internacional. Es interesante conocer que China se abstuvo

permanentemente en las 5 resoluciones discutidas en diversos periodos de sesiones de la AGNU, mientras que la línea de votación de Ecuador, al igual que Costa Rica, había sido votar a favor de dichas resoluciones. Sin embargo, en la resolución A/RES/59/207, Ecuador cambia de comportamiento y se abstiene al igual que China.

En la temática sobre desarrollo, China y Ecuador se abstienen en dos resoluciones sobre emprendimiento para el desarrollo. Es importante indicar que, en la resolución, A/RES/69/210, 133 países del sistema de Naciones Unidas votaron a favor, entre ellos Costa Rica, y únicamente 7 se abstuvieron, entre los que se encuentra Ecuador, siendo el único país latinoamericano en adoptar esta posición. La resolución es contraria a los intereses globales de China en torno a la internacionalización de sus empresas, por cuanto establece entre sus principales aspectos, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas: “Pone de relieve la necesidad de mejores entornos normativos e iniciativas políticas que promuevan la iniciativa empresarial y fomenten las pequeñas y medianas empresas y las microempresas, y destaca la función positiva que desempeña la iniciativa empresarial en la creación de empleo y la ampliación de las oportunidades para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes” (United Nations Voting Records 2017). Un comportamiento similar, se evidencia en la resolución A/RES/67/202, en la que 141 países votan a favor, entre los cuales está Costa Rica, y sólo 11 se abstienen entre los cuales se incluye a Ecuador y China.

En la temática sistema ONU, China, Ecuador y Costa Rica se abstienen en una resolución A/RES/61/178 referente al “Grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos para elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General del 23 de diciembre de 1994”. En total, en torno a esta resolución, el número total de abstenciones fue de 89, mientras que 85 países del Sistema de Naciones Unidas votaron a favor (United Nations Voting Records 2017).

Sin embargo, en otra resolución que abarca la misma temática sobre “Financiamiento del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991”, Costa Rica votó a favor manteniendo su postura pro

derechos que ha propugnado tradicionalmente, mientras que Ecuador y China se abstienen.

En la temática de derecho internacional humanitario, se han discutido un total de 7 resoluciones sobre la “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia, Georgia, y la región Tskhi.ali / Osetia del Sur, Georgia” desde el periodo de sesiones 2008-2009 al 2014-2015. Es interesante observar que Costa Rica coincide con el voto chino en 4 resoluciones en los periodos 2008-2009, 2009-2010, 2011-2012 y 2012-2013. Sin embargo, cambia su comportamiento, votando a favor, en 2010-2011, 2013-2014 y 2014-2015. Mientras que Ecuador, se abstiene al igual que China en casi la totalidad de resoluciones, excepto en la A/RES/63/307, en la que difiere del voto de China y votó en contra.

Contrariamente, los tres países se abstienen en la resolución A/RES/62/249 sobre “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia)”, tendencia de 105 países que votaron de manera similar en dicha resolución en la AGNU de un total de 192 países miembros.

De otro lado, en la temática sobre mantenimiento de la paz, China y Ecuador se abstuvieron de la resolución sobre “Integridad territorial de Ucrania”, mientras que Costa Rica votó a favor, lo cual, como se detalla en el capítulo IV, se explica en función de que la misma consistió en una resolución impulsada por Costa Rica junto con Ucrania, Estados Unidos, Canadá, Alemania, Lituania y Polonia, cuyo objetivo radicaba en la separación de Crimea respecto a Ucrania para que éste forme parte de Rusia (Cascante et al. 2015, 32).

2.3 Votaciones “no” (en contra)

El tercer eje de análisis de la convergencia en materia de política exterior entre China, Ecuador y Costa Rica es el vinculado con las votaciones no (en contra). En esta estructura de votaciones, se destaca que el comportamiento que muestran dos países pequeños en la AGNU es diferente en torno a las posiciones chinas, particularmente en votos que son considerados como estratégicos para dicho país, como son los derechos humanos. Frente a este escenario, es posible determinar la existencia de una alta influencia –en el caso de Ecuador– y nula influencia china –en el caso de Costa Rica–

por parte de China sobre las posiciones de dichos países en la AGNU. En el caso de las votaciones en contra, es interesante analizar que Ecuador converge en 13 votaciones con la RPC. De éstas, 11 corresponden a temáticas relacionadas con los derechos humanos. Específicamente, informes sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte, Irán, Myanmar y Siria. La tesis sustenta que la influencia política y económica global de China incide en gran medida sobre los resultados presentados en el caso de Ecuador. Mientras que, el caso de Costa Rica, no se detecta ninguna situación de influencia, por la ausencia de convergencia de votaciones de este país con China en esta área de cuestiones, como muestra la (tabla 5.37) presentada a continuación:

Tabla 5.37. Comparativo de votaciones convergentes no (en contra) de Ecuador y Costa Rica en torno a votaciones de China

AÑO	RESOLUCIÓN	TÍTULO	AGENDA	SUBTEMÁTICA	TEMÁTICA	CH	CR	EC
2014-2015	A/RES/69/188	Situation of human rights in the Democratic People's Republic of Korea	Human rights--reports	Corea del Norte	Derechos Humanos	NO	SÍ	NO
2005-2006	A/RES/60/173					NO	SÍ	SÍ
2011-2012	A/RES/66/174		Human rights--reports / - human rights--Democratic People's Republic of Korea			NO	SÍ	AB
2010-2011	A/RES/65/225					NO	SÍ	AB
2009-2010	A/RES/64/175					NO	SÍ	AB
2008-2009	A/RES/63/190					NO	SÍ	AB
2007-2008	A/RES/62/167					NO	SÍ	AB
2006-2007	A/RES/61/174					NO	AB	SÍ
2014-2015	A/RES/69/190					Situation of human rights in the Islamic Republic of Iran	Human rights--reports	Irán
2005-2006	A/RES/60/171	NO	SÍ	SÍ				
2001-2002	A/RES/56/171	Human rights--reports / - human rights--Iran (Islamic Republic of)	NO	SÍ	SÍ			
2013-2014	A/RES/68/184		NO	SÍ	NO			
2012-2013	A/RES/67/182		NO	SÍ	NO			
2011-2012	A/RES/66/175		NO	SÍ	NO			
2010-2011	A/RES/65/226		NO	SÍ	NO			
2009-2010	A/RES/64/176		NO	SÍ	NO			
2008-2009	A/RES/63/191		NO	SÍ	NO			
2007-2008	A/RES/62/168		NO	SÍ	AB			
2006-2007	A/RES/61/176		NO	AB	SÍ			
2004-2005	A/RES/59/205		NO	SÍ	AB			
2003-2004	A/RES/58/195		NO	SÍ	SÍ			
2008-2009	A/RES/63/245		Situation of human rights in Myanmar	Human rights--reports	Myanmar		Derechos Humanos	
2011-2012	A/RES/66/230	Human rights--reports / - human rights--Myanmar		NO		SÍ		NO
2010-2011	A/RES/65/241			NO		SÍ		AB

2009-2010	A/RES/64/238					NO	SÍ	AB
2007-2008	A/RES/62/222					NO	SÍ	AB
2006-2007	A/RES/61/232					NO	AB	SÍ
2014-2015	A/RES/69/189	Situation of human rights in the Syrian Arab Republic	Human rights--reports	Siria		NO	SÍ	NO
2012-2013	A/RES/67/183		Human rights--reports / - human rights--Syrian Arab Republic			NO	SÍ	AB
2011-2012	A/RES/66/176		Human rights--Syrian Arab Republic			AB	SÍ	NO
2013-2014	A/RES/68/182					NO	SÍ	NO
2012-2013	A/RES/67/262	The situation in the Syrian Arab Republic	Armed conflicts prevention		Mantenimiento de la paz	NO	SÍ	NO
2011-2012	A/RES/66/253 B					NO	SÍ	AB
2011-2012	A/RES/66/253 A					NO	SÍ	NO

Fuente: Elaboración en base al análisis y sistematización de un total de 1.030 resoluciones en la AGNU.

Para ilustrar este punto, nos interesa enfocarnos en la temática de derechos humanos, que según Flores-Macías y Kreps (2013) constituye un interés mayúsculo para China y su política exterior. Adicionalmente, porque en el caso de Ecuador, se ha posicionado a nivel regional y global como el país que ha ratificado la mayor cantidad de instrumentos internacionales que defienden la promoción y protección de tales derechos. Para comenzar, respecto a la “Situación de los derechos humanos en la República Democrática de Corea” se han discutido un total de 8 resoluciones en la AGNU. En todos los periodos de discusión, la posición de China ha sido consistente con el régimen de Corea del Norte, votando en contra de la totalidad de dichas resoluciones. Estas, ponen de manifiesto las graves vulneraciones a los derechos humanos cometidos en el régimen de Kim Jong-un. En cuanto a Ecuador, resulta interesante apreciar, la manera en la que este estado pequeño ha cambiado su posición frente a dichas resoluciones. Primero, votó a favor en las resoluciones A/RES/60/173 y A/RES/61/174. Sin embargo, a partir del periodo de sesiones 62 al 66 se abstiene de manera permanente, lo cual, coincide con el periodo de Gobierno del ex presidente Rafael Correa. Finalmente, vota en contra, al igual que China, en la resolución A/RES/69/188 correspondiente al periodo 69 de sesiones, durante el mandato de Correa. Cabe señalar que, únicamente 20 países votaron en contra de esta resolución, entre los cuales, se encuentran Bielorrusia, Corea del Norte, Egipto, Gambia, Irán, República Democrática Popular Lao, Myanmar, Omán, Rusia, Sri Lanka, Sudán, Siria, Uzbekistán, Vietnam, Zimbabue, Bolivia, Cuba, Venezuela, Ecuador y China (United Nations Voting Records 2017).

De manera similar, Ecuador y China votaron en contra de 7 resoluciones A/RES/63/191; A/RES/64/176; A/RES/65/226; A/RES/66/175; A/RES/67/182; A/RES/68/184 y A/RES/69/190 sobre la “Situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán”. Cabe señalar, que China ha mantenido su posición, votando enfáticamente no (en contra) en todos los periodos, mientras que Ecuador, ha adoptado igual postura desde el periodo de sesiones 63 al 69, coincidente con el Gobierno del ex presidente Correa.

Sin embargo, es importante señalar que, respecto al tema de Irán, Ecuador ha presentado diversos comportamientos. Por ejemplo, se abstuvo en 2 resoluciones. La primera, la A/RES/62/168 que coincide con el primer periodo de la presidencia de Correa (2007-2008). La segunda, la resolución A/RES/59/205 mientras Lucio Gutiérrez fungía como presidente del Ecuador. Pese a ello, también votó a favor en cuatro resoluciones en diversos periodos de sesiones de la AGNU: A/RES/61/176; A/RES/60/171; A/RES/58/195 y A/RES/56/171.

La votación de Ecuador en contra de las resoluciones sobre derechos humanos en Irán durante el mandato de Correa, demuestra dos aspectos esenciales. Por un lado, que si bien Irán se convirtió en un importante aliado de Ecuador durante su Gobierno, lo cual, se observa con la apertura de la Embajada de Irán en Quito en 2009, y la activación de relaciones comerciales con la apertura de oficinas en Quito y Teherán respectivamente (El Comercio 2012) entre los principales aspectos, este país también es un importante aliado de China como consta en el capítulo III. Adicional a ello, a nivel multilateral, China e Irán muestran importantes convergencias sobre todo en las resoluciones sobre armas nucleares. Esto se evidenció cuando analizamos la presencia de Irán dentro del grupo de países que al igual que él, se abstuvieron junto con Ecuador y China (United Nations Voting Records 2017).

Continuando con la discusión, China y Ecuador votaron en contra de la resolución A/RES/66/230 referente a la “Situación de los derechos humanos en Myanmar”. Su comportamiento, es similar a los casos anteriores donde Ecuador pasó de votar a favor en el periodo 61 de sesiones (anterior al régimen de Correa), a abstenerse de manera sistemática desde el periodo 62 al 65 de sesiones con las resoluciones A/RES/62/222, A/RES/63/245, A/RES/64/238 y A/RES/65/241, hasta llegar a votar no (en contra) al igual que China en la A/RES/66/230, como consta en la (tabla 5.13). Siendo importante señalar, que tanto las abstenciones cuanto el votó en contra de Ecuador, se inscriben en el periodo de Gobierno de Correa.

En relación a la resolución A/RES/66/230, hay que puntualizar que de forma mayoritaria, 83 países de la AGNU votaron a favor, 39 se abstuvieron, 50 no votaron y únicamente 21 países votaron en contra (United Nations Voting Records 2017). Entre ellos, se encuentran Argelia, Bangladesh, Bielorrusia, Brunéi, Camboya, Egipto, Irán, Myanmar, Omán, Rusia, Sri Lanka, Sudán, Siria, Uzbekistán, Vietnam, República Democrática Popular Lao, Cuba, Nicaragua, Venezuela, Ecuador y China (United Nations Voting Records 2017).

Finalmente, Ecuador y China votaron en contra de 2 resoluciones sobre la “Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria”. Particularmente, en las resoluciones A/RES/68/182 y A/RES/69/189. Sin embargo, esto denota un cambio de comportamiento, puesto que, en una resolución anterior, la A/RES/67/183, Ecuador se había abstenido, mientras que China votó en contra. De otro lado, la resolución A/RES/66/176, denota un comportamiento poco usual de China en cuanto a lo que ha sido su posición sobre los reportes

específicos de derechos humanos en países o regímenes políticos que pudieran vulnerarlos, como demuestra la (tabla 5.37). Particularmente, por su abstención en la resolución en mención. Finalmente, es importante precisar que, en todas las resoluciones analizadas, vinculadas a temáticas de derechos humanos, Costa Rica ha votado a favor, por cuanto, la convergencia con China en este tipo de votaciones es inexistente.

3. Costos y beneficios de la interdependencia en la relación China-Ecuador y China-Costa Rica

Como ha sido demostrado a lo largo de este trabajo, el relacionamiento de China y dos estados pequeños como Ecuador y Costa Rica contiene matices en común pero además elementos diferenciadores que deben ser resaltados. Particularmente, en función de los costos y beneficios que se producen como resultado de una relación asimétrica e interdependiente. En este contexto, una vez que las capacidades y dimensiones relacionales e institucionales de Ecuador-China y Costa Rica-China han sido ampliamente explicadas, resulta importante efectuar las siguientes precisiones. Existe un aspecto en el cual Costa Rica y Ecuador se asemejan en la parte comercial en torno a China.

Este elemento consistió en la puerta de entrada que permitió el afianzamiento de relaciones entre los países, produciendo una mayor interdependencia en otras áreas de su relacionamiento. Sin embargo, desde esta esfera es posible apreciar dos estrategias distintas implementadas por ambos países. Tradicionalmente, la política comercial de Costa Rica ha apostado por la apertura comercial y la firma de TLC's como plataforma para fomentar y dinamizar las exportaciones. Contrariamente, la política comercial del Ecuador se ha focalizado en la negociación de acuerdos comerciales preferenciales, más no de TLC's –con excepción del primer acuerdo suscrito con la Unión Europea– durante el último periodo de Gobierno del ex presidente Rafael Correa (vigente desde 2017).

Desde esta perspectiva, uno de los primeros intereses que Costa Rica persiguió en su relacionamiento con China consistió en la suscripción de un TLC en el marco del establecimiento de relaciones diplomáticas, mientras que el principal interés de Ecuador, sobre todo en los últimos años, ha sido la negociación de un acuerdo preferencial con China, lo cual fue permanentemente rechazado por la RPC en el seno de diversas reuniones de la CMECH. Otro aspecto consiste en la matriz exportadora de cada país en torno a China. Mientras que el principal producto exportado por Ecuador a China ha sido en el petróleo, en el

caso de Costa Rica, fueron los equipos eléctricos y electrónicos, lo cual, es un indicativo de una oferta exportable con bajo valor agregado en el primer caso versus otra compuesta por productos semi-industriales hacia la RPC en el segundo.

De otro lado, como ha sido demostrado a lo largo de este estudio, China ha ganado un lugar comercial cada vez más relevante en la región, particularmente desde su ingreso a la OMC, puesto que consiste en uno de los destinos para las exportaciones latinoamericanas y un socio importador trascendente. Por ejemplo, desde su ingreso a la OMC, la RPC fue escalando posiciones hasta convertirse en el segundo destino de mayor relevancia para Costa Rica del 2006 al 2009, periodo clave en la consolidación de relaciones de ambos países como ha sido enunciado. Sin embargo, desde el año 2010 en adelante, China pierde el lugar ganado durante el periodo anterior. En el caso del Ecuador, este país se ubicaba en el puesto 32 como uno de los principales destinos de exportaciones ecuatorianas en el 2001. Sin embargo, rápidamente se ha ubicó en uno de los 10 principales destinos de exportación ecuatorianos, llegando a ocupar el puesto 6 en el 2015, lo cual implica un lugar protagónico en materia de exportaciones. De otro lado, en ambos casos, China constituye el segundo socio en materia de importaciones desde el año 2011 en adelante (UN Comtrade Database 2018).

Frente al escenario presentado, diversos costos se derivan de la relación comercial entre dos países pequeños y un gigante económico como China, resaltando algunas diferencias. Se ha demostrado que el hecho de contar con un TLC con la segunda economía mundial, no necesariamente consiste en la mejor herramienta para dinamizar y facilitar el comercio con la RPC. El poder comercial de China es tan impactante, que prácticamente la totalidad de estados pequeños latinoamericanos que tienen una relación comercial con China, presentan una situación de déficit –en diversas proporciones–. En este marco, todos los países latinoamericanos que mantienen un TLC con China como Perú, Chile y Costa Rica registran un déficit comercial importante.

Ahora bien, en relación a los casos de estudio de esta investigación, el déficit de Ecuador triplica las cifras de Costa Rica. La estructura exportadora de Ecuador a la RCP no ha logrado la diversificación de *commodities* que se esperaba en función de las constantes restricciones

impuestas por China para el ingreso de productos como el banano¹⁰⁰, así como la no reducción de aranceles preferenciales por parte de China para facilitar la exportación de productos ecuatorianos –tradicionales y no tradicionales– como se demuestra en las diversas actas analizadas en el marco de la CMECH.

En otra línea de análisis, se demuestra que, pese al TLC con China, Costa Rica también ha tenido limitaciones para dinamizar el crecimiento de sus exportaciones a la RPC, al tiempo de contar con restricciones para el ingreso de productos como la carne a China en el año 2014. Además, mantiene un déficit comercial con dicho país, que si bien no se compara con los niveles del Ecuador, ha crecido significativamente desde el año 2010 en adelante, cuando en años anteriores registraba superávit. Ello, se explica en parte, por la salida de INTEL de Costa Rica, lo que impactó sobre la dinámica de las exportaciones de componentes electrónicos hacia dicho mercado.

El déficit de estos países se explica por el crecimiento de las importaciones chinas a la región. En el caso de Costa Rica, las importaciones pasaron de USD 100 md en el año 2001 a USD 1.900 md en el año 2015, mientras que en el caso de Ecuador pasaron de USD 148,60 md en el 2001 a USD 4.100 md en el 2015 (UN Comtrade Database 2018). Estas cifras que se replican a nivel regional, muestran el impacto de China en términos de su presencia comercial, al tiempo que permiten evidenciar que, en el caso de Ecuador, la penetración de importaciones chinas es notablemente mayor que en el caso de Costa Rica.

Por ende, uno de los principales costos que el Ecuador y Costa Rica han tenido que asumir en materia comercial con China, consiste en que, hasta la actualidad, las condiciones del intercambio son completamente favorables para China y no muestran signo de que esta situación cambie a corto o a mediano plazo. En este marco, las diversas iniciativas del Ecuador a China han sido rechazadas por dicho país. También, ha mostrado ser relativamente cauto en no firmar un TLC con China, puesto que nada garantiza que un tratado de este tipo resguarde su vulnerabilidad comercial que incrementa cada año. Mientras que, en el caso de Costa Rica, pese a la implementación del TLC, las exportaciones no fueron lo que Costa Rica

¹⁰⁰ Pese a que, el Convenio Fitosanitario para la Exportación de Banano Comestible ecuatoriano hacia China, entró en vigencia el 18 de marzo de 1997.

esperaba, sumado a una permanente situación de déficit que comienza a crecer significativamente desde la entrada en vigencia de dicho instrumento.

Una vez expuestos estos argumentos, podemos pasar al ámbito de las relaciones políticas con China, esfera en la cual se vislumbran beneficios tanto para Ecuador cuanto para Costa Rica. Por ejemplo, uno de los principales beneficios en este ámbito para el Ecuador, consiste en las CMECH, que implican un mecanismo diplomático a través del cual, ambos países han logrado un relacionamiento directo sobre diversos temas de interés en la agenda bilateral, al tiempo que ha servido como un canal para fomentar el diálogo político. Mientras que, uno de los principales beneficios para Ecuador que resultan del vínculo político con China consiste en la inversión y el financiamiento chino que Ecuador ha recibido tradicionalmente de dicho país y que se eleva a niveles relevantes particularmente en el periodo del ex presidente Correa. Esto ha sido relevante para un país pequeño, abierto a la economía internacional pero también vulnerable como Ecuador.

De otro lado, en el caso de Ecuador, mantiene una Asociación Estratégica Integral con la RCP, que representa una alianza mucho más profunda con China en la esfera política, económica y de cooperación en comparación con la que tiene con Costa Rica, la cual consiste en una Asociación Estratégica.

En el caso de Costa Rica, es importante señalar que este país y China firmaron el instrumento “Marco de Acción Conjunta para la Cooperación entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China 2016-2020”, el cual, delinea la ruta de cooperación entre ambos países, lo cual, resulta un mecanismo positivo en términos políticos y diplomáticos. Entre otros beneficios de Costa Rica en torno a la relación política con China se señala el lograr un mayor posicionamiento a nivel internacional tras haberse convertido en el primer país centroamericano en reconocer a la RPC como la única China. También, gracias al apoyo de China, obtuvo por tercera ocasión, un puesto en el Consejo de Seguridad –en calidad de miembro no permanente– en el periodo 2008-2009. Así también es importante mencionar que, como resultado de su acercamiento a China, ha logrado un nuevo mercado para sus exportaciones, y la apertura de nuevas Embajadas por el relacionamiento político y comercial con diversos países del Asia.

Sin embargo, Costa Rica tuvo un costo político que pagar cuando decidió establecer relaciones con la RPC, el cual consistió en el quiebre de las relaciones con su principal socio de cooperación, Taiwán, como condición *sine qua non* para que las relaciones sino-costarricenses pudieran establecerse. En el ámbito económico, aparte del tema comercial, otro costo al que podemos referirnos consiste en que Costa Rica es uno de los países en recibir menor inversión y financiamiento chino a nivel regional en el periodo 2005-2015 (The Heritage Foundation 2018; Gallagher y Myers 2018).

En parte, esto se explica por la tardía aprobación legislativa del Acuerdo Recíproco de Inversiones, que como fue demostrado en el capítulo IV, implica un instrumento de suma importancia para China en términos de que el mismo garantiza la operación de sus empresas a nivel internacional como parte de su estrategia *Going Out Strategy*. De manera similar, ocurre en el caso del financiamiento, en el que el único rubro que se tiene registrado al momento, es un préstamo para infraestructura por un valor de USD 395 md para la construcción de la carretera San José-Limón, en ejecución. Por lo tanto, la ventaja que Costa Rica concebía al acercarse a una potencia como China, no llegó a cristalizarse en su totalidad, debido a que el abanico de posibilidades económicas –comercio, inversiones y financiamiento– simplemente no logró concretarse.

En el caso de China, el estudio demuestra que éste país ha obtenido múltiples beneficios –más no costos– de su relacionamiento con Ecuador. Por ejemplo, China es un actor político y económico de relevancia mundial. En este marco, China se posiciona actualmente como uno de los actores claves en términos de inversión y financiamiento para el Ecuador, lo que ha facilitado la operación de sus empresas en territorio ecuatoriano y convertirse en el prestamista central del Ecuador. Así también, como ha demostrado la tesis, en la parte comercial, los beneficios están absolutamente del lado chino. Por ende, la influencia económica de China, y su importancia política y económica para Ecuador, explican los beneficios que la RPC ha logrado obtener de su relación con Ecuador a nivel multilateral. En este contexto, la presente investigación ha profundizado sobre el análisis de convergencia en política exterior en la AGNU.

Desde esta esfera, es posible sostener que, el poder e influencia de la RPC, explica la existencia de situaciones de influencia en la AGNU respecto a las posiciones de Ecuador. Una baja influencia, si analizamos las abstenciones. Y, una alta influencia china sobre las

posiciones de Ecuador, si analizamos aquellas resoluciones en las que ambos países votaron no (en contra). Las mismas, representan votos estratégicos y de interés para China, puesto que están centradas en la temática de derechos humanos. Particularmente, se trata de resoluciones sobre regímenes políticos específicos que han vulnerado de manera grave los derechos humanos. El hecho que Ecuador se haya alineado con China en estas votaciones, representa un beneficio tangible para China en su relacionamiento con un país pequeño y vulnerable como Ecuador.

Es importante señalar que, de 13 votaciones en contra en la AGNU, 11 de ellas corresponden a temáticas de derechos humanos. Entre ellas, se encuentran resoluciones vinculadas con la situación de derechos humanos en Irán, Myanmar, Siria y Corea del Norte así como la prevención del conflicto en la República Árabe Siria. Cabe señalar que la convergencia de dichas votaciones entre Ecuador y China, implican un costo para Ecuador en términos de su proyección internacional, sobre todo, porque su voto en contra en aspectos de derechos humanos, es contrario a los principios que tradicionalmente ha defendido la política exterior de este país en esta temática y también podría representar algún tipo de costo simbólico en términos de su imagen internacional. Por ejemplo, se podría pensar que en ese período, mismo que coincide con el mandato del ex presidente Correa, Ecuador tuvo un doble *standard* sobre los derechos humanos. Aplicó un criterio en la esfera doméstica y regional y, otro diferente en el plano extra regional con China.

Mientras que, las abstenciones, evidencian una situación de baja influencia de China sobre las posiciones de Ecuador en ciertas resoluciones. Por ejemplo, en la temática de seguridad internacional, la resolución A/RES/59/79 “Reducción del peligro nuclear”, en la que 18 países se abstienen, siendo Argentina, Paraguay y Ecuador los 3 únicos países latinoamericanos de la región junto con grandes potencias como Japón, Rusia y China entre las principales (United Nations Voting Records 2017).

Otro ejemplo consiste, en la resolución A/RES/66/45 “Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares” donde de los 11 países que se abstienen, 3 son latinoamericanos, conformados por Brasil, Cuba y Ecuador. El resto comprende a Mauricio, Myanmar, Pakistán, Siria, India, Irán, Israel y China (United Nations Voting Records 2017). De manera similar, en la resolución A/RES/67/59 “Mancomunación de esfuerzos para la

eliminación total de las armas nucleares”, los países que se abstienen son los mismos de la resolución anterior (A/RES/66/45) adicional a Bolivia y Nicaragua.

Así también, en la resolución A/RES/67/53 sobre el “Tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares” en la cual, se abstienen un total de 21 países. Resulta interesante conocer que Ecuador es el único país latinoamericano que se abstiene junto con Irán, Israel, Siria, Kuwait y China, entre los principales (United Nations Voting Records 2017).

De otro lado, la resolución A/RES/68/51 sobre “Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares”, en la que solamente, Brasil y Ecuador se abstienen dentro del grupo latinoamericano junto con Rusia, Pakistán, Irán y China (United Nations Voting Records 2017).

En cuanto a la resolución A/RES/67/234B contenida en la temática de seguridad y situada en la subtemática de armas convencionales por referirse de manera específica a la urgente necesidad de aprobar el Tratado sobre el Comercio de Armas en el seno de la ONU sólo 23 países se abstuvieron de un total de 154 que votaron a favor. Los únicos países latinoamericanos en adoptar este comportamiento fueron Bolivia, Cuba, Nicaragua y Ecuador. El resto, está conformado por Belarús, Egipto, Fiji, India, Indonesia, Kuwait, República Democrática de Lao, Myanmar, Omán, Catar, Arabia Saudita, Sri Lanka, Sudán, Suazilandia, Yemen, Angola, Baréin, Rusia y China (United Nations Voting Records 2017).

En la temática sistema ONU, la resolución A/RES/67/243 sobre “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991”, de acuerdo a que 139 países de un total de 193 miembros de la ONU votaron a favor de su aprobación. Sin embargo, únicamente 12 países, entre los cuales se encuentran Cuba, Corea del Norte, Rusia, Serbia, Siria, Sierra Leone, Venezuela, Nicaragua, Bolivia, Bielorrusia incluyendo a Ecuador y China se abstuvieron (United Nations Voting Records 2017).

Esta situación de baja influencia, también se observa en la temática de desarrollo, en las resoluciones A/RES/67/202 y A/RES/69/210 vinculadas a los aspectos sobre emprendimiento

donde Ecuador fue el único país latinoamericano en abstenerse junto con un bloque minoritario de países entre los cuales se encuentra China, la segunda economía global (United Nations Voting Records 2017).

En el resto de temáticas y resoluciones analizadas, se observa un patrón general, donde las votaciones de China y Ecuador se inscriben en un contexto de tendencia de la mayoría de países miembros de la ONU.

En cuanto a las votaciones sí (a favor) en las que Ecuador y China convergen, el estudio demuestra que éstas se tratan de votaciones en las cuales se reflejan los principios e intereses comunes de política exterior, más que una forma de influencia, en este caso de China, respecto a las posiciones tradicionales de política exterior del Ecuador.

Tabla 5.38. Influencia de China en votaciones de Ecuador y Costa Rica en la AGNU. Periodo ordinario de sesiones 56 al 69

Elementos orientadores	Influencia de China respecto de posiciones de Ecuador en la AGNU			Influencia de China respecto de posiciones de Costa Rica en la AGNU		
	Sí	Ab	No	Sí	Ab	No
Principios y valores comunes de política exterior (peso político y económico de China no influye sobre posiciones en la AGNU)	Nula	x	x	Nula	x	x
Temas sensibles de política exterior (peso político y económico de China puede influir sobre posiciones en la AGNU)	x	Baja	x	x	Nula	x
Temas estratégicos para política exterior de China como los derechos humanos (influencia directa de China sobre posiciones en la AGNU)	x	x	Alta	x	x	Nula

Fuente: Elaboración en base a resultados finales de la investigación.

Como demuestra la (tabla 5.38), a diferencia de Ecuador, Costa Rica nunca ha convergido en votos en contra con China. Tampoco se evidencian situaciones de influencia china en materia

de abstenciones con Costa Rica. El hecho de que China no haya logrado influir sobre las posiciones costarricenses en el seno de la AGNU, representa un costo para la RPC.

En cuanto a los beneficios para China de su relacionamiento con Costa Rica, resultaba fundamental para sus intereses geoestratégicos en la región establecer un diálogo consistente con el pequeño país centroamericano, más aún, cuando la totalidad de los países centroamericanos reconocían a Taiwán y no a la RPC como la única China, cuando comenzaron las negociaciones en el año 2006. El hecho de entablar relaciones con un país de las características de Costa Rica, que ha promovido el desarme a nivel internacional, con un record importante en materia de respeto y promoción a los derechos humanos, pro ambientalista y con una de las democracias más sólidas a nivel regional, entre los aspectos más generales, jugaban a favor de China a nivel internacional. De otro lado, un aspecto esencial para China y sus intereses, consiste en la suscripción de un convenio bilateral entre ambos países para el establecimiento de ZEE durante la visita del presidente Luis Guillermo Solís a China en el año 2015, lo cual, se enmarca como parte de la estrategia china de internacionalización del Renmimbi. Así también, como se había señalado en el capítulo IV, a partir del establecimiento de relaciones con Costa Rica, China podría afianzar sus intereses geoestratégicos, utilizando a este país como un pivot geopolítico para expandir su influencia a partir de sus empresas. Por supuesto, China también miraba en Costa Rica una oportunidad de nuevo mercado, lo cual en la práctica logró consolidarse.

Otro de los costos para la RPC de su relacionamiento con Costa Rica consiste en que China contaba con una rápida aprobación del Acuerdo de Inversiones por parte de Costa Rica. Por ello, una de sus primeras acciones, en el contexto del establecimiento de relaciones, consistió en la suscripción de este instrumento en el 2007. En este mismo ámbito, China también ha tenido que afrontar el fracaso de la construcción de la Refinería de Moín por diversos aspectos, siendo uno de los más importantes, el informe de la Contraloría General del Estado de Costa Rica, como fue argumentando en el capítulo anterior.

Conclusiones

Al iniciar el capítulo se propuso efectuar un análisis que explique en perspectiva comparada los efectos que produce la interdependencia asimétrica en la relación entre Ecuador y Costa Rica con China. El capítulo demuestra que si bien Ecuador y Costa Rica se han caracterizado por afianzar sus relaciones en diversas dimensiones con China durante los últimos años, su

relacionamiento tiene dinámicas y estructuras de funcionamiento relativamente diferentes. Estas diferencias se observan tanto en sus estrategias políticas y económicas implementadas con China como en las resultantes políticas que emergen de sus posiciones de política exterior en la AGNU, particularmente en temáticas relevantes para China como son los derechos humanos. Esto concuerda con la propuesta analítica esbozada en el estudio de Flores-Macías y Kreps (2013).

La estrategia implementada por Costa Rica hacia China consistió en el establecimiento de relaciones diplomáticas, pero a partir de una serie de beneficios potenciales que Costa Rica pretendía obtener como resultado de su relacionamiento con la RPC. Parte de esta estrategia, estaba orientada en incrementar los beneficios económicos a su favor, por tanto, la negociación de un TLC consistió en una de las principales iniciativas de Costa Rica con este país asiático. En el caso de Ecuador, la principal estrategia implementada por este país pequeño hacia China se remonta a la década de los ochenta, a partir de lo cual, ambos países han logrado fomentar un diálogo político a través del mecanismo de CMECH. En el seno de dicho mecanismo, y particularmente durante los últimos años, Ecuador ha elevado diversas iniciativas a la RPC para desarrollar negociaciones que procuren un acuerdo comercial preferencial, frente a lo cual, la respuesta de China ha estado orientada únicamente a los TLC. Sin embargo, hay que resaltar que, a partir de este mecanismo, Ecuador se ha beneficiado en términos económicos, puesto que ha sido un importante receptor de inversión y financiamiento chino.

Si lo analizamos desde una perspectiva más particular, tanto Costa Rica como Ecuador tuvieron la iniciativa de elevar propuestas comerciales distintas a China con la finalidad de regular sus relaciones comerciales con la RPC, demostrando así la capacidad de agencia de los países pequeños a pesar de que los resultados sean distintos y eventualmente poco favorables. Sin embargo, los TLC son una herramienta de política exterior mediante la cual China ha logrado acrecentar su poder e influencia a nivel internacional. Por ende, la propuesta de Ecuador ha sido enfáticamente rechazada (lo cual demuestra la asimetría política entre ambos países) mientras que, en el caso de Costa Rica, esta fue aceptada, principalmente por compartir similares principios sobre la apertura de mercados y la liberalización comercial. Pese a ello, ambos países mantienen un importante déficit comercial con la RPC que se ha incrementado en los últimos años. En el caso de Ecuador, el mismo triplica las cifras de Costa Rica.

Sin embargo, pese a que Costa Rica demostró un rápido interés por un acercamiento político con China desde 2007, tiene como resultante económico un escenario desfavorable caracterizado por recibir la menor inversión y financiamiento por parte de China.

Contrariamente, el Ecuador es el país pequeño de la región que mayor inversión y financiamiento ha recibido por parte de China. Estos elementos muestran que si bien China utiliza su poder económico para incrementar su poder político en la arena internacional, sus intereses políticos no descartan los tecnicismos a la hora de implementar sus estrategias económicas.

En ese sentido, en el ámbito multilateral, es importante señalar que existen diferencias importantes en la capacidad de influencia de China hacia los dos países pequeños en las votaciones estratégicas para China, como los derechos humanos. Si bien, el estudio prueba la existencia de convergencia entre Ecuador y Costa Rica respecto a las votaciones de China en la AGNU en los últimos 15 años, no necesariamente dicha convergencia se traduce en una situación de influencia china sobre las posiciones de política exterior de ambos países.

Ello, debido a que el estudio demuestra una alta influencia china sobre las posiciones de política internacional del Ecuador en las votaciones no (en contra), que coinciden con el periodo de Gobierno del ex presidente Correa. Particularmente, en aquellas resoluciones que sancionan regímenes políticos específicos como es el caso de Irán, Siria, Corea del Norte y Myanmar. Ello, es indicativo del peso e influencia del poder político y económico de China en torno a un país pequeño y con capacidades económicas limitadas como Ecuador.

Contrariamente, dicho resultante representa un beneficio tangible para China en su relacionamiento con Ecuador. En otras palabras, se observa que las relaciones asimétricas de interdependencia son favorables a China, en donde su poder económico es un mecanismo de acumulación de poder político en el espacio internacional.

En el caso de Costa Rica, se encuentra que si bien su relación con China en la esfera política fluye, no así en la económica, puesto que no ha obtenido beneficios tangibles en la misma. Esto en parte explica la capacidad limitada de China para influir sobre las posiciones de un país pequeño como Costa Rica. Particularmente, en las votaciones no (en contra) en la AGNU en el periodo de análisis de la investigación. Por tanto, no es posible determinar la existencia de influencia china sobre las posiciones costarricenses en la AGNU en temáticas estratégicas para la RPC como los derechos humanos, lo cual, representa un claro costo para China en su

relacionamiento con un país como Costa Rica, que además tiene una posición consistente en materia de defensa y promoción de los derechos humanos. En este sentido, el acercamiento económico de China hacia el país centroamericano, no se traduce en un beneficio político para el gigante asiático en términos de alineación a su política exterior en la AGNU.

Conclusiones generales

Al iniciar la presente investigación, nos planteamos ¿Qué efectos produce la interdependencia asimétrica en la relación China y dos estados pequeños latinoamericanos como Costa Rica y Ecuador en el periodo 2001-2015? Para responder el cuestionamiento central que guía la tesis, en primer lugar, se han aplicado los elementos teóricos y conceptuales propuestos por Keohane y Nye (2011) para reflexionar en torno a la interdependencia asimétrica. En otras palabras, se propone un análisis sobre cómo se establecen dinámicas y estructuras de poder en una relación de esta naturaleza.

En segundo lugar, se han analizado una diversidad de elementos empíricos a partir de enfoques que estudian a los estados pequeños desde la economía política internacional, con énfasis en la propuesta realizada por Neumann y Gstöhl (2006) quienes exponen que los estados pequeños pueden ser estudiados a partir de diversas dimensiones: capacidades, relaciones e instituciones. En tercer lugar, se ha planteado una metodología cualitativa que propone como método el estudio de caso con la aplicación de diversas técnicas de investigación como análisis de contenido, análisis documental y análisis cualitativo de datos – a partir de la elaboración de dos bases: una sobre convergencia en la AGNU y la otra sobre comercio–.

La tesis propuso como hipótesis que la interdependencia asimétrica produce efectos en una relación conformada por un estado grande y un estado pequeño en términos del poder, la asimetría y la convergencia en política exterior –entendida como la afinidad de posiciones adoptada por los estados en relación a su forma de votación a nivel internacional–. Para Keohane y Nye (2011) “el poder puede pensarse como la habilidad de un actor para conseguir que otros hagan algo que de otro modo no lo harían (y a un costo aceptable para el actor que promueve la acción)”. También argumentan que el poder es entendido como la capacidad de influencia Keohane y Nye (2011), y que cuando se encuentra concentrado en una parte más que en la otra, permite a la parte con mayor poder, manipular la interdependencia a su favor, particularmente en el ámbito económico (Nye 2011, 55).

Desde esta perspectiva, el análisis incluye el abordaje de las capacidades limitadas de Ecuador y Costa Rica –en el ámbito económico–. Dicha relación está marcada –con diferentes matices– por una interdependencia asimétrica, en donde el gigante asiático exhibe más

beneficios que costos. Para ilustrar este punto, analizando el caso de Ecuador, la tesis muestra un agudo déficit comercial que triplica las cifras de Costa Rica, sin tener un TLC. En tal sentido, este país pequeño ha venido proponiendo a China, la negociación diversos mecanismos en el seno de las CMECH a través de los años. Sin embargo, la RCP ha rechazado sistemáticamente las múltiples propuestas elevadas por Ecuador, y en su lugar, ha impulsado la negociación exclusiva de un TLC.

En el caso de Costa Rica la investigación demuestra que un TLC, no necesariamente mejora las condiciones del intercambio comercial. Claramente, consistió en una herramienta propuesta por Costa Rica y aceptada por China, particularmente porque respondía a los intereses que este país ha venido impulsando como instrumento de política exterior en el contexto internacional. Esto es consistente con las posiciones de ambos países respecto al libre mercado y sus mecanismos de inserción estratégica en la economía global.

Frente a este escenario, además de la asimetría comercial, se denota una asimetría de poder entre China con ambos países pequeños. Esto se demuestra en el hecho que, indistintamente de contar con un mecanismo formal en el ámbito comercial, China impuso restricciones comerciales, por ejemplo, aquellas como el ingreso del banano –en el caso de Ecuador– y el cierre del mercado de carne –en el caso de Costa Rica–. Estos elementos explican en parte la situación del agudo déficit, por cuanto hay que agregar el impacto de las importaciones chinas a la región, que en el caso de Ecuador, son explicativas de un déficit tres veces mayor en comparación con Costa Rica. Es decir, que el peso económico de la RPC ha venido estructurando el tipo de relacionamiento entre los dos países, mostrando la mayor capacidad de este país para afectar resultados favorables a sus intereses en materia comercial.

Ahora bien, de las tres dimensiones de análisis enunciadas por Neumann y Gstöhl (2006) se desprendieron cuestionamientos, mismos que configuraron los objetivos específicos del estudio. El primer objetivo apunta a comprender y explicar los principales elementos de la economía política internacional en las relaciones sino-latinoamericanas, particularmente de los estados pequeños. Para ello se ha vinculado el análisis de convergencia en política exterior combinado con componentes económicos de los países pequeños latinoamericanos. Esto representa un aporte para comprender la manera en la que China establece formas asimétricas de interdependencia. Parafraseando a Keohane y Nye (2011), se trata del dominio de ciertos

recursos o del manejo de ciertas capacidades potenciales para afectar los resultados en beneficio propio.

La tesis demuestra, en primer lugar, una dualidad en los resultados sobre convergencia en política exterior, entre los países que reconocen a Taiwán y aquellos países que reconocen a Beijing. En el segundo capítulo se expone que, si bien el factor Taiwán es un tema que continúa estando presente en la agenda de política exterior china, no interfiere en el mayor o menor intercambio comercial de los países aliados a Taipéi con el gigante asiático. Es decir, para el relacionamiento chino con otros países, prima la entrada comercial a la política, a pesar de que esta última puede consolidarse a medida que se acentúa la asimetría económica con el país receptor de inversión o financiamiento. No obstante, la alineación política de estos países con Taiwán, sumados a una baja inversión y nulo financiamiento chino sí explican el bajo nivel de convergencia en la AGNU con China –a excepción de República Dominicana que consiste en un caso atípico a ser analizado en futuros estudios–.

En segundo lugar, se evidencia la existencia de un grupo de estados pequeños que mantienen relaciones diplomáticas formales con la RPC, como Ecuador y Cuba, Trinidad y Tobago, Bolivia y Jamaica, alineados al no reconocimiento de Taiwán. La tendencia de estos países, demuestra que el factor económico chino comprendido por comercio, inversión y financiamiento –sumando a su importancia política– dan como resultado que estos países tengan una alta convergencia respecto a las posiciones de política exterior chinas en la AGNU.

En tercer lugar, el estudio muestra la existencia de estados pequeños con un alto intercambio comercial con China, entre los que se encuentran Uruguay y Costa Rica, pero que han sido mínimos receptores de inversión y financiamiento chinos. Por ejemplo, el caso de Costa Rica, que presenta una baja convergencia respecto a las posiciones de política exterior chinas en la AGNU desde una dimensión regional.

El segundo objetivo específico de la tesis, se propuso analizar y demostrar la manera en que el comercio con China produce relaciones más interdependientes con Ecuador y Costa Rica. En el presente estudio, la relación comercial representó la “puerta de entrada” para el establecimiento de relaciones políticas entre Ecuador y Costa Rica con China. Como resultado de la interacción comercial que ambos países experimentaron con China, se afianzó una

relación más profunda con la RPC, particularmente por los beneficios políticos y económicos potenciales que obtendrían como resultado la misma.

En el caso de Ecuador, por la importancia comercial y financiera que China ha representado para un país pequeño, sobre todo, desde la primera etapa de su relación; esto, sumado a las inversiones que ha recibido por parte de China en la segunda etapa, como se evidencia en el análisis de las diversas reuniones mantenidas en el seno de la CMECH. En el caso de Costa Rica, este país pequeño claramente pretendía posicionar su imagen a nivel internacional, pero además conseguir apoyo político en los espacios de debate internacional. Por ejemplo, buscaba retomar un puesto en el Consejo de Seguridad, al mismo tiempo que exploraba la posibilidad de generar sinergias políticas y diplomáticas con países asiáticos y africanos, entre los aspectos medulares constantes tal como se analizó en el cuarto capítulo.

De esta manera, la estrategia implementada por Costa Rica hacia China consistió en el establecimiento de relaciones diplomáticas. Así también, parte de dicha estrategia, estaba orientada en obtener resultantes económicas favorables como atraer más inversiones, aumentar las exportaciones y obtener un mayor financiamiento. En el caso de Ecuador, la estrategia propuesta por este país pequeño, se remonta a los años ochenta. Desde entonces, ambos países han logrado fomentar el diálogo político a través del mecanismo de CMECH. Consecuentemente, en la actualidad, son los dos únicos estados pequeños en mantener una alianza estratégica con China, lo cual, aporta al posicionamiento que ambos países buscan a nivel internacional, mientras que para China, representa una alianza asertiva, en tanto, le permite acrecentar su influencia con ambos países (Zhongping y Jing 2014).

Las iniciativas antes enunciadas demuestran la manera en que el comercio facilitó a Ecuador y Costa Rica desarrollar una interdependencia en otras esferas de su relacionamiento con China. De otro lado, el análisis histórico sobre la forma en que estos países vienen relacionándose – como se examinó en los capítulos respectivos– afirman y resaltan la capacidad de agencia que tienen los países pequeños en cuanto a las múltiples estrategias que aplican como mecanismos de defensa, protección y posicionamiento de sus intereses nacionales, aunque se vean limitados por el poder político y económico chino.

De esta manera, pasamos al tercer objetivo específico de la tesis, mismo que propuso analizar y explicar la forma de influencia que utiliza China en la AGNU en sus relaciones con los

países de ALC y qué efectos produce su poder –evaluado a través de su influencia– en los estados pequeños. El estudio demuestra que si bien existe una probada convergencia en política exterior entre Ecuador, Costa Rica y China en la AGNU en los 15 años de estudio que propone esta investigación, los resultados presentados en el último capítulo difieren según las temáticas abordadas.

Para ello, tomando en cuenta las votaciones estratégicas y de interés para China como los derechos humanos (Flores-Macías y Kreps 2013), la tesis encuentra que la influencia china sobre las posiciones de dos países pequeños latinoamericanos que tradicionalmente han defendido los derechos humanos varía como resultado del peso político y económico de China.

En el caso de Ecuador, los hallazgos indican que la influencia de China sobre sus posiciones de política exterior es alta, específicamente en las votaciones no (en contra), puesto que de 13 votaciones convergentes, 11 de ellas abordan temáticas de derechos humanos, relacionadas con reportes sobre la situación de derechos humanos en Corea del Norte, Irán, Myanmar y Siria. Dichas resoluciones sancionan y rechazan enérgicamente la vulneración a los derechos humanos cometidas por los regímenes políticos en dichos países. Este resultante, es indicativo del peso e influencia de China en torno a un estado pequeño y más vulnerable como Ecuador. A ello, se añade, que todas las resoluciones sobre derechos humanos en las que ambos países convergen en su voto en contra, coinciden con el mandato del ex presidente Rafael Correa, periodo en el cual, la tesis demuestra un notable afianzamiento de las relaciones políticas y económicas entre ambos países.

En el caso de Costa Rica la tesis encuentra que la nula influencia de China sobre sus posiciones de política exterior en la AGNU en temáticas de derechos humanos, se explican en parte como resultado del débil vínculo político y económico que este estado pequeño mantiene con la RPC, pero además, de las posiciones firmes y consistentes en materia de defensa, promoción y protección de derechos humanos por lo cual, Costa Rica es reconocido a nivel internacional.

De esta manera, se demuestra que la influencia de China, reflejada en su poder político y económico mundial –comercio, inversión y financiamiento– produce efectos en los estados pequeños. Dichos efectos, son visibles en resultantes políticas diferentes en relación a las

posiciones de dos estados pequeños latinoamericanos con la RPC, lo cual, se desprende a partir del análisis de 1.030 votaciones en la AGNU en 14 periodos de sesiones ordinarias.

En este contexto, la tesis aporta en la reflexión sobre la existencia de otras dimensiones que pueden explicar el comportamiento de estos países, que no se reducen únicamente a aspectos económicos. Por ejemplo, en el caso de Costa Rica, la baja convergencia con China en la AGNU, se explica también por el posicionamiento del país centroamericano con respecto a los derechos humanos, lo cual, es objeto de una construcción propia de principios y valores promovidos por el estado costarricense.

Finalmente, otro de los objetivos específicos de la tesis planteó explicar los costos y beneficios que produce la interdependencia asimétrica entre China con Ecuador y Costa Rica. La discusión desarrollada a lo largo del estudio, muestra que cuando hacemos una reflexión sobre la teoría de interdependencia, se traduce en un examen sobre la existencia de efectos recíprocos que producen costos y beneficios para las partes que no están predeterminados. Es decir, sólo se materializan en la medida que los procesos de interacción se desarrollan. Como la tesis demuestra, tradicionalmente el concepto de vulnerabilidad se ha posicionado como un elemento central en el análisis de los estados pequeños en el contexto internacional. Dicha vulnerabilidad también se define “como la desventaja de un actor que continúa experimentando costos impuestos por acontecimientos externos aun después de haber modificado políticas” (Keohane y Nye 2011, 28).

Al respecto, la investigación encuentra que Costa Rica es uno de los estados pequeños que pese a reconocer a China y no a Taiwán desde 2007, tiene como resultante económico la menor inversión y financiamiento por parte de China, aunque en el plano político obtiene beneficios más tangibles enunciados a lo largo de estas líneas. Contrariamente, Ecuador es el estado pequeño de la región que mayor inversión y financiamiento ha recibido por parte de China. Sin embargo, ninguno de los dos, tiene una situación ventajosa en términos comerciales como ha sido demostrado.

En el caso de China, se desprenden beneficios de su relacionamiento con Ecuador y Costa Rica. De esta manera, el establecimiento de relaciones con Costa Rica significó un importante paso para fragmentar la fuerza de Taiwán en Centroamérica, al tiempo de afianzar sus intereses geoestratégicos en la región, como la generación de nuevas alianzas diplomáticas,

aumentar la presencia de sus empresas y penetración de productos chinos a los mercados centroamericanos, como en efecto ha tenido lugar. De otro lado, la suscripción de un convenio bilateral entre ambos países para el establecimiento de ZEE durante en el año 2015, consiste en un beneficio tangible para la RPC, debido a que se alinea con su estrategia de internacionalización del Renmimbi. Así también, la esfera del posicionamiento que China ganaba al establecer relaciones con un país que promueve la lucha contra el desarme a nivel internacional, propicia la paz, es pro ambientalista y defensor de los derechos humanos.

En el caso de su relacionamiento con Ecuador, se demuestra que la RPC ha obtenido múltiples beneficios –más no costos– de esta relación. China se posiciona actualmente como uno de los actores más importantes en términos de inversión y financiamiento para el Ecuador, lo que ha facilitado la operación de diversas empresas chinas en su territorio, particularmente durante el Gobierno del ex presidente Rafael Correa. Aunque, como el estudio demuestra, China siempre fue importante para el Ecuador, comercial y financieramente hablando desde que se establecieron relaciones diplomáticas en la década de los ochenta. Sin embargo, en la parte comercial, los beneficios están absolutamente del lado chino, puesto que la balanza comercial es marcadamente deficitaria y con una vulnerabilidad cada vez mayor para Ecuador.

En el ámbito de los costos, y en el marco del estudio en el que se ha desarrollado la tesis, no se ha encontrado un argumento sólido que permita demostrar que la relación con Ecuador, representa un costo tangible para la RPC. Contrariamente, sí con Costa Rica. Por ejemplo, China contaba con una rápida aprobación del Acuerdo de Inversiones por parte de Costa Rica, sin embargo, esto no tuvo lugar, por la demora del poder legislativo costarricense para aprobar este instrumento. Así también, China tuvo que lidiar con el fracaso de la construcción de la Refinería de Moín como ha sido explicado en el cuarto capítulo del estudio.

Por lo tanto, el concepto de interdependencia asimétrica de Keohane y Nye, categoría analítica medular en la investigación, ha sido aplicada a lo largo del estudio, para demostrar que el actor más poderoso en esta estructura de la relación interdependiente, es el que tiene un mayor control sobre los recursos económicos y mayor capacidad de influencia sobre el actor más vulnerable, en este caso, Ecuador que es quien más depende económicamente de China. Como señalaba Nye (2011) el que tiene más poder en la relación puede manipular la interdependencia a su favor.

Con todos estos elementos, la tesis pone en perspectiva distintas facetas de la vulnerabilidad de los estados pequeños. Esto se demuestra en su permanente necesidad para buscar aliados con mayor poder en la arena internacional con el fin de materializar sus objetivos políticos y económicos; lidiar con las visibles amenazas producidas por contextos de globalización e interdependencia; y, los diversos temas que preocupan a escala mundial como los aspectos sobre seguridad internacional, que, en la presente investigación, ocupan un lugar protagónico en la agenda discutida al interior de la AGNU en el periodo 2001-2015. Así también, la tesis muestra que los estados pequeños pueden convertirse con mayor facilidad en actores vulnerables, particularmente cuando una potencia global como China logra influir sobre las posiciones de política exterior de aquellos países con los cuales mantiene una fluida relación política y económica.

De manera similar, el enfoque de economía política internacional a partir del cual la tesis ha estudiado a los estados pequeños, sugiere una situación de permanente vulnerabilidad de los mismos, por aspectos como los desafíos que impone el actual orden internacional en términos de lograr una adecuada inserción en la economía internacional, su alto índice de apertura que los hace más vulnerables a los factores externos, las limitaciones de diversificación y capacidad exportadora, la necesidad de obtener recursos económicos y aliados políticos, entre algunos de ellos. Así también, dicho enfoque demuestra la importancia de profundizar sobre la influencia que ejercen actores con mayor poder sobre los estados pequeños para crear un orden mundial desigual y en algunos casos, con poco margen de maniobra para defender sus intereses a nivel multilateral.

Sobre este último aspecto, el estudio propone una agenda futura de investigación basada en las diversas herramientas empíricas a las que necesariamente hay que acceder para explicar la forma de influencia que ejerce un país con mayor poder –en este caso China– sobre países más pequeños *ergo* más vulnerables en la AGNU. Para ello, resulta indispensable vincular dicho análisis con elementos asentados en la dimensión relacional de dichos actores –político, diplomático, económico– sumado a una comprensión profunda de sus capacidades materiales. En este caso, un análisis sobre las capacidades ideacionales de los estados pequeños superó los objetivos de la presente investigación.

De otro lado, próximas investigaciones sobre los estados pequeños y China podrían profundizar sobre las sensibilidades de este último respecto a los primeros. No obstante, la

tesis esboza a breves rasgos matices de las mismas plasmadas en la dificultad de China de alinear posiciones de política exterior a los temas de sus intereses en la AGNU, particularmente en países caracterizados por contar con democracias sólidas como el caso de Costa Rica.

Finalmente, la investigación define a un estado pequeño como el actor vulnerable en una relación interdependiente a partir de fomentar vínculos políticos y económicos asimétricos con un actor que ostenta un mayor grado de poder. Este segundo, estructura distintas formas de influencia sobre estados pequeños con capacidades materiales limitadas a nivel internacional. Sin embargo, una definición conceptual más amplia y profunda requerirá de constantes reflexiones conceptuales, empíricas y metodológicas al interior de esta subdisciplina para afianzarla como un elemento sustantivo en las relaciones internacionales.

Lista de siglas y acrónimos

AGNU	Asamblea General de Naciones Unidas
ALC	Acuerdo de libre comercio
ALC	América Latina y El Caribe
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
CMECH	Comisión Mixta ecuatoriana-china
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CSS	Cooperación sur-sur
COMTRADE	United Nations Comtrade Database
IED	Inversión extranjera directa
MCCA	Mercado Común Centroamericano
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONU	Organización de Naciones Unidas
PIB	Producto interno bruto
RPC	República Popular China
TBI	Tratados Bilaterales de Inversión
TLC	Tratado de libre comercio
ZEE	Zonas económicas especiales

Lista de referencias

- Agencia EFE. 2017. “América Latina conmemora medio siglo como zona libre de armas nucleares”. <https://www.efe.com/efe/america/mexico/america-latina-conmemora-medio-siglo-como-zona-libre-de-armas-nucleares/50000545-3178403>.
- Albornoz, Vicente. 2013. “La crisis del 2008”. *El Comercio*.
<http://www.elcomercio.com/opinion/crisis-del-2008.html>.
- Alpízar, Maureen, Michael Chacón, Karina López, Cindy Medaglia, Erick Mora, Laura Moreira, y Silvia Segura. 2015. “Estadísticas de Comercio Exterior de Costa Rica 2014”. San José, C.R.: Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.
- Aparicio, Mariana. 2013. “Efectos en Política Exterior de los Acuerdos de Libre Comercio de Estados Unidos con América Latina: El caso de México bajo el TLCAN (1990-2008)”. Tesis Doctoral, México D.F.: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica FLACSO-MÉXICO.
- . 2017. “El Caribe frente al mundo multipolar: Apuntes sobre el comercio y la política con Estados Unidos y la República Popular de China”. *Centro de Estudios Latinoamericanos, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México*, febrero de 2017.
- APEC. 2017. “Historia. Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico”. Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico. 2017. <https://www.apec.org/About-Us/About-APEC/History>.
- Arce Alvarado, Randall. 2016. “Mercado Común Centroamericano y República Popular China: retos del vínculo comercial de cara a la integración del MCCA”. En *La nueva relación comercial de América Latina y el Caribe con China ¿Integración o desintegración regional?*, editado por Enrique Dussel Peters, Primera edición, 97–140. México D.F.: Unión de Universidades de América Latina y el Caribe.
- Aron, Raymond. 1962. *Paz y guerra entre las naciones*. Madrid: Revista de Occidente.
- Asamblea General de Naciones Unidas. 2017. “Períodos de sesiones anteriores”. 2017.
<http://www.un.org/es/ga/sessions/>.
- Asia-Pacific Economic Cooperation. 2017. “About APEC”. <https://www.apec.org/About-Us/About-APEC/History>.
- Bachrach, Peter, y Morton S. Baratz. 1962. “Two Faces of Power”. *The American Political Science Review* 56 (4): 947–52. <https://doi.org/10.2307/1952796>.

- Baijia, Zhang. 2015. "The Evolution of China's Diplomacy and Foreign Relations in the Era of Reform, 1976-2005". En *Challenges to Chinese Foreign Policy: Diplomacy, Globalization, and the Next World Power*, editado por Yufan Hao, C. X. George Wei, y Lowell Dittmer. Estados Unidos: University Press of Kentucky.
- Banco Central de Costa Rica. 2017. "Banco Central de Costa Rica". 2017. http://www.bccr.fi.cr/indicadores_economicos_/Sector_Externo.html.
- Banco Central del Ecuador. sf. "Inversión Extranjera Directa". sf. <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/298-inversi%C3%B3n-extranjera-directa>.
- Banco Interamericano de Desarrollo. 2008. "China se suma al Banco Interamericano de Desarrollo". <http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2008-10-23/china-se-suma-al-banco-interamericano-de-desarrollo,4828.html>.
- Banco Mundial. 2017. "World Development Indicators". 2017. <http://data.worldbank.org/data-catalog/world-development-indicators>.
- Barro, Robert J., y Jong-Wha Lee. 2005. "IMF programs: Who is chosen and what are the effects?" *Journal of Monetary Economics*, Political economy and macroeconomics, 52 (7): 1245–69. <https://doi.org/10.1016/j.jmoneco.2005.04.003>.
- BBC Mundo. 2012. "América Latina en el mapa del comercio mundial de armas". http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/07/120710_america_latina_armas_tsb.shtml.
- . 2013. "Los países que se entienden con Corea del Norte". http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/04/130405_corea_norte_aliados_china_cuba_dp.
- Bekerman, Marta. 2004. "Argentina; la política comercial como parte de una estrategia global de desarrollo". *Revista Comercio Exterior*, 2004.
- Bennett, Andrew, y Colin Elman. 2008. "Case Study Methods". En *The Oxford Handbook of International Relations*, editado por Christian Reus-Smith y Duncan Snidal. Nueva York: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199219322.001.0001>.
- Berman, Ilan. 2012. "Iran Courts Latin America". *Middle East Quarterly* 19 (3): 63–69.
- Bhagwati, Jagdish N., y Arvind Panagariya. 1996. "The Theory of Preferential Trade Agreements: Historical Evolution and Current Trends". *American Economic Review* 86 (2): 82–87.

- Bielchowsky, Ricardo. 1998. “Evolución de las ideas de la CEPAL”. *Revista de la CEPAL*, 1998.
- Bingwen, Zheng, Sun Hongbo, y Yue Yunxia. 2012. “The Present Situation and Prospects of China-Latin American Relations: A Review of the History since 1949”. En *China - Latin America Relations: Review and Analysis*, editado por He Shuangrong, 1:1–21. Reading, U.K. Beijing, China: Paths International Ltd.
- Bittencourt, Gustavo, ed. 2012. *El impacto de China en América Latina: Comercio e Inversiones*. Red Mercosur de Investigaciones Económicas. Uruguay: Red Mercosur de Investigaciones Económicas. http://www.redalc-china.org/monitor/images/pdfs/Investigacion/5_Bittencurt_2012.pdf.
- Blanchard, Jean-Marc F. 2016. “The Political Economy of China’s Contemporary Latin American Relations: Issues, Findings, and Prospects”. *Asian Perspective* 40 (4): 553–78. <https://doi.org/10.5555/0258-9184-40.4.553>.
- Bonilla, Adrián. 2015. “Los impactos de China en las relaciones internacionales de América Latina y el Caribe”. En *China en América Latina y el Caribe: Escenarios estratégicos subregionales*, editado por Adrián Bonilla y Paz Milet, 9–19. San José, C.R.: FLACSO, CAF.
- Braveboy-Wagner, Jacqueline Anne. 2003. *The Foreign Policies of the Global South: Rethinking Conceptual Frameworks*. Estados Unidos: Lynne Rienner Publishers.
- . 2008. *Small States in Global Affairs: The Foreign Policies of the Caribbean Community (Caricom)*. Studies of the Americas. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Brzezinski, Zbigniew. 1998. *El gran tablero mundial: La supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*. Buenos Aires: Paidós.
- Cardoso, Fernando H., y Enzo Faletto. 1977. *Dependencia y desarrollo en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI editores S.A.
- Cascante, Carlos, Marco Vinicio Méndez-Coto, Sergio Moya, y Karen Chacón Araya. 2015. *Costa Rica y su Política Exterior 2013*. 1ra. edición. Heredia: Universidad Nacional.
- Cascante, Carlos, Marco Vinicio Méndez-Coto, Sergio Moya, Jeannette Valverde, y María Fernanda Morales. 2016. *Costa Rica y su Política Exterior 2014*. 1ra. edición. Heredia: Universidad Nacional.
- CentralAmericaData.com. 2016. “No habrá dólares de China para Costa Rica”. el 12 de enero de 2016. https://www.centralamericadata.com/es/article/home/No_habrn_dlares_de_China_para_Costa_Rica.

- Cheng, Joseph Y. S. 2006. "Latin America in China's contemporary foreign policy". *Journal of Contemporary Asia* 36 (4): 500–528. <https://doi.org/10.1080/00472330680000311>.
- Clemente Batalla, Isabel. 2007. "Inserción internacional desde la región". *Cuadernos del Claeh*, 2007.
- CNN. 2016. "Con este misil, China sería capaz de alcanzar una base de EE.UU. en el Pacífico". <http://cnnespanol.cnn.com/2016/05/15/con-este-misil-china-seria-capaz-de-alcanzar-una-base-de-ee-uu-en-el-pacifico/>.
- . 2017a. "Costa Rica encabeza la lucha contra las armas nucleares en la ONU". <http://cnnespanol.cnn.com/2017/03/27/costa-rica-encabeza-la-lucha-contra-las-armas-nucleares-en-la-onu/>.
- . 2017b. "¿Quién respalda el ataque de EE.UU. a Siria y quién no?". <http://cnnespanol.cnn.com/2017/04/07/quien-respalda-el-ataque-de-ee-uu-a-siria-y-quien-no/>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2011. "Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe. 2010-2011. Síntesis".
- Commonwealth Secretariat. 1997. "A Future for Small States: Overcoming Vulnerability". *Commonwealth Secretariat*, 1997. <http://dx.doi.org/10.14217/9781848596078-en>.
- Comunidad de Naciones. 1969. "Acuerdo de Cartagena". <http://www.comunidadandina.org/Normativa.aspx?link=TP>.
- Congressional Research Service. 2008. "China's Foreign Policy and 'Soft Power' in South America, Asia and Africa". Oficial. Washington, D.C. https://fas.org/irp/congress/2008_rpt/crs-china.pdf.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. s/f. "Países elegidos Miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas". <http://www.un.org/es/sc/members/elected.asp>.
- Cooper, Andrew, y Timothy M. Shaw. 2009. "The Diplomacies of Small States at the Start of the Twenty-first Century: How Vulnerable? How Resilient?" En *The Diplomacies of Small States Between Vulnerability and Resilience*, editado por Andrew Cooper y Timothy M. Shaw, 1–18. Gran Bretaña: Palgrave Macmillan.
- Dahl, Robert A. 1957. "The Concept of Power". *Behavioral Science* 2 (3): 201–15. <https://doi.org/10.1002/bs.3830020303>.
- Di Filippo, Armando. 2007. "La Escuela Latinoamericana del Desarrollo: Tensiones Epistemológicas de un movimiento fundacional". *Cinta de Moebio*, 2007.
- Dollar, David. 2017. "China's Investment in Latin America". *Geoeconomics and Global Issues*, 2017.

- Dos Santos, Theotonio. 1967. *Imperialismo y Dependencia*. México: Ediciones ERA.
- Durán Lima, José, y Mariano Alvarez. 2008. “Indicadores de comercio exterior y política comercial: mediciones de posición y dinamismo comercial”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
<http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2009/02281.pdf>.
- Durán Lima, José, y Andrea Pellandra. 2017. “La irrupción de China y su impacto sobre la estructura productiva y comercial en América Latina y el Caribe”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Dussel, Enrique. 2015. “Comercio y relaciones estratégicas entre América Latina y el Caribe y la República Popular China”. En *China en América Latina y el Caribe: Escenarios estratégicos subregionales*, editado por Adrián Bonilla y Paz Milet, 23–50. San José, C.R.: FLACSO, CAF.
- East, Maurice A. 1973. “Size and Foreign Policy Behavior: A Test of Two Models”. *World Politics* 25 (4): 556–76. <https://doi.org/10.2307/2009952>.
- Ecuadorinmediato. 2017. “Pleno debatirá mañana denuncia de Tratado con China y reforma a la Ley de Participación”.
http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=136152.
- El Comercio. 2012. “La relación con Irán desgasta al país”. el 30 de julio de 2012.
<http://www.elcomercio.com/actualidad/politica/relacion-iran-desgasta-al-pais.html>.
- . 2016. “La visita de Xi Jinping impulsa la relación bilateral de Ecuador y China”.
<http://www.elcomercio.com/actualidad/visita-xijinping-relacionbilateral-ecuador-china.html>.
- . 2017. “Panamá establece relaciones diplomáticas con China”.
<http://www.elcomercio.com/actualidad/mundo-panama-relaciones-diplomaticas-china.html>.
- El Telégrafo. 2016. “La asociación estratégica entre China y Ecuador crece sin contratiempos”. <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/2/la-asociacion-estrategica-entre-china-y-ecuador-crece-sin-contratiempos>.
- El Universo. 2004. “Ecuador busca ventajas en TLC”.
<https://www.eluniverso.com/2004/02/27/0001/9/5E991C1F0C0B41E58529B23C7E22E5A8.html>.

- . 2017. “Panamá rompe con Taiwán para establecer relaciones diplomáticas con China”. <http://www.eluniverso.com/2017/06/13/infografia/6229939/panama-rompe-taiwan-establecer-relaciones-diplomaticas-china>.
- Eleconomista.es. 2016. “No habrá dólares de China para Costa Rica”. el 12 de enero de 2016. http://www.centralamericadata.com/es/article/home/No_habr_n_dlares_de_China_para_Costa_Rica.
- Elgström, Ole. 1983. “Active Foreign Policy as a Preventive Strategy Against Dependence”. En *Small States in Europe and Dependence*, editado por Otmar Höll, 262–80. Boulder: Westview Press.
- Ellis, Evan. 2009. *China in Latin America: The Whats and Wherefores*. Estados Unidos: Lynne Rienner Publishers.
- . 2017. “Tsai Ing-Wen in Central America: Shoring Up Defenses Before the Collapse of the Truce?” *Global Taiwan Institute*, 2017.
- ElPaís.cr. 2016. “Costa Rica aprueba tratado con China para la protección de inversiones”. el 28 de marzo de 2016. <https://www.elpais.cr/2016/03/28/costa-rica-aprueba-tratado-con-china-para-la-proteccion-de-inversiones/>.
- Embajada de la República Popular de China en Costa Rica. 2014. “Los Cinco Principios de Coexistencia Pacífica”. Embajada de la República Popular de China en Costa Rica. el 10 de julio de 2014. <http://cr.chineseembassy.org/esp/xwtd/t1173044.htm>.
- Embajada del Ecuador en China. 1990. “Acta final de la tercera reunión de la Comisión Mixta Económica y Comercial Ecuatoriano-China”.
- . 1993. “Acta final de la quinta reunión de la Comisión Mixta Económica y Comercial Ecuatoriano-China”.
- . 1997. “Acta final de la VII reunión de la Comisión Mixta Económico- Comercial Ecuatoriano-China”.
- . 2007. “Acta final de la X reunión de la Comisión Mixta Económica y Comercial Ecuatoriano-China”.
- . 2012. “Acta final de la XII reunión de la Comisión Mixta Económica y Comercial Ecuatoriano-China”.
- Espectador.com. 2008. “Conflicto en Georgia: Rusia fue apoyada por China y el grupo de Shanghai”. <http://www.espectador.com/internacionales/130660/conflicto-en-georgia-rusia-fue-apoyada-por-china-y-el-grupo-de-shangai>.

- Flores-Macías, Gustavo A., y Sarah E. Kreps. 2013. “The Foreign Policy Consequences of Trade: China’s Commercial Relations with Africa and Latin America, 1992–2006”. *The Journal of Politics* 75 (2): 357–371. <https://doi.org/10.1017/S0022381613000066>.
- Frieden, y Lisa Martin. 2001. “International Political Economy: The state of the sub-discipline”. Harvard University.
- Frieman, Wendy. 2004. *China, Arms Control, and Nonproliferation*. Londres: RoutledgeCurzon.
- Gallagher, Kevin, Amos Irwin, y Katherine Koleski. 2013. “¿Un mejor trato? Análisis comparativo de los préstamos chinos en América Latina”. *Cuadernos de Trabajo del Cechimex, Universidad Nacional Autónoma de México*, 2013.
- Gallagher, Kevin, y Margaret Myers. 2018. “China-Latin America Finance Database”. Inter-American Dialogue. https://www.thedialogue.org/map_list/.
- Gálvez, Liska. 2012. “China y los países en desarrollo: el caso de América Latina”. *Estudios Internacionales*, 2012.
- García, Óscar. 2016. “Venezuela and China: Independency and Dependency in the Context of Interdependent Hegemony”. *Journal of China and International Relations* 4 (2). <https://doi.org/10.5278/ojs.jcir.v4i2.1591>.
- Garzón, Paulina. 2017. “La gran chequera china”. *Plan V*, el 20 de marzo de 2017. <http://www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-gran-chequera-china>.
- Gerring, John. 2004. “What Is a Case Study and What Is It Good for?” *American Political Science Review* 98 (2): 341–54. <https://doi.org/https://doi.org/10.1017/S0003055404001182>.
- Gobierno de la República de Costa Rica y Gobierno de la República Popular de China. 2016. “Marco de Acción Conjunta para la Cooperación entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China 2016-2020”.
- Gobierno de la República del Ecuador, y Gobierno de la República Popular China. 1994. “Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China para el Fomento y Portección Recíproco de Inversiones”.
- Gobierno de la República Popular China. 2016. “Documento sobre la Política de China hacia América Latina y el Caribe”.
- Goyal, Sanjeev, y Sumit Joshi. 2006. “Bilateralism and Free Trade”. *International Economic Review* 47 (3): 749–78.

- Graham, Suzanne. 2011. "South Africa's UN General Assembly Voting Record from 2003 to 2008: Comparing India, Brazil and South Africa". *Politikon* 38 (3): 409–32.
<https://doi.org/10.1080/02589346.2011.623842>.
- Grieco, Joseph M. 1988. "Anarchy and the Limits of Cooperation: A Realist Critique of the Newest Liberal Institutionalism". *International Organization* 42 (3): 485–507.
- Günder Frank, André. 1967. *Capitalismo y Subdesarrollo en América Latina*. México D.F.: Siglo XXI editores.
- Handel, Michael. 1990. *Weak States in the International System*. Nueva York: Frank Cass.
- Hay, Colin. 2002. "Divided by a Common Language? Conceptualising Power". En *Political Analysis: A Critical Introduction*, editado por Colin Hay. Estados Unidos: Palgrave Macmillan.
- He, Kai. 2008. "Institutional Balancing and International Relations Theory: Economic Interdependence and Balance of Power Strategies in Southeast Asia". *European Journal of International Relations* 14 (3): 489–518.
<https://doi.org/10.1177/1354066108092310>.
- Herrera-Vinelli, Lorena. 2012. "La política internacional de refugio como resultante de la política burocrática: un análisis a partir del caso de solicitantes de refugio cubanos en Ecuador." Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica FLACSO-Ecuador.
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/9293>.
- . 2016. "Interdependencia asimétrica y estados pequeños: poder y vulnerabilidad en las relaciones comerciales entre China con Costa Rica y Ecuador". *Revista Andina de Estudios Políticos* 6 (2): 43–59.
- . 2017. "Latin America in Light of China's Global Economic Power: Brazil and Ecuador and Their Foreign Policies. A Comparative Study". *Temas de Nuestra América. Revista de Estudios Latinoamericanos* 33 (61): 89–106.
<https://doi.org/10.15359/tdna.33-61.6>.
- Hey, Jeanne. 2003. "Introducing Small State Foreign Policy". En *Small States in World Politics: Explaining Foreign Policy Behavior*, editado por Jeanne Hey. Estados Unidos: Lynne Rienner Publishers.
- Hill, Christopher. 2003. *The Changing Politics of Foreign Policy*. London: Palgrave.
- Hirsch, Mario. 1983. "Who is in Charge of the Destinies of Small States? The Case of Luxemburg". En *Small States in Europe and Dependence*, editado por Otmar Höll, 130–39. Boulder: Westview Press.

- Hirschman, Albert O. 1969. *National Power and the Structure of Foreign Trade*. Estados Unidos: University of California Press.
- HispanTV. 2017. “Irán y China abordan conflictos de Siria y península de Corea”. <http://www.hispanTV.com/noticias/china/339603/iran-china-zarif-wang-abordar-conflictos-crisis-siria-corea-nuclear>.
- Hoadley, Stephen, y Jian Yang. 2007. “China’s Cross-Regional FTA Initiatives: Towards Comprehensive National Power”. *Pacific Affairs* 80 (2): 327–48.
- Hongbo, Sun. 2012. “China’s Benefits in Latin America: American Scholars’ Judgment and Anxiety”. En *China - Latin America Relations: Review and Analysis*, editado por He Shuangrong, 1:46–71. Reading, U.K. Beijing, China: Paths International Ltd.
- Hudson, Valerie. 2008. “The History and Evolution of Foreign Policy Analysis”. En *Foreign Policy: Theories, Actors, Cases*, editado por Steve Smith, Amelia Hadfield, y Tim Dunne. Nueva York: Oxford University Press.
- Hurt, Stephen R. 2003. “Co-operation and Coercion? The Cotonou Agreement between the European Union and ACP States and the End of the Lomé Convention”. *Third World Quarterly* 24 (1): 161–76.
- Irwin, Douglas A. 2005. *Free Trade Under Fire*. Estados Unidos: Princeton University Press.
- Jenkins, Rhys. 2009. “El impacto de China en América Latina”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 85/86: 251–72. <https://doi.org/10.2307/40586394>.
- Jung-Dong, Park. 1997. *The Special Economic Zones of China and Their Impact on Its Economic Development*. Praeger.
- Kacowicz, Arie M. 2002. “Case Study Methods in International Security Studies”. En *Models, Numbers, and Cases: Methods for Studying International Relations*, editado por Detlef F. Sprinz y Yael Wolinsky, 107–127. Michigan: University of Michigan Press.
- Katzenstein, Peter J. 1985. *Small States in World Markets: Industrial Policy in Europe*. Ithaca, N.Y: Cornell University Press.
- Keohane, Robert O. 1967. “The Study of Political Influence in the General Assembly”. *International Organization* 21 (2): 221–37.
- . 1984. *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton: Princeton University Press.
- . 1988. “International Institutions: Two Approaches”. *International Studies Quarterly* 32 (4): 379–96. <https://doi.org/10.2307/2600589>.

- . 1997. “Problematic Lucidity: Stephen Krasner’s ‘State Power and the Structure of International Trade’”. *World Politics* 50 (1): 150–70.
- Keohane, Robert O., y Joseph S. Nye. 1977. *Power and Interdependence: World Politics in Transition*. 1st edition. Estados Unidos: Longman.
- . 1989. *Power and Interdependence*. 2nd edition. Nueva York: HarperCollins.
- . 1998. “Power and Interdependence in the Information Age”. *Foreign Affairs* 77 (5): 81–94. <https://doi.org/10.2307/20049052>.
- . 2011. *Power & Interdependence*. 4th edition. Boston: Pearson.
- King, Gary, Robert Keohane, y Sydney Verba. 2000. *El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Knudsen, Olav F. 2002. “Small States, Latent and Extant: Towards a General Perspective”. *Journal of International Relations and Development* 5 (2): 182–98.
- Krasner, Stephen D. 1976. “State Power and the Structure of International Trade”. *World Politics* 28 (3): 317–47. <https://doi.org/10.2307/2009974>.
- Krueger, Anne O. 1997. “Free trade agreements versus customs unions”. *Journal of Development Economics*, 8th Interamerican Seminar on Economics, 54 (1): 169–87. [https://doi.org/10.1016/S0304-3878\(97\)00032-1](https://doi.org/10.1016/S0304-3878(97)00032-1).
- Krugman, Paul R. 2008. *Economía Internacional. Teoría y política*. Madrid: Mc Graw Hill.
- Kwei, Elaine. 2005. “Chinese Trade Bilateralism: Politics Still in Command”. En *Bilateral Trade Arrangements in the Asia-Pacific: Origins, Evolution, and Implications*, editado por Vinod K. Aggarwal y Shujiro Urata. Nueva York: Routledge.
- La Nación. s/f. “Fin de la aventura de Recope”. s/f. <http://www.nacion.com/opinion/editorial/fin-de-la-aventura-de-recope/PQ2DTY2ADJC3BHK3YU3CXVQSOM/story/>.
- . 2015a. “China y Costa Rica firman acuerdo para nueva zona económica especial”. La Nación. el 6 de enero de 2015. <http://www.nacion.com/economia/china-y-costa-rica-firman-acuerdo-para-nueva-zona-economica-especial/LIKZU7HP3BGD5BK3BRXKP5IGBU/story/>.
- . 2015b. “Costa Rica busca \$1.000 millones en China para pagar gastos”. el 10 de noviembre de 2015. http://www.nacion.com/economia/finanzas/Pais-millones-China-pagar-gastos_0_1523447664.html.
- La Prensa. 2017. “La ONU vota sábado sanciones contra Corea del Norte”. <http://www.laprensa.hn/mundo/1095928-410/la-onu-vota-s%C3%A1bado-sanciones-contracoreadelnorte>.

- Lafer, Celso. 2002. *La identidad internacional de Brasil*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Lake, David A. 2008. "The State and International Relations". En *The Oxford Handbook of International Relations*, editado por Christian Reus-Smith y Duncan Snidal. Estados Unidos: Oxford University Press.
- Lamont, Christopher. 2015. *Research Methods in International Relations*. Los Angeles: SAGE Publications.
- Lanteigne, Marc. 2009. *Chinese Foreign Policy: An Introduction*. 1ra. edición. Estados Unidos: Routledge Taylor and Francis Group.
- . 2015. *Chinese Foreign Policy: An Introduction*. Routledge.
- Lin, Maya. 2016. "Governance: Collective Leadership Revisited". En *Chinese Politics in the Xi Jinping Era: Reassessing Collective Leadership*, editado por Cheng Li, 7–39. Washington, D.C.: Brookings Institution Press.
- Lorenzini, María Elena. 2009. "La relación bilateral argentino-chilena 1999-2007 ¿Alianza estratégica o profundización del vínculo bilateral? Análisis desde el enfoque de las macro y micro-relaciones". Tesis doctoral, Rosario: Universidad Nacional del Rosario.
- Lukes, Steven. 1974. *Power: A Radical View*. Basingstoke: Macmillan.
- Maele, Diego Leiva Van de. 2017. "Xi Jinping and The Sino – Latin American Relations in The 21st Century: Facing The Beginning of A New Phase?" *Journal of China and International Relations* 5 (1). <https://doi.org/10.5278/ojs.jcir.v5i1.1916>.
- Medeiros, Evan. 2009. *China's International Behavior: Activism, Opportunism, and Diversification*. Estados Unidos: Rand Corporation.
https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/monographs/2009/RAND_MG850.pdf.
- Méndez-Coto, Marco Vinicio. 2017. "Smart Power and Public Diplomacy: A Costa Rican Approach". *Place Branding and Public Diplomacy* 13 (3): 194–204.
<https://doi.org/10.1057/s41254-016-0033-7>.
- Milner, Helen. 1992. "International Theories of Cooperation among Nations: Strengths and Weaknesses". *World Politics* 44 (3): 466–96. <https://doi.org/10.2307/2010546>.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de la República China (Taiwán). 2018. "Aliados Diplomáticos".
<http://www.mofa.gov.tw/en/AlliesIndex.aspx?n=DF6F8F246049F8D6&sms=A76B7230ADF29736>.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Popular China. 2011. "Position Paper of the People's Republic of China At the 66th Session of the United Nations General

- Assembly”. <http://www.enea.it/it/seguici/documenti/world-view/ChinaPositionPaper.pdf>.
- . 2015. “Inaugura la Primera Reunión Ministerial del Foro China-CELAC en Beijing. Presidente Xi Jinping Pronuncia Discurso”. <http://www.fmprc.gov.cn/esp/wjb/zzjg/lmzs/dqzzywt/t1227481.shtml>.
- . 2016. *China's Foreign Affairs 2016*. Beijing: Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Popular China.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2007. *Plan Nacional de Desarrollo “Jorge Manuel Dengo Obregón”: 2006-2010*. San José: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Kkgfb0dnRlqXL8_jzswApg.
- . 2010. *Plan Nacional de Desarrollo “María Teresa Obregón Zamora”: 2011-2014*. San José: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. <http://www.mideplan.go.cr/instrumentos/pnd-anteriores/822-plan-nacional-de-desarrollo>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. 1986. “Acta final de la segunda reunión de la Comisión Mixta Económica y Comercial Ecuatoriano-China”.
- . 1992. “Acta final de la cuarta reunión de la Comisión Mixta Económica y Comercial Ecuatoriano-China”.
- . 1999. “Acta final de la VIII reunión de la Comisión Mixta Económica y Comercial Ecuatoriano-China”.
- . 2006. “Acta final de la IX reunión de la Comisión Mixta Económica y Comercial Ecuatoriano-China”.
- . 2010. “Acta final de la XI reunión de la Comisión Mixta Económica y Comercial Ecuatoriano-China”.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. 2008. “Memoria Institucional 2007-2008”. San José, C.R. <https://www.rree.go.cr/>.
- . 2010. “Memoria Institucional 2009-2010”. Oficial. San José, C.R.: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. <https://www.rree.go.cr/>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. s/f. “Ecuador reitera su vocación de paz y rechaza el uso de armas nucleares”. <http://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-reitera-su-vocacion-de-paz-y-rechaza-el-uso-de-armas-nucleares/>.
- . 2012a. “Ecuador preside la Conferencia de Desarme”. el 4 de enero de 2012. <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-preside-la-conferencia-de-desarme/>.

- . 2012b. “Asamblea Nacional aprueba adhesión del Ecuador a la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar”. el 22 de mayo de 2012.
<https://www.cancilleria.gob.ec/asamblea-nacional-aprueba-adhesion-del-ecuador-a-la-convencion-de-las-naciones-unidas-sobre-el-derecho-del-mar/>.
- . 2012c. “Ecuador es Presidente de la XV Conferencia de la Convención sobre Armas”. el 16 de noviembre de 2012. <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-es-presidente-de-la-xv-conferencia-de-la-convencion-sobre-armas/>.
- . 2013a. “Ecuador acoge reunión regional de la Convención para la Prohibición de Armas Químicas”. el 25 de junio de 2013. <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-acoge-reunion-regional-de-la-convencion-para-la-prohibicion-de-armas-quimicas/>.
- . 2013b. “El Ecuador rechaza la posibilidad de agresión armada contra Siria”. el 27 de agosto de 2013. <https://www.cancilleria.gob.ec/el-ecuador-rechaza-la-posibilidad-de-agresion-armada-contrasiria/>.
- . 2013c. “Ecuador realizó depósito de Protocolo Contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas”. el 27 de septiembre de 2013. <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-realizo-deposito-de-protocolo-contrala-fabricacion-y-trafico-ilicito-de-armas/>.
- . 2014a. “Ecuador reitera compromiso por desarme nuclear”. el 22 de abril de 2014. <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-reitera-compromiso-pordesarme-nuclear/>.
- . 2014b. “Ecuador condena hechos de violencia en Iraq y Siria”. el 26 de agosto de 2014. <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-condena-hechos-de-violencia-eniraq-y-siria/>.
- . 2014c. “Ecuador participa en V Reunión de Estados Parte de la Convención de Municiones en Racimo”. el 4 de septiembre de 2014.
<https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-participa-en-v-reunion-de-estados-parte-de-la-convencion-de-municiones-en-racimo/>.
- . 2014d. “En las Naciones Unidas el Ecuador condenó las violaciones de derechos humanos durante la votación de la Resolución sobre Corea del Norte”. el 26 de noviembre de 2014. <https://www.cancilleria.gob.ec/en-las-naciones-unidas-el-ecuador-condeno-las-violaciones-de-derechos-humanos-durante-lavotacion-de-la-resolucion-sobre-corea-del-norte/>.
- . 2015a. “Ecuador y China elevan su relación a Asociación Estratégica durante visita de estado en Beijing”. <http://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-y-china-elevan-surelacion-a-asociacion-estrategica-durante-visita-de-estado-en-beijing/>.

- . 2015b. “Gobierno Nacional designa primer embajador ecuatoriano en Palestina”. el 28 de enero de 2015. <https://www.cancilleria.gob.ec/page/6/?s=palestina>.
- . 2015c. “Ecuador expresa solidaridad con víctimas de atentado en Siria”. el 5 de marzo de 2015. <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-expresa-solidaridad-con-victimas-de-atentado-en-siria/>.
- . 2015d. “Ecuador hace entrega de acuerdo para la instalación de estaciones del Tratado de Prohibición de Ensayos Nucleares”. el 10 de marzo de 2015. <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-hace-entrega-de-acuerdo-para-la-instalacion-de-estaciones-del-tratado-de-prohibicion-de-ensayos-nucleares/>.
- . 2016. “Ecuador y China establecen Asociación Estratégica Integral”. el 17 de noviembre de 2016. <http://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-y-china-establecen-asociacion-estrategica-integral/>.
- . 2018. “Ecuador recibe la felicitación internacional por ser uno de los primeros países en firmar el tratado sobre la prohibición de armas nucleares”. el 3 de abril de 2018. <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-recibe-la-felicitation-internacional-por-ser-uno-de-los-primeros-paises-en-firmar-el-tratado-sobre-la-prohibicion-de-armas-nucleares/>.
- Misión Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas. 2001. “Statement by Ambassador Shen Guofang, Deputy Permanent Representative of China to the UN, on the Question of Decolonization at the Special Political and Decolonization Committee of the 56th Session of the General Assembly”. el 9 de octubre de 2001. <http://www.china-un.org/eng/chinaandun/securitycouncil/thematicissues/decolonization/t26912.htm>.
- . 2004. “Position Paper of China at the 59th Session of the UN General Assembly”. el 5 de agosto de 2004. <http://www.china-un.org/eng/lhghyywj/ldhy/previousga/ld59/t162152.htm>.
- . 2008a. “Position Paper of the People’s Republic of China at the 63rd Session of the United Nations General Assembly”. el 17 de septiembre de 2008. http://www.china-un.org/eng/zt/63ga_premier_wjb/t512988.htm.
- . 2008b. “White paper: China’s policies and actions on climate change”. el 30 de octubre de 2008. <http://www.china-un.org/eng/chinaandun/economicdevelopment/climatechange/t568960.htm>.

- . 2013. “Position Paper of the People’s Republic of China at the 68th Session of the United Nations General Assembly”. el 22 de septiembre de 2013. <http://www.china-un.org/eng/zt/wangyi1/t1078851.htm>.
- . 2018. “Statement by Ambassador WU Haitao at the Security Council Briefing on Non-proliferation”. el 12 de abril de 2018. <http://www.china-un.org/eng/chinaandun/securitycouncil/thematicissues/nuclear/t1552243.htm>.
- Morgenthau, Hans. 1948. *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace*. New York: Alfred A. Knopf.
- Mueller, John E. 1967. “Some Comments on Russett’s ‘Discovering Voting Groups in the United Nations’”. *The American Political Science Review* 61 (1): 146–48. <https://doi.org/10.2307/1953882>.
- Neumann, Iver B., y Sieglinde Gstöhl. 2006. “Lilliputians in Gulliver’s World?” En *Small States in International Relations*, editado por Christine Ingebritsen, Iver B. Neumann, Sieglinde Gstöhl, y Jessica Beyer. Estados Unidos: University of Washington Press.
- Noticias ONU. 2006. “Derrame de petróleo amenaza costas de Líbano y Siria, dice PNUMA”. el 31 de julio de 2006. <https://news.un.org/es/story/2006/07/1084161>.
- Nye, Joseph. 2011. *The Future of Power*. Estados Unidos: PublicAffairs.
- Ocampo, José Antonio, y Juan Martín, eds. 2003. *Globalization and Development: A Latin American and Caribbean Perspective*. Washington, D.C.: Palo Alto, CA: Stanford University Press. <http://www.sup.org/books/cite/?id=7169>.
- OCDE/CEPAL/CAF. 2015. “Perspectivas económicas de América Latina 2016: Hacia una nueva asociación con China”. OECD Publishing. http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39535/S1501061_es.pdf;jsessionid=330E1211A2CFAF5972944332B71DC235?sequence=1.
- Organización de Estados Americanos. 2017. “Sistema de información de comercio exterior”. <http://www.sice.oas.org/>.
- Organización de Naciones Unidas. s/f. “Conferencia de las Partes encargada del examen sobre la no proliferación de las armas nucleares en 2010”. <http://www.un.org/es/conf/npt/2010/background.shtml>.
- . s/f. “Las Naciones Unidas y la descolonización”. s/f. <http://www.un.org/es/decolonization/nonselvgovterritories.shtml>.
- Organización Mundial del Comercio. 2001. “Informe del Grupo de Trabajo para la Adhesión de China a la OMC”. WT/ACC/CHN/49.

- . 2005. “Examen de las Políticas Comerciales: Informe del Ecuador”. WT/TPR/G/148.
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp248_s.htm.
- . 2007. “Examen de las Políticas Comerciales: Informe de Costa Rica”.
WT/TPR/G/180.
- . 2011. “Examen de las Políticas Comerciales: Informe del Ecuador”. WT/TPR/G/254.
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp354_s.htm.
- . 2013. “Examen de las Políticas Comerciales: Informe de Costa Rica”.
WT/TPR/G/286.
- . 2014. “Examen de las Políticas Comerciales de China”. WT/TPR/G/300.
- . 2015. “Estadísticas del Comercio Internacional 2015”.
https://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/its2015_s/its2015_s.pdf.
- . 2017. “Ecuador y la OMC”.
https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/ecuador_s.htm.
- . 2018. “Organización Mundial del Comercio”. 2018.
https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/wto_dg_stat_s.htm.
- Oviedo, Eduardo Daniel. 2016. “Las relaciones entre China y América Latina: una visión contextualizadora”. En *Colección de Estudios Iberoamericanos*, 36–65. Beijing: Editorial Ciencias Sociales.
- Pastrana, Eduardo, y Hubert Gehring, eds. 2017. *La proyección de China en América Latina y el Caribe*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana: Fundación Konrad Adenauer.
<http://www.kas.de/wf/doc/22633-1442-4-30.pdf>.
- Pastrana, Eduardo, y Diego Vera. 2017. “Transición de poder y orden mundial: el ascenso global de China y su proyección creciente en América Latina y el Caribe”. En *La proyección de China en América Latina y el Caribe*, editado por Eduardo Pastrana y Hubert Gehring, 23–73. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana: Fundación Konrad Adenauer. <http://www.kas.de/wf/doc/22633-1442-4-30.pdf>.
- Piccone, Ted. 2016. “The Geopolitics of China’s Rise in Latin America”. *Geoeconomics and Global Issues*, 2016.
- Polsvy, Nelson. 1961. *Community Power and Political Theory: Problems of Evidence and Inference*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Prasad, Naren. 2004. “Escaping Regulation, Escaping Convention: Development Strategies in Small Economies”. *World Economics* 5 (1): 41–65.
- Prebisch, Raúl. 1986. “El desarrollo económico de América Latina y algunos de sus principales problemas”. *Revista Desarrollo Económico*, 1986.

- Prebisch, Raúl, y Gustavo Martínez. 1949. “El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas”. *El Trimestre Económico*, 1949.
- PROCOMER. 2017. “Acuerdos comerciales de Costa Rica”. Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. 2017. <https://www.procomer.com/es/acuerdos-comerciales-costa-rica>.
- . 2018. “Acerca de PROCOMER”. 2018. <https://www.procomer.com/es/acerca-de>.
- Quiliconi, Cintia. 2013. “Modelos competitivos de integración en el hemisferio occidental: ¿liderazgo competitivo o negación mutua?” *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 102–103: 147–68.
- Ramírez, Arlen. 2013. “China–América Latina: implicaciones para la hegemonía estadounidense”. En *Estados Unidos: ¿una hegemonía del fin del mundo?*, editado por José Luis Orozco y Jesús Gallegos Olivera, 235–51. México D.F.: UNAM.
- Razzaque, Mohammad A., y Laura Gosset. 2015. “Small States’ Trade with Developing Countries: Trends and Issues”. *Commonwealth Trade Hot Topics*, 2015. <http://dx.doi.org/10.14217/5js32mvq6qbn-en>.
- Registro Oficial 930. 2017. “Convenio de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular de China”.
- Registro Oficial No. 449. 2008. “Constitución de la República del Ecuador”.
- República Popular China. 2008. “Documento sobre la Política de China hacia América Latina y el Caribe”.
- Revista Líderes. sf. “El sector de las Mipymes está en pleno crecimiento”. <http://www.revistalideres.ec/lideres/sector-mipymes-pleno-crecimiento.html>.
- Richardson, Neil R., y Charles W. Kegley. 1980. “Trade Dependence and Foreign Policy Compliance: A Longitudinal Analysis”. *International Studies Quarterly* 24 (2): 191–222. <https://doi.org/10.2307/2600200>.
- Riezman, Raymond. 1999. “Can Bilateral Trade Agreements Help to Induce Free Trade?” *The Canadian Journal of Economics / Revue canadienne d’Economie* 32 (3): 751–66. <https://doi.org/10.2307/136448>.
- Rodríguez, Isabel. 2015. “Tendencias de las relaciones de América Latina y el Caribe con la República Popular de China: Un balance reciente 2013-2014”. En *China en América Latina y el Caribe: Escenarios estratégicos subregionales*, editado por Adrián Bonilla y Paz Milet. San José, C.R.: FLACSO, CAF.
- Rodríguez, Oscar. 2014. “Intel anuncia oficialmente el cierre de la planta de manufactura en Costa Rica”. *La Nación*. el 8 de abril de 2014.

- <http://www.nacion.com/economia/negocios/intel-anuncia-oficialmente-el-cierre-de-la-planta-de-manufactura-en-costa-rica/QNP3UVLRURCGPCE757BSK2SJTE/story/>.
- Roldán, Adriana, Alma Castro, Camilo Pérez, Pablo Echavarría, y Evan Ellis. 2016. *La presencia de China en Latinoamérica: Comercio, Inversiones y Cooperación*. Editado por Alma Castro y Juan Fernando Saldarriaga. 1ra. edición. Colombia: Fundación Konrad Adenauer. <http://www.kas.de/sopla/es/publications/45093/>.
- Russett, Bruce M. 1966. “Discovering Voting Groups in the United Nations”. *The American Political Science Review* 2 (60): 327–39.
- Salgado, Raúl. 2015. “The role of Small States in the Construction of the Union of South American Nations (UNASUR): The cases of Ecuador and Uruguay”. Tesis doctoral, Birmingham: Universidad de Birmingham.
- Sequeira, Aarón. 2015. “China advierte que sin tratado de protección no vendrán inversionistas a Costa Rica”. <http://www.nacion.com/el-pais/politica/china-advierte-que-sin-tratado-de-proteccion-no-vendran-inversionistas-a-costa-rica/LJZLGBHKMFELRPJG3WBEXWSGZU/story/>.
- Shadlen, Ken. 2008. “Globalisation, Power and Integration: The Political Economy of Regional and Bilateral Trade Agreements in the Americas”. *The Journal of Development Studies* 44 (1): 1–20. <https://doi.org/10.1080/13562570701722089>.
- Sieber, Margret. 1983. “Dimensions of Small States’ Dependence: The Case of Switzerland.” En *Small States in Europe and Dependence*, editado por Otmar Höll. Boulder: Westview Press.
- Slipak, Ariel M. 2014. “América Latina y China: ¿cooperación sur-sur o consenso de Beijing?” *Nueva sociedad*, núm. 250: 102–13.
- Smith, Steve, Amelia Hadfield, y Tim Dunne. 2008. *Foreign Policy: Theories, Actors, Cases*. Nueva York: Oxford University Press.
- Stagno Ugarte, Bruno. 2013. *Los caminos menos transitados: la Administración Arias Sánchez y la redefinición de la política exterior de Costa Rica, 2006-2010*. I Edición. Heredia: Editorial Universidad Nacional.
- Stein, Arthur A. 2008. “Neoliberal Institutionalism”. En *The Oxford Handbook of International Relations*, editado por Christian Reus-Smith y Duncan Snidal. Estados Unidos: Oxford University Press.
- Strüver, Georg. 2012. “What Friends Are Made Of: Bilateral Linkages and Domestic Drivers of Foreign Policy Alignment with China”. GIGA German Institute of Global and Area Studies.

- Sunkel, Osvaldo, y Pedro Paz. 1970. *El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo*. México D.F.: Siglo XXI editores.
- Sutton, Paul. 2011. “The Concept of Small States in the International Political Economy”. *The Round Table* 100 (413): 141–53. <https://doi.org/10.1080/00358533.2011.565625>.
- Svampa, Maristella. 2013. “«Consenso de los Commodities» y lenguajes de valoración en América Latina”. *Nueva Sociedad* 244 (abril): 30–46.
- The Heritage Foundation. 2018. “China Global Investment Tracker”. 2018. <http://www.aei.org/china-global-investment-tracker/>.
- The World Factbook. 2017. “Central Intelligence Agency”. 2017. <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/>.
- Thorhallsson, Baldur. 2011. “Domestic Buffer Versus External Shelter: Viability of Small States in the New Globalised Economy”. *European Political Science* 10 (3): 324–36. <https://doi.org/10.1057/eps.2011.29>.
- Trinkunas, Harold. 2016. “Renminbi Diplomacy? The Limits of China’s Influence on Latin America’s Domestic Politics”. *Geoeconomics and Global Issues*, noviembre de 2016. <https://mail.google.com>.
- UN Comtrade Database. 2018. “Organización de Naciones Unidas”. 2018. <https://comtrade.un.org/>.
- Underhill, Geoffrey R. D. 2000. “State, Market, and Global Political Economy: Genealogy of an (Inter-?) Discipline”. *International Affairs* 76 (4): 805–24.
- United Nations Conference on Trade and Development. 2017. “UNCTADSTAT”. <http://unctad.org/en/Pages/statistics.aspx>.
- United Nations Voting Records. 2017. “United Nations Bibliographic Information System”. 2017. <http://www.un.org/en/ga/documents/voting.asp>.
- Väyrynen, Raimo. 1983. “Small States in Different Theoretical Traditions of International Relations Research”. En *Small States in Europe and Dependence*, editado por Otmar Höll, 83–106. Boulder: Westview Press.
- Vera, Cecilia, y Esteban Pérez-Caldentey. 2015. “El financiamiento para el desarrollo en América Latina y el Caribe”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39656/1/S1501363_es.pdf.
- Vital, David. 1967. *The Inequality of States. A Study of Small Power in International Relations*. Oxford: Clarendon Press.

- Voeten, Erik. 2012. "Data and Analyses of Voting in the UN General Assembly".
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2111149.
- Voeten, Erik, Anton Strezhnev, y Michael Bailey. 2009. "United Nations General Assembly Voting Data". Harvard Dataverse.
<https://dataverse.harvard.edu/dataset.xhtml?persistentId=hdl:1902.1/12379>.
- Vogel, Hans. 1983. "Small State's Efforts in International Relations: Enlarging the Scope".
En *Small States in Europe and Dependence*, editado por Otmar Höll, 54–68. Boulder:
Westview Press.
- Wallerstein, Immanuel. 1979. *The capitalist world-economy*. Cambridge: Cambridge
University Press.
- Waltz, Kenneth N. 1959. *Man, State and War: A Theoretical Analysis*. Nueva York:
Columbia University Press.
- . 1988. *Teoría de la política internacional*. Buenos Aires: Grupo Editor
Latinoamericano.
- Wang, Hongying. 2015. "The Missing Link in Sino–Latin American Relations". *Journal of
Contemporary China* 24 (95): 922–42.
<https://doi.org/10.1080/10670564.2015.1013380>.
- . 2016. "A Deeper Look at China's 'Going Out' Policy". Centre for International
Governance Innovation. [https://www.cigionline.org/publications/deeper-look-chinas-
going-out-policy](https://www.cigionline.org/publications/deeper-look-chinas-going-out-policy).
- Wang, T. Y. 1999. "U.S. Foreign Aid and UN Voting: An Analysis of Important Issues".
International Studies Quarterly 43 (1): 199–210.
- Wise, Carol. 2016. "Playing Both Sides of the Pacific: Latin America's Free Trade
Agreements with China". *Pacific Affairs* 89 (1): 75–100.
<https://doi.org/10.5509/201689175>.
- Wolforth, William C. 2012. "Realism and Foreign Policy". En *Foreign Policy: Theories,
Actors, Cases*, editado por Steve Smith, Amelia Hadfield, y Tim Dunne, 2nd. edition.
Oxford: OUP Oxford.
- Wong, John, y Sarah Chan. 2003. "China-Asean Free Trade Agreement: Shaping Future
Economic Relations". *Asian Survey* 43 (3): 507–26.
<https://doi.org/10.1525/as.2003.43.3.507>.
- Xiaoping, Song. 2015. "China y América Latina en un mundo en transformación: Una visión
desde China". En *China en América Latina y el Caribe: Escenarios estratégicos*

- subregionales*, editado por Adrián Bonilla y Paz Milet. San José, C.R.: FLACSO, CAF.
- Yin, Robert K. 2009. *Case Study Research: Design and Methods*. 4th edition. Los Angeles: SAGE.
- Yu, Chai, Liu Xiao, y Song Hong. 2006. “China y los Acuerdos de Libre Comercio”. *Revista del CEI: Comercio Exterior e Integración*, 2006.
- Zeng, Ka. 2010. “Multilateral versus Bilateral and Regional Trade Liberalization: explaining China’s pursuit of free trade agreements (FTAs)”. *Journal of Contemporary China* 19 (66): 635–52. <https://doi.org/10.1080/10670564.2010.485400>.
- Zepeda, Beatriz, y Luis Verdesoto. 2011. *Ecuador, las Américas y el mundo 2010: Opinión pública y política exterior*. I Edición. Quito, Ecuador: FLACSO-Sede Ecuador.
- Zhèng, Lu. 2010. “Los desafíos y oportunidades de las relaciones comerciales entre China y Latinoamérica en el contexto de la crisis financiera”. *Ilas, Beijing, Contemporary World Publishing House.*, 2010.
- Zhenxing, Su. 2012. “How Will China-Latin American Relations Face the Future?” En *China - Latin America Relations: Review and Analysis*, editado por He Shuangrong, 1:22–34. Reading, U.K. Beijing, China: Paths International Ltd.
- Zhiliang, Huang. 2007. *Record of China-Latin American Foreign Relations Establishment*. Shanghai: Shanghai Lexicographic Publishing House.
- Zhongping, Feng, y Huang Jing. 2014. “China’s strategic partnership diplomacy: engaging with a changing world”. European Strategic Partnerships Observatory. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2459948.
- Zhu, Zhiquan. 2010. *China’s New Diplomacy: Rationale, Strategies and Significance*. Estados Unidos: Ashgate Publishing, Ltd.